

sec EF/ac.-

SESION N. 11

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LOPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MARIA GANSO PATON
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. FERNANDO GONZALEZ JAEN
D. ALBERTO VERA PEREJON
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MARIA ROMERO GOMEZ
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FRANCISCO JOSÉ PEREZ GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)

D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMAN
D. FRANCISCO GONZALEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario

En la Villa de Pinto, siendo las diez horas y diez minutos **del día 28 de junio de 2012**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Buenos días señoras y Señores. Vamos a comenzar el Pleno del mes de junio. Señor Secretario, por favor.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Secretario dice: Es el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, sesión de carácter ordinario, que se celebró el día 31 de mayo de 2012.

la Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el acta?. ¿Alguna cuestión? Pasamos a su aprobación. ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012.

2.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRORROGA DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA E.I. "PIMPOLLITOS".

El Señor Secretario indica: La Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y otros, en sesión de fecha 25 de junio, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a la aprobación de la segunda prorroga del contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público educativa en la E.I. "Pimpollitos"

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar la 2ª prórroga del contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público educativo de la Escuela Municipal de Educación Infantil "Pimpollitos" sita en la calle Asturias, 91 del municipio suscrito con la empresa EDUCASERVI, S.L., por el período de tres años, es decir, desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2015, con la plena sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto relativo a los precios correspondientes a los módulos centro/curso escolar, plaza escolar/curso escolar y plaza horario ampliado/curso escolar que serán los establecidos en la Orden de la Consejería de Educación referente al curso escolar 2012-2013, procediéndose en cursos escolares sucesivos a la revisión de precios anual cuando por Orden de la Consejería de Educación se modifiquen los módulos anteriormente enunciados. Dicha prórroga se financiará con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada para que en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del documento administrativo relativo a la mencionada prórroga en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

La Señora Presidenta dice: Gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra manifiesta: Sí, buenos días ante todo. Gracias Señora Presidenta. Bueno yo creo que no es ninguna sorpresa si comentamos que el Movimiento de Izquierda Alternativa siempre ha apostado por la gestión directa de los servicios públicos, y en este caso las escuelas infantiles municipales no iban a ser una excepción. Hasta tal punto es nuestra apuesta por la gestión directa de las escuelas infantiles municipales que en nuestro programa electoral del año 2011 en su página 8, en la parte de educación poníamos como uno de nuestros puntos la municipalización progresiva de las escuelas infantiles municipales y de las ludotecas municipales.

Nuestro modelo pasa más y pasa sobre todo por escuelas infantiles municipales tipo Virgen de la Asunción, donde las trabajadoras, las educadoras, son parte de la plantilla municipal, que no en escuelas infantiles municipales como pueden ser el triángulo, o en este caso Pimpollitos, donde sin poner en cuestión, porque no se trata de eso, la calidad del servicio de la propia empresa gestora en este caso, y de las educadoras más en concreto, nuestro modelo por tanto va más enfocado hacia una escuela infantil tipo Virgen de la Asunción que no hacía El Triángulo y Pimpollitos, por ser gestión directa municipal Virgen de la Asunción.

También decir que nosotros entendemos que la gestión indirecta acarrea, y de hecho puede acarrear problemas en cuanto a estabilidad laboral económica para los trabajadores, para las educadoras. Problemas también derivados en parte, hay que reconocerlo, por los problemas de financiación por los

que actualmente atraviesan las administraciones públicas, y que esos problemas, basta recordar las movilizaciones y huelgas que hubo en febrero en la escuela infantil municipal Triángulo, no afectan a las escuelas infantiles municipales de gestión directa.

Además de tener el problema que estamos teniendo con las escuelas infantiles que dependen de la Comunidad de Madrid, donde últimamente pues se les están dando concesiones a empresas de servicios donde anteponen, como no puede ser de otra manera, criterios economicistas frente a criterios educativos.

Insistimos en que nada tenemos en particular, ni contra Educaservi en este caso, ni contra la Asociación Educativa Calasanz, y por supuesto muchísimo menos contra las educadoras de cada una de esas escuelas, pero sí lo tenemos todo en contra respecto al modelo que suponen estas dos escuelas infantiles frente al otro modelo por el que apostamos nosotros que es la gestión directa de estas escuelas infantiles.

Por tanto, en coherencia con lo que venimos defendiendo, en coherencia con lo que planteamos en nuestro programa electoral, este grupo municipal va a votar en contra.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?, Tiene la palabra.

D. Fernando González, concedida también la palabra indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Bueno, en primer lugar decir que comprendo el discurso del movimiento de Izquierda Alternativa, porque como usted ha dicho está en consonancia con sus postulados ideológicos que tienen un corte muy determinado y ustedes en referencia a la gestión de servicios públicos, siempre ha mantenido un discurso similar, por lo tanto no es sorprendente lo que usted manifiesta. Pero sí me gustaría realizar dos matices referentes a dos argumentos que usted ha empleado por los cuales yo le querría hacer reflexionar acerca del sentido de su voto, ya que podríamos caer en una situación en la cual estaríamos anteponiendo dogmas ideológicos por encima de los servicios que tendríamos que prestar a los ciudadanos y estoy convencido de que no sería esa su intención.

En primer lugar sabe usted que hay una plantilla aprobada por este Ayuntamiento, y sabe usted que en el caso de no tener que externalizar, o de aprobar esta prorroga del contrato de gestión administrativa por parte de Educaservi en la escuela infantil Pimpollitos, el Ayuntamiento no podría contratar directamente al personal para poder continuar gestionando esta escuela infantil. Por lo cual, por lo tanto, si esto no saliese adelante en un hipotético escenario en el que todos de repente decidiésemos cambiar este modelo de gestión e ir a un modelo de municipalización, a un modelo de gestión pública, esta escuela infantil no podrá comenzar su periodo lectivo en el mes de septiembre. Y por lo tanto, estaríamos anteponiendo los dogmas ideológicos, estaríamos anteponiendo el discurso de partido antes que los intereses de los ciudadanos de Pinto.

Referente a lo que usted comenta de los pagos, es cierto que en este Ayuntamiento han existido problemas de pagos, los cuales ya se han encarrilado, y que concretamente esta escuela infantil no ha tenido ningún problema laboral con las educadoras que trabajan en esta empresa. Y que además de dar un servicio magnífico, y además de tener un prestigio reconocido, dentro de la comunidad

educativa de Pinto, y de tener unos estándares de calidad, y una satisfacción por parte de las familias muy alto, se da la circunstancia de que tienen una situación laboral estable, y que la empresa ha cumplido en tiempo y forma con sus compromisos de pago con las trabajadoras, a pesar de que, durante tiempo, pues han tenido que sufrir problemas.

Por lo tanto, si bien es cierto que yo comprendo que su postura ideológica le lleva a defender los servicios de gestión municipal, de gestión pública, le haría replantearse el sentido de su voto, dado que si esto no fuese así, no se aprobase el punto que traemos a aprobación a este Pleno, estaríamos anteponiendo los dogmas de partido, antes que los intereses de los ciudadanos de Pinto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna cuestión?

D. Rafael Sánchez dice: Si, solamente decir que aquí todos antepone los dogmas, lo que usted llama dogmas ideológicos, a lo que son los intereses de los ciudadanos, tal y como usted lo enfoca, porque bueno, pues, ustedes son partidarios normalmente de que estos servicios sean de gestión indirecta, y yo, honestamente, desde nuestro punto de vista, no creo que lo hagan por el bien de los ciudadanos, sino que lo que hacen, lo hacen es por un dogma que tienen ustedes, que en este caso es el dogma neoliberal, que dice que los servicios públicos pueden ser perfectamente gestionados y son mejor gestionados desde lo privado que desde lo público.

Pero de todas formas quiero recordarle que la educación es un servicio esencial, y que en todo caso podría ser una excepcionalidad dentro del real Decreto 2011 y también le recuerdo que nosotros hemos hablado de una progresiva municipalización. Yo le invito a que se lea nuestro programa electoral del 2011, si no lo ha hecho ya, donde decimos que evidentemente nosotros vamos a ir manteniendo las concesiones que haya en la actualidad, o sea no vamos a llegar y vamos a echar a las concesionarias por las buenas, sino lo que hacemos es hacer una progresiva municipalización, resguardando las concesiones que actualmente estén, pero con una perspectiva de futuro de que esas concesiones en vez de irse prorrogando en el tiempo, se vayan acabando y se vayan abriendo las correspondientes ofertas de empleo público.

Otra cosa es que por una cuestión, también yo creo que dogmática, tanto ustedes, como en este caso el Partido Socialista, pues bueno, pues nos aprueben en el Parlamento tratados de estabilidad fiscal con la Unión Europea, etc., etc., que lo que hacen es, de alguna manera pues que los servicios públicos tengan que recortarse, se tienda a privatizar los servicios públicos, etc., etc., etc., que también yo lo puedo considerar un dogma ideológico, y algo que ustedes anteponen a los intereses de los ciudadanos.

En cualquier caso, como usted bien ha dicho, nosotros, nadie podría entender que nosotros pudiéramos votar a favor de una concesión administrativa hacia una empresa privada para un servicio como es una escuela infantil municipal. De todas formas, agradezco las consideraciones que nos ha hecho, pero insisto en que no estamos anteponiendo dogmas ideológicos a intereses de los ciudadanos. Nosotros precisamente porque creemos que los intereses de los ciudadanos están mucho

mejor protegidos en este tema de educación infantil, si la gestión se hace directamente desde los poderes públicos, por eso es por lo que rechazamos las gestiones indirectas de los mismos. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, tiene la palabra, ya para finalizar.

El Señor González Jaén dice: Sí, muy breve. Bueno en consonancia con lo que usted ha dicho, insisto, si usted hubiese propuesto una progresiva municipalización de estos servicios, concretamente de la escuela infantil Pimpollitos, sabiendo que en el pasado curso, que en este mes, o más o menos en estas fechas, íbamos a tener que traer una prórroga de una concesión administrativa, usted en la aprobación de los presupuestos municipales, y usted en la aprobación de la relación de puestos de trabajo, de la RPT, tendría que haber propuesto una modificación de la plantilla, y una modificación de las partidas presupuestarias en previsión de la prórroga y de la finalización de la concesión administrativa que tenía la escuela infantil.

Usted no lo hizo. Hemos llegado al día de hoy. La plantilla está aprobada. Están aprobados los presupuestos. Usted no hizo ninguna alegación a los presupuestos, previendo esta situación, y por lo tanto, usted sabe perfectamente que aunque se hiciese progresivamente o no, si se hiciese cualquier cambio en el modelo de gestión de esta escuela infantil, en el mes de septiembre no se podrían empezar las clases, y por lo tanto estaríamos anteponiendo una idea, o un dogma ideológico, como lo queramos llamar, un punto programático por encima de los intereses de los ciudadanos de Pinto, que no es otro, primero, que tener una educación pública y de calidad, segundo, estar bien atendidos en los centros educativos donde están escolarizados los hijos, concretamente en esta escuela infantil de cero a tres años, y tercero y fundamental, la conciliación de la vida laboral y familiar en este punto, y que supone que en el tiempo, en el calendario lectivo de la Comunidad de Madrid, la escuela infantil esté abierta con todos los recursos humanos, asistenciales y educativos posibles.

Por lo tanto, repito, al no votar ustedes a favor de este punto, entiendo, por una cuestión ideológica, están anteponiendo una cuestión ideológica a los intereses de los ciudadanos de Pinto, y concretamente a las familias que tienen escolarizados a sus hijos en la escuela infantil Municipal Pimpollitos, la cual, repito, quiero reconocer desde este salón de Plenos que está realizando una labor ejemplar, y cuyo proyecto educativo es impecable. Y en el que todas las familias, y se ha visto en el periodo de inscripción, están muy contentas con el modelo de gestión que se está aplicando en esta escuela infantil. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, pues vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP), los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO).

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con diecinueve votos a favor, y dos votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la 2ª prórroga del contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público educativo de la Escuela Municipal de Educación Infantil "Pimpollitos" sita en la calle Asturias, 91 del municipio de Pinto (MADRID) suscrito con la empresa EDUCASERVI, S.L., por el período de tres años, es decir, desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2015, con la plena sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto relativo a los precios correspondientes a los módulos centro/curso escolar, plaza escolar/curso escolar y plaza horario ampliado/curso escolar que serán los establecidos en la Orden de la Consejería de Educación referente al curso escolar 2012-2013, procediéndose en cursos escolares sucesivos a la revisión de precios anual cuando por Orden de la Consejería de Educación se modifiquen los módulos anteriormente enunciados. Dicha prórroga se financiará con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2012 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada que en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del documento administrativo relativo a la prórroga en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

3.- CESIÓN DE USO GRATUITO DE LA FINCA MUNICIPAL SITUADA EN LA CALLE COSTA RICA N.7, FINCA N. 15 DEL INVENTARIO DE BIENES A LAS ASOCIACIONES MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SIGLO XXI, CUMADE, Y PERRIGATOS EN APUROS.

EL Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de 25 de junio , emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a cesión de uso gratuito de la finca municipal situada en la calle Costa Rica n. 7 del inventario de Bienes,

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cesión de uso gratuito de la finca municipal sita en la C/ Costa Rica nº7, finca nº 15 del Inventario a las asociaciones MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SIGLO XXI DE PINTO, LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y CUIDADORES DE MAYORES DEPENDIENTES DE PINTO (CUMADE) Y

LA ASOCIACIÓN PERRIGATOS EN APUROS, por un plazo de un año prorrogable anualmente por mutuo acuerdo hasta un máximo de cuatro años a contar desde la firma del contrato correspondiente.

SEGUNDO.- Que esta cesión se entienda como gratuita por haber quedado acreditado que la Asociaciones mencionadas son entidades privadas, sin ánimo de lucro y cuya actividad redunda en beneficio de los vecinos.

TERCERO.- Someter el acuerdo de cesión de uso a una serie de condiciones que se comunicarán a todas las asociaciones.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención?. Si, tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Referido a este punto, para empezar, para comenzar, me gustaría , bueno, aclarar que no tenemos nada en contra de ninguna de las tres asociaciones a las que se las ha cedido el espacio en este local, en esta instalación municipal.

No tenemos nada en contra, pero igualmente tampoco tenemos nada en contra con la asociación que se ha quedado fuera de este proceso, con la asociación Aulaga. Nuestra opinión, en este caso, cuando hay cuatro asociaciones que han optado a que se les ceda espacio en este local, no se debería haber hecho el proceso tal y como se ha hecho. Y me explicaré. Automáticamente, de las tres asociaciones que ocupaban este local, a dos se les ha concedido la prórroga, y a una, que ha optado por no seguir en este local, ese tercer habitáculo, habitación, es la que ha salido a oferta respecto a lo que había de asociaciones.

Y nos encontramos con que había dos asociaciones que han optado a este espacio, en concreto Aulaga y Perrigatos. Vuelvo a decir, no tenemos nada en contra de ninguna de estas asociaciones, como en el caso de Cumade o de Mujeres Siglo XXI, no tenemos en contra, pero creemos que este proceso es poso objetivo tal y como se ha llevado. Creemos que ha faltado transparencia, y en nuestra opinión creemos que este, la cesión de estos tres locales, debería haberse hecho de tal manera que todas las asociaciones hubieran podido optar a este espacio en igualdad de condiciones, y no como se ha hecho, en la que dos asociaciones, directamente, se les ha prorrogado, se les ha hecho la prórroga de la cesión de ese espacio, y el tercer espacio ha tenido que pugnar dos asociaciones que hacen una labor igualmente interesante, ambas dos, y en la que vemos que ha habido una cesión, en mi opinión, subjetiva. Y subjetiva porque en el informe del propio técnico que nos han hecho llegar días después del expediente, pues hace una serie de valoraciones que nosotros consideramos subjetivas.

Porque creemos que este proceso, para ser objetivo, debería de haber sido baremado, puntuado y en igualdad de condiciones, para todas las asociaciones. Nos crea serias dudas , tal y como se ha llevado el proceso, y nos gustaría que la responsable de esta área pues nos aclarara estas dudas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra responde: Gracias Señora Presidenta. Bien, por hacer un poco una secuencia de los hechos respecto a este punto, todo arranca el día 8 de febrero, donde a una serie de asociaciones se le hace llegar un comunicado, al respecto de que existe la posibilidad de que puedan acceder a este local en la calle Costa Rica, y se les habla de que hay cinco salas. Cinco salas. Un escrito del día 8 de febrero. Y donde además se les dice que una vez recibidas y valoradas las solicitudes y documentación se decidirá sobre la cesión de espacio de uso compartido que son esas cinco salas que vuelvo a repetir. Por lo tanto, para empezar estamos hablando de la posibilidad de cinco salas. Y en segundo lugar estamos hablando de que no se establecen unos baremos cuantificables de una manera objetiva, a la hora de poder valorar si hay un mayor número de solicitudes que de plazas o de salas disponibles, quiénes van a ser los adjudicatarios de esas salas.

A continuación, como bien ha indicado el portavoz de Unión Progreso y Democracia, sin que tampoco venga en las bases, dos de las asociaciones que ya estaban en ese local, pues de forma automática, por decirlo de alguna manera, se les prorroga la cesión de esos espacios. Algo que tampoco viene en las bases del día 8 de febrero, que se manda al conjunto del movimiento asociativo Pinteño.

Y luego hay otras dos, que son las que han presentado también solicitud, que en este caso son Perrigatos en Apuros, y Aulaga, que parece que entran en competición por la única sala, aunque vuelvo a insistir que teóricamente eran cinco, que queda.

Una vez más, como también ha indicado el portavoz de Unión Progreso y Democracia, pues bueno, hay un informe técnico, además de una técnica que no sabemos que relación tiene ni con la participación ciudadana, ni con el medio ambiente, porque estamos hablando de dos asociaciones, en este caso Perrigatos en apuros, y Aulaga, que pertenecen al ámbito del movimiento ecologista, o de la parte del movimiento del medio ambiente, donde tampoco, de una manera que nosotros entendemos que sea cuantificable y objetiva, se establece que sea una de ellas, en este caso Perrigatos, la que sea la concesionaria de la sala.

Hay otro hecho que para nosotros es importante, y que así se admitió en la comisión informativa, que es que ni siquiera se tiene la deferencia de a la asociación a la que no se le ha dado espacio, que es Aulaga, comunicárselo oficialmente. De hecho, me consta, que en su fiesta de la primavera que fue hace dos o tres semanas, preguntaron que qué pasaba con el local de la calle Costa Rica, y les dijeron que ese es un tema que tenía que ir a Pleno y del que todavía no se sabía nada, cuando en el mes de febrero o marzo, ya se sabía perfectamente que Aulaga no iba a ser una de las concesionarias de esa sala.

En definitiva el movimiento de Izquierda Alternativa, y creo que se ha demostrado con creces, apoya y respeta, como no puede ser de otra manera, al conjunto del movimiento asociativo, y no va a ser con su voto en contra el que de alguna manera vaya a impedir que estas salas vayan para tres asociaciones pinteñas. Pero el proceso no nos ha parecido el proceso precisamente mas ejemplar y modélico a la hora de conceder estas salas, por lo tanto nuestro voto en este caso va a ser de abstención.

La Señora Presidenta pregunta: Muy bien, ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Sí, muchas gracias. En primer lugar anunciar que este grupo de concejales va a votar abstención. Y vamos a votar abstención porque no es que estemos en contra de ceder espacio público a las asociaciones, sino porque la forma de adjudicarla nos ha parecido un poquito sospechosa.

La verdad Señora Romero es que todo lo que está tocando en participación ciudadana, lo está destrozando. Usted se ha propuesto destrozarse el movimiento asociativo de Pinto, y hasta que no lo consiga no va a parar. Empezaron con la mesa de asociaciones, fracaso total, ya que no se han presentado casi asociaciones para representantes en las elecciones.

No prestan material a algunas asociaciones, y ahora nos presentan este punto a Pleno, con un informe firmado por el técnico de mayores, que ahora me entero que también es técnico de participación ciudadana.

Me gustaría Señora Romero, que me explicara qué tiene que ver el técnico de mayores, con el técnico de participación ciudadana, cuando no tiene esa función. Y me gustaría también que me dijese si las asociaciones que solicitaron espacio perteneciendo al área de medio ambiente, por qué no ha sido el técnico de medio ambiente, el que ha informado sobre este punto, ya que tendrá más conocimiento sobre las actividades que realmente hacen estas asociaciones que se dedican a ecologistas y medio ambiente.

Y nos parece un poco sospechoso, ¿por qué se ha elegido a una asociación y no a otra? . No queremos pensar que usted, Señora Romero, está castigando a las asociaciones que no apoyan a la mesa de asociaciones. Ese proyecto maravilloso, para ustedes, que se han inventado, o mal copiado. Y le digo lo de castigar a esas asociaciones, que pertenecen a la federación de asociaciones de Pinto porque usted ha dejado sin espacio a asociaciones como Aulaga, trilce, Surbike, que da la casualidad que dichas asociaciones están en contra de la dichosa mesa de asociaciones.

Y es que le comento esto porque ustedes últimamente le han negado carpas, ayudas para montar eventos. Por eso le digo, Señora Romero, que trabaje para todas las asociaciones del municipio. No discrimine a ninguna. Le guste o no, son colectivos de vecinos. Y aunque se posicionen en contra de sus maravillosos proyectos, es lo que le toca. Por algo se lo dicen. Piénselo. Recapacite, Y por favor haga su trabajo, que para eso la eligieron los ciudadanos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

Da. Ana Ma. Romero, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno les invito a todos, a todos los que están hoy hablando y están mintiendo, porque mienten. Sí, si, no me pongan esa cara porque mienten además no solo aquí, sino también fuera de aquí. Les invito a todos los que están ahí a que se lean el reglamento de bienes de las entidades locales. A que se informen de cual es el procedimiento de cesión de uso de bienes patrimoniales, y ¿por qué les digo esto?, porque, bueno, no sé si aquí hay que venir a explicarles a ustedes que diferencia hay entre un bien patrimonial, un bien de utilidad pública, ¿hay que explicárselo y decir cual es el procedimiento? Porque ponen en duda que

esta concejalía, bien la de participación ciudadana, o bien la de patrimonio, ha operado mal y en ningún momento, pero ya no solo es que no hemos operado mal, sino que hemos dado mayor, mayor transparencia.

Voy a comenzar con el Señor Contreras. A ver. Usted me habla de que Aulaga también podía haber optado, no ha optado. Vamos a ver. Nosotros podemos dar una cesión directa, directa, sin contar con ningún tipo de procedimiento abierto, puesto que atendiendo al artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicen que se puede hacer un uso gratuito a esas instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

Como bien ha dicho antes el Señor Secretario está justificado el interés público que tienen esas entidades. ¿usted está llamando subjetivo a un informe técnico, Señor Contreras?. ¿está llamando subjetivo a un informe técnico? Pero es que ya no solo le digo eso, es que este procedimiento no es necesario tener un informe técnico. Pero esta concejala ha decidido que para ser más transparente cuente con un informe técnico. Y le vuelvo a invitar a que usted conozca el reglamento de bienes de las entidades locales. Es que le invito. O también le puedo invitar a que hable usted con la técnico de Patrimonio, que sabe más que usted y más que yo. Y le va a decir, y le va a decir lo mismo que le estoy diciendo yo. Este procedimiento, al tratarse de un bien patrimonial, puede darse una cesión directa. Directa, sin invitar a nadie. Y aún invitando a todas las entidades para dar mayor objetividad y mayor opción a todas las entidades, aún así vienen ustedes aquí a decir que no hemos sido transparentes y que lo hemos hecho de manera unilateral y que se lo hemos dado a quien hemos querido. Pues no.

Hemos invitado a once entidades, que nos habían manifestado bien por escrito, bien telefónicamente, o de viva voz que necesitaban un espacio. Se les ha invitado, se les ha dado la opción a que nos entreguen sus memorias. Se les ha valorado, y un técnico del Ayuntamiento he emitido un informe favorable a una asociación. ¿Qué problema hay? El problema es que ustedes nunca van a estar de acuerdo ni con esta concejalía, ni con este Equipo de Gobierno, y mientras sigan ustedes así engañando a los demás pues van a hacer muy poco. Muy poco tanto por el pueblo como para la participación ciudadana.

Al Señor Sánchez, pues dice que no sabe que relación tiene el técnico con participación ciudadana, y además esto aprovecho para decirle al señor Concejal del PSOE, no, aprovecho para decírselo, no se preocupe, que usted la verdad es que tanto aquí como en las comisiones me deja muy claro como le tengo que tratar. No se preocupe. Que yo lo tengo muy claro. Pues aprovecho para decirles a ustedes que participación ciudadana no tiene ningún técnico adscrito a la concejalía, pero cualquier técnico puede emitir un informe.

Pero es que, es que, lo que me sorprende es que el señor concejal del PSOE, que ha sido asesor de mayores, no sepa que este técnico es técnico de animación sociocultural, y está totalmente, sí, sí, si, si, y esta totalmente acreditada para emitir un informe técnico, pero es que vuelvo a repetir, que este expediente no necesita de un informe técnico, que podíamos haber hecho una cesión de uso gratuito directo.- Pero es que, infórmense señores del PSOE como daban ustedes estos usos. Los bienes patrimoniales ¿Cómo los han cedido ustedes?, ¿Cómo?, ¿con un procedimiento abierto lo han hecho

ustedes?, o han, totalmente respetable han atendido ustedes al artículo 109 del reglamento en el cual estipula que se puede dar a cualquier asociación que redunde en beneficio de los ciudadanos ¿Cómo lo han hecho? ¿Cómo lo han hecho?

Pero es que nosotros venimos aquí a abrir y a ampliar la opción a todas las entidades, y aún así vienen aquí a disfrazar y a decir que si nosotros estamos engañando a la gente, que si nos estamos cargando la participación ciudadana. Y les voy a decir una cosa, dicen que estamos beneficiando a las entidades que nos benefician a nosotros, la asociación Siglo XXI no votó, no votó, y está aquí para tener un local. Y no votó. Y está aquí y les vamos a ceder un local.

Y le voy a decir una cosa, yo, yo, gobierno para todos los ciudadanos y para todas las asociaciones. Para todas. Y están muy agradecidas. Mucho. Y eso de, bueno, este punto no tiene que ver con eso de la mesa de las asociaciones, que el oportunismo que tienen ustedes, pero les voy a decir una cosa fracaso lo que hicieron ustedes que no hicieron nada. Absolutamente nada. Absolutamente nada. Y cuando quieran les enseño todos los expedientes de las cesiones de uso que han dado ustedes, directas, que está totalmente reglamentado, sí señor, no pasa nada. Pero no vengan aquí ustedes aquí a hacer demagogia, y a decir que damos a unos y a otros no. Entérense primero de cual es la legislación vigente, y luego vengan aquí a hablar. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Sí tiene la palabra portavoz de UPyD

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Bien decir a la señora Romero que yo nunca diré a usted que miente, porque solo por respeto y por educación no le diré a un miembro de la Corporación que mienten, con esas palabras, porque como creo que alguna vez hemos demostrado, las cosas no son ni blancas ni negras, creo que hay matices, y en este caso hay muchísimos matices, Señora Romero, muchísimos, matices. Muchos. Pero ahí decir que mienten, creo que son palabras bastante gruesas para una sesión, para un Pleno como este.

Señora Romero, ¿este es un informe objetivo?, ¿esto es un informe objetivo?, "ambas asociaciones dentro de cada contexto realizan labores muy reconocibles y beneficiosas dentro de nuestro municipio, pero atendiendo a ítems marcados por el patrimonio del Ayuntamiento de Pinto y una vez valoradas las memorias de actividades y memorias económicas vengo a informar de la necesidad de adjudicar la concesión de la única vacante, sala 1 de la finca 15 en relación de bienes patrimoniales a Perrigatos en apuros, ya que nos encontramos con una asociación que cuenta con mayor número de socios, ha organizado y ejecutado más actividades, y requiere más gastos dentro del apartado análisis económico respecto a la segunda."

Señora Romero, algo objetivo es decir, Perrigatos en Apuros ha obtenido por estos ítems 50 puntos, Aulaga ha obtenido 48 puntos. Eso es un baremo objetivo. En un expediente, en un expediente, eso es ser objetivo. Esto es una valoración subjetiva Señora Romero, lo vea como lo vea. Y por cierto, me ha dicho que once, no sé si le he entendido bien, que once entidades han optado a esa cesión, yo solo veo aquí dos, me gustaría saber cuales son el resto de asociaciones, al menos que conste en los expedientes cuando nos los entregan, porque hombre, la intuición la tenemos, pero llegar a adivinar es

difícil. Yo aquí solo veo, a dicha oferta solicitan concesión dos entidades, perrigatos en apuros y Aulaga, dos, no once. Si son once, cuando menos nos están ocultando información para empezar, porque me gustaría haber sabido cuales son el resto de organizaciones que han optado a esta cesión de locales público.

Y respecto a la cesión directa, usted lo ha dicho, efectivamente, ustedes pueden hacer cesiones directas, ese es su estilo, cesiones directas, ese es su estilo, quieren decir, cesiones directas, dos directamente han sido prorrogas, recuerdo, dos de las entidades aquí son prorrogas automáticas, vuelvo a decirle. Eso es una cesión directa. Eso es una prorroga y es una cesión directa. Lo vean como lo vean. Nosotros opinamos, perfectamente legal, si es que en eso estamos de acuerdo Señora Romero, es perfectamente legal. En nuestra opinión las cuatro asociaciones deberían haber optado en un baremo puntuable, y que ese baremo puntuable fuese transparente. Fuese público y aquí lo tuviésemos todos, solo únicamente he dicho eso, si eso es mentir Señora Romero, miento, pero eso es lo que estoy diciendo. Y yo creo que eso, en mi opinión y en la suya no es mentir. No es mentir.

Me gustaría al menos que se retractase de esa acusación y de esas palabras. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra el portavoz del MIA

D. Rafael Sánchez indica: Gracias Señora Presidenta. Señora Romero, se lo reconozco, no me conozco al detalle, ni al dedillo, el reglamento de bienes al que usted hace referencia. Pero si de algo ha servicio este punto y este expediente, es que para que por lo menos usted lo empiece a conocer, lo cual, en principio es un avance importante.

Pues claro que existen cesiones directas, y este grupo municipal ha votado a favor de dos. Cesión directa a Cáritas de un local en la calle Terreros, y cesión directa a la Asociación de minusválidos de un local en el Egido de la Fuente, y la ha votado a favor. Pero en este caso estamos hablando de una cesión donde usted, o su equipo de gobierno ha abierto un proceso para que varias asociaciones puedan optar a esos espacios.

Nos ha llamado usted mentirosos, Nosotros lo vamos a dejar pasar, ya sabe que nos gusta decir más que se falta a la verdad, pero bueno, en cualquier caso, ¿es mentira que en las bases firmadas por usted del día 8 de febrero hablaba de cinco salas?. Le voy a decir lo que yo he dicho. ¿es mentira que no se establecen en estas bases unos baremos cuantificables para seleccionar dentro de las asociaciones que presenten solicitud, cuales pueden tener espacio y cuales no?. ¿es mentira que de las cuatro solicitudes dos directamente pasan el corte por prorroga automática y una de ellas lo pasa con un informe técnico que se lo han vuelto a decir que tampoco establece baremos cuantificables?, porque si quiere le explicamos lo que es baremos cuantificables.

Usted nos ha dado lecciones del reglamento de bienes, nosotros si quiere, yo me ofrezco, a explicarle lo de los baremos cuantificables. ¿es mentira que no se comunica oficialmente a Aulaga, a fecha de hoy, todavía no se le ha comunicado que no ha sido una de las asociaciones que ha tenido un espacio reservado?. Es definitiva, díganos usted donde hemos mentido. Y se lo volvemos a repetir, nosotros hemos votado a favor de cesiones directas a ciertas asociaciones, porque lo entendíamos razonable,

pero usted ha abierto un proceso de selección donde varias asociaciones podían optar a varias salas, y cuando se abre un proceso de ese estilo, lo mínimo que se debe exigir es que sea un proceso donde haya unos baremos que se puedan cuantificar a la hora de seleccionar una asociación frente a otra. Y nada más.

Efectivamente usted podía haber cedido directamente los tres espacios, o los cinco, eso también nos lo tendrá que aclarar, los tres espacios a las asociaciones que usted hubiera querido. Lo podía haber hecho, pero ha optado por lo otro, lo cual por otra parte es de elogiar que usted abra el abanico a todo el movimiento asociativo a la hora de ver que asociaciones pueden optar a esos espacios. Pero cuando se abre el abanico hay que tener en cuenta que hay que dar igualdad de oportunidades a todos, y sobre todo cuantificar de una manera importante y objetiva cuales pueden ser adjudicatarios, y cuales no. Y por favor explíquenos en qué hemos mentido. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista

D. Juan José Martín concedida la palabra indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Bueno en primer lugar me gustaría decir a la señora concejala que se tranquilice, no hace falta ponerse tan nerviosa. Está usted un poquito alterada y yo creo que es que no ha desayunado bien. Debería tranquilizarse y luego posteriormente entender, como he dicho en más de una ocasión, que lo que son las intervenciones de los grupos de la oposición van destinadas fundamentalmente a enriquecer, en ningún caso a agredir personalmente. Y usted lo considera como una agresión desde el punto de vista personal las intervenciones que hoy se han producido en este Pleno.

En ningún caso evidentemente, ni este grupo municipal, y yo creo que ningún grupo de la oposición va a cuestionar la labor que desarrollan todas las asociaciones en nuestro municipio, y de manera muy particular ya que forman parte de este expediente las tres asociaciones a las que estamos haciendo mención. Bueno cuatro, porque en realidad hay una de ellas que se ha quedado fuera de lo que es la cesión de los espacios de la calle Costa Rica.

A mí, por mucho que se haya comentado ya que alguno de los portavoces de la oposición les ha quedado claro cuales son las diferencias entre bienes patrimoniales y bienes de dominio público, yo la verdad es que no lo tengo muy claro, y me gustaría que la señora Concejala me lo explicara. Porque es que desconozco en profundidad lo que establece el reglamento de bienes inmuebles de las Corporaciones Locales. Y a partir de ese momento, posiblemente tengamos todo suficientemente claro y nos de una lección magistral de cual es la diferencia entre un bien patrimonial y un bien de dominio público. Por eso le invito a que nos lo explique, porque yo todavía sigo sin tenerlo claro, a pesar de haber gobernado este municipio, fíjese que torpes somos algunos. Pero como usted sabe mucho de eso estoy convencido de que nos dará esa lección magistral.

La verdad es que se han metido en un terreno que yo creo que no tenían por qué. Entonces no estamos cuestionando de ninguna el que ustedes hayan optado en lugar de por la adjudicación directa por un procedimiento, de iniciar un procedimiento, que sí que nos provoca, o nos produce una serie de dudas y esas son las dudas que estamos poniendo de manifiesto en nuestras intervenciones. No entendemos por qué en primer lugar se adjudican de manera directa a todas esas asociaciones que ya

estaban haciendo uso de un espacio en la calle Costa Rica, y luego paralelamente se provoca un procedimiento para esa serie de espacios que estaban disponibles en esa misma dirección.

No entendemos por qué. Es decir, por qué para unos adjudicación directa y por qué para otros iniciamos un procedimiento cuando en realidad podrían haber realizado lo mismo adjudicando directamente.

Y tampoco entendemos por qué, por qué, Señora Romero, que luego no va a poder contestarme. No está usted muy atenta a mi intervención. Tampoco entendemos por qué se vale de un informe, de un informe, o se sirve de un informe emitido, yo no voy a cuestionar tampoco, ni muchísimo menos la labor de los técnicos municipales, no lo he hecho nunca y no lo haré. Pero sí que es cierto que tiene que reconocer conmigo que la señora que firma el informe no es la persona más cualificada para entrar en una valoración de estas características. En un procedimiento que se desarrolla a propuesta de la concejalía de Participación Ciudadana. Que viene, que viene, amparado en un informe de una técnico municipal, que seguramente sabe mucho de mayores, tiene que estar conmigo en eso, pero que posiblemente desconozca cual es la labor que desarrolla tanto Perrigatos, como Aulaga, posiblemente conozca un poquito más cual es la labor que desarrolla Cumade, pero no es la persona más adecuada para informar este tipo de expedientes. Sin cuestionar, de ninguna de las maneras lo que es la valía técnica de esta trabajadora municipal en la parte, en la que ella verdaderamente conoce que es mayores.

Entiendo que hay otros técnicos municipales que perfectamente podrían haber informado el expediente, además con una baremación, a lo que usted hace referencia, y con un criterio de marcado carácter técnico objetivo, y en ningún caso subjetivo, por mucho que usted se empeñe en decir que no hay subjetividad en el informe de la técnico municipal. Sí hay subjetividad, porque no se hace referencia a cual ha sido el resultado de esa valoración. Por ese motivo evidentemente hay subjetividad y no objetividad en el informe técnico.

Porque a lo mejor, pues bueno si usted hubiera recurrido a que el informe lo hubieran emitido personas que conocen el desarrollo de las actividades de estas asociaciones, como por ejemplo el técnico que en este caso sí existe, de medio ambiente, posiblemente no habría habido ningún tipo de problema en la valoración del informe técnico. O podrían haber recurrido también a esa persona que tiene la máxima responsabilidad de este Ayuntamiento. Máxima responsabilidad, evidentemente obviando la delegación en este caso en materia de Patrimonio que tiene la señora Concejala, pero hay una jefa de servicio de patrimonio que evidentemente pues podría haber perfectamente valorado técnicamente todo este procedimiento.

Sin embargo ustedes han optado por tirar de la vía de en medio. Recurrir a una persona que tiene conocimientos en materia de mayores, pero que permítame que dude que tenga conocimiento de cuáles son las actividades que desarrollan asociaciones de este municipio de marcado carácter ecologista o medioambiental. Es por eso por lo que hemos planteado estas dudas, pero le reitero, no entienda las intervenciones de los grupos de la oposición como agresiones en ningún caso de carácter personal, y tampoco, permítame que le diga, que intenta rectificar un poquito lo que son las apreciaciones desde el punto de vista de que mienten, mienten, mienten, cuando en realidad podría utilizar un término

mucho más socorrido y mucho más respetuoso, en este caso con la oposición, al que ha hecho mención el señor portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa como es el faltan ustedes a la verdad. Creo que queda muchísimo más correcto y respetuoso. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. Tiene la palabra Señora Concejala

Da. Ana María Romero, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Lo siento, ustedes no mienten, le dan la vuelta a la realidad. Lo siento, pido perdón. Vale.

Señor Contreras, ¿otra vez le digo que no hace falta el informe técnico en este expediente?. ¿Se lo digo?- ¿se lo vuelvo a repetir?. Pero es más, les invito a que si tienen algún tipo de duda, denúncienlo. ¿por qué no van a los juzgados y lo denuncian?. Si tienen algún tipo de duda, lo denuncian.

Además, Señor Contreras, usted no me va a mí a explicar cual tiene que ser el procedimiento de adjudicación. Gane usted las elecciones, y lo haga usted. Mientras yo siga siendo concejala de Participación Ciudadana, y los expedientes estén avalados tanto jurídicamente como técnicamente, lo voy a hacer como considere. Y como considero es beneficiando al mayor número de entidades locales posibles.

Al Señor Sánchez explicarle su duda con las cinco salas. Cinco salas, tres despachos, una sala de juntas, un almacén y dos baños. Tres despachos, dos de ellos, como bien ustedes han dicho, que lo conocen muy bien, se les ha hecho una renovación. Una sala de, bueno el otro despacho es libre, otro despacho libre, ¿por qué?, porque antes le ocupaba una entidad que bajo nuestro punto de vista no ejercía ningún beneficio que redundara en el municipio de Pinto. La sala de juntas y el almacén, pues oye, le compartirán, ellos se administrarán.

Y Señor Sánchez no hace falta que usted me explique a mí la diferencia que hay entre criterios cuantitativos, criterios cualitativos. Sé lo que es la objetividad. Sé lo que es la subjetividad. De hecho un profesor me lo explicó en el año 2003. No va a venir usted aquí a darme a mí clases, porque usted no es el único que ha estudiado aquí.

Para decirle al Señor Portavoz del PSOE , no voy a entrar en las cuestiones que bueno, que yo no sé usted como puede caer en decir que si he desayunado, que si no he desayunado, ¿pero bueno, tan mal está usted para recurrir a esas cosas?. ¿pero usted en plan gracioso? ¿usted que ha sido alcalde de este municipio, le tiene que decir a una concejala que si ha desayunado o no ha desayunado?. ¿pero tan mal se vé usted? Que yo le estoy viendo realmente mal ya. Le veo débil. Le veo bastante débil.

Pero es que de todas formas, cuando yo le estaba escuchando yo de verdad lo decía, digo, ¿me está hablando en serio? ¿me está hablando en serio el Señor Martín que ha sido concejal de Patrimonio, que le explique yo cuales son las diferencias entre un bien patrimonial, y .. ¿pero me lo está diciendo usted en serio, es que me está dando hasta vergüenza decírselo,? De verdad, que yo sepa más que usted de patrimonio que le voy a decir una cosa, que no soy concejala de patrimonio, de mujer y participación ciudadana. Bueno, y por cierto, luego le transmitiré al técnico que ha dicho usted que no es una persona que, que no es la más idónea, ni la más cualificada, cualificada, ha sido usted

cualificada. ¿Quién le firmaba a usted los informes de participación ciudadana?. ¿Quién le hacía a usted? Nadie ¿no?, Los hacía usted directamente. Claro , claro. De mayores, que es técnico de animación sociocultural, y además es miembro de una asociación de aquí de Pinto y conoce muy bien la participación ciudadana. La conoce muy bien. Y está muy cualificada. Mucho. Por eso forma parte del personal de este Ayuntamiento, al cual nosotros defendemos siempre. Siempre. No como usted. ¿Qué dice?. ¿Qué usted es del Madrid, bueno, pues me alegro pero ...

La Señora Presidenta dice: Por favor céntrense. A ver, silencio por favor. Señor Martín ..

Da. Ana María Romero sigue diciendo: ... realmente yo voy a terminar con la intervención Señora Presidenta, porque sinceramente este señor ya no tiene ningún tipo de credibilidad. Está entrando con una terminología que yo no voy a seguir y cómprese el Reglamento y se lo lee tranquilamente en su casa. Muchas gracias.

Se oyen aplausos en el salón

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta . ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

De nuevo la Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE; del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la Cesión de uso gratuito de la finca municipal sita en la C/ Costa Rica nº7, finca nº 15 del Inventario de Bienes Municipales a las asociaciones MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SIGLO XXI DE PINTO, LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y CUIDADORES DE MAYORES DEPENDIENTES DE PINTO (CUMADE) Y LA ASOCIACIÓN PERRIGATOS EN APUROS, por plazo de un año prorrogable anualmente por mutuo acuerdo hasta un máximo de cuatro años a contar desde la firma del contrato correspondiente.

SEGUNDO.- Que esta cesión de uso se entienda como gratuita por haber quedado acreditado que la Asociaciones mencionadas son entidades privadas, sin ánimo de lucro, cuya actividad redunde en beneficio de los vecinos de Pinto.

TERCERO.- Someter el acuerdo de cesión de uso a las siguientes condiciones:

- Las Asociaciones cesionarias deberán abonar los consumos de luz, agua, teléfono y limpieza del local municipal, respondiendo solidariamente de esta obligación y vendrán obligadas a dar una cuenta corriente donde serán domiciliados los recibos.
 - Si cualquiera de las Asociaciones cesionarias se disolviera por cualquier motivo, no utilizara el local o se utilizara para otros fines distintos de los que constituyen el objeto de su actividad, quedará extinguida automáticamente la cesión de uso gratuito.
 - Si se realizan obras de mejora en la finca municipal, deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento que decidirá, atendiendo a las necesidades y circunstancias concretas de cada caso, si procede o no su financiación con cargo al presupuesto municipal.
 - Las Asociaciones serán responsables frente a terceros de los daños ocasionados en el ejercicio de sus actividades y en consecuencia deberán suscribir un seguro de responsabilidad civil por importe de 90.000 €, debiendo presentar la Póliza al firmar la prórroga del contrato de cesión del edificio mencionado y todos los años presentar el recibo de encontrarse al corriente del pago.
- Las Asociaciones cesionarias vendrán obligadas a firmar contrato administrativo de la cesión de uso gratuito de la finca municipal en el plazo que al efecto les sea notificado, asignándoles los espacios a ocupar por cada una de las Asociaciones.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

4.- CONTESTACION A LA ALEGACIONES PRESENTADAS AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL INDICADO REGLAMENTO.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 25 de junio, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones 1ª, 4ª, y 5ª presentadas por D. Juan José Martín Nieto, como Portavoz del Grupo Municipal del PSOE y modificar en consecuencia la redacción de los artículos 2.h, 6.2h, y 7.c y 7.e, del Reglamento.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación 2ª presentada por D. Juan José Martín Nieto, en representación del Grupo Municipal PSOE.

TERCERO.- Estimar parcialmente las alegaciones 3ª y 6ª presentadas también por D. Juan José Martín modificando la redacción de los artículos 4.1 y añadiendo los artículos 10, 11 y 12 al Reglamento.

CUARTO.- Estimar las alegaciones 7ª, 9ª y 11ª presentadas por D. José Luis Contreras Román, como Portavoz del Grupo Municipal UPyD modificando la redacción de los artículos 5.1, 5.5 y 6.2.f).

QUINTO.- Desestimar las alegaciones números 2ª, 4ª, 5ª, 6ª, 8ª, 10ª y 13ª presentadas también por D. José Luis Contreras en representación del Grupo Municipal UPyD.

SEXTO.- Estimar parcialmente las alegaciones 1ª, 3ª, 12ª y 14ª presentadas también por D. José Luis Contreras, modificando la redacción de los artículos 3, 4.1, 7 y añadiendo el artículo 10 al Reglamento.

SÉPTIMO.- Estimar las alegaciones 1ª, 2ª, y 3ª presentadas por D. Rafael Sánchez Romero como Portavoz del Grupo Municipal del MIA modificando en consecuencia la redacción del artículo 2 del Reglamento.

OCTAVO.- Desestimar las alegaciones 6ª y 7ª presentadas por D. Rafael Sánchez

NOVENO.- Estimar parcialmente las alegaciones 4ª y 5ª presentadas también por D. Rafael Sánchez y modificar la redacción de los artículos 4.1 y añadiendo los artículos 10, 11 y 12 al Reglamento.

DÉCIMO.- Aprobar la modificación de la redacción del artículo 4.3 en el sentido de posibilitar la asistencia a las reuniones del Consejo de aquel personal del Ayuntamiento o profesionales que el Pleno apruebe.

DÉCIMOPRIMERO.- Aprobar la modificación definitiva del texto del Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Pinto en los artículos indicados y cuya redacción definitiva consta en el expediente.

DÉCILOSEGUNDO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro del Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Pinto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DÉCIMOTERCERO.- Aprobar el referido Reglamento que entrará en vigor a los 15 días contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. "

La Señora Presidenta contesta: Muy bien. ¿alguna intervención?. Si

D. Rafael Sánchez responde: Pero es una cuestión previa de orden. Si me permite.

La Señora Presidenta dice: Si, si.

D. Rafael Sánchez pregunta: ¿me permite?

La Señora Presidenta contesta: ¿es una cuestión previa de orden?. Si, no hay ningún problema.

D. Rafael Sánchez dice: Bien. Ya lo anunciamos en la comisión informativa y lo queremos transmitir aquí como cuestión previa de orden. El Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto ha presentado una única alegación a la totalidad al Consejo Escolar municipal. Por lo tanto entendemos que tanto el informe del técnico de educación donde lo que hace es desbrozar a su libre albedrío, lo que ..., sí, sí, a su libre albedrío una serie de consideraciones que el Movimiento de Izquierda Alternativa hace de su única alegación él las enumera como quiere, las encaja en los artículos que él considera más oportuno, pero eso no refleja la fidelidad de la alegación presentada por el Movimiento de Izquierda Alternativa. Y evidentemente la propuesta del concejal de educación, que como no puede ser de otra manera, se basa en el informe del técnico, pues creemos que adolece del mismo error.

Por lo tanto, pedimos que este punto se quede encima de la mesa, porque si no, en caso contrario, el movimiento de Izquierda Alternativa, basándose en el artículo 118, mire Señora Romero, este nos lo conocemos, de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentará el llamado recurso extraordinario de revisión, que en su punto uno, respecto a, "actuar contra actos firmes administrativos dice que "al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho", cosa que creemos que está ocurriendo, "que resulte de los propios documentos incorporados al expediente". Entendemos que no se está reflejando en la respuesta que se da la alegación que ha presentado el Movimiento de Izquierda Alternativa, que vuelvo a insistir, es una alegación única a la totalidad, y era tan fácil o tan difícil como decir, por esto, por esto y por esto, la rechazamos, o la aceptamos, pero no coger las consideraciones, los razonamientos que se dan en esa alegación para que el técnico, a su libre albedrío, o mejor entender, si le gusta más la expresión. Señor González, recoja párrafos de nuestra alegación general, las numere, y los encaje en los artículos que él considera más conveniente.

Entonces creemos que hay un error de hecho en el expediente, y por lo tanto, pedimos que se quede encima de la mesa, y que se traiga al próximo Pleno un nuevo informe por parte del concejal, perdón, por parte del técnico de educación, donde se responda a la alegación que el MIA presenta. Y el MIA presenta una alegación general, única, al reglamento del Consejo Escolar municipal. En caso contrario nos veremos obligados, como no puede ser de otra manera, a presentar este recurso de revisión, con las posteriores consecuencias que pueda tener que a los dos o tres meses, si es que el recurso prospera, pues el Reglamento tuviera que ser anulado de forma firme. Por lo tanto lo que pedimos es que se vote antes de empezar el debate que se quede encima de la mesa, por esta cuestión de orden que estoy planteando.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿sobre esta cuestión de orden quiere comentar algo el Señor Concejal o el Señor Secretario?. Sí.

D. Fernando González dice: sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno en primer lugar le voy a exigir que se disculpe. Eso de decir que el técnico de educación hace las cosas a su libre albedrío, me parece una auténtica falta de respeto, y en tres puntos que llevamos de Pleno, en dos están arremetiendo contra los técnicos municipales de este Ayuntamiento. Por lo tanto yo le exijo, y se lo exijo, que se disculpe por hablar del técnico de educación en los que usted se ha manifestado.

Le exijo que se disculpe, porque lo que está dando usted a entender , o en función de que , cada vez que viene un informe técnico ustedes muestran tantas dudas legales al respecto, que lo que vamos a tener que tener es un ERE y ponerles a ustedes como técnicos municipales de este Ayuntamiento. Porque saben ustedes muchísimo más que todos los técnicos municipales, por lo tanto me parece una auténtica falta de respeto como usted se ha manifestado acerca del técnico de educación, y por lo tanto le exijo que se disculpe.

Segunda cuestión. Yo de verdad he venido de público muchos años al Pleno. Llevo de concejal cinco años, y yo es la primera vez que veo a un grupo municipal exigir que se retiren de un expediente alegaciones que se han aceptado. Que se retiren propuestas que un grupo realiza y que un técnico ha tenido a bien incorporar al Reglamento y que un grupo solicita que se retiren. Y es que ustedes , y si no le importa me gustaría que me escuchase y que no me interrumpiese, muchas gracias. Ustedes han presentado una alegación única al Reglamento que está intencionadamente ambigua. Y usted estará de acuerdo conmigo que presentan una alegación general y van desbrozando multitud de motivos. Y evidentemente no voy a leer ahora los tres folios.

Y ustedes van manifestando aspectos que se podrían mejorar del Reglamento, y al final en el último párrafo señalan que por lo tanto lo que solicitan es que se retire en su integridad el reglamento del Consejo Escolar Municipal. Y el técnico municipal de educación, que es una persona de reconocido prestigio, y de una capacitación profesional que me entristece que usted ponga en duda, diciendo que trata las cosas a su libre albedrío, lo que ha hecho es, ir desbrozando las propuestas que ustedes van desgranando a lo largo del Reglamento, y ha habido algunas cuestiones que ha estimado que enriquecían el texto del Reglamento, y que por lo tanto ha incorporado al Reglamento.

Por lo tanto, si bien es cierto que lo que ustedes solicitan que es la retirada del Reglamento del Consejo Escolar Municipal se desestima, sí es cierto que al margen de eso ustedes han hecho una serie de observaciones que el técnico ha tenido a bien contemplar. Y lo que a mí me extraña muchísimo es que ustedes van, ¿dicen que van a presentar un recurso porque les hemos aceptado a ustedes algunas ideas que ponen en su escrito ¿, es que es de una esquizofrenia política realmente escandalosa, y por lo tanto, yo lo que les pido es que por favor traten estas cosas con la suficiente seriedad. Respeten de una vez a los técnicos municipales, y por favor háganse mirar. ¿Qué van a presentar un recurso para revocar un Reglamento que contempla propuestas que han hecho ustedes?. ..

Se oyen risas.

D. Fernando González sigue diciendo: ... me alegra ver que los adalides del respeto y la tolerancia ..

La Señora Presidenta dice: Disculpe un momento, sobre esta cuestión que veo que tienen dudas, que uno dice que se han hecho propuestas y se las han aceptado, otras dicen que es que no han hecho propuestas , yo voy a pedir un receso , que lo hablemos, y que lo miremos para aclarar un poco la situación, por lo tanto vamos a hacer un receso Señores concejales.

En este momento, siendo las once horas y veinte minutos se hace un receso de quince minutos, reanudándose de nuevo la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

La Señora Presidenta reanuda la sesión diciendo: Muy bien, vamos a continuar después del receso. Vamos a centrarnos en la cuestión de orden que había solicitado el Grupo Municipal del MIA al respecto el Señor Secretario quiere comentar sobre esta cuestión .

El Señor Secretario, concedida la palabra por la Señora Presidenta dice: Si, en relación con la discrepancia que se ha planteado en relación con este punto, y las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal MIA.

El escrito que ha presentado el Grupo Municipal MIA dice en su contenido "alegación general al Reglamento y al final hace una única , plantea una única alegación , y es , paralizar la aprobación definitiva del Reglamento de Organización y Funcionamiento, esa es su alegación única, y lo que ellos plantean y piden a través del presente escrito.

Bien, no obstante para llegar a esta, para llegar a esta alegación han, formulan toda una serie de reflexiones en relación con el contenido del reglamento, que si bien en ningún caso tienen la consideración de alegaciones al contenido del mismo, puesto que en efecto no piden en ningún caso que se modifique, retoque, o varíe, o alterne el contenido del reglamento. El técnico municipal, el técnico municipal a la hora de resolverlo, si lo ha entendido como alegaciones que ustedes planteaban y a la vista, y puesto que estamos en un texto de carácter provisional, para eso es la expusieron al público durante un determinado periodo de tiempo, puesto que estamos en un texto de carácter provisional, ha entendido, que era alguna de las reflexiones que ustedes hacían, pueden formar parte del contenido del texto, y en función de ello, pues, ha dividido el contenido del mismo en siete alegaciones, hasta tal punto, que estima dos de ellas, tres de ellas, una cuarta la estima parcialmente, una quinta también, y dos, sexta y séptima las desestima.

En definitiva, y a la vista del informe del técnico, puesto que estamos en un texto de carácter provisional, puesto que contesta a su alegación, a la alegación que ustedes dicen que es la de que se pare la aprobación definitiva de este Reglamento, el informe del técnico, va mas allá y recoge cuestiones que ha incorporado ya directamente al reglamento. Que, desde mi punto de vista, y puesto que estamos en un texto de carácter provisional, puede llevarse a efecto perfectamente, y en cuanto a la alegación que ustedes plantean, el técnico municipal les da cumplida respuesta.

Luego creo que, el contenido de estas alegaciones, está en definitiva correctamente resuelto. No obstante, si ustedes consideran la posibilidad de plantear algún recurso, pues la vía de los recursos está ahí, es planteable y, su derecho, que duda cabe, les asiste a poder llevarlo a efecto.

Por lo tanto, y a la vista de ello, informo a la Señora Presidenta que puede someter a debate y votación el contenido de las alegaciones presentadas por los Grupos Municipales.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues visto esto, habría que someter a votación la petición del Grupo Mía.

El Señor Secretario dice: ¿lo pidió antes, no?.

La Señora Presidenta dice: Si, ¿pidió usted que se quedara sobre la mesa, quiero recordar?. Pues habría que someterlo a votación, vamos a pasar a esa votación y pregunta: ¿Votos a favor de que se quede sobre la mesa?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La señora Presidenta dice: Nueve votos a favor y doce en contra, con lo cual queda rechazada la petición de que se quede encima de la mesa.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra el Pleno acuerda rechazar la propuesta formulada de dejar el tema sobre la mesa.

La Señora Presidenta dice: Pasamos a lo que es el debate del punto. Sobre el debate del punto ¿Alguna intervención?. Han levantado los dos la mano a la vez. Bien.

El Señor González Mojarro dice: Buenos días. Gracias Señora Presidenta. Bueno, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia va a intentar aclarar algunas de las enmiendas que han sido rechazadas por parte del técnico, y por tanto por parte del concejal de educación que avala el informe del técnico.

Por una parte, hay un apartado, en el primer, en la primera enmienda que presentábamos, que nosotros sí que entendemos que es importante que aparezca, que era lo de proponer la disolución del consejo, como una de las funciones que puede tener el propio consejo escolar municipal.

El señor técnico informa, de que, que nunca puede proponer una disolución el consejo a un órgano que es el que realmente determina la disolución del consejo, puesto que es el que la puede eliminar o lo puede crear. En este caso lo está creando que es el Pleno del municipio.

Pero nosotros entendemos, que la participación en los consejos, tanto consejos escolares municipales, como cualquier órgano de participación, dentro de las administraciones locales, deben de ser los propios consejeros, los que en el caso hipotético de que vean posible la necesidad de informar de la disolución, tengan siempre esa potestad de poder proponer al Pleno Municipal, a través lógicamente del Concejal de Educación, en este caso, el poder proponer la disolución porque si no mal iríamos, mal iríamos si en un momento hipotético, en un caso hipotético, de un cambio de gobierno, o un cambio de postura del equipo de gobierno de turno, pudiera venir un acuerdo, con una mayoría absoluta de disolver un Consejo Escolar Municipal que pueda estar funcionando. O al contrario, dejar un consejo

escolar municipal que está muerto, porque no participe nadie, y dejarlo indefinidamente vivo hasta que decida alguien decir, pues vamos a suspender su funcionamiento, puesto que no, no funciona.

Por tanto, yo creo que es una prerrogativa que no está mal que lo tengan los propios consejeros, como realmente existen en muchos consejos de ámbito nacional y de ámbito local, de poder proponer la propia disolución del propio Consejo Escolar al Pleno lógicamente, que es el que determina si se disuelva o no.

Hay otra enmienda que se centra fundamentalmente en la elección de los profesores y de los alumnos. Nosotros, nosotros hablábamos de que tanto los profesores como los alumnos, deberían de ser elegidos los profesores decíamos que deberían de ser elegidos en los centros, ya que hay un profesor de cada centro educativo, debería de ser elegido entre los profesores del centro educativo, y los alumnos, ya que es menor el número de alumnos que centros propuestos, que fuera elegido entre, entre los alumnos de, en este caso del municipio de los centros, del total de los centros.

Fundamentalmente nuestro grupo municipal, entiende que el Consejo Escolar municipal, no debe de ser un órgano representativo de ningún Consejo Escolar de centro. Y me explico. Pues estos son órganos, los Consejos Escolares de Centros, son órganos de representación de los colegios, dentro de los colegios, y además tienen encomendadas funciones ejecutivas, mientras que el Consejo Escolar Municipal es un órgano consultivo y asesor del Equipo de Gobierno en materia educativa. Por tanto, nosotros entendemos que la representación en el Consejo Escolar Municipal, que es un ente superior, a lo que es los Consejos propios de cada centro escolar, debe de ser una elección directa de sus representantes, y no, como propone la propuesta del Concejal y del Técnico, que sea el Consejo Escolar, el que determine que alumno tiene que venir aquí a representar a los alumnos.

No tiene por qué ser el Consejo Escolar. Es decir, yo no veo al director de un colegio diciendo que fulanito o menganito tienen que venir aquí a representar a los alumnos, en este caso o a que profesor tiene que venir. Yo entiendo que tienen que ser elegidos directamente de los propios colectivos, de los profesores en este caso. Estoy hablando para el Consejo Escolar Municipal, igual proceso democrático, que existe para los consejos escolares del centro.

Y vuelvo a decir, porque entendemos que es un ámbito superior y su función, es totalmente distinta, porque es un órgano de participación, y de asesoramiento a, en este caso, a la Concejalía de Educación y al Ayuntamiento de Pinto o al Pleno en este caso.

Después, hay otra alegación, donde no nos admiten el aumento del número de representantes de alumnos. Ustedes proponen un alumno por secundaria, formación y bachillerato, y nosotros proponemos dos alumnos por secundaria, formación y bachillerato. Por cierto, creo que hay un pequeño error, pero bueno, no vamos a decir ahora que se cambie, es simplemente para que quede aquí constancia, nosotros no decimos, como dice el técnico, que lo proponemos sólo de secundaria, si leen el texto, cuando se pone, se abre un paréntesis, se pone secundaria puntos suspensivos, es porque es el mismo texto que ya venía en el propio reglamento, donde dice secundaria, bachiller y formación profesional. Por tanto, deben de ser de esos centros, no estamos diciendo que sea solamente de secundaria, como dice el técnico, pero bueno. Simplemente para que quede constancia de que decimos también de los

mismos centros, por eso ponemos puntos suspensivos, es por no andar escribiendo siempre lo mismo en la alegación, por eso no se puso.

Hay otra cosa importante, pues es cuando se refiere a las comisiones permanentes, efectivamente, es un tema que recoge el técnico, y el Concejal de Educación.- La creación de la comisión permanente, nosotros entendíamos que era importante que existiera esa comisión permanente, porque no podemos estar convocando una asamblea, y más de un número tan importante de representante, cada dos meses, o cada mes para decidir un tema. Entiendo que tiene que haber una comisión permanente y una comisión permanente además que sea más técnica, más técnica donde estén representados realmente los profesores, los directores a un nivel más reducido.. Pero hombre, permítame el Equipo de Gobierno, el Señor Concejal de Educación en este caso, y el técnico que informa también de camino, de que entendemos que una cosa es reducir la representación de la asamblea, y otra cosa es dejarlo a mínimos. Nosotros entendíamos que debería ser un poco más amplia de lo que se refleja en la propia propuesta, que al final recoge el técnico, y recoge el concejal de educación.

Y fundamentalmente además, hay un consejero que no lo admiten en la comisión permanente, y nosotros entendemos que es de vital importancia. En la asamblea del consejo, ustedes lógicamente como no puede ser de otra forma, admiten, tienen a un representante del área territorial de educación, pero, lo que me extraña es que en el consejo permanente no lo tengan ustedes, cuando entendemos nosotros que deben de estar, en ese órgano, porque el consejo permanente, si ustedes hacen las cosas como medianamente, como yo entiendo que hay que hacerlas, y le dan la funcionalidad que deber tener el consejo permanente, debe de estar representado el área, en este caso el área educativa en ese consejo que es de, es fundamental, donde se van a tomar decisiones que después irán a aprobarse en el Pleno. Por tanto, entendemos que ahí, estúdienlo ese tema, porque yo creo que es importante que tengan la posibilidad de poner también al representante del área territorial.

Bien, ahora vamos a entrar en un tema que nosotros, consideramos de vital importancia, que es el tema de la representatividad de los Grupos Municipales y de los Sindicatos, y del personal de servicio y administración del área, del área no educativa, quiero decir de los colegios, pero que no son, no son profesores o directores.

Mire, Señor Concejal de Educación, en todos los Consejos Escolares Municipales consultados, casi un 90% por lo menos de los consultados, existe la figura de la representación de los Grupos Municipales de los Plenos. Nosotros no estamos proponiendo que participen los Partidos Políticos, que podía ser también, saben ustedes que en el Reglamento de Participación Ciudadana, creo recordar que, no se si, quizás me falla la memoria pero creo que se habla de partidos políticos. Nosotros aquí estamos hablando de Grupos Municipales.

Le recuerdo al Señor Concejal, que es el Pleno, es este Pleno en el que estamos hoy, el que aprueba la creación, aprueba la disolución que hemos hablado antes, y dar rango ejecutivo a las propuestas que emanen del consejo, porque claro, todas las propuestas que vienen del consejo, no será usted el único que le dé rango ejecutivo, algunos tendrán que venir a este Pleno para aprobarse o rechazarse por parte del Pleno. Por tanto yo entiendo, o este grupo entiende, que en el consejo escolar municipal, deben de estar representadas las fuerzas políticas, en este caso o municipales que se encuentran en

este Pleno. Y no solamente dejar la representatividad en el Partido Popular, porque claro, es muy fácil decir que el Grupo Municipal no están porque ya el Concejal de Educación es del Grupo Popular, entonces, entienda, y perdone que lo ponga en duda, que usted separe su delegación como Concejal de Educación, de sus directrices o de sus planteamientos ideológicos como partido en el propio Consejo Escolar. Por tanto, y además lo puedo entender, lógicamente, porque usted no es del Partido Socialista, es del Partido Popular, y siempre, aplicará la política que lleva el Partido Popular.

¿Qué diría usted, Señor Concejal de Educación si en el Consejo Escolar de centro, fíjese le voy a poner un ejemplo muy fácil, se quita el representante de la administración municipal que es usted en este caso, que tiene voz y tiene voto, pues ahora podía venir el Equipo de turno y decir que no tienen usted que estar en esos consejos. Me gustaría saber que es lo que pensaría. O le quite, en los Consejos Escolares, quiten a la representación del claustro de profesores, que creo que es importante ¿verdad?. Lo podía quitar.

El técnico que informa de las enmiendas, en este tema, hace una valoración en este tema, que aunque respetamos, y no le voy a decir, ninguna palabra que le pueda ofender al técnico, nosotros no compartimos. Primero porque no es cierto que un Consejo Escolar Municipal, tenga que ser una representación cualificada de los diferentes representantes de los Consejos Escolares de Centros Educativos, se lo he dicho antes, nosotros entendemos que un Consejo Escolar Municipal, es un órgano superior de representación de todos los estamentos que pueden afectar al tema educativo. Por tanto no tiene por qué ser una mera correa de transmisión, entre comillas, de los consejos escolares de centros.

El Consejo Escolar Municipal, como ya les he dicho anteriormente, debe ser un órgano de representación directa de los sectores implicados en la enseñanza, por tanto incluyendo a los Grupos Municipales, que también estamos implicados en la enseñanza, porque aquí traen, traen ustedes cosas de educación y votamos, y somos responsables de lo que votamos. Y además, quita a las organizaciones sindicales, y un tema más grave todavía, al personal de administración y servicio no docente que además está también en los Consejos Escolares de Centro.

Si fuese lo que plantea el técnico, Señor Concejal de Educación, es decir, que es, que la representación cualificada de los diferentes representantes de los Consejos Escolares de los Centros Educativos. ¿Por qué ponen entonces a las Ampas?. Usted estará conmigo que las Ampas tienen que estar ¿verdad?. Pero las Ampas no están en los Consejos Escolares de centro como argumento ... No, están los padres que se presentan, yo personalmente, que yo sepa están los padres, que son elegidos democráticamente en las elecciones de padres.

Si ha cambiado el tema, yo personalmente entendía que eran los padres. Seguramente tendrán un representante directo del propio Ampa. Pero en cualquier caso, vuelvo a decir que no estamos de acuerdo con la interpretación que hace el técnico de que sea un mero, un mero, una mera representación de los Consejos Escolares del Centro.

Y por último, el técnico justifica la no inclusión del personal administrativo y de servicio y otros sectores que entendemos pueden ser Grupos Municipales, y pueden ser sindicatos, aunque no los nombra, ¿para evitar una composición del Consejo excesivamente numerosa?, de verdad me queda, me deja

sorprendido que se base un informe del técnico en que sea excesivo el número de consejeros de un consejo escolar, que por cierto, por eso presentamos la creación del Consejo, de la Comisión permanente como órgano real de estudio y de elaboración de proyectos, y que no se tenga que estar constantemente reuniendo al plenario del consejo. Por tanto, creo que el argumento de que sea excesivamente numerosa la representación, entendemos como mínimo que no se atiene a un tema totalmente técnico.

No obstante esta justificación podría tener sentido en la propuesta inicial de la Concejalía, donde no se tenía en cuenta, como he dicho antes, la Comisión Permanente. Ahora Señor González vamos a ver donde están representados los sindicatos o el personal no docente. Ha sido un error mío el decir que las Ampas no están en el consejo escolar de centro, pero le hago una pregunta, ya que usted es miembro del Consejo Escolar del Estado, creo, ¿no?. ¿Están los Sindicatos o representantes de los sindicatos en dicho consejo?. ¿Y en el Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma de Madrid?. ¿Están representado también el sector de administración y servicio no docente?. Quiero que me pregunte, y ya que usted es conocer de esos órganos de representación.

Y además Señor González, en multitud de municipios de nuestro país, estos dos sectores, también están los Grupos Municipales. Pero Señores del Gobierno del Partido Popular, ya nos tienen acostumbrado a esto. Siguen estupendamente el dictamen de su partido, que a los de la oposición no hay que darle ni agua. Hay que acorralarlos. No tienen que aparecer nada más que en lo estrictamente necesario. Nos quitan, o nos apartan de la participación ciudadana inventando una mesa, que espero que al paso que va, espero, que de todas formas, y funcione, pero me parece que al paso que va, va a funcionar bastante mal. No convoca a los Consejos Sectoriales, donde también tenemos representación. Nos eliminan de este Consejo Escolar Municipal, y estamos a la espera de que nos traigan la modificación del Estatuto de Participación Ciudadana, para que también eliminen a estos Grupos Municipales del mismo Reglamento.

Hay otro tema que también nos preocupa, que si bien es verdad, que la Comisión Permanente ha sido tenida en cuenta, pero nosotros además de la Comisión Permanente hacíamos una serie de propuestas de funcionamiento, y hacíamos una serie de propuestas de como debe de ser convocados también las Comisiones de Trabajo, y el técnico nos remite a que son temas que serán aprobados, posiblemente en un posible reglamento interno de funcionamiento. Pero permítanme, ya en el anterior Pleno cuando se trajo este tema a debate, ya lo dijimos nosotros, nosotros propusimos que se quedara una comisión formada por una serie de representaciones, que nos hacían en otros municipios, le saqué el pueblecito éste pequeño que decían ustedes donde estaba, y donde tenían que, simplemente teníamos que reunirnos, y ver que tipo de reglamento queríamos montar y como queríamos que fuera el Consejo Escolar Municipal, y no, si ustedes traen ya el Reglamento de Funcionamiento, pues yo le digo como debe de funcionar, y nosotros hacemos catorce enmiendas, buscando la posibilidad de mejorar el funcionamiento. No hay que esperar al funcionamiento, o al régimen interior que se va a plantear en el Consejo Escolar. Se puede traer aquí al Pleno, y pueden ir en el Reglamento de Funcionamiento.

Para terminar Señor González, creemos que hemos hecho un estudio detallado del Reglamento que proponían. Lo hemos comparado con multitud de reglamentos y al final estas son las alegaciones que entendíamos necesarias y que mejoraban el reglamento de un consejo municipal que más allá de su

especificación funcional, es decir, en este caso educativo, debe ser un órgano democrático y de máxima representación. Donde deben de estar todos los sectores que de una u otra forma se ven implicados en el sistema educativo, y precisamente la mayoría de las enmiendas que no han sido tenido en cuenta, son las que buscaban dicha mejora en la representatividad, y ustedes, y usted concretamente sin ningún tipo de justificación no la acepta.

Eso sí, Señor González, está usted sentado, sentando las bases para relegar a los Grupos de la oposición a las catacumbas. Lo que ustedes se cansaron de pedir en anteriores legislaturas al Equipo de Gobierno de turno, participación, participación y más participación, ahora no lo cumplan, pero algún día volverán a estas bancadas, y espero que sean consecuentes con sus denuncias y con su demanda al Equipo de Gobierno de turno. Gracias.

La Señora Presidenta contesta: Gracias, Señor Mojarro. Había pedido la palabra el Señor Carrasco previamente.

D. Rafael Carrasco., concedida la palabra dice; Si. Muchas gracias Señora Presidenta. Para este Grupo Municipal entendemos que traer hoy aquí esta aprobación definitiva del Reglamento de Consejo Escolar Municipal, se ha hecho con demasiadas prisas. Y lo hemos visto antes en las manifestaciones que ha hecho el Grupo de Movimiento de Izquierda Alternativa en cuanto a que el procedimiento no era lo más adecuado, porque si el técnico entendía que esas alegaciones eran buenas, que las hubiera propuesto como tal, y no desvirtuar lo que era la propuesta de un Grupo que ha quedado totalmente desvirtuada.

Pero, así mismo vemos, como en la, en el informe que se adjunta a la propuesta el punto undécimo se dice que, "proceder a la aprobación definitiva del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música", que al final aquí ha habido un traslado de papeles que es un error, todos entendemos que tiene que ser una errata, y que lo que realmente se quiere decir es la aprobación definitiva del reglamento del Consejo Escolar Municipal, pero que denota las prisas, y la forma de hacer las cosas.

Y cuando nos metemos en harina y nos vamos a lo que son la resolución de las alegaciones, menos mal que los Grupos de la oposición hemos decidido hacer alegaciones, para incluir a los profesores, porque si no, se quedan fuera. Y ya que se dice en el propio preámbulo, "que este Consejo Escolar Municipal iba ser un reflejo de todos los sectores implicados en la gestión educativa del municipio" ¿los profesores no tienen nada que decir?, porque estaban totalmente excluidos, si, y hasta que, y porque los Grupos de la oposición han hecho una enmienda. Porque, tenemos que reconocer que los profesores tienen mucho que aportar a la gestión educativa municipal, y que los directores de los centros, primero, en algunos no tienen por qué ser profesores. En algunos centros, no me mire con esa cara, en los privados lo directores no tienen por qué ser profesores del centro ¿O me equivoco?. Y, por eso, nuestra alegación.

Y otra alegación que no entendemos muy bien por qué ha sido desestimada por parte del técnico, es referente al artículo 2.J del Reglamento, el cual nosotros entendíamos que la redacción no era correcta porque si nos vamos a la redacción que ha quedado al final, le falta el verbo, y como en la buena

lengua castellana una frase sin verbo, tiene poca acción. Habla así como de la utilización de los Centros Educativos fuera del horario escolar. La utilización que yo sepa, en esa frase no hay verbo. Nosotros proponíamos uno, y lo que se ha propuesto es quitar la acción, entonces, entendemos que cuales va ser la acción entendemos, creemos que esa parte ha quedado un poco coja.

Y por último, y por último entendemos que se ha cometido una gran incongruencia en el propio reglamento, se dice en el artículo 1 que es un órgano de consulta, información, participación democrática y asesoramiento de los sectores implicados en la materia de gestión educativa, pero con la redacción final del Reglamento, y en vista de la composición tanto del Pleno, como de la Comisión Permanente, se excluye a muchos sectores que podrían aportar su visión y sus iniciativas a lo que es la Gestión Educativa Municipal. Y me refiero, como no, pues a los Grupos Políticos que ya se lo dijimos en el debate de la aprobación inicial y a otros entes sociales como decía el Señor Portavoz en este punto de UPyD, de sindicatos y de personal de administración y servicios. Entendemos que dado que ustedes, lo que dijeron en el momento de la aprobación inicial, es que este consejo iba a sustituir totalmente al Consejo Sectorial de Educación, donde sí, con la redacción actual del Reglamento de Participación Ciudadana, si pueden formar parte esos entes sociales, que bajo nuestro punto de vista pueden aportar bastante a la gestión educativa municipal, con esto lo que se hace es, esa actitud que está poniendo muy de moda el Partido Popular, y que la "gran aladid" es su presidenta en Madrid que todo lo que le moleste y le critica fuera. El Tribunal Constitucional, fuera. Los Sindicatos, fuera, que me critican mucho y no me gustan. Pues con esto, demuestran una vez más, su actitud de todo lo que me molesta, mejor lo voy intentando apartar, para sí hacer, lo que consideremos oportuno.

Por nuestra parte, criticar, como no podía ser de otra forma esto. Considerar que dado que propusimos, la creación de una comisión permanente que era un órgano de acción mucho más rápida que el Pleno, entendíamos que en el Pleno sí que había cabida suficiente para todos los sectores que tengan que aportar en materia educativa como así dice el preámbulo. Por ello, por todas estas afirmaciones, este grupo va a votar en contra de esta aprobación definitiva y nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, había pedido la palabra el Concejal del Mía.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias, Señora Presidenta. Buenos días. Sí, para intervenir sobre la única alegación que el Movimiento de Izquierda Alternativa ha hecho y que ha sido rechazada, argumentada por el técnico y el Concejal de Educación.

Sobre todo, sobre todo, el decir que seguimos solicitando la retirada de éste Reglamento, porque entendemos que se solapa directamente con un órgano que ya está constituido en este municipio, que goza de un Reglamento, como es el Consejo Sectorial de Educación. Y es que creemos que no tiene sentido el abordar nuevos órganos de participación sin antes haber llevado a cabo una modificación profunda, como demanda todo el movimiento asociativo del municipio, del Reglamento de Participación Ciudadana.

Miren ustedes, además es algo que nosotros no decimos, ni tan siquiera las Asociaciones, ustedes mismos lo decían en su programa electoral, concretamente en el punto 112. Llevaban el mejorar el

Reglamento de Participación Ciudadana, y creemos que se está faltando a ese compromiso, creando órganos paralelos, a los creados en ese Reglamento de Participación Ciudadana.

Antes ha comentado el Señor Mojarro el tema de la mesa de Asociaciones, que no es ni más ni menos que también un órgano paralelo a lo que se establece en el Reglamento de Participación Ciudadana. Ahora vienen con un Reglamento del Consejo Escolar, que es también algo paralelo al existente.

Además, porque los fines, los fines son prácticamente idénticos. Los fines del Consejo, del Consejo Sectorial y de este Consejo Municipal, son prácticamente los mismos. No le encontramos sentido, y en este sentido, creo, creo, yo he estado mirando mucho por ahí y no he encontrado nada, creo que vamos a ser el único municipio en el estado, que contará con dos órganos de participación en una misma materia, en la materia de educación. Por eso, nosotros no hacíamos la alegación que hemos hecho en cuanto a dejar sobre todo por ese punto, en cuanto a dejar el Reglamento sobre la mesa. No voy a entrar en nada más, porque no podemos tomar las contestaciones que hace el técnico a todo el escrito nuestro no las podemos tomar en consideración, puesto, puesto que no son alegaciones que hayamos hecho desde éste grupo municipal, y en ese sentido, decir, que vamos a seguir adelante y anunciamos, anunciamos el que vamos a interponer un recurso extraordinario de revisión. Vamos a seguir adelante con el tema.

Por lo demás, decir que, todos mis respetos al técnico de educación. Llevo trabajando con él en este municipio desde hace 18 años, por supuesto unas veces hemos estado de acuerdo, otras veces no, pero todos mis respetos hacia él, en su labor. Pero eso no quiere decir, que o tengamos que estar de acuerdo en el dictamen, en el tratamiento que ha hecho a la alegación que hemos presentado. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra el Señor Concejal de Educación.

D. Fernando González manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Voy a empezar contestando al Partido Socialista. A uno no le dejan de sorprender determinadas acusaciones. Dice usted que esto se ha hecho con prisas, fíjese si lo hemos hecho con prisas, que lo anunciamos en el mes de septiembre, la creación del Consejo Escolar Municipal. Y fíjense si lo hemos traído con prisas, que hemos tenido dos meses desde la aprobación inicial hasta su traída a este Pleno, para que sea aprobado definitivamente. Por lo tanto, cuando en el mes de septiembre, concretamente el 23 de septiembre, viernes 23 de septiembre, para ser más exactos, ya se declaró la voluntad unánime de toda la comunidad educativa de Pinto para crear este Consejo Escolar Municipal, que usted diga, que desde septiembre a junio lo hemos hecho con prisas, usted puede entrar en la web municipal, para que vea todos los directores de Pinto de colegios públicos, concertados y escuelas infantiles, con los directores de instituto la reunión fue otro día. Que usted todavía venga aquí y diga que se ha hecho con prisas, es realmente desconocer absolutamente y por completo como se ha tramitado toda esta cuestión de la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Escolar Municipal.

Dice usted, "los directores no tienen por qué ser profesores". Y es que usted se ha quedado tan ancho. Que los directores de los colegios o de los institutos, no tienen por qué ser profesores. Usted sabrá que me imagino que hace mención por eso, que dice usted que habrá colegios concertados donde los

directores no son profesores, pues si lo son. Y usted sabrá, que hay colegios concertados, donde aparte de haber una figura de dirección, concretamente en los religiosos, hay dirección en primaria y dirección en secundaria, y son profesores. Por lo tanto que usted venga aquí a este Pleno que yo creo que es un sitio serio y que hay que hablar con cierta autonomía y con cierta seriedad, que usted diga aquí que los directores de los colegios no son profesores, le deslegitima absolutamente para hacer ninguna opinión al respecto.

Le voy a hacer otra pregunta, ¿en el Consejo Sectorial de Educación cuantos profesores participaban? ¿No lo sabe?. Pues convendría que lo supiese. Convendría que lo supiese, por eso le digo que es que venir aquí sin absolutamente ningún tipo de documentación, ningún tipo de información, y empezar a decir que si los directores de los colegios no son profesores, que si es que los profesores no están en el consejo cuando sí iban a estar, cuando en el consejo sectorial que ustedes crearon no participaban o participaron en muy rara ocasión a modo de invitación, realmente deslegitima y deja en muy mal lugar a su grupo municipal, que entiendo que en este municipio tendría que aportar mucho más de lo que aporta.

En referencia a Unión Progreso y Democracia. Bueno ha reconocido usted la metedura de pata de las Ampas en los Consejos Escolares de centro. Vamos a pasar por alto, pero en fin, rogaría en la medida de lo posible que cuando se venga aquí, se venga con más información, porque realmente hacemos flaco favor a la comunidad educativa y lo mínimo que tenemos que hacer aquí es hablar con un mínimo de propiedad y de seriedad.

Y usted ha hecho mención a mi participación en el Consejo Escolar del Estado que es cierto, desde el pasado mes de diciembre, y ha hecho referencia a por qué los sindicatos sí participan en el Consejo Escolar del Estado y de las Comunidades Autónomas, pero no participan en los Consejos Escolares Municipales o concretamente en éste, por una razón muy sencilla, porque aquí en materia municipal el Ayuntamiento de Pinto no tiene absolutamente ninguna competencia en materia laboral de profesores. Y por lo tanto los sindicatos sí forman parte de los Consejos Escolares en aquellas administraciones donde afecta a la situación laboral de los profesores, como son las Comunidades Autónomas y en el Ministerio de Educación.

Por lo tanto hay foros donde sí tienen cabida las secciones sindicales, con las que hay que decir ya de paso, que la Concejalía de Educación mantiene una relación estupenda, y no hay absolutamente ningún problema de que participen, o algún día podrán ser invitados, pero no tienen por qué ser miembros de oficio de este consejo, dado que no tienen ningún papel en la situación laboral en este Ayuntamiento.

Dice usted, ha dicho Señor Mojarro, que es menor el número de alumnos que el de centros, yo le voy a hacer un ruego por favor, léase el Reglamento. Haga el favor de leerse el Reglamento. Y esto consta en acta, pero si, mañana quedamos y escuchamos la grabación, usted ha dicho al comienzo de su intervención que es menor el número de alumnos que de centros. Y es exactamente el mismo. Y hace también una mención, y es que dice, es que, es directamente el Consejo Escolar de centro quien elige a los profesores y quien elige a los alumnos, y es que sería mucho mejor, que tanto a los profesores como

a los alumnos los eligiesen directamente los sectores implicados, en un caso los profesores y en otros los alumnos.

Y fíjese que estamos totalmente de acuerdo, ¿pero que sucede?, que es que en los consejos escolares están elegidos los profesores, de entre los profesores, y están elegidos los alumnos de entre los alumnos, y por lo tanto, el alumno o el profesor que participe en el Consejo Escolar Municipal, participará en el Consejo Escolar de su centro, porque así lo han decidido los alumnos, por mayoría, y a sí lo han decidido los profesores por mayoría. Por lo tanto, todo alumno y todo profesor que forme parte del Consejo Escolar Municipal ha sido elegido por su colectivo. ¿no es así?. Es que dice usted que no, ¿los profesores y los alumnos que forman parte del Consejo Escolar de Centro salen de las macetas, se les riega y de repente salen y participan, o han sido elegidos previamente en una sesión democrática?.

Por lo tanto, usted falta a la verdad, como les gusta que se diga cuando dice, que se está obviando esa, esa participación. Y usted habla de represión de los Grupos Municipales. Mire usted, si yo aparezco en la Federación Española de Municipios y Provincias donde nos han felicitado encarecidamente por la elaboración de este Reglamento, y le digo que el modelo que usted propone es el de Villa Mariana de la Candelaria, que usted todavía hoy, que usted todavía hoy, sigue manteniendo, o sea realmente causa conmoción. Causa conmoción.

Que el proyecto que usted propone para este municipio es de Villa Mariana, mire nosotros hemos tenido un defecto, y es que nos hemos fijado en los consejos escolares en los distritos de Madrid, en Zaragoza, en Getafe, en Valdemoro, en Boadilla del Monte, en Alcalá de Henares, y hay que decirle una cosa, y es que el Consejo Escolar Municipal de Pinto, es muchísimo más participativo que todos estos consejos escolares municipales. Y hay que decir una cosa que todos nos tenemos que felicitar, y todos tenemos que estar orgullosos, y es que este Consejo Escolar Municipal, va a ser uno de los Consejos Escolares Municipales, más ambiciosos y más participativos de España, y es que no hay Consejos Escolares Municipales que den mucha más representación a la Comunidad Educativa como se está dando aquí.

Y además yo entro a debatir con usted, una cuestión que su partido es abanderado a nivel nacional, y es que la clase política se echa a un lado, y sean las partes implicadas, sean los ciudadanos, sean los movimientos, los que asuman directamente decisiones sobre sus propios colectivos.

Ustedes en el Ayuntamiento de Madrid, por medio de su portavoz, Señor Ortega, han dicho que los Grupos Políticos no participen en los Consejos Escolares de centro. En los Consejos Escolares de centro. Y si Unión Progreso y Democracia en un Ayuntamiento como en el de Madrid defiende que los Grupos Políticos no participen en los Consejos Escolares de centro, ¿como puede ser que Unión Progreso y Democracia defienda que sí participe en un Consejo Escolar Municipal?.

Yo les voy a solicitar una cosa, y es que prediquen con el ejemplo. Ningún Grupo Municipal participa en el Consejo Escolar Municipal. Se crean las bases de un funcionamiento para que, de manera indefinida, sea la Comunidad Educativa, la que gestione su futuro, la que debate sobre sus asuntos, y no disipemos la participación con debates políticos estériles y que ha sido la propia Comunidad Educativa, la que ha pedido por favor, ha pedido por favor, que los Grupos Políticos no participen en el Consejo Escolar Municipal, porque si eso era así se negaban a participar. Porque han venido aquí a Consejos

Sectoriales y se ha estado debatiendo de lo humano, de lo divino, pero de nada de lo que realmente les interesaba. Y realmente, y estarán todos de acuerdo conmigo, que la participación en el Consejo Escolar, perdón en el Consejo Sectorial de educación era irrisoria.

Por lo tanto, que usted hable de represión, de que queremos devolver a la oposición a las catacumbas. Que usted hable de ese sistema que parece una dictadura, por el cual se quiere silenciar las voces. Que ustedes en nota de prensa, hayan tenido el atrevimiento y la osadía, de decir, que es que el Consejo Escolar Municipal va a ser un instrumento teledirigido por el Partido Popular. ¿Pero usted que concepto tienen de la Comunidad Educativa de este municipio?. ¿Usted se cree que son menores de edad?. ¿Usted cree que son peleles que vienen aquí a un foro donde van a decir "si buana " lo que les digamos desde esta mesa?. ¿Ustedes realmente creen que un foro donde participan varias decenas de profesionales de la educación, de padres y madres de las asociaciones de padres y madres, ustedes creen que esto es un foro que va a estar teledirigido por una persona?. Que no es de ningún partido en este momento, si es cierto, si es cierto que el Gobierno de Pinto lo forma un Partido Político, pero eso no quiere decir, que dentro de tres, de siete, de once, de quince años, evidentemente pueda haber un cambio de gobierno, y el Consejo Escolar Municipal, seguirá rigiéndose por las mismas normas para todos, y seguirá siendo la Comunidad Educativa de Pinto la que rijan sobre su propio destino y sobre su propio futuro.

Por lo tanto, realmente lo que a ustedes les molesta, es que se les excluye a los Grupos Políticos, se nos excluye a todos de la participación del Consejo Escolar Municipal. Y realmente le voy a decir, que es que con el conocimiento que están manifestando en este foro, realmente pienso que tienen muy poco que aportar, porque es que, ni se han leído el reglamento, dicen que los directores de los colegios no son profesores, o no tienen por qué ser profesores, y sobre todo dicen que no, que aquí hay que hacer las cosas no como en Madrid, como en Zaragoza o como en los sitios, en fin, con relativo prestigio, sino que hay que hacer las cosas como las hacen en Villa Mariana. Hombre por favor, vamos a ser un poco serios, y sobre todo prediquen con el ejemplo.

Si ustedes dicen que a la sociedad civil hay devolverles su protagonismo, y que son los ciudadanos los que tienen que poder elegir, los que tienen que poder participar, dejamos a los colectivos que participen y a los ciudadanos que hablen y que debatan, y que no participemos los Grupos Políticos que ya tenemos foros de participación establecidos por ley. Donde debatimos y nos expresamos como cada uno considera conveniente, y este Grupo Municipal, este gobierno municipal, no ha puesto absolutamente ningún reparo para que ningún Grupo Político se pueda reunir o pueda expresarse o pueda reunirse con quien considere.

Por lo tanto, respeten más a los profesionales de la educación, respeten sus foros de debate, y sobre todo, felicitémonos, felicitémonos de que este Consejo Escolar Municipal, va a ser uno de los más representativos y participativos de España. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Si, les rogaría que fueran breves por favor.

El Señor González Mojarro dice: Si. Gracias Señora Presidenta. Primero le iba a decir al Señor González que por favor nosotros no hemos dicho la palabra pelele de nadie. Nadie es ningún pelele, nosotros creo que no lo hemos dicho, por favor retire esa palabra, porque es usted el que lo deja caer aquí, como que nosotros decimos.

Vamos a ver, Señor González, es decir, si usted cree que después de presentar catorce enmiendas al Reglamento, no nos hemos leído el Reglamento de verdad, es que usted tampoco se lee las enmiendas que presentamos los Grupos Municipales. Pero no obstante yo le voy a decir, y se lo ha dicho antes creo el Portavoz del Partido Socialista. Ustedes proponían representación de centros, los directores o profesor en quien delegue. No proponían profesores. Punto uno. Se lo hemos tenido que decir los de la oposición. Y además los profesores en quien delegue. Mire usted, el director si son profesores, pero defienden unos intereses totalmente distintos al que puede, en un momento dado defender un profesor. Un director tiene un rango superior y mira por un centro y mira otros intereses totalmente distinto al que puede, puede defender un profesor en un momento dado. Por tanto, son totalmente dos estamentos totalmente distintos, independientemente que los dos tengan la profesión de profesores.

Después dice usted que nosotros hemos dicho, me gustaría escuchar el acta y lo veremos, y la escucharemos juntos si quiere también, ¿que yo he dicho que no dan, no dan ustedes participación a los, a los alumnos o? , en fin, no sé lo que me ha querido decir. Nosotros lo que decíamos, simplemente es que ustedes dicen, un representante de secundaria, un representante de alumno que incluye secundaria, bachillerato, y ciclo formativo de los centros de la localidad. Uno de todos los centros de la localidad, de los tres, secundaria, bachillerato y ciclo de educación pública uno de la educación de centros concertados y uno de la privada.

Mire usted, nosotros lo que decíamos era dos, igual que ustedes de secundaria, bachillerato y ciclo de formación que lo he intentando explicar, que lo habíamos puesto con puntos suspensivos par no tener que estar repitiendo a la hora de escribir. Por tanto, nosotros ampliamos la representación no la disminuimos como me ha parecido entender que me ha dicho usted.

Y ustedes, perdone que le diga, dígame ahora este representante de secundaria que sale de secundaria de bachillerato y ciclo de formación de todos los centros de la localidad de educación pública quien lo decide, dice, designado por el consejo escolar de su centro, un representante ¿de cuantos colegios tenemos de secundaria, bachillerato y ciclo y quién lo elige?. ¿Que consejo?. Esa es la primera pregunta. Y la segunda, permítame, es decir, un profesor es verdad, que es elegido democráticamente por los profesores en el centro, yo he querido, he querido explicar la diferencia que hay entre un centro escolar de centro, y un consejo escolar municipal. Pero mire usted, eso de decir, designado por el consejo, ¿pero cómo se designa?. ¿por votación?. ¿ porque lo dice el director?. ¿ Porqué lo dicen los cuatro o los tres profesores que esté?. ¿El alumno quién lo designa?. ¿El Consejo?. ¿En votación?. Porque claro, que me diga usted a mi, que el Consejo Escolar que está formado por el director, por profesores, por padres, por el Ampa y por los alumnos, tienen que votar qué alumno va a venir aquí a representar a los alumnos del centro. Hombre, permóneme que le diga, pero deben de ser los alumnos los que tienen que decir quien tiene que venir. En todo caso, que se elija de los representantes de alumnos que tenga el consejo, elijan los alumnos quien tiene que venir. Pero no el consejo.

Usted estará conmigo que un director no tiene porqué votar quién tiene que ser el representante de los alumnos, estará conmigo de acuerdo ¿verdad?. Por tanto eso de que nosotros no nos hemos leído el Reglamento no, lo hemos leído y lo hemos mejorado, con propuestas mucho más representativas de la que usted presenta ahora. Por tanto, nos hemos leído el Reglamento.

Después habla usted de los sindicatos. Hombre pues si, que fácil habla usted de los sindicatos, es que nosotros no vemos a los sindicatos en un consejo escolar municipal, como mero representante de los trabajadores para hacer propuestas de los trabajadores. Hacen propuestas también del mundo de la educación, porque ellos también son expertos y pueden proponer como ente social de este pueblo, porque los hay. Hay sindicatos en este pueblo, con representación en este pueblo, que pueden decir como tiene que ser la educación a nivel municipal también. Y eso de que no tenemos trabajadores, yo creo que si tenemos algún trabajador de alguna escuela infantil, aunque sean poquitos. Por tanto, eso de que no tenemos trabajadores en tema de educación, creo que ahí ha mentido usted también, no perdón, ha faltado a la verdad, también ha faltado usted a la verdad. Hombre, usted ha dicho que no tenemos ningún trabajador. Tenemos alguno.

Después dice usted también, claro y no me ha contestado al tema de administración y servicio, no me ha contestado, también tienen representación en los Consejos Escolares, y en los Consejos Escolares además de centro, y no lo tienen en el Consejo Escolar Municipal.

Después me dice, me habla de que ustedes han cogido un modelo, que además que es mucho mejor que el de todos los municipios de España, que yo le he dicho antes que, el noventa por ciento de Reglamentos que hemos estudiado, en todos, existe representación de los Grupos Municipales, y usted ha hablado el de Zaragoza, pues lo pone. Tienen Grupos Municipales en el Consejo Escolar Municipal de Zaragoza. Por tanto, no falte usted a la verdad, está usted, está usted faltando a la verdad, porque ha dicho que todos los consejos escolares municipales, no hay grupos municipales. Si lo hay. Hombre lo ha dicho, hombre.

Y para ir terminando, Señor González, de verdad, si usted cree que usted se va a erigir aquí al representante y se va a erigir aquí como el único que puede hacer el tema de educación en este municipio, mal lo lleva. Y espero que le vaya, que vaya muy bien el funcionamiento del Consejo Escolar. Y espero que usted, municipal, que usted aquí traiga las propuestas que se debatan en el Consejo, porque entiendo que estos Grupos Municipales estamos para algo, no solamente para venir aquí, que usted nos dé por todos los lados. No, no, venimos aquí para, hacer propuestas y para, y para trabajar, que parece ser que ustedes, que parece ser que ustedes, ya lo han dicho públicamente.

Se oyen murmullos en la sala.

La Señora Presidenta dice: Perdón, por favor, solicito respeto, puede continuar.

El Señor González Mojarro sigue en el uso de la palabra diciendo; Ya lo han dicho públicamente, que no proponemos nada en Pinto, que no hacemos cosas en Pinto, hombre, pues ya le vuelvo a decir, presentar 14 alegaciones, de las cuales ha tenido usted que aceptar algunas que daba más representatividad a ese consejo escolar municipal, no, no pero reconózcalo, no, no lo ha reconocido

hombre, ha dicho usted, que en el Consejo Escolar, que era el mejor del mundo, y que usted ya tenía a todos los representantes aquí puesto etc, etc, etc. Muchas gracias, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, había solicitado la palabra el concejal del Partido Socialista.

D. Rafael Carrasco dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Señor Concejal de Educación, como le gusta tergiversar las palabras. Es que además le gusta, y se siente bien cuando lo hace. Yo he dicho que ha sido con prisas y los hechos lo demostraban. Y luego, usted dice no, y como lo vamos hacer con prisas, cuando hemos estado dos meses para alegaciones. Si, si pero, y luego ha dicho, hemos estado dos meses para alegaciones, si lo ha dicho, si, el tiempo que la ley marca, no uno que han querido poner ustedes para dar mas participación. El tiempo que la ley marca, treinta días desde la publicación en el Boletín Oficial. Sí, desde la publicación, si se publica tarde es lo que hay. O sea, no me cuente ahora que no, es un mes, pero hemos dado dos, no. Han dado un mes desde la publicación, no tergiversar por favor.

Luego dice que esto es un sitio serio. Mucho, y este Concejal siempre se lo ha tomado así y créame que no hago afirmaciones gratuitas nunca. Nunca. Ya, y no sé por qué me sorprende, pero, ya tendré que estar acostumbrado a que usted diga que no hacemos bien nuestro trabajo, a que casi nos descalifique en nuestra actuaciones, cuando dice que no sabemos lo que decimos. Créame que todos los concejales de este Grupo Municipal, saben muy bien lo que dicen, y lo que dicen lo tienen contrastado, y es que lo de los profesores es así, pero diferenciamos entre la dirección educativa y la dirección de todo, que eso es lo que usted luego me ha intentado decir ahí de la dirección de que ha dicho, es que no recuerdo las palabras, es que no sé si ha dicho de dirección de primer ciclo, o dirección de segundo ciclo o algo por el estilo, o de infantil y de secundaria, es que no, no lo recordaba y para no, decir palabras que no ha salido de su boca.

Pero si es que me ha reconocido, esos sí, profesores, el director general no, y como el Reglamento no dice nada, dice director, bueno, ¿no puede, no puede ser el director un gestor?, ¿seguro?, ¿seguro?, Yo, entonces ahí se lo dejo.

Y luego intenta y en esa tergiversación de las palabras, intenta mezclar el Consejo Sectorial de Educación con el Consejo Escolar Municipal. Se lo dijimos en la aprobación inicial, no mezcle los dos órganos. Ha hecho una pregunta y ha dicho, ¿cuántos profesores participaban?. Es que creemos, y se lo dijimos, y se lo criticamos en el momento de la aprobación inicial, que este consejo escolar municipal, no podía sustituir al Consejo Sectorial Educación. Y ustedes nos contestaron, y lo criticamos en su momento, que es lo que iba a sustituir. Nosotros consideramos que no debe sustituirlo. ¿que lo hacen ustedes?, allá ustedes. Y no nos molesta, que no estén los grupos Municipales en el Consejo Escolar Municipal, creemos que los Grupos Municipales, así como otros entes sociales, pueden participar activamente y proponer cosas muy beneficiosas para la gestión educativa municipal. Y no es que nos moleste. Sí, se lo he dicho antes, si es que a los que les molesta la oposición es a ustedes. A nosotros nada, y por eso en nuestra propuesta había un Pleno, una composición "x" y una comisión permanente con una composición "x" que no es la misma que el Pleno, evidentemente.

Y seguimos sin entenderlo, pero no es ninguna molestia, es un afán de querer aportar, así que le ruego, por favor que deje de tergiversar las palabras que dicen el concejales de este grupo municipal que como ya le he dicho somos bastantes serios en nuestras postulaciones y que, aunque siempre es verdad que habla con unas palabras bastantes respetuosas, en el fondo no lo son tanto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, el Señor Daniel Santacruz tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz , concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. En primer lugar, algo que se me ha pasado en la primera intervención, y es que, la alegación general que hacíamos al Reglamento, no está completa en el expediente, falta alguna, alguna hoja.

Miren, yo simplemente intervengo para una cuestión y es que , aquí se ha dicho que el funcionamiento del Consejo Sectorial de Educación anteriormente era irrisoria. Es cierto. Y es cierto y es que, por eso, como dije anteriormente, me imagino que por eso ustedes llevaban en el programa electoral el mejorar el Reglamento de Participación Ciudadana y por ende, los Reglamento de los diferentes consejos. Pero han cogido la tremenda, vamos a matarle, y vamos a crear otro nuevo. Han cogido la tremenda.

Pero es que además le han matado sin acta de defunción, sin acta de defunción o sea es que ni siquiera se han molestado en hacer una modificación del Reglamento eliminando el Consejo Sectorial de Educación. Le dejamos.

Vuelvo a decir, creo que mal camino, vamos a ser el único municipio en el Estado con dos consejos similares. Y además me gustaría, aunque he dicho que no iba a intervenir sobre otros aspectos, pero me gustaría incidir en una cosa. Posiblemente la Comunidad Educativa le haya manifestado a usted, que no a nosotros, que no a nosotros, que no quieren la participación de los Partidos Políticos. Yo no sé usted como va, como lo va hacer, eso de quitarse la chaqueta del PP, ahora soy Concejale de Educación, ahora lo soy del PP, no sé como lo va a hacer, pero en ese sentido, yo creo que un primer paso a dar, sería que el Presidente y el Vicepresidente de ese consejo, sea elegido entre los miembros del Consejo, y no por decreto.

Y más aún, un segundo paso ¿sabe cual sería?, que no participase nadie con carácter político en ese consejo, y se autogestionase solo. Entonces es cuando realmente no habría participación de Partidos Políticos en el consejo. Pero mientras estén políticos aunque tengan la chaqueta de Concejale de Educación, de Alcalde, Alcaldesa, mientras eso, hay políticos en el consejo. Hay políticos. Entonces si no quieren políticos, que lo entendería, nos vamos todos los políticos, y el consejo se autogestiona sólo. Estamos dispuestos a darle a la población civil, como ha dicho usted, el poder que reclama. Adelante, hagámoslo, hagámoslo, simplemente. No lo he manifestado en mi primera intervención, nosotros vamos a votar negativamente al Reglamento.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Concejale de Educación.

D. Fernando González concedida la palabra por la Presidencia dice: Si, muy brevemente. Vamos a ver. Referente a por qué tiene que participar el Ayuntamiento de Pinto en el seno del Consejo Escolar Municipal, por una razón muy sencilla, porque la Comunidad Educativa lo quiere así. La Comunidad

Educativa lo que quiere es trasladar a la administración más cercana que es el foro donde participa, las peticiones que quiere que se tramiten oportunamente. Mantenimiento de instalaciones municipales, en este caso de los colegios. Fomento de las actividades municipales. Todos los fines del consejo afectan a decisiones que afectan directamente al Ayuntamiento de Pinto. Y hoy por hoy, les repito, el Ayuntamiento de Pinto está regido por un partido político, y en el futuro, a corto, medio, larguísimo plazo cuando los ciudadanos decidan, este Ayuntamiento seguirá con este mismo partido, o podrá seguir con otro, pero habrá una base de participación fija para todas las generaciones que vengan.

Y además vamos hacer una reflexión, y es que ¿cuántas Ampas, cuantos profesores, cuantos directores, cuantos ciudadanos han hecho alguna alegación para modificar lo que se presenta en el proyecto de consejo escolar municipal?. Ninguna. ¿Cuántos miembros del personal de servicios, personal de Administración y Servicio de los Centros, ha solicitado participar en el Consejo Escolar Municipal?. Ninguno. ¿Cuántas AMPAS?. Lo han recibido todos los centros, al día siguiente de ser aprobado inicialmente el Reglamento, todos los centros y todas las AMPAS recibieron oportunamente el borrador provisional del Reglamento del Consejo Escolar Municipal, y nadie ha presentado ninguna alegación, ni nadie ha sugerido ninguna modificación en este, a este respecto.

Por lo tanto, hagamos una reflexión, y es que ¿queremos hacer un foro que sea acorde a las peticiones de la Comunidad Educativa del Municipio o queremos hacer un foro que sea acorde a los Grupos Políticos del Municipio?. Porque es que en reunión con todos los centros, en reunión con todos los centros, le vuelvo a enseñar la fotografía, han pedido por favor, que los Grupos Políticos no participen en el Consejo Escolar Municipal. Y tienen ustedes razón que es una decisión de este gobierno que los Grupos Municipales no participen. Es cierto, porque así nos lo ha pedido y nos lo ha solicitado la Comunidad Educativa de Pinto. Y en los Consejos Sectoriales, un 70% de las Asociaciones que han votado, ajenas al mundo educativo, el 70% han pedido por favor, que los Grupos Políticos salgan del funcionamiento de los Consejos Sectoriales. Y por supuesto que se tiene modificar el Reglamento de Participación Ciudadana, y su respectiva concejalía está trabajando al respecto. Pero es que la inmensa mayoría de las asociaciones ha pedido que se excluya a los grupos políticos, a todos del funcionamiento.

Dicen ustedes que los directores de los centros defienden intereses absolutamente distintos a los de los profesores. Por favor, otra vez volvemos a las andadas haciendo manifestaciones de este tipo. Los directores de los centros defienden a sus centros y defienden a los profesores, que son los profesionales que sacan adelante el proyecto educativo de sus centros, y son el alma mater de esos centros, que son los que educan a los niños, los que atienden a las familias, y los que hacen buenas las leyes educativas que al sector educativo en este país le han llevado al desastre.

Dice, y ¿Señor Mojarro no sabe usted como funciona el Consejo Escolar de centro?. Dice, ¿Cómo son elegidas las personas como?. Se hace como en todos los consejos y en todos los órganos democráticos, por votación. Por votación. Cada vez que hay que reflejar que un miembro de un consejo escolar de centro participe en otro foro, se hace una propuesta, se presentan candidatos de los sectores implicados y se elige, por consenso, normalmente es por unanimidad. Por lo tanto repito, todas las personas que salgan elegidas, han sido elegidas previamente por su sector.

Y yo les repito. Yo no he dicho que sea el mejor Consejo Escolar del mundo, sí he dicho que es uno de los más participativos de España. Y eso lo defiendo y lo digo alto y claro y con la cabeza muy alta.

El Consejo Escolar Municipal de Pinto va a ser uno de los más participativos de España, y que sea el mejor o no, dependerá de su funcionamiento, pero desde luego se han asentado las bases para que toda la Comunidad Educativa pueda expresarse con claridad, pueda actuar libremente, pueda debatir, y sobre todo, toda la Comunidad Educativa pueda participar.

Y les repito un guante que les lancé en la aprobación inicial de este Reglamento, y es que el Consejo Escolar Municipal menos participativo, el menos participativo, siempre será más participativo que el Consejo Sectorial de Educación que tuvimos, más participativo, porque la participación era irrisoria, y ustedes estarán de acuerdo, en que cuando funciona mal, hay que reformarlo. Y cuando, cuando algo ha demostrado inoperancia, y oxidación, lo que hay que hacer es acabar con ello y de actuar, y crear un foro, que realmente refleje las necesidades del sector educativo.

Y les voy a decir una cosa, si tan claro tenían que había que dar tanta participación a los Grupos a las AMPAS tal. ¿por qué no lo hicieron ustedes?. Ustedes gobernaron dos años y medio, el Partido Popular todos los meses, todos los meses presentaba una batería de mociones en materia de educación. ¿Por qué no presentaron ustedes un modelo de Consejo Escolar Municipal?. Sin tan mal funcionaba el consejo sectorial de educación. ¿Por qué no trajeron ustedes un modelo acorde a sus ideas con la mayoría parlamentaria que tenían en su momento para crear un Consejo Escolar Municipal?. Porque a ustedes en oposición les importa mucho la educación, pero en el gobierno les importa un comino.

Y la traducción real de eso es que redujeron las partidas de inversión de 250.000 € a 10.000 € ignoraban todas las peticiones de la Comunidad Educativa de Pinto.

Y termino haciendo una breve reflexión Señor Carrasco, dice usted que su Grupo siempre ha tomado tan en serio a esta institución, no se lo tomó tan en serio, ya que estamos hablando de alumnos, cuando ampararon a un condenado por agredir a un menor de edad....

El Señor Martín Nieto dice: Señora Presidenta, Señora Presidenta.

Se oyen aplausos del público.

D. Fernando González sigue diciendo: .. en ese momento .

El Señor Martín Nieto sigue diciendo: Señora Presidenta, por favor le ruego que de orden al Señor Concejal

La Señora Presidenta dice: ... rogaría de verdad, que determinadas expresiones no se manifiesten, y que vaya finalizando.

D. Fernando González sigue diciendo: Bien. Pues en fin. Ahí queda y lamento haberme salido del punto, pero eso fue así, lamento haberme salido del punto.

Y bueno, en referencia a esto, decir que nos tenemos que felicitar todos como he dicho, por tener uno de los Consejos Escolares Municipales más participativos de España, y que si tanto les interesaba tener un foro que tuviera tanta participación o más como este, lo hubieran traído ustedes. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues ya ha quedado suficientemente debatido el punto, vamos a pasar a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones 1ª, 4ª, y 5ª presentadas por D. José Martín Nieto, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto modificando la redacción de los artículos 2.h, 6.2h, y 7.c y 7.e, del Reglamento.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación 2ª presentada por D. José Martín Nieto, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Estimar parcialmente las alegaciones 3ª y 6ª presentadas por D. José Martín Nieto, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto modificando la redacción de los artículos 4.1 y añadiendo los artículos 10, 11 y 12 al Reglamento.

CUARTO.- Estimar las alegaciones 7ª, 9ª y 11ª presentadas por D. José Luis Contreras Román, como Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia modificando la redacción de los artículos 5.1, 5.5 y 6.2.f).

QUINTO.- Desestimar las alegaciones 2ª, 4ª, 5ª, 6ª, 8ª, 10ª y 13ª presentadas por D. José Luis Contreras Román, como Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.

SEXTO.- Estimar parcialmente las alegaciones 1ª, 3ª, 12ª y 14ª presentadas por D. José Luis Contreras Román, como Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia. modificando la redacción de los artículos 3, 4.1, 7 y añadiendo el 10 al Reglamento.

SÉPTIMO.- Estimar las alegaciones 1ª, 2ª, y 3ª presentadas por D. Rafael Sánchez Romero como Portavoz del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa modificando la redacción del artículo 2 del Reglamento.

OCTAVO.- Desestimar las alegaciones 6ª y 7ª presentadas por D. Rafael Sánchez Romero como Portavoz del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa

NOVENO.- Estimar parcialmente las alegaciones 4ª y 5ª presentadas por D. Rafael Sánchez Romero como Portavoz del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa modificando la redacción de los artículos 4.1 y añadiendo los artículos 10, 11 y 12 al Reglamento.

DÉCIMO.- Aprobar la modificación de la redacción del artículo 4.3 en el sentido de posibilitar la asistencia a las reuniones del Consejo de aquel personal del Ayuntamiento o profesionales que el Pleno apruebe.

DÉCIMOPRIMERO.- Aprobar la modificación definitiva del texto del Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Pinto en los artículos indicados y cuya redacción definitiva consta en el expediente.

DÉCILOSEGUNDO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro del Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Pinto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DÉCIMOTERCERO.- Aprobar que el Reglamento entrará en vigor a los 15 días contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. "

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO VII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 25 de junio emitió el siguiente dictamen por mayoría seis votos a favor y cuatro reserva de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado y propuso el Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la redacción del TÍTULO VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto en el sentido siguiente:

Donde dice:

"El presente Reglamento será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto.

El presente Reglamento podrá ser modificado mediante el siguiente procedimiento:

El Consejo de Dirección, a iniciativa propia, o del/la coordinador/a de la Escuela, o de un tercio de los miembros del consejo y con el acuerdo de la mayoría de sus miembros, propondrá al concejal

delegado de Educación que someta a acuerdo del Pleno del Ayuntamiento la modificación de aquellos artículos que considere necesarios.

Cualquier propuesta de modificación del Reglamento habrá de contar con el informe del/la coordinador/a de la Escuela y dictamen del claustro de profesores.", tal artículo debe decir, además de todo lo ya leído :

No obstante, el Concejal delegado de Educación, a iniciativa propia, por razones de necesidad o urgencia, podrá proponer directamente al Pleno del Ayuntamiento la modificación de aquellos artículos que considere necesarios.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, abriendo un período de información pública por plazo de treinta días, al efecto de que los interesados si lo estiman oportuno presenten las alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- De no presentarse alegaciones, este acuerdo podrá entenderse automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Ayuntamiento Pleno.

CUARTO.- Que la entrada en vigor de esta modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Música de Pinto, una vez cumplidos los trámites, se produzca a los quince días a partir de su publicación íntegra en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La Señora Presidenta responde: Gracias Señor Secretario. ¿Alguna intervención?. Si

D. Rafael Sánchez indica : Si, Señora Presidenta. Hoy me voy a ganar el calificativo de pesado, y además, lo voy a hacer a sabiendas de ello. Nosotros volvemos a proponer, sí, volvemos a proponer en este caso una cuestión de orden, y que el tema vuelva a quedar encima de la mesa y me explico.

El actual Reglamento, el que está en vigor, en su título séptimo, dice textualmente "reformas, modificaciones y aprobación del reglamento", o sea, el procedimiento para poder modificar éste reglamento. Dice el presente reglamento será aprobado por el Pleno, el presente Reglamento podrá ser modificado mediante el siguiente procedimiento, dos puntos.

"El Consejo de Dirección, a iniciativa propia, o de la coordinadora de la Escuela, o de un tercio de los miembros del consejo y con el acuerdo de la mayoría de sus miembros, propondrá al concejal de Educación que someta a acuerdo del Pleno la modificación de aquellos artículos que considere necesarios. Cualquier propuesta de modificación del Reglamento habrá de contar con el informe de la coordinadora de la Escuela y dictamen del claustro de profesores."

Bien, la reforma que hoy se nos trae a colación tiene el informe de la coordinadora, tiene el dictamen del claustro de profesores, pero no es el Consejo de Dirección el que le propone al Concejal Delegado de Educación la modificación. Se la propone un técnico del Ayuntamiento de Pinto que es uno de los miembros del Consejo de Dirección, que por cierto creo que no está ni constituido, o debería estar ya

constituido. Por lo tanto, entiendo que no se da el procedimiento adecuado para que esto se pueda traer aquí a reformar, porque el técnico de educación, no es nadie en sí mismo para poder proponerle al Concejal de Educación una modificación y que el Concejal de Educación la eleve a Pleno.

Por lo tanto creemos que no se está cumpliendo el título séptimo del Reglamento actualmente en vigor, y que debería quedarse el punto encima de la mesa, éste y el siguiente, evidentemente, puesto que no se ha cumplido el método que marca el propio reglamento para poderse reformar el mismo. Por lo tanto, insisto en que volvemos a pedir que quede el punto encima de la mesa.

La Señora Presidenta dice: ¿Cuestión de orden también, Señor Portavoz?. Es que me están pidiendo la palabra los dos.

El Señor Martín Nieto contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Coincidiendo plenamente con el planteamiento que ha realizado el Portavoz del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, aun reconociendo como va a decir el Señor Secretario, me anticipo a las palabras, que posiblemente va a comentar, de que estamos ante una aprobación inicial, hay que poner de manifiesto de que hay un defecto de forma importantísimo en lo que ha sido la tramitación de este expediente.

En primer lugar, porque parte, como es preceptivo según establece el propio Reglamento en vigor, de los dictámenes y los informes en este caso emitidos por la propia Coordinadora de la Escuela Municipal de Música. Pero también es cierto que en el propio informe de la Coordinadora, se establece como elemento, elemento fundamental para la tramitación de este expediente, la propuesta, y así consta por escrito ante la propuesta del Concejal de Educación. Es decir, el promotor en este caso de la tramitación de este expediente de modificación del Reglamento de la Escuela Municipal de Música es el Concejal de Educación, ni tan siquiera, ni tan siquiera el técnico de educación.

Con lo cual entendemos que hay un defecto de forma importante en la tramitación del expediente, y esto consideramos que debería dar lugar a que este punto se quedara sobre la mesa. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues sobre estas dos cuestiones de orden. Señor Secretario tiene la palabra por favor.

El Señor Secretario, concedido la palabra por la Presidencia dice: Este punto, tiene su relación directa con el punto siguiente, que es también modificación de diversos artículos del Reglamento.

Me fue consultada esta cuestión acerca de la posibilidad de llevar, de llevar a efecto la modificación de diversos artículos, y en efecto el procedimiento, tal y como ustedes han leído y como yo también di a leer en su título séptimo y que duda cabe, pues lo somete a un primer Consejo de Dirección, Consejo de Dirección que según comento el Señor Concejal, al día de la fecha no está creado aún y demás.

Bien, para ello, para ello puesto que lo que se pretende en efecto es modificar diversos artículos del contenido, el título 7 que establece y encorseta el régimen de modificación de este reglamento, lo determina de tal manera, que al Señor Concejal, y a este Ayuntamiento Pleno no se le faculta, ni se le

posibilita para ello. Sin embargo que duda cabe que la potestad reglamentaria, es una potestad que rige y que la tiene este ayuntamiento. Este Ayuntamiento la ejerce como tal, y la ejerce desde que el órgano competente, que en este caso, es el Pleno de la Corporación. Luego este Ayuntamiento Pleno es el que decide que Reglamentos se aprueba y que reglamentos no aprueba, que duda cabe.

Entonces, en virtud del principio de potestad reglamentaria que tiene este Ayuntamiento, sí que tiene facultades para, que un texto normativo, que no puede ser aplicado ahora mismo, por la no existencia de este órgano, el Pleno de este Ayuntamiento decida, y tenga facultad, y tenga potestad reglamentaria, para poder llevar a efecto la modificación de este título, de este título sin cuya modificación el Señor Concejal, el Señor Concejal no podría llevar a efecto la siguiente, la siguiente, el siguiente planteamiento que es el que trae, que es el que trae a su colación.

Por lo tanto, el Ayuntamiento Pleno en virtud del principio de potestad reglamentaria que ostenta, puede llevar a efecto una modificación del reglamento, y al igual que en su día, determinó y dijo como quería que se llevaran a efecto las modificaciones, que duda cabe, que en este momento, puede, previo los trámites legales correspondientes, llevar a efecto la modificación del título 7 del Reglamento, con el fin de posibilitar que el Señor Concejal directamente, por razones de urgencia o de necesidad, pueda directamente, sin que pase por el consejo de dirección, presentar, presentar modificaciones al contenido del reglamento.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. Por favor le ruego ya brevedad.

D. Rafael Sánchez dice: En primer lugar, pues Señor González Jaén, después de su discurso anterior y hoy resulta que desde julio del año 2011 no ha promovido usted que se cree el consejo de Dirección, que es el Consejo Escolar de la Escuela de Música, la verdad es que, esa falta de legitimidad.. . .

La Señora Presidenta dice: Perdón, le rogaría que se centrara es una cuestión de orden....

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: ... no es que de verdad, claro, es que esa falta de legitimidad....

La Señora Presidenta dice: ... céntrese en la cuestión de orden por favor.

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: ... de legitimidad y de credibilidad que nos achaca a los demás, pues tiéntese un poquito la ropa ¿no?.

Y respecto, respecto al tema que comenta el Señor Secretario, hombre yo entiendo que está aplicando, y perdóneme la expresión con pinzas, lo que podría ser un derecho supletorio. Porque claro, en su momento cuando se aprobó el reglamento, a lo mejor tenía, se tenía que haber dicho que habría que hacer algún mecanismo, algún mecanismo para que se pudiera reformar el Reglamento de una manera expresa por parte del Pleno del Ayuntamiento. Pero al final no se puso, y lo que hay ahora mismo es lo que hay.

Y claro, el procedimiento que marca el propio reglamento para poderse modificar es este, si resulta que el Pleno en cualquier momento, o el concejal correspondiente en cualquier momento, de cualquier

reglamento que afecte a este Ayuntamiento, puede saltarse el procedimiento que se establezca en el reglamento para ir directamente a Pleno a proponer algo, pues nosotros entendemos, que bueno, que es una cuestión cuando poco extraña. De todas formas mantenemos nuestra petición que se deje el punto encima de la mesa.

La Señora Presidenta dice: Bien, recordarle que, que ¿ Señor Martín sobre la cuestión de orden?. Pues tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto indica: Si, Señora Presidenta, sin ánimo de entrar en controversia con el Señor Secretario, no vamos a entrar, ni muchísimo menos, pero permítame que le diga, que no compartimos su criterio. No lo compartimos fundamentalmente porque el Reglamento en vigor es un reglamento que parte de un acuerdo plenario, y que evidentemente establece, establece una serie de criterios para proceder a la propia modificación del mismo, entre los cuales se encuentra que será a propuesta del propio Consejo de Dirección, cuando se realicen las modificaciones de ese Reglamento. Es decir, no puede quedar al albedrío del concejal de turno, según entendemos nosotros, la modificación de este reglamento, de este reglamento porque lo diga el concejal de turno.

Entendemos que el Pleno, con aquel acuerdo, se autolimitó, se autolimitó de manera expresa, y esa autolimitación conlleva lógicamente que sea, en este caso la propia administración, la que promueva la configuración, la creación y puesta en funcionamiento del Consejo de Dirección, y a partir de esa puesta en funcionamiento el Consejo de Dirección que se realicen los trámites oportunos para esa posible modificación del Reglamento que en estos momentos se encuentra en vigor. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues sobre esta cuestión dejar claro una cosa, que no es una modificación unilateral, sino que se ha sometido a votación, ha habido quince votos a favor y un voto en contra, por lo tanto de unilateralidad, como dice el reglamento, por lo tanto, unilateralidad ninguna, y saltarse las formas o la legislación vigente, tampoco. Y me remito a lo que ha comentado el Señor Secretario. Por lo tanto hay que votar, creo que hay que pasar a votar..., si Señor Secretario.

El Señor Secretario manifiesta: No, decirles que el principio y la potestad reglamentaria, que duda cabe que reside en el Ayuntamiento Pleno, y el Ayuntamiento Pleno puede, en ningún caso la entrega a otro órgano, que duda cabe, en ningún caso la entrega a otro órgano. Es el Ayuntamiento Pleno el que ostenta esa potestad reglamentaria en virtud de la normativa en materia de régimen local. Y es el que, en este caso está haciendo uso de la misma. No está entregada esa potestad reglamentaria a otro órgano.

La Señora Presidenta dice: Pues muchas gracias Señor Secretario, ha quedado suficientemente claro. Hay que votar, porque han solicitado ustedes que se quede sobre la mesa. Vamos a pasar a lo que es la votación de que se quede sobre la mesa el punto y pregunta: ¿Votos a favor de que se quede sobre la mesa?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La señora Presidenta dice: Nueve votos a favor y doce en contra, con lo cual queda rechazada la petición de que se quede encima de la mesa.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra el Pleno acuerda rechazar la propuesta formulada por el Grupo Mia Pinto de dejar el tema sobre la mesa.

La Señora Presidenta dice : Pasamos ahora lo que es, la votación, perdón, el debate del punto si quieren intervenir Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro contesta: Gracias Señora Presidenta. Voy a intentar ser lo más breve posible. Vamos a ver, primero antes de nada, quería plantearle una pregunta al Señor González, porque es verdad que en el punto, para que se quedara sobre la mesa no hemos intervenido, pero a nosotros, este Grupo Municipal tiene una duda, que nos gustaría que me contestara en la contestación que nos haga a este grupo.

Yo por más que leo el acta, el acta que debe de ser el dictamen, tiene que haber dos dictámenes, según, según marca, marcaba los estatutos que es el dictamen de la coordinadora y el dictamen del propio, del propio claustro de profesores. Pero yo leo el acta del claustro, y si es verdad que el Señor Concejal de Educación informa al claustro de la necesidad que entiende él de reforma el título 7 para darle más urgencia a la hora de modificar los estatutos, para que pueda el Señor Concejal traer las propuestas directamente al Pleno sin pasar por el futuro consejo escolar, que ahora se llama Consejo de Dirección, pero si sigo leyendo el acta, yo lo que veo, es que lo que se vota, y lo que dictamina favorablemente al final el propio consejo, el propio claustro extraordinario de profesores, son las modificaciones al ciclo uno, las modificaciones al ciclo dos y la modificaciones, y además lo pone perfectamente, dice las modificaciones presentadas a votación son las siguientes, tal, tal, tal, las tres que le acabo de decir. Se vota favorablemente, que ha dicho la Señora Alcaldesa que votaron a favor catorce y uno en contra, y una ausencia. Por tanto me gustaría que me aclarara que realmente según este acta que yo tengo en mi mano, no se votó, no se votó el acuerdo de que se planteara la modificación del título 7 en el sentido que se está debatiendo en este punto.

Por tanto, no es, no es verdad, o no entiendo yo que sea realmente claro, que sea, que el informe sea favorable por parte del propio claustro extraordinario de profesores. Bien. Aclarado esa, o preguntado esa dudas que tengo en el tema del acta, en este punto, Señor González nos vamos a, vamos a votar en contra, porque no compartimos que una vez más, un reglamento como en este caso, y menos en este caso, y espero que en el próximo consejo escolar municipal, no nos venga también, lo traiga usted como un planteamiento del propio concejal de educación o del propio, de algún órgano que usted considere, pueda ser modificado por el Pleno a propuesta del concejal delegado de educación. Ni siquiera por motivos de urgencia. No podemos crear un órgano de representación para después buscar

los mecanismos que permitan saltarse a dichos órganos. Como es el caso que nos propone. Saltarse el Consejo Escolar de la Escuela de Música.

Yo creo Señor González, que usted lo que tenía que haber hecho, creo que es lo mas coherente, es haber puesto los mecanismos, para que se hubiese puesto en marcha el Consejo de Dirección o el Consejo Escolar Municipal, como en su día algún Grupo Municipal que no estaba entonces, perdón, Grupo Municipal no, Partido Político que no estaba en este Ayuntamiento, ya le planteó al Partido Socialista en una enmienda que presentó en el Consejo Sectorial sobre este Reglamento que dijimos que debería de llamarse Consejo Escolar Municipal y no Consejo de Dirección, por tanto, usted lo que tenía que haber hecho, es haber puesto los mecanismos, que ya le han dicho aquí desde julio de 2011 para que realmente se hubiese puesto en marcha el órgano de representación, el órgano que propone, el órgano que debate, y que propone al Pleno sus propias modificaciones en su propio reglamento.

Hemos llegado a esto, usted necesita modificar una serie de actuaciones de puntos del Reglamento de la Escuela Municipal, y efectivamente, estamos atados de pies y de manos, como se dice habitualmente ¿no?, porque no lo refleja y como el órgano representativo de la Escuela de Música no se puso en marcha, pues ahora a ver como modificamos. Y usted se permite, traer un punto democrático cien por cien, que es que , a propuesta de, o informe favorable de la coordinadora, y del claustro de profesores, pero saltándose la posible representación de los padres o de los alumnos en un consejo escolar, trae usted aquí a debate en un Pleno que se modifique el propio reglamento. Por tanto, permítame que le diga, que esto no es lo más correcto.

Por tanto nosotros entendemos que no está justificada ninguna urgencia por encima de la participación democrática. Ya se que ustedes nos tienen acostumbrado a esta forma de actuar, trayéndonos temas sin siquiera documentación como pasó aquí en el famoso Pleno del plan que aprobamos en este Ayuntamiento donde nos presentaron un informe tan importante como era el famoso Plan, cinco minutos antes de debatirlo en el punto. Por tanto, este Grupo como le hemos anunciado, vamos a votar en contra, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Mojarro, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Gracias Señora Presidenta. Bien, nosotros, bueno, insistir una vez más, en que entendemos que ha sido un procedimiento apresurado, aparte de por la cuestión de orden que hemos comentado anteriormente, pues también es cierto, que en el dictamen que emite el claustro, lo único que se somete a votación, es la parte de la reforma del Reglamento. Bueno la parte de la reforma del reglamento que afecta al plan de estudios. Pero en ningún caso se somete a votación algo que el concejal sí dice en el claustro, y lo pone en el informe, que es que él también va a poder proponer, que si va a cambiar el consejo o la denominación de consejo de dirección por consejo escolar etc. O sea, por lo tanto nos parece que es un expediente que en general el procedimiento que se ha seguido no ha sido el más correcto ¿no?.

Y respecto a lo que es la propuesta en sí, nosotros sí estamos de acuerdo, el que el político, porque Señor González Jaén, usted es político, el político en este caso que ejerce de concejal de educación, sí pueda tener la potestad de proponer al órgano correspondiente, en este caso el consejo de dirección, si

pueda proponer modificaciones de "motu propio", algo que ahora mismo con el reglamento en vigor no ocurre. Entonces nosotros sí estamos de acuerdo, evidentemente, que quien gestiona este Ayuntamiento pueda llegar al Consejo de Dirección y proponer las modificaciones que considere adecuadas. Y que sea el Consejo de Dirección pues, por mayoría, después de las negociaciones pertinentes, el que pueda aceptar, o no, esa proposición. O sea es que parece absurdo, que el concejal de educación no pueda tener la misma potestad que la propia coordinadora de la escuela o con un tercio de los miembros del consejo de dirección, o consejo escolar.

Por lo tanto, si estamos de acuerdo en que el concejal de educación pueda llegar al consejo escolar, y proponer, a iniciativa propia modificaciones, pero lo que no estamos de acuerdo es que, el concejal de educación de "motu proprio" y saltándose ese consejo escolar de una forma unilateral, a pesar de que tenga que haber un dictamen o un informe por parte de la coordinadora, y del claustro, vaya y lleve directamente cosas al Pleno. Por lo tanto, vamos a votar en contra, y ya le adelanto que nuestra alegación va a ir por ese camino de que el concejal de educación, sí pueda ir al Consejo Escolar de "motu proprio" a llevar una iniciativa recada a reformar el reglamento. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El Señor Martín Nieto dice: Gracias Señora Presidenta. Exclusivamente para manifestar el sentido contrario del voto de este grupo de concejales en la tramitación de este expediente, más allá de, lógicamente, tener intención de enriquecer en la medida de lo posible esta modificación del reglamento de la Escuela Municipal de Música, también para poner en evidencia lo que consideramos una clarísima incongruencia de lo que han sido las posturas marcadas por el Señor Concejal de Educación desde hace ya bastante tiempo en lo que afecte directamente a los órganos de participación en los distintos órganos de representación dentro de lo que supone la Comunidad educativa del municipio de Pinto.

Incongruencia que detectamos de una forma muy sencilla, es decir en el punto anterior llevábamos la salida de los Grupos Políticos, salida en los grupos políticos del Consejo Escolar, y en este caso se trata en un órgano en el que no hay ningún tipo de participación política, que está integrado exclusivamente por el claustro de profesores, meter la cuña de la participación política a través del concejal de educación. Es decir, por un lado quitamos y por el otro lado ponemos. Entonces no resulta muy congruente, muy congruente su postura a este respecto. Mas allá de discrepar como he manifestado anteriormente con lo que ha sido, todo el procedimiento en la tramitación de este expediente, y que va a ser motivo lógicamente de la plantación de las actuaciones oportunas por parte de este Grupo de Concejales.

Reiterar que nuestra intención es enriquecer este reglamento, considerando también, como manifestaba también el Señor Portavoz del Mía, que es lógico, y es razonable que se produzca una participación por parte del Señor Concejal de Educación, concejal o concejala de educación en su momento cuando exista o se produzca el cambio correspondiente en este órgano de dirección en la Escuela Municipal de Música. Pero sobre todo poner de manifiesto esa incongruencia, es decir, por un lado quitamos, y por otro lado ponemos. Entonces me gustaría que sobre todo imperara la congruencia en las decisiones que se adopten desde la Concejalía de Educación. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias, tiene la palabra.

D. Fernando González indica: Si, Señora Presidenta, voy a ser muy breve. Bueno tal y como han dicho, el Consejo de Dirección que a través de la propuesta que nosotros hacemos, pasará a llamarse Consejo Escolar, pero hasta el momento tenemos que hablar de Consejo de Dirección de la Escuela de Música no está constituido. Por lo tanto, desde que este equipo de gobierno tomó posesión de su cargo y en el momento en el que empezó el curso lectivo en la Escuela Municipal de Música, se vió la necesidad de modificar determinadas cuestiones del Reglamento que no habían quedado suficientemente claras en la anterior redacción, y también como ustedes han podido comprobar en la redacción del punto número 6, otra serie de modificaciones que afectaban concretamente a lo que se refería el plan de estudios. Por lo que se vio conveniente prorrogar lo que era la constitución del Consejo Escolar, y que hubiera un dialogo y muy intenso, y ha sido así, con todo el equipo de profesores, el claustro y la coordinación y la jefatura de estudios de la escuela.

El único motivo por el cual este punto se trae hoy al Pleno, es que como ustedes han dicho, no está constituido el consejo de dirección, y que por lo tanto se contaba con el visto bueno de la coordinadora de la escuela, con su informe favorable, y en una reunión muy intensa, bueno más bien habría que decir en una serie de reuniones, pero formalmente constitución de claustro de profesores solamente fue una, se propuso el abordar una serie de cambios desde, desde la concejalía de educación para llevarlos a Pleno, y que para eso se antojaba indispensable el visto bueno, el dictamen favorable del claustro de profesores ante la ausencia del consejo escolar que también se ha comunicado en repetidas ocasiones, que se quiere constituir a partir del próximo mes de octubre, que será cuando empiecen las clases en la escuela municipal de música.

Por lo tanto, en un futuro no les quepa a ustedes la más mínima duda, que cualquier cambio que pudiese abordarse del reglamento, si Dios quiere no habrá ninguna, porque no pretendemos hacer modificaciones del reglamento que entendemos que tiene que ser un documento que tenga estabilidad a lo largo del tiempo, cualquier modificación que hubiese que abordar, se tratará oportunamente en el consejo escolar de este centro cuando se constituya.

El único motivo de traer este punto, es que no está constituido ese consejo escolar, consejo de dirección, pero si ha contado con el visto bueno de los profesores, por una votación de quince votos contra uno, y con el visto bueno y el dictamen favorable de la coordinadora de la escuela. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Si, sean breves por favor.

D. Rafael Sánchez dice: Si, yo nada más, bueno no sé si inferir de sus palabras que cuando el consejo escolar exista, pues se propondrá usted la reforma de que ya el concejal no pueda llevar directamente a Pleno modificaciones. Ya, ya sé que no lo ha dicho, pero claro está usted justificando que lo ha tenido que traer a Pleno, porque no está el consejo escolar, no sé que, pero que no nos preocupemos, que en cuanto el consejo escolar esté ya constituido, pues entonces todo va a pasar por consejo escolar y tal, bueno pues a lo mejor, lo más coherente sería decir, bueno, pues una vez que el consejo escolar ya

está constituido, ya si podré yo ir al Consejo Escolar a proponer ciertas modificaciones al respecto. ¿no?

Nosotros incidir una vez más, en que entendemos que ha habido procedimientos, perdón, defectos de forma importantes en este procedimiento, que yo creo que no, que no están justificados por la razón, o por los argumento que agradecemos, pero que no, que no compartimos del Señor Concejal de Educación. Que nuestro voto va a ser contrario, y que, debajo de todo esto subyace algo más que es lo que veremos en el punto siguiente y que han sido las prisas para modificar este reglamento por una serie de temas, porque estas modificaciones, no se vienen planteando desde septiembre o desde octubre. Hay otras series de modificaciones que se plantea, hay unas primeras modificaciones y usted lo sabe que se plantean a raíz del Real Decreto 2011, donde se aumenta la jornada de los trabajadores municipales, hay unas primeras modificaciones, bueno, pues entonces lo que ponen, no sé, lo que ponen ustedes en las comisiones de gestión de modificaciones en las condiciones de trabajo de los trabajadores de la escuela de música, pues debe de ser falso. O sea nos deben dar ustedes un papel falso.

Bien. Ahí ya empieza una primera modificación, que ustedes no la elevan al reglamento. Ustedes sabrán por que no la elevan al reglamento, y luego a partir de que existe el plan de ajuste, y ustedes cogen una premisa que luego explicaremos al respecto, es cuando ustedes plantean la siguiente andanada de modificaciones en la escuela de música. Pero hombre no nos diga usted que estos, que estas modificaciones las tenían ustedes planteadas desde el mes de septiembre o desde el mes de octubre, porque nosotros razonablemente tenemos dudas al respecto. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Mojarro tiene la palabra.

El Señor González Mojarro dice: Si, gracias, brevemente. No, simplemente, creo que lo ha dicho ya el Señor Sánchez, efectivamente, yo estaba interpretando que una vez que se creara el consejo escolar, usted iba a traernos, quitar esto que quieren proponer poner. Entonces por tanto, si ustedes vuelven a traer una modificación del reglamento donde digan que no obstante el concejal quitan este artículo, en ese punto ya volveríamos a votar a favor, pero espero que usted lo traiga ya que ha puesto como justificación que no está el consejo escolar. Gracias.

La Señora Presidenta pregunta : ¿Ha finalizado?. Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Fernando González dice: Decir que ustedes siguen en la línea que han mantenido desde el principio de este Pleno. En este caso no solamente ponen en duda el dictamen favorable de un técnico, sino que ponen en duda el dictamen favorable del técnico de educación, ponen en duda el dictamen favorable de la coordinadora de la escuela, y ponen en duda el dictamen favorable de quince profesores de la Escuela Municipal de Música.

Les pido que corrijan su actitud. Ustedes aunque no lo crean no son poseedores de la verdad absoluta, uno se tiene que fijar en los dictámenes que los profesionales de la educación, en este caso de la Escuela de Música, hacen y por lo tanto todos estos cambios han sido suficientemente debatidos, suficientemente contrastado, y lo único que persiguen es establecer el mecanismo jurídico y legal

suficiente, como para poder acometer las reformas que entre todos los profesores de la Escuela Municipal de Música, la Coordinación de la Escuela, la Jefatura de estudios, el Técnico de Educación, y en este caso el Concejal de Educación, han acordado por quince votos contra uno. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Pues vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la redacción del TÍTULO VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto en el sentido siguiente:

Donde dice:

“El presente Reglamento será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto.

El presente Reglamento podrá ser modificado mediante el siguiente procedimiento:

El Consejo de Dirección, a iniciativa propia, o del/la coordinador/a de la Escuela, o de un tercio de los miembros del consejo y con el acuerdo de la mayoría de sus miembros, propondrá al concejal delegado de Educación que someta a acuerdo del Pleno del Ayuntamiento la modificación de aquellos artículos que considere necesarios.

Cualquier propuesta de modificación del Reglamento habrá de contar con el informe del/la coordinador/a de la Escuela y dictamen del claustro de profesores.”, debe decir:

“El presente Reglamento será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto.

El presente Reglamento podrá ser modificado mediante el siguiente procedimiento:

El Consejo de Dirección, a iniciativa propia, o del/la coordinador/a de la Escuela, o de un tercio de los miembros del consejo y con el acuerdo de la mayoría de sus miembros, propondrá al concejal delegado de Educación que someta a acuerdo del Pleno del Ayuntamiento la modificación de aquellos artículos que considere necesarios.

Cualquier propuesta de modificación del Reglamento habrá de contar con el informe del/la coordinador/a de la Escuela y dictamen del claustro de profesores

No obstante, el Concejal delegado de Educación, a iniciativa propia, por razones de necesidad o urgencia, podrá proponer directamente al Pleno del Ayuntamiento la modificación de aquellos artículos que considere necesarios.

Cualquier propuesta de modificación del Reglamento habrá de contar con el informe del/la coordinador/a de la Escuela y dictamen del claustro de profesores.”

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, abriendo un período de información pública por plazo de treinta días, al efecto de que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

TERCERO.- Que de no presentarse alegaciones, este acuerdo podrá entenderse automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que la entrada en vigor de esta modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela municipal de Música de Pinto, una vez cumplidos los trámites, se produzca a los quince días a partir de su publicación íntegra en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

El Señor Secretario indica: La Comisión Informativa en sesión de fecha 25 de junio , emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la redacción de los artículos 1, 4, 5, 7, 27, 33, 34, 35, 37 y Título VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto según la redacción de su texto contenido en el Anexo I que forma parte de esta propuesta y que consta en expediente.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, abriendo un período de información pública por plazo de treinta días, al efecto de que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO.- De no presentarse alegaciones, este acuerdo podrá entenderse automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno.

CUARTO.- A la entrada en vigor de esta modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela municipal de Música, cumplidos los trámites, se produzca a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

QUINTO.- Que esta modificación quede supeditada en todo caso a la aprobación de la modificación del Título VII del referido Reglamento, facultando al Concejal delegado de Educación para presentar modificaciones del Reglamento al Ayuntamiento Pleno, por iniciativa propia, que deberá ser, en todo caso, aprobada definitivamente.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, ésta vez no voy a empezar pidiendo una cuestión de orden. Quédense tranquilos. Bien. Señor González Jaén porque esto evidentemente lo tenemos que enlazar con el punto anterior, hablaba usted, de que nosotros llevamos todo el Pleno faltando al respeto, a los técnicos, a los profesores de la Escuela de Música, que no tenemos en consideración ni sus dictámenes, ni sus informes etc., etc. Y está entrando usted en una senda muy peligrosa. Cuando un claustro de profesores, por ejemplo emite una votación al respecto, en este punto, hay que ver las condiciones objetivas y las condiciones subjetivas. Las condiciones objetivas es que evidentemente, pues sí, hay una serie de modificaciones que se plantean, que los profesores intentan, me imagino yo, modular, pues para que sean lo menos lesivas posibles etc, etc. Y luego están las subjetivas, son las que subyacen, las que están por debajo, y las que se dejan flotar en el ambiente, de qué pasa, si esto no sale adelante. Y eso es lo que evidentemente, nunca podrá estar por escrito en un informe.

Y yo voy a intentar explicar, que es lo que podría estar por encima de todo esto. Esto arranca, vuelvo a insistir, bajo nuestro punto de vista, que seguramente será equivocado, como una consecuencia más del plan de ajuste que ustedes aprobaron el día 29 de marzo. Ese que no pudimos ni siquiera debatir. Pues ese, y arranca porque ustedes en ese plan de ajuste, están poniendo y consagrando una premisa, que a nosotros nos parece peligrosísima para los servicios públicos pinteños.

Y es decir, que los servicios públicos en Pinto, tienen que tender de alguna manera a la autofinanciación. Sí, si, es que es lo que se viene a decir y es lo que estamos comprobando. ¿Por qué sube el Campamento Urbano?. Porque hay que reducir la subvención municipal mucho, para que sea, y, o, tienda a ser autosuficiente. ¿Por qué suben las actividades extraescolares, una burrada para el año que viene?. ¿Por qué sube el tema, otros temas de servicios públicos?. Porque hay que aumentar las cuotas, el copago que ya hacemos los ciudadanos Pinteños hay que aumentarlo, porque es que el Ayuntamiento de Pinto, está recortando esas partidas que tenía asignadas para todas esas tareas.

Usted que hecha en cara a otros, con razón por cierto, que han bajado las inversiones en educación etc, etc. Usted tiene que reconocer que ha bajado su inversión en Campamento Urbano, en actividades extraescolares, en horario, en el tema de horario de acogida, de, lo ha bajado, el horario ampliado, perdón no me salía la palabra, efectivamente, lo ha bajado ¿Por qué?. Porque ahora los ciudadanos Pinteños pagamos más por ello, porque usted ha bajado las partidas. Porque pasan, parten de esa premisa peligrosísima para nosotros de que los servicios públicos lo tienen que hacer autosuficientes económicamente.

¿Y como lo pretenden hacer con la Escuela de Música?. Pues como lo están haciendo con la educación, aumentan ratios, quieren meter más alumnos, posiblemente haya un aumento en las tarifas de la Escuela

de Música, ¿no? pues lo agradecerán los usuarios si no la hay. Y eso es lo que subyace en el fondo, en esta reforma que hoy nos trae usted aquí. Porque claro, al final ¿qué es lo que se plantea?. Una de dos, o hacemos esto autosuficiente de esta manera, o si no, posiblemente el Ayuntamiento tenga que tomar otras medidas. ¿Qué otras medidas puede tomar el Ayuntamiento?. Pues por ejemplo una privatización de la Escuela de Música, como está ocurriendo en otros municipios de alrededor.

Entonces claro, cuando se produce una votación de éste tipo hay que mirar las condiciones subjetivas y las objetivas. Las objetivas evidentemente, las estamos viendo en el informe, pero las subjetivas son las que no vienen en ese informe.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra porque estamos en contra, y siempre lo hemos dicho, de que los servicios públicos se basen en criterios economicistas. Porque estamos en contra de esos planes de ajuste, no solamente el suyo, sino el de la Comunidad de Madrid, y el del Estado Central que lo único que tienden es a recortar servicios públicos, a incrementar el copago de esos servicios públicos que los ciudadanos hacemos, y además con la tremenda paradoja que mientras más pagamos, mientras más pagamos en copago, mientras más pagamos en impuestos, cada vez tenemos menos servicios. Y los servicios que tenemos, los tenemos más masificados.

Y decía usted lo del técnico de educación. Tiene todos mis respetos Amalio Marugan, técnico de educación, pero hombre, que en un informe ponga que como se ha aumentado la ratio en primaria, en secundaria, ¿por qué no aumentar la ratio en una educación tan especial?. Si lo dice, si lo dice. ¿O es que no se lee los informes?. ¿No se lee usted los informes que le hace su técnico?. Es que eso es lo que nos dice usted a nosotros. ¿A que sienta mal?. ¿A que sí?. ¿A que sienta mal, verdad?. Si lo dice, si lo dice, que hombre que si se han aumentado las ratios en primaria, se van aumentar las ratios en secundaria, ¿por qué no se pueden aumentar las ratios en una Escuela como la de Música?. Y de hecho se aumentan las ratios. De hecho se aumentan las ratios. Si lo dice. Si lo dice. Vamos si no lo dicen textualmente algo parecido, pero vamos, la consecuencia es esa. ¿qué no lo dice?, bueno, pues ahora se lo leo.

Dice. "Considerando las agrupaciones de alumnos de estas edades en el sistema educativo en general, se observa que para alumnos de segundo ciclo de educación infantil, de tres, cuatro y cinco años, el número máximo de alumnos por grupo es de 25, de 25, igualmente en primero y segundo de educación primaria, el número máximo por grupos de veinticinco. Considerando el número elevado de solicitantes de plazas para el primer ciclo de Preinstrumental que cada año no son admitidos en la Escuela de Música por falta de plazas en función de la ratio establecida por ese ciclo en el reglamento, y teniendo en cuenta que dicha ratio de alumnos por grupos son sensiblemente más bajas que las establecidas para esas edades en el sistema Educativo, se hace aconsejable modificar el número máximo de alumnos", ¿y?, pues lo dice, pues lo dice. Sí, luego usted contesta lo que tenga a bien contestar, pero vamos, su argumentación. ¿Hay aumento de la ratio en lo que usted nos trae hoy a Pleno?. ¿Lo hay o no?. No contésteme, le dejo que me interrumpa....

La Señora Presidenta dice: Por favor, mire, haga su intervención, después tendrá el concejal el turno de contestación, si no, no vamos a parar...

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: .. si es que hay aumento de ratio, hay aumento de ratio, y el aumento de ratio, el técnico lo argumenta pues de la forma que acabo de leer. Es palmario Señor González Jaén. En todo caso, vamos a votar en contra, lo hemos dicho siempre, y lo volvemos a repetir, el recortar y el intentar hacer autosuficientes económicamente los servicios públicos, es un error, y máxime un error cuando además, se le hace pagar a los ciudadanos más por esos servicios públicos, tanto a nivel de impuestos por un lado, como a nivel del copago que ya hacen de esos servicios por otro. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bien. Señor González, usted me deja asombrado cuando ha dicho en el anterior punto, ha cerrado el debate, diciendo que no respetamos los informes ni de los técnicos, ni de los profesores, ni de los órganos representativos, yo le había dicho en el punto, que yo tenía mis dudas, en el propio acta, viendo el propio acta del propio claustro de profesores, que ese punto del que hemos debatido, antes el punto siete, ellos hayan hecho un informe, porque creo, y si, no le voy a leer el acta, pero creo que usted la conoce perfectamente, y la conocen también los profesores, que son los que estuvieron en la reunión, que no pone, no se votó para nada ese punto siete. Por tanto no estamos faltando a la verdad, ni estamos en contra de las decisiones.

Precisamente en este punto vamos a votar a favor, fíjese. Vamos a votar a favor por respeto, por respeto a la decisión de los profesores. Vamos a votar a favor, porque los profesores, por un amplio margen han votado a favor de estas propuestas que usted realiza a la coordinadora y al propio claustro de profesores.

No obstante Señor González, esperamos que con estas modificaciones, se consiga lo que consideramos que usted persigue. Esperemos. Porque aquí no se habla para nada de subida de cuota etc, etc, etc. Y creo que usted lo que persigue, es hacer que la Escuela de Música sea viable. Estamos, hasta ese punto estaríamos de acuerdo con usted. Pero para nuestro Grupo Municipal, desde lo público, se lo dejamos bien claro, desde lo público. Y por tanto, no entenderíamos, en ningún momento, ninguna propuesta, ni ninguna iniciativa privatizadora.

Se que se enfrenta usted con un recorte que aquí, creo que se ha dejado decir, nosotros lo dijimos, y lo denunciarnos en los propios presupuestos que se aprobaron en enero de este año, un recorte del 50% en la transferencia de la Comunidad Autónoma para la Escuela de Música. Por tanto, entiendo que la situación es más grave que en años anteriores donde había un 50% más.

Pero nuestro Grupo considera que la música y su enseñanza es uno de los pilares de la cultura, y por tanto debe de ser mantenida, y que además llegue a todos los ciudadanos de Pinto. Por tanto se deben explorar todas las vías posibles que permitan mantener este servicio público, con el mismo fin con el que fue creado, y es que la enseñanza musical, llegue a todos los vecinos, jóvenes, niños y adultos de Pinto. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. Si.

El Señor Martín Nieto, concedida la palabra manifiesta: Si, muy cortito Señora Presidenta. Anunciar el sentido contrario del voto de este Grupo de Concejales, y lo hacemos en congruencia lógicamente con lo que es nuestra posición en contra de cualquier tipo de recorte o reducción de servicios en servicios públicos fundamentales como es el educativo. No es algo nuevo. Es algo sabido. Aquí concretamente llevamos, o adoptamos una medida, desde lo que es la gestión municipal, y no compartimos que lo que es la, el buen funcionamiento en la Escuela de Música tenga que pasar necesariamente por ese incremento de ratios y esa reducción de servicios concretamente que se prestan hasta ahora en la Escuela Municipal de Música en Pinto. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice : Muchas gracias Señor Concejál, tiene la palabra.

D. Fernando González contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Empezando por contestar al Señor Sánchez, que ha aprovechado para leer parte del informe. Evidentemente ha dado la razón a la corrección que yo le hacía, dado que usted decía que el técnico argumentaba que dado que se había aumentado la ratio a nivel nacional que por qué no se iba aumentar aquí. Y en ningún momento aquí se ha hablado de que ha aumentado la ratio en ninguna otra administración. Por lo tanto por favor sea usted humilde, y reconozca que se ha equivocado.

Usted ha dicho, y, bueno yo pediría respeto por parte los Señores Concejales, dado que si usted realmente cree en la democracia, entenderá que cuando usted habla, el resto nos callamos y le escuchamos, y cuando hablamos los demás, aunque no le guste lo que le digamos, pues entenderá que es conveniente que escuche para posteriormente poder debatir. Por lo tanto usted que se le llena la boca de, hablando de tolerancia, de respeto y de talante democrático, le rogaría que se aplicara usted mismo sus consejos.

Por tanto, si usted me deja continuar, usted ha hecho mención, y constará en acta y la aprobará el Pleno el mes que viene, diciendo que el técnico venía a decir que como se aumentaba la ratio en otras administraciones, que por qué no se iba a aumentar aquí también. Y usted ha dicho eso, y eso no lo pone en el informe. El Informe lo que dice es simplemente una comparación referente a cual es la ratio en infantil en los colegios, y cua es la ratio que hay en música y movimiento. Simple y llanamente. En ningún momento entra a valorar ningún aumento de ratio de otras administraciones.

Y efectivamente, efectivamente, teniendo en cuenta que en el ciclo de infantil de tres a seis años que es el paralelo a música y movimiento en la Escuela Municipal de Música, la ratio de niños es de 25 alumnos, y que son ratios que aconseja el Ministerio, las que hay actualmente desde el año 1992, hemos entendido coherente y razonable, y así lo han apoyado 15 profesores de la Escuela Municipal de Música, que donde antes había 12 alumnos ahora pasa a haber 15 y donde había 15 haya 18. Y simplemente se hace una comparación diciendo que esos mismo alumnos en su etapa de infantil en el colegio hay 25. Pero en ningún momento el técnico ha manifestado el elemento subjetivo que usted ha reflejado y que constará en acta el mes que viene. Y que repito, en fin, uno, todos nos equivocamos y no pasa nada.

Referente a las cuestiones del Reglamento, le quiero agradecer a Unión Progreso y Democracia su voto afirmativo a este punto, y como ustedes bien han dicho, esto lo que persigue es la sostenibilidad de la Escuela Municipal de Música, y el difundir la cultura musical en nuestro municipio. Por una sencilla razón, y es que porque si bien es cierto, que el gobierno socialista cuando aprobó este reglamento, y cuando subió al doble las tasas de la Escuela Municipal de Música, hablaba de rentabilidad de los servicios públicos, nosotros no hablamos de rentabilidad de los servicios públicos, pero si hablamos de sostenibilidad. Y por lo tanto hemos entendido en este sentido, en la Escuela Municipal de Música, que la solución no pasaba por subir escandalosamente los precios como hizo el Partido Socialista en la anterior legislatura y como están haciendo otros municipios gobernados por el Partido Socialista en otros municipios, por ejemplo en Azuqueca de Henares que han puesto una cuota de 150 € al mes, por poner un ejemplo.

Sin embargo la solución sí pasaba por modificar el plan de estudios, e intentar conseguir dar una mayor cobertura, aumentar el número de alumnos, aumentar el número de agrupaciones, aumentar la participación de los Pinteños en la Escuela Municipal de Música, y de esa manera manteniendo los precios, y en algunos casos, en algunos casos incluso reduciéndolo, me refiero concretamente, aunque esto no es una cosa que venga a este punto, la gente que vaya a participar en instrumento, en lenguaje musical, y en agrupación, tendrán una bonificación, y es lo que se pretende, de que toda la persona, que toda persona que forme parte de la Escuela Municipal de Música tengan su itinerario, pues se pretende que precisamente, la Escuela Municipal de Música, que es pública, siga dando este servicio público al mayor número de personas posible. Sobre todo teniendo en cuenta, tal y como se refleja en este informe del técnico, que en algunos instrumentos, la lista de espera es, prácticamente perenne, no se, en fin, sufre muy pocas alteraciones, y concretamente en música y movimiento pues también era muy amplia.

Por lo tanto, junto con los profesores, hemos tenido muchísimo tiempo de debate, de dialogo, de confrontar ideas, proyectos de hacer matices, e incluso la propuesta que en principio llevábamos, pues fue matizada con aportaciones que yo entiendo que fueron muy positivas por parte de los profesores, y en general, ha existido un consenso acerca de cual es el plan de estudios al que queremos ir. Y es un plan de estudios que tampoco se trata de hacer nada pionero que no se haya hecho nunca, y que estemos haciendo experimentos con gaseosas, si me permiten la expresión, sino que va en consonancia con la guía de Escuelas Municipales de Música, que editó la Federación Española de Municipios y Provincias, por cierto, bajo gobierno y mandato de José Luis Rodríguez Zapatero.

Y se trata de configurar un plan de estudios en el que la agrupación sea el centro de toda la actividad de la Escuela Municipal de Música, y se llegue al mayor número de Alumnos posible. Actualmente las clases son individuales de media hora, y bajo este nuevo modelo, las clases pasarán a ser de tres personas, pero van a recibir una mayor formación. Van a recibir clases de una hora. Y por lo tanto se quieren favorecer dos cuestiones, la primera y fundamental es el fomentar el uso de la música como un elemento de grupo. Que el grupo sea algo predominante en lo que es el proyecto de estudios de la Escuela Municipal de Música. Y la segunda cuestión, fundamental, es que además de aprender directamente, individualmente con el profesor, también uno aprende viendo como el compañero pues toca el instrumento. Son cuestiones pedagógicas básicas que forman parte de cualquier elemento

educativo musical, y que si ustedes tienen a bien informarse, posiblemente lo hayan hecho, pues estarán de acuerdo conmigo en que es así.

Por lo tanto, no se trata de ningún recorte. No se trata de ningún recorte. Se trata de difundir lo máximo posible la cultura musical en nuestro municipio. De que el servicio público que se presta desde la Escuela Municipal de Música lleve al máximo número de alumnos posible, que actualmente hay una lista de espera interminable, y lo que queremos favorecer es que esas personas puedan entrar en la Escuela a aprender un instrumento, y puedan formar parte indispensable de la cultura musical de este municipio, con la creación de nuevas agrupaciones, que ya hay que decir por cierto que algunas funcionan bastante bien, al margen de las ya existentes y que todos conocemos, como pueden ser las Agrupaciones pertenecientes a la Concejalía de Cultura con son la banda, el coro y la Big – Bang. Ya están partiendo varias agrupaciones por parte de Escuela que están dando un resultado magnifico. Y simplemente no se trata de hacer ningún recorte. No se recorta absolutamente en nada. Se pretende que todos hagamos un sobreesfuerzo, y que precisamente los profesores, que son los que tienen que aplicar este reglamento, y son los que tienen que creérselo, asumen con quince votos favorables contra uno, y que por lo tanto proponen que estas modificaciones se llevan a cabo, para asegurar la supervivencia y la sostenibilidad de la Escuela Municipal de Música, y que se favorezca la música en nuestro municipio. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. Si, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias. Ante todo bueno pues pedirle disculpas al Señor Concejal, por si alguna de mis aseveraciones, o exclamaciones le ha resultado especialmente dolorosa, y lamentar que en algunos momentos incluso pues parece que hay “acritud ” del talante democrático del que está hablando, ¿no?. Pero bueno, vaya una por otra, ¿no?.

Respecto al tema del informe del técnico de educación, llámelo usted como quiera, pero, ¿ es de recibo comparar una educación normal, como es la que se recibe en primaria o secundaria y entiéndame, lo que si digo cuando normal, con una educación tan especial como es una Escuela de Música?. ¿ es de recibo que se pueda justificar un aumento de ratios diciendo que esos mismos alumnos en esas mismas edades, en Educación Infantil o en Educación Primaria tienen una ratio mucho mayor?. Bajo nuestro modesto punto de vista entendemos que no, pero no para una Escuela de Música, no para una Escuela de Bellas Artes, no para una Escuela Oficial de Idiomas, por ejemplo. No. Porque son educaciones muy especiales, y donde unos aumentos de ratios como estos, pues no son en absoluto comparables con lo que puede ser una educación normal.

Respecto al tema de los precios. Evidentemente nosotros también criticamos en su momento, como no podía ser de otra manera, el brutal incremento de precios que hubo en la Escuela Municipal de Música por parte de anterior gobierno. Pero bueno, ustedes lo han podido bajar. Han podido bajar eso, y todas las demás brutales subida de tasas que hubo en este municipio. No han bajado ninguna, digo tasas o copagos, salvo el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica e incluso algunas como las que le he comentado de Campamento Urbano etc., etc., etc., las están ustedes incrementando, entonces me concederá que tampoco tienen demasiada coherencia o credibilidad a la hora de poder criticar ciertas

subidas de tasas, cuando ustedes no han hecho nada por rectificar esa subida de tasas, y es más, en otros servicios, las están ustedes aumentando.

Listas de espera. Usted sabe como yo, Señor González Jaén, que hay dos formas de poder disminuir una lista de espera. En una Escuela de Música, y en casi todos los servicios públicos. Uno, aumentado ratios, u otro, aumente usted los grupos. Pero claro, ¿aumentar grupos que significa?, quizás tener más profesorado. Pero desgraciadamente no es la apuesta esa que tienen ustedes, y cuando digo ustedes digo el Partido Popular, que han limitado el que se puedan aumentar el número por ejemplo de empleados de la Escuela de Música al menos durante este año. Pero a lo mejor el año que viene sí podemos tener dos profesores nuevos de música, con lo cual podemos crear nuevos grupos y no es necesario aumentar la ratio. Claro. Es que ustedes, a todos los niveles, siempre están haciendo lo mismo cuando se trata de disminuir las listas de espera, o de atender servicios públicos, que es, en vez de poder contratar y fomentar lo que sería empleo público, nuevos yacimientos de empleo, Ustedes lo que están haciendo es aumentar ratios, en algunos casos, y en otros casos, recortar prestaciones. Llámelo como quiera.

En todo caso, nosotros nos reafirmamos en nuestro voto en contra. Creemos que es un paso hacia atrás, respecto a una educación de mucha calidad que se está dando actualmente en la Escuela de Música, porque entendemos además, que esa premisa de la que parten ustedes de no rentabilidad, sino sostenibilidad de los servicios públicos, a la hora de la verdad, a la hora de aplicarse, se manifiesta en temas como éste, o en el tema del aumento de tasas, del copago que hacen los ciudadanos Pinteños en sus servicios públicos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Señor Mojarro tiene la palabra.

El Señor González Mojarro indica: Si, gracias Señora Presidenta. Una cosilla que se nos había olvidado decir antes que es, simplemente es, que a pesar de que vamos a votar favorablemente, y bien como usted nos ha enseñado el propio reglamento de recomendaciones de la FEM, sobre el tema de las Escuelas Municipales, nosotros vamos a leerlo, vamos a estudiarlo, y posiblemente veamos la posibilidad de mejorar con posibles enmiendas que de hecho tenemos potestad para poderlas hacer, y mejorar esas propuestas. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. El Señor Concejál para finalizar.

D. Fernando González indica: Si, muy brevemente. Bueno, agradecer, repito, el voto afirmativo, y si quieren hacer sugerencias que puedan mejorar el reglamento bienvenidas sean.

En referencia al Movimiento de Izquierda Alternativa, mire usted, usted sabe que las administraciones públicas no podemos contratar más personal. Usted sabe que las administraciones públicas no podemos contratar más personal. Por lo tanto, en este escenario, que usted diga, que no hemos optado por contratar más personal, es la pescadilla que se muerde la cola, porque usted sabe que está proponiendo algo que no se puede hacer.

Usted ha dicho que hay dos opciones, una aumentar ratio y otra contratar más personal. Y usted sabe que no podemos contratar más personal este año. Es que estamos en este año, yo de momento la bola de cristal sigue siendo de cristal, no veo el futuro. Quizá con el tiempo pueda, en fin, que se me contagien sus dotes adivinatorias, de momento no es así, cuando lo sean pues hablaremos.

Pero en referencia a lo que usted señala, decir que estos cambios, evidentemente vienen con el dictamen favorable del claustro de profesores. Vienen con el dictamen favorable de la Coordinadora de la Escuela. Tienen el visto bueno de la jefatura de estudios, y cuentan con el visto bueno del técnico municipal de educación. Y tengo que decirle que además al margen de que haya sido aprobado por aplastante mayoría quince a uno, quince a uno, que creo que es un porcentaje a tener en cuenta, lo cual señala que hay cierta unanimidad a la hora de ver buenos estos cambios, porque me imagino que estará usted conmigo que lo que quieren los profesores es mejorar la escuela no empobrecerla. Y lo que quieren los profesores es dar una mejor calidad, no jorobarla. Y que actualmente la situación de la Escuela Municipal de Música, como usted dice, es buena, y se está dando una calidad bastante alta. Y lo que se pretende es seguir manteniendo esa calidad, y llegar a un mayor número de personas, ¿Cómo? cambiando el plan de estudios, y aumentando el número de horas lectivas de todos los alumnos.

Todos los alumnos de la Escuela Municipal de Música, van a tener más horas lectivas. Van a poder participar en un mayor número de agrupaciones. Se trata de la mayor apuesta musical en este sentido que ha habido en este municipio. Porque nunca antes se había establecido un marco que favorecía tanto el aumento de alumnos en la Escuela Municipal de Música. Y a mi no me cabe ninguna duda, ninguna duda, primero, de que los profesores de esta Escuela están concienciados de que estos cambios son necesarios y además y se lo digo, y he tenido la oportunidad de hablar personalmente prácticamente con todos ellos, me dicen con orgullo, lo primero que son profesores de la Escuela Municipal de Música de Pinto, y que desde fuera de Pinto, se están interesando por los cambios que se están haciendo, porque actualmente en el panorama de las Escuelas Municipales de Música, puede estar usted seguro, de que Pinto es un oasis. Y que estos cambios que se están trayendo a votación, no solamente no reducen la calidad, sino que la aumentan. Y dentro del escenario, como usted habla, de recortes, de redimensionar los servicios públicos, y de planes de ajuste, este modelo, este modelo está siendo referencia en otros municipios de la Comunidad de Madrid, y se están interesando en conocer cómo lo estamos haciendo nosotros, para poder aplicarlo en sus Ayuntamientos.

Por lo tanto, lamentar, lamentar que su grupo haga propuestas conscientemente de que no se pueden aplicar. Y lamentar, y repito, yo no digo que falten al respeto, lamentar que ignoren los cambios que proponen los propios profesionales de la enseñanza, y que incluso también si han leído el expediente, que por lo que veo, veo que sí, no me cabe ninguna duda, se aumenta también el número de años que dura el periodo de formación. Se aumenta en dos años. Por lo que no se trata absolutamente de ningún recorte, se trata de una apuesta clara por la Escuela Municipal de Música. Y desde aquí quiero dar mi agradecimiento personal a todos los profesores de la Escuela Municipal de Música que han trabajado activamente en la elaboración de esta propuesta, y personalmente también me gustaría personalizar en la coordinadora de la Escuela Municipal de Música Yolanda Gallego y la Jefa de Estudios Concepción Vacas, que han realizado un trabajo encomiable y han tenido una dedicación plena a este asunto para traer este punto a votación, que mejora la calidad de la Escuela, y va a darnos la oportunidad de

aumentar el número de alumnos de esta escuela, y fomentar la cultura musical en nuestro municipio.
Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien, vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y) y del grupo de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la redacción de los artículos 1, 4, 5, 7, 27, 33, 34, 35, 37 y Título VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto según la redacción de su texto contenido en el Anexo I que forma parte de esta propuesta y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, abriendo un período de información pública por plazo de treinta días, al efecto de que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

TERCERO.- Que de no presentarse alegaciones, este acuerdo podrá entenderse automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que la entrada en vigor de esta modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela municipal de Música de Pinto, una vez cumplidos los trámites, se produzca a los quince días a partir de su publicación íntegra en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

QUINTO.- Que esta modificación quede supeditada en todo caso a la aprobación de la modificación del Título VII del referido Reglamento, facultando al Concejal delegado de Educación para presentar modificaciones del Reglamento al Pleno, por iniciativa propia, que deberá ser, en todo caso, aprobada definitivamente. "

7.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2012.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 25 de junio, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado y se propuso al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO Amortizar las siguientes plazas en la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario:

Plaza, oficial policía local, administración especial, subescala servicios especiales, grupo A1 y puesto adscrito a la concejalía de seguridad, nivel 28.

Plaza, administrativo, administración general, grupo C1, número de plazas 4, denominación administrativo, nivel 20. Complemento específico anual 5.479,46 euros

SEGUNDO.- Crear la siguiente plaza en la plantilla y relación de puestos de trabajo de personal funcionario:

Denominación, Director Coordinador de Policía Local, Administración Especial, Servicios Especiales, grupo A1, provisión libre designación, requerimientos específicos, disponibilidad y dedicación completa, apertura a otras administraciones y otros cuerpos, nivel 28.

TERCERO.- Se modifica el siguiente puesto de trabajo de la relación de puestos de trabajo de funcionarios en cuanto a denominación y sistema de provisión:

Técnico de Administración General, Administración General, subescala Técnica, Grupo A1, denominación, Técnico en Inspección de Tributos.

Provisión a través de Libre designación, requerimientos específicos formación y experiencia en tributos, apertura a otras administraciones públicas. Nivel de complemento de destino 24 y complemento específico anual, 15.495,34 euros.

CUARTO.- Amortizar las siguientes plazas en la plantilla y relación de puestos de trabajo de personal laboral:

Puesto, conductor, y complemento específico anual 6.381,76 €.

Denominación, otra plaza, denominación operario, grupo 10, denominación operario de deportes, grupo o subgrupo de adscripción grupo E y complemento específico anual 5.476,39 euros.

QUINTO.- Crear una dotación del siguiente puesto de trabajo de personal laboral, quedando adscrito a la Concejalía Asuntos Sociales de este Ayuntamiento.

Denominación del puesto, Coordinador o coordinadora de Dependencia, grupo 2, denominación igual a la leída. Subgrupo o grupo de adscripción el 2, y,

SEXTO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del personal Laboral en el sentido de que el puesto de trabajo de Director de Servicios Sociales tenga el sistema de provisión de libre designación y también se modifica el puesto de trabajo de Administrativo de Jefe de Negociado de Cultura que pasa a denominarse Administrativo Jefe de Negociado de Intervención, como a continuación se indica:

Denominación del puesto, Director de Servicios Sociales, grupo 1, denominación director de servicios sociales, grupo o subgrupo de adscripción 1, y ,

Denominación del puesto, adscripción administrativo jefe de negociado de intervención,. Grupo 5, la misma denominación, grupo o subgrupo de adscripción 5, plus específico anual 10.071 euros.

SEPTIMO.- Someter el expediente de modificación de la Plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser anunciada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

OCTAVO.- Una vez aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado o, en su caso, a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de 30 días.

NOVENO.- Todas las modificaciones anteriormente aprobadas y, en el caso de la plantilla, una vez aprobada definitivamente, tendrán su reflejo, en la vigente Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo tanto de Personal Funcionario como de Personal Laboral.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno pues parece que, se reproduce el mismo debate que tuvimos en enero con la aprobación de las relaciones de puesto de trabajo, y es que se va a reproducir el mismo debate, porque encontramos más de lo mismo.

Miren, tal y como manifesté en aquel, en aquel debate, las RPT deben de ser un fiel reflejo de las necesidades a la hora de establecer los servicios a los ciudadanos. Y en este sentido, hoy nos vuelven a traer, una modificación de la RPT con nuevas propuestas de amortización de plazas, y que sin duda son plazas que redundan en el servicio directo al ciudadano.

También en aquel debate, si recuerdan, les hablaba de la funcionarización del personal que es susceptible de pasar por ese proceso, y hoy, no solamente no se lleva a cabo un proceso de

funcionarización, sino que además se amortizan hoy cuatro plazas, que deben de ser objeto de funcionarización.

También en el Pleno de enero, se amortizó una plaza de Agente Local. Desde este Grupo Municipal, se criticó ese hecho, pero no contentos, hoy viene la amortización de una plaza de Oficial de la Policía Local. Eso sí, se crea una plaza de Director en la Policía Local, que yo la entiendo perfectamente, se pretende dejar a un director con todo el trabajo administrativo, y digamos que otro puesto directivo en la policía, digamos que con las tareas operativas.

La cuestión, la pregunta que hay que hacerse es, ¿si realmente una plantilla de ochenta y seis policías si no me equivoco, ¿en una plantilla como esa, es necesario ese organigrama directivo?, ¿realmente es necesario lo costoso de ese organigrama, lo costoso que es , va a ser para el municipio ese organigrama?

Volvemos a ver propuestas de RPT que vuelven a reducir plantilla, plantilla de, entre comillas de "tropa" para ampliar la de "generales" también entre comillas. Porque lo mismo que ocurre en policía, ocurre en el resto de la propuesta. Se amortizan plazas de administrativos, de conductor, de operario, y se crea una de técnico, otra de director etc.

Además, le voy a pedir, Señor Padilla, que le pase la bola de cristal al Señor Fernández González , porque es que dudo de la viabilidad, este Grupo Municipal duda de la viabilidad de esta propuesta de RPT que nos traen aquí. Y lo dudamos por lo mismo que ha mencionado el Señor González, por el Real Decreto de Medidas del 30 de diciembre del 2011. Las coberturas de vacantes no pueden costar dinero. Y dudo que estas vacantes, la mayoría de ellas, se puedan cubrir sin un gasto. Por eso le digo que le pase la bola, porque parece que usted puede tener una bola de cristal, y saber como cubrirlas, sin realizar ese gasto.

Igualmente se podía haber traído una modificación de relación de puestos de trabajo, creando plazas para la Escuela Infantil Pimpollitos, que antes ha mencionado, y así poder municipalizarla.

Frente a esto, a mi me surge una pregunta. Si no se pueden cubrir, no se van a poder cubrir esas vacantes, o la mayoría de esas vacantes, ¿que hace tan urgente la modificación de la relación de puestos de trabajo?. ¿Qué es lo que le hace tan urgente?. Al menos en este año, como hemos dejado antes de manifiesto, parece que no se van a poder cubrir .

Y por último, al igual que en enero, también una cuestión, y es la negociación con la representación de los empleados públicos. Digamos, primero, que en el informe que se nos trae, o sea que se nos entregó el lunes, para ver en la comisión informativa del lunes, se decía que ya se había establecido una negociación con la representación de los empleados públicos, y no fue así. La representación, con la representación de los empleados públicos, la reunión fue el martes, o sea, posteriormente a cuando estaba hecho el informe.

Pero es que además, yo no sé lo que se entiende por proceso de negociación, porque según me han manifestado los propios representantes de los empleados públicos, y no de un sindicato, sino de todos

los sindicatos a esa negociación se fue diciendo que esto eran lentejas. Sin dar lugar, en ningún momento a la negociación.

Grave error. Grave error. Por todo ello, nosotros, este Grupo Municipal va a votar también en contra de la modificación de la relación de puestos de trabajo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Mojarro, perdón Contreras había pedido la palabra. Lleva toda la mañana, pues ya le toca

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Bien, cuando nos presentan ustedes este expediente a un ciudadano que procede del mundo de la empresa privada, se pierde en ciertas disquisiciones al respecto, y cuando se valora el mundo del funcionariado y del personal laboral, pues más aún, como he dicho anteriormente, procediendo del mundo de la empresa privada. Con lo cual, lo que entienden que deba hacer es, asesorarme, preguntar y ver las disquisiciones y los informes que hay al respecto.

Y créanme, que no he encontrado ningún informe, ningún comentario, a nadie que avale un proceso como el que ustedes sacan, mediante un proceso de libre designación sobre procesos de concurso oposición. No he visto a nadie que lo avale. Ningún racionamiento.

Un funcionario, pues como todos sabemos, entra debido a su mérito, a su capacidad y bueno, se debe regir, o así se entiende, por los principios de servicio público de imparcialidad, de independencia y de preparación técnica. Un funcionario, a los que ustedes van a poner por un proceso de libre designación, nosotros consideramos, que al final van a ser trabajadores funcionarios, amiguetes, simpatizantes del Partido que gobierna en este momento. Y por lo tanto nunca podremos estar de acuerdo con la forma en la que ustedes pretenden aprobar estas plazas. Nunca.

Voy más allá. En el Pleno de marzo ustedes modificaron las condiciones para la plaza de oficial de la Policía Local, y recuerdo, el Señor Padilla en aquel momento, argumentó, por qué debíamos tener un oficial de la policía local, y por qué incluso debíamos abrirlo a todas las administraciones, y por qué en un proceso abierto, público, en una oposición, en un proceso de selección público. Bien, ahora tres meses después nos encontramos con que ese argumento ya no vale.

No desdecimos de todo lo que dijimos en el pleno del 29 de marzo, y mediante un proceso de libre designación, vamos a..., creamos una plaza de director, coordinador de la policía local. Una plaza como se ha dicho anteriormente, en un municipio como Pinto, con ochenta funcionarios aproximadamente de la policía Local, que sinceramente, pienso que duplica el trabajo que debería llevar a cabo el suboficial Jefe de la Policía Local, que creemos que sería más que suficiente en un municipio como el nuestro. Porque duplicar esa función, duplicar esa plaza significa duplicar el salario. Y por cierto lo pregunté en la Comisión Informativa y no se me respondió, vuelvo a preguntarlo hoy. ¿Me gustaría saber cuanto va a cobrar ese funcionario. Ese nuevo director, coordinador de la Policía Local?. Me gustaría que me confirmaran si su sueldo va a estar por encima de los 60.000 € al año, porque creo que es interesante, y porque creo que debemos saber de lo que estamos hablando, y me gustaría como estoy diciendo que nos respondieran. Vuelvo a decirlo. No podemos amortizar plazas de

funcionarios públicos, para crear plazas de funcionarios amiguetes. Porque vamos a crear una administración politizada. Porque vamos a perder el punto de imparcialidad de los funcionarios. Porque se van a ver obligados a obedecer aquello de los que le han puesto, aquellos de los que le han colocado. Y nunca podremos estar a favor de ese sistema de designación. Creemos que estamos a tiempo. Creemos que deberíamos sacar estas plazas por un concurso oposición, que nos garantizará funcionarios imparciales.

Y por último terminar haciendo hincapié en lo que ha dicho anteriormente el representa del Grupo Mía, que es con el Decreto 20/2011 del 30 de diciembre, no entendemos como ustedes van a poder cubrir estas plazas que hoy vamos a aprobar. Aprobar la plaza, se podrá probar, cubrirla tengo mis serias dudas, y si así es me gustaría que me explicasen por qué procedimiento y como se va a hacer. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra portavoz.

El Señor Martín Nieto dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. ¿Ha visto Señor González como es posible?. Es posible, usted decía anteriormente que no se pueden crear nuevas plazas. Se pueden crear nuevas plazas. Fíjese que fácil hubiera sido, en lugar de incrementar ratios en la Escuela de Música, haber creado nuevas plazas de profesores, y traerlas a esta modificación en la plantilla. Se puede hacer. Si se quiere se puede. Se pueden crear plazas, otra cosa muy distintas, es que luego posteriormente estas plazas se puedan cubrir.

Si, Señor González, usted ha dicho antes que no se pueden crear plazas, se pueden crear plazas perfectamente, y así lo atestiguan los informes que acompañan a este expediente, emitido por la Jefa de Servicios Recursos Humanos, y emitida por la Señora Interventora Municipal. Eso si, con una salvedad, cuidado porque ustedes crean plazas que luego van a tener muy difícil, muy complicado cubrir. Consta en los informes, y más allá de los informes, consta también en la información recibida por este Grupo de Concejales después de consultar distintas fuentes, bien preparadas y bien entendidas en materia jurídica.

Con lo cual, esta modificación de plantilla y de relación de puestos de trabajo, ustedes comprenderán que tiene poco sentido, porque esas plazas que ustedes crean no se van a poder cumplir. Y por otra cuestión, porque evidentemente, si las cubrieran, podrían dar lugar al inicio de procedimientos judiciales, que en todo caso pudieran poner en cuestión la cobertura de las mismas.

Hace relativamente poco, estuvimos aquí debatiendo precisamente la aprobación de la plantilla de los del Ayuntamiento de Pinto y la aprobación de la RPT coincidiendo con la aprobación de los presupuestos municipales, hace poco más de tres meses me parece que fue.

Ustedes argumentaban en aquel entonces, que era necesario proceder a la aprobación de esa plantilla, y a la creación de nuevas plazas, concretamente la de oficial de policía, porque era necesaria acometer una nueva organización, lógicamente optimizar recursos dentro de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinto.

Hoy prácticamente traen el mismo argumento. Concretamente en lo que afecta a una de las plazas. A la plaza que crean, que crean de director de seguridad de nuestro municipio. Eso sí. Previamente amortizan aquella plaza que habían creado hace poco más de tres meses. Cuanto menos, permítanme que les acuse de "im-pro-vi-sa-ci-ón". Ustedes están improvisando. Se mueven a golpe de, definan ustedes lo que subyaga detrás de esta afirmación. Pero sí que es cierto lo siguiente y ya se lo dije en su momento, cuando fue objeto de debate la aprobación de la plantilla municipal, ya les dije que estaban procediendo a la creación de una plaza de oficial de policía, para ponerla justamente encima de la persona que ocupa actualmente la jefatura de policía. Persona por otra parte, elegida a dedo por ustedes, allá por el año 2007. Traída por ustedes desde el Ayuntamiento de Coslada, para hacerse con la máxima responsabilidad en la jefatura de la policía.

Parece ser, que aquello que le valía, o les valía en el año 2007 ahora ya no les vale. Y para eso pretendían antes meter un cargo superior, por encima de él, la figura del Oficial, y en estos momentos amortizan esa plaza de oficial, y crean otra nueva plaza, eso sí, de libre designación, que va a ser el Director de Seguridad. Y que desde mi punto de vista, permítame que se lo diga, más allá de garantizar la coordinación en el Cuerpo de la Policía Local de Pinto, va a generar un tremendo desbarajuste, desde el punto de vista de mandato, en un cuerpo tan importante para la seguridad de nuestro municipio, como es la Policía Local de Pinto. Porque por otra parte, el argumento que utilizan es que es baladí. No tiene ningún sentido que ustedes hagan referencia a la necesidad de que se produzca una disfunción entre lo que es la gestión y la parte operativa del Cuerpo de la Policía Local de Pinto, cuando la plantilla que hay actualmente, difiere en muy poquito, por no decir en nada con la misma plantilla que existía allá por el año 2007. El número de efectivos es el mismo, en aquel entonces ustedes se daban por satisfechos cubriendo una plaza de suboficial, otorgando la Jefatura de Policía Local a ese suboficial, y en estos momentos, crean una plaza nueva, amortizando la de oficial. Eso sí, en tiempos de austeridad. En tiempos de austeridad. En tiempos de crisis económica, pretenden, pretenden incrementar, incrementar el costo de la plantilla, por lo menos en lo que afecta directamente a la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto.

Esa es su forma de ver y de entender ustedes lo que es la coordinación policial, y sobre todo la austeridad en tiempo de crisis. Más allá de esto, crean otra nueva plaza. Eso sí, una plaza amortizando, o denominando de forma distinta a un técnico de la administración general, para pasar a denominarle Técnico de Inspección de Tributos. También mediante un sistema de cobertura de libre designación. Y eso sí abriéndola a la posibilidad de que esa cobertura se produzca de procedencias de distintas administraciones públicas, llámese Administración General del Estado, Administración Autonómica, o Administración Local, siempre con este criterio.

El resto de las plazas, evidentemente la organización de lo que corresponda a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinto les corresponde a ustedes, y no voy a entrar en si es necesario amortizar o no aquello que hace dos meses, o tres meses, no era necesario para ustedes. Ahora parece ser que pretenden y quieren amortizar cuatro plazas de administrativos. Amortizar también una plaza de conductor. Amortizar también una plaza de operario, y todo esto para dar cobertura presupuestaria a esas nuevas plazas que ustedes crean, como la de Coordinador de Dependencia, Coordinador / Coordinadora de Dependencia o Director / Directora de Servicios Sociales.

En definitiva, no entiendo, no entendemos, por qué proceden a modificar una plantilla que ha sido aprobada hace tres meses. Por qué pretenden poner por encima a una persona que hace relativamente poco, era de su máxima confianza, por qué esa persona que trajeron ustedes, ahora parece ser que no goza de la confianza, que en su momento, en su momento tenía para todos y cada uno de ustedes, y permítame que sobre todo ponga en evidencia lo que entiendo, que va a ser un tremendo desbarajuste, desde el punto de vista de coordinación, en el mando en la Policía Local de Pinto, más allá evidentemente de tener serias dudas desde el punto de vista jurídico, de que estas plazas que ustedes hoy pretenden crear, puedan ser objeto de cobertura en este ejercicio presupuestario. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

El Señor Padilla Heredero contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bien, yo les agradezco al Grupo Mía, al Señor Santacruz y al portavoz del PSOE sus intervenciones, puesto que ha manifestado su desacuerdo. Lo han hecho con una corrección, la respetamos, e intentaré ahora replicarles, pero al Señor Contreras no.

Señor Contreras, usted, usted no ha hecho ninguna valoración, usted no ha leído ni el expediente, usted no ha trabajado nada, y simplemente primero nos lleva a decir, que ha consultado usted, porque como no tienen ni idea de como funciona la administración, pues intuye que no es lo mismo en la empresa privada. Efectivamente, afortunadamente, no tiene nada que ver con la empresa privada y hay que seguir unos procedimientos. Pero yo no sé con quién habrá consultado usted, porque oiga, y ahora, y en mi intervención se lo voy a aclarar todos los grupos, que parece que tienen duda, pero usted, dice que, a los que ha preguntado o me ha parecido entender eso, que lo de la libre designación, que no lo entendía. Pues no sé a quien habrá preguntado usted. Porque la libre designación es una figura jurídica de contratación. Pues sí, pues no le ha quedado a usted nada claro.

Pero además mire, hay tres plazas por libre designación, pero es que una de ellas, la de Servicios Sociales, se creará entre las personas que ya están. Y usted la ha señalado. Usted la ha señalado porque ya ha hecho un juicio de valor, diciendo que es un amiguete, o un simpatizante del Partido Popular. Le va a hacer una gracia. La verdad que ustedes llevan una mañana, llevan una mañana que están haciendo amigos entre los trabajadores de este Ayuntamiento. Llevan una mañana y no sé como va a terminar la mañana, pero de momento la han empezado ustedes, sí, sí, no haga usted así, que nos queda aquí bastante ¿no?. Pero de verdad, que a mí me ha parecido gravísimo lo que usted ha dicho, lo de los amiguetes y los simpatizantes. Ustedes sabrán, ustedes sabrán lo que están diciendo, y por supuesto tendrán que correr con sus responsabilidades.

Señor Santacruz. Mire, en general las RPT no son documentos que estén encorsetados, son documentos que tienen que ser dinámicos, y bueno, pues tenemos una plantilla con muchos problemas, antes hablábamos, que por ejemplo no hay un director de Participación Ciudadana, y hay otros técnicos que a veces tienen que hacer informes que a lo mejor, a lo mejor se pueden poner en duda, y ustedes lo han puesto antes. Y evidentemente, pues este Ayuntamiento tiene un déficit y un problema en cuanto técnicos, y no hay más remedio que hacerlo.

Lo de las Centrales Sindicales. Mire, efectivamente constaba en el expediente, pero, bueno, ya estaba hecho el expediente, y se citó a las Centrales Sindicales, al Comité de Empresa y a la Junta de Personal el pasado viernes. No nos pudimos reunir, no por culpa de este concejal, ni por parte del gobierno en la mesa negociadora, y lo hicimos, lo hicimos el martes. Pues créame que lamento que bueno, pues pusieron sus dudas. Es una negociación, evidentemente, se les dio traslado de los cambios que se iban a hacer. Se recogió, no es cierto que por parte de ningún miembro del gobierno dijese que estas son lentejas. No es cierto que esa frase fuese pronunciada, porque no es precisamente el tono y la forma de este gobierno.

Bien, se escuchó a las centrales sindicales. Dieron su opinión. En este caso no estuvieron de acuerdo por algunas apreciaciones, y bien, pero eso no quita que nosotros tengamos que renunciar a una potestad que nos compete.

Señor Portavoz del PSOE, Señor Martín, usted sigue insistiendo que es que tenemos un problema con el director y la otra vez lo puso de manifiesto, ha repetido un poco su discurso. Pues no, mire usted, si es que hemos pensado y no hemos inventado nada, que es más adecuada la figura del director, precisamente del directo, en lugar del oficial, porque, y lo ha entendido perfectamente el Señor Santacruz, lo ha entendido perfectamente, que entendía que uno era el mando operativo, y el otro era el mando de gestión. Efectivamente.

Separamos, y créanos que además la policía necesita este tipo de estructura. Y que no la inventamos, insisto, que ambas figuras pueden perfectamente es más, creemos y lo hemos visto posteriormente que la figura precisamente del oficial, puede chocar en competencias con la del suboficial, y en este caso creemos que no va a ser así.

Lo del dedo, de verdad, Señor Martín, lo del dedo no le voy a responder. Pero miren, lo esencial de este punto que traemos hoy, es que se ajusta en todo su contenido a la legislación vigente. Que además, y además no se preocupe que el capítulo uno va a crecer. Y para que vean ustedes el amparo legal, les diré que está en consonancia con el artículo 72 del artículo básico del empleado público, que garantiza a la auto organización de la administración, un derecho a la que no debe renunciar, ninguna administración para dar cumplimiento de las funciones y competencias que debe desarrollar.

Porque realmente la finalidad principal de la relación de puestos de trabajo, consiste en estructurar los puestos de una forma más acorde con las necesidades de las distintas áreas de gobierno, y la prestación de los servicios y actividades municipales con criterios de eficacia y calidad. Y lo que hacemos es recoger las necesidades que las distintas concejalías están teniendo.

El artículo 78 del Estatuto Básico del Empleado Público dice que las administraciones públicas estructuran su organización a través de relaciones de puesto de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán al menos la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, al que estén adscritos.

Los sistemas de provisión, y aquí está incluido las de libre designación amparado por la ley, y las retribuciones complementarias también deberán estar contenidos, y estos instrumentos serán públicos.

También les voy a mencionar el artículo 90.2 de la Ley 7/1985 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dice que las Corporaciones Locales, formarán la relación de todos los puestos de trabajo existente en su organización. Y corresponde al Estado, establecer las normas, con arreglo a las cuales haya de confeccionarse las relaciones de puesto de trabajo. La descripción de puesto de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

Y también la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de julio de 1999 que indica que la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades del servicio, se incluye en el ámbito abarcado por la potestad auto organizativa de las administraciones públicas, que atribuye a éstas la facultad de organizar los servicios en la forma que estime más conveniente para su mayor eficacia, a la que compete el mandato contenido en el artículo 103.1 de la Constitución que garantiza la potestad de la auto organización en la que es característica la discrecionalidad que domina su ejercicio.

Por lo tanto, la legalidad de lo que hoy traemos a su aprobación, carece de toda duda, y espero que les haya podido convencer.

Tampoco se aumenta el capítulo I, tal y como dice la Señora Interventora en su informe, y tampoco se vulnera el Real Decreto Ley 20/2011, por dos razones. Primero, no se experimenta ningún incremento de la masa salarial respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011 en términos de homogeneidad

Segundo, mediante este sistema de cobertura, no se incorpora personal de nuevo ingreso, me refiero a la libre designación de las plazas vacantes, al contrario, se incorporarán a éstas, personal funcionario de las distintas administraciones públicas, de conformidad con lo establecido en el mencionado decreto Ley. Precisamente con ello, se recoge la recomendación de la Señora Interventora, que en su informe dice que para cubrir estas plazas hay que cumplir con las limitaciones del Real Decreto.

Yo espero que con estas consideraciones les haya quedado aclarado de la legalidad, y por supuesto de la legitimidad del punto que hoy traemos a su aprobación. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Había pedido la palabra el Señor Portavoz del PSOE.

El Señor Martín Nieto dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Señor Padilla se lo he reconocido anteriormente. Evidentemente la organización de la plantilla municipal les corresponde a ustedes que son los responsables del gobierno municipal, nadie le ha cuestionado. Hombre le agradezco que dé lectura a lo que establece la legislación vigente en materia de lo que son las competencias en organización de la plantilla de los distintos Ayuntamientos, de las distintas Corporaciones Locales. Eso no lo ha cuestionado absolutamente nadie, de la misma manera que nadie ha cuestionado, lo que viene recogido en los informes tanto intervención, como de la Jefatura de Recursos Humanos del Ayuntamiento. Es decir, donde dicen lo que dicen, y evidentemente no hay incremento de masa salarial. Sólo faltaría, si es que no podrían hacerlo porque estarían incumpliendo la ley. Claro, evidentemente. Y

por eso proceden ustedes a amortizar determinadas plazas, para dar cobertura presupuestaria a otras, que están creando.

Y permítame que tenga mis dudas al respecto, y le he dicho que he consultado a expertos en materia jurídica, no uno ni dos, a unos cuantos, y algunos de ellos de este Ayuntamiento, y hay serias dudas de que ustedes puedan proceder, en este ejercicio presupuestario, a la cobertura de estas plazas que crean con el sistema de designación, de libre designación, de cobertura de libre designación.

Entonces las dudas existen. Allá ustedes si las cubren. Ahora aténganse a las consecuencias de las posibles reclamaciones más que posibles reclamaciones, que en vía judicial se puedan interponer, con todas las consecuencias que se puedan derivar al respecto.

La responsabilidad en todo caso será suya, y nada más que suya. No busque responsables en otro lado, será suya, porque a pesar de los informes que ya obran en su poder, van a seguir "r" que "r" con la intencionalidad de proceder a la cobertura de unas plazas, que según establece el Real Decreto 20/2011 ustedes no pueden cubrir. Evidentemente en lo que es el mundo del derecho, no es taxativo, es decir, no hay nada, no es una ciencia exacta, con lo cual seguramente que existirán distintas posturas al respecto. Y ante esas posturas, sabe que para eso existen los tribunales, que son los que en definitiva tienen que dirimir las controversias que se pudieran producir sobre todo en materia judicial.

Cunado usted dice lo del tema de que oficial, suboficial que podrían entrar en falta de coordinación. No, no, ni muchísimo menos, es que cuando hablamos de oficial y de suboficial estamos hablando de estructura jerarquizada dentro de la policía local. Con lo cual esa jerarquía determina que la figura del oficial, estará siempre por encima del suboficial, en cadena de mando. Con lo cual, no hay ningún tipo de problema. ¿Dónde surge el problema?. El problema surge cuando se introducen dos elementos que pueden generar disfunción porque se encuentran en el mismo nivel, con competencias o funciones distintas, pero a la par entre mezcladas. Ahí es donde yo considero que posiblemente eso que ustedes intenta solucionar, pues sea pan para hoy y hambre para mañana. Es decir, se genere muchísima más disfunción, y se generen todavía muchísimos más problemas que incluso en el supuesto de que ustedes procedieran a proceder a la cobertura de una plaza de oficial.

Reitero, oficial, suboficial, estructura jerárquica, cadena de mando, el oficial por encima del suboficial. En el caso que ustedes pretenden ahora, amortizando la plaza oficial y creando esta plaza de director de seguridad, al mismo nivel, con distintas funciones, pero posiblemente con controversia, disfunción y falta de coordinación. Por mucho que la dependencia, evidentemente tanto en un caso como en otro, sea, evidentemente de la persona que tiene la máxima jefatura en materia de personal del Ayuntamiento que es la Señora Alcaldesa, y también se establece la dependencia del Concejal que tiene la delegación en materia de seguridad.

Permítanme al menos que tenga esa duda. Ojala no sea así. No obstante, le reitero, no entiendo por qué se procede a la creación de nuevas plazas en el 2012, para coordinar y gestionar el mismo personal que había en el 2007, si en el 2007 con un suboficial que ustedes trajeron, era suficiente, no entendemos ahora por qué es necesario un suboficial, más un director, o un oficial como tenían previsto en la plantilla que hasta estos momentos se encuentra en vigor. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias, Señor Concejal tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz concedida de nuevo la palabra dice: Muchas gracias. Bien, voy a empezar por el principio. Señor Padilla todo, todos a lo largo de la mañana se ha comentado aquí mucho, y todos cometemos patinazos alguna vez. Usted ha cometido uno, quizá no se ha dado cuenta, pero si me permite le voy a corregir. Ha dicho que la libre designación es una figura jurídica de contratación, cuando no es así, salvo que usted lo crea así. La libre designación es una figura jurídica de cobertura de vacantes, más bien ¿vale?

Lo de las lentejas, no me lo han dicho los representantes de los trabajadores, lo he dicho yo por resumir lo que me dijeron. Es decir, vino a decir todo lo que ha dicho usted leyendo el articulado del Estatuto Básico del Empleado Público, y es que la facultad de organización en la administración al final queda, en este caso, en manos de la administración del equipo de gobierno.

Y de que uno se presente a una mesa de negociación, diciendo, la facultad es mía y digáis lo que digáis esta es la que va a ir para adelante, porque es la única que yo entiendo. Eso es presentarse en una mesa de negociación diciendo, esto son lentejas.

A mi me siguen creando muchas dudas la cobertura de algunas vacantes, la cobertura de algunas plazas que se traen aquí en la modificación de la RPT. Vamos a ver la de servicios sociales siempre y cuando se cumpla con requisitos establecidos de titulación y tal, puedo entender que la van a ocupar el mismo personal que hay ahora mismo en servicios sociales. Entiendo que no tendría coste adicional alguno.

Pero la tan cacareada plaza de Director de la Policía, permítame que lo dude. Por eso en mi intervención, si me ha escuchado bien, yo siempre me he referido a algunas plazas. Y permítame que dude de la del Director de la Policía, porque es una plaza además que se abre a otras administraciones. No es algo nuevo que se abran a otras administraciones, pero el que venga, el que venga alguien de fuera de la administración desde el Ayuntamiento de Pinto va a tener un coste. Eso tiene un coste. Porque no se viene el funcionario en cuestión no se viene con su mochila debajo del brazo diciendo, eh, que vengo a ocupar esta plaza y traigo mis retribuciones de la administración donde esta hasta ahora. Por lo tanto hay un aumento de coste ahí.

Y tengo mis dudas de que se pueda cubrir, porque todos esos articulados, todos esos artículos que ha leído usted de la Ley 7 del Estatuto Básico del Empleado Público y tal, ahora mismo, ahora mismo es agua de borrajas. Y es agua de borrajas porque lo establece así el Real Decreto del 30 de diciembre. Lo establece así. No puede haber coste en las administraciones en materia de personal, salvo en excepciones. Por lo tanto, más bien agua de borrajas.

Mire yo he entendido perfectamente. Yo he entendido perfectamente el organigrama que quieren hacer en Policía Local, no en vano me he tirado veinte años trabajando en Policía Nacional, y es el mismo organigrama el que quieren hacer. El mismo organigrama administrativo de dirección. Yo lo que he preguntado, lo que he preguntado es otra cosa, ¿realmente es necesario para una población de

45.000 habitantes, de 86 agentes, una organización tan costosa como esa?. ¿realmente es necesario?. ¿ese coste no se puede dedicar a servicios más directos al ciudadano?. Por ejemplo, ¿y por qué no, en ampliar la plantilla de la policía local?.

Por lo tanto, nos reafirmamos en nuestro voto negativo a esta modificación de la relación de puestos de trabajo. Pero por favor, todavía me tiene en ascuas, todavía me tiene en ascuas el cómo piensan ustedes cubrir esas vacantes sin coste adicional. Por favor explíquennoslo en este Pleno.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Portavoz.

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Señor Padilla , sinceramente creo que el subconsciente le ha traicionado en esta ocasión, y por dos motivos. En primer lugar porque yo no estoy aquí para hacer amigos, ni dentro, ni funcionarios, ni no funcionarios. Yo estoy aquí para defender los intereses de los vecinos, sean o no sean funcionarios. No sé si a usted le traiciona el subconsciente y usted gobierna en función de, o en función "a". Nosotros proponemos y tenemos una función de defensa de los intereses de los vecinos, independientemente de si son o no son funcionarios. Y creo que a ustedes el subconsciente les falla.

Igualmente pues le falla cuando usted, no sé si le he entendido bien de decir que vaya enfado va a coger la persona a la que les van ustedes a adjudicar la plaza. No sé si usted lo ha dicho así, porque ya sería de traca que ustedes ya hubieran hablado con la persona a la que le van a conceder determinada plaza. No sé si le he entendido así Señor Padilla. O no sé si le ha traicionado el subconsciente.

Vuelvo a decirle que no compartimos para nada el sistema de libre designación que eso no indica que sea ilegal o no sea legal. Yo no he dicho nada respecto a la legalidad del sistema de selección. Simplemente le vuelvo a decir que estamos en contra del sistema de libre designación porque pensamos que es un proceso "dedocrático", "dedocrático", porque queda a criterio subjetivo de la persona que selecciona. Porque desmotiva a los funcionarios, que no pueden participar en un proceso de selección en igualdad de condiciones. Los desmotiva. Y por eso estamos en contra, Señor Padilla.

Por supuesto que yo no sé de todo. No sé si usted sabe de todo , como ha querido parecer decir a raíz de la conversación con el Señor Santacruz, parece que usted también se equivoca, con lo cual entiendo que no sabe de todo. Entiendo que no sabe de todo. Por supuesto, si yo se lo admito. En este asunto, cuando uno viene del ámbito de la empresa privada, le sorprende además el funcionamiento de la administración pública y tiene mucho que aprender. Pero Señor Padilla, cuando yo me siento en este Pleno, ya me he asesorado suficiente. He leído suficiente. Y al menos he leído el expediente, Señor Padilla, que decir que no he leído el expediente, como anteriormente le ha dicho al Señor Mojarro, es que me parece que es una falta de respeto. Una falta de respeto hacia el Grupo municipal de Unión Progreso y Democracia, porque ustedes lo hacen continuamente. Continuatamente. Y además después de la amenaza velada de que bueno, de aquí a que acabemos el Pleno vamos a ir bastante bien hoy, pues sinceramente Señor Padilla, se lo vuelvo a decir, que no hemos venido aquí a hacer amigos. Hemos venido a defender los intereses de los vecinos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

El Señor Padilla Heredero dice: Si, muchas gracias. Mire Señor Martín, estamos hablando de RPT, evidentemente la organización policial pues ya es otro tema. Nosotros con esta plaza lo que intentamos es precisamente solucionar, pero desde luego, decía antes el Señor Santacruz que bolas mágicas, no tenemos nadie bolas mágicas. Ojala y pudiéramos ver como es el futuro, y como si las decisiones que tomamos en su momento son correctas o no. Pero insisto, nosotros prevemos esta plaza y luego la organización policía ya es otro tema.

Señor Santacruz, bien, me alegra que usted haya dicho que claro, que lo de las lentejas era una cosa suya, porque no es lo mismo,. Y evidentemente todos podían haber entendido que es que llegamos a aquella mesa y dijimos que esto son lentejas. El matiz desde luego es importante .

¿La plaza de policía?, claro que tiene un coste. Pero precisamente ese coste está compensado porque se ha amortizado la plaza de oficial. Por lo tanto, y además en el propio informe de intervención dice que no se produce ningún incremento del capítulo I. Y . bueno, usted mismo también lo ha reconocido de que las nuevas plazas no se autorizan salvo excepciones. Claro, salvo excepciones. Yo le pido que revise usted el Real Decreto, y qué artículos del mismo tienen carácter básico, y posiblemente ahí podamos tener la solución.

Mire Señor Contreras, yo no le he amenazado. Yo no sé de donde saca usted que yo le he amenazado. Yo he dicho que queda mucho Pleno y que al paso que vamos pues evidentemente pues todo eso. No, no le he amenazado. Ha sido usted quien ha señalado, ha señalado, y no está elegida. Usted ha señalado que la persona, y yo le he puesto un ejemplo puesto que ya es una persona que trabaja en este Ayuntamiento, le ha dicho que será amiguete o simpatizante del Partido Popular, la que sea. La que sea. Es usted quien ha señalado. Y es posible que usted tenga que dar explicaciones a esa persona para decir que bueno, que lo tuvo que decir porque es el debate político, pero ha quedado en el acta. No sabemos quien puede ser esa persona. Dá lo mismo, pero usted ya la ha señalado.

Yo no sé todo. Mas bien, realmente se lo digo, sé lo justo, sé lo justo. Y para eso, para eso nos procuramos asesorar como usted lo hace, pero eso sí, buscando asesores que tengan un poquito más de idea de cómo funciona la administración. Porque yo le vuelvo a decir lo mismo, ni se ha leído usted el expediente, ni usted ha consultado con personas que sean realmente entendidas de este tema, y entonces viene aquí a lo que viene. Usted no trabaja por los ciudadanos, usted trabaja un día al mes por los ciudadanos. Viene aquí a este Pleno, pero usted no trabaja por los ciudadanos. El resto estoy hablando Señor Contreras, yo le he respetado a usted su intervención, hombre, por lo menos la educación no la pierda usted ...

Se perciben murmullos del Señor Contreras sin micrófono que no se oyen.

El Señor Padilla Heredero sigue diciendo: ... no yo le digo que trabaja en este Pleno. O sea, Señor Contreras, estoy hablando, tenga usted un poquito de educación, yo sé que no le gusta escuchar estas cosas, ¿no?. pero bueno, qué quiere que le diga. ..

Siguen oyéndose murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor,.

El Señor Padilla Heredero sigue con su intervención diciendo: ... decía usted que usted no viene aquí a quedar bien con nadie, sino a trabajar por los ciudadanos. Yo no estoy aquí para alagarle a usted los oídos, estoy aquí para criticarle lo que usted ha dicho, le guste o no, igual que usted me ha criticado a mí. Y ya está, y punto.

Insistimos, primero en la legalidad del punto que traemos, y evidentemente, pues bueno, el Señor Martín nos decía que puede haber denuncias y tal y evidentemente la responsabilidad es nuestra. Si se producen pues no le queda duda que a usted no le van a pedir.

Decía usted que la policía pues es un cuerpo que lleva ya tiempo, efectivamente usted tiene la misma experiencia de que la policía lleva mucho tiempo que necesita respuestas por parte de esta Administración, y vamos a procurar en la medida de lo posible pues solucionarlo con todo este tipo de medidas. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta, ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO Amortizar las siguientes plazas en la plantilla y relación de puestos de trabajo de personal funcionario:

PLAZA					PUESTO				
Código	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	Código	DENOMINACIÓN	Adscripción	NIVEL	Compl. Específico anual (€)
1.1.27	Oficial Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	A1	1.1.44	Oficial Policía Local	Concejalía de Seguridad	28	-

PLAZA					PUESTO				
Código	DENOMINACIÓN	ESCALA	GRUPO	Nº DE PLAZAS	Código	DENOMINACIÓN	Adscripción	NIVEL	Compl. Específico anual (€)

1.1.7	Administrativo	Administración General	C1	4	1.1.7	Administrativo	—	20	5.479,46 €
-------	----------------	------------------------	----	---	-------	----------------	---	----	------------

SEGUNDO.- Crear la siguiente plaza en la plantilla y relación de puestos de trabajo de personal funcionario:

PLAZA				PUESTO					
DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN	Requerimientos Específicos	Apertura a otras AA.PP	NIVEL	Compl. Específico anual (€)
Director- Coordinador de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	A1	Director- Coordinador de Policía Local	LIBRE DESIGNACIÓN	Disponibilidad y Dedicación completa	AGE/CNP/GC - AA/PA - AL/PL	28	-
Funciones: Funciones de estudio y propuesta de carácter técnico en materia de Seguridad Ciudadana y Protección Civil. Asesoramiento técnico en relación con las materias objeto de su competencia. Bajo la inmediata autoridad y dependencia del Alcalde y en su caso del Concejal Delegado, y en coordinación con la Jefatura del Cuerpo y sin perjuicio de las facultades reservadas a ésta, funciones de dirección, organización y ejecución en las áreas de Seguridad Ciudadana y Protección Civil. Programación de objetivos e implantación de políticas. Responsabilizarse de la eficacia y eficiencia de los recursos asignados. Informe y despacho de asuntos en el ámbito de su competencia con el Alcalde y en su caso Concejal Delegado. Supervisión de programas, seguimiento del grado de cumplimiento de objetivos y evaluación del desempeño. Cualesquiera otras propias de su cualificación y ámbito competencial que puedan serle asignadas									
Provisión: Apertura a otras Administraciones Públicas: Este puesto se abre a las siguientes Administraciones Públicas; Administración General del Estado, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil; Administraciones de las Comunidades Autónomas, Cuerpos de Policía Autonómica; Administración Local, Cuerpos de Policía Local o Municipal.									

TERCERO.- Se modifica el siguiente puesto de trabajo de la relación de puestos de trabajo de funcionarios en cuanto a denominación y sistema de provisión:

PLAZA				PUESTO					
DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN	Requerimientos Específicos	Apertura a otras AA.PP	NIVEL	Compl. Específico anual (€)
Técnico de Administración General	Administración General	Técnica	A1	Técnico en Inspección de Tributos	Libre designación	Formación y experiencia en Tributos	AGE/AA/AL	24	15.495,34 €
Funciones: Gestionar e impulsar las relaciones con otros servicios o unidades del Ayuntamiento relacionados con el procedimiento tributaria e instituciones ajenas al Ayuntamiento (Registros, Juzgados y otras Administraciones. Informar y asesorar técnicamente en materia de tributos, recabando y efectuando todos los informes necesarios al respecto. Elaborar los Pliegos de Condiciones técnicas para la contratación de servicios. Supervisar y controlar los trabajos contratados a terceros así como las certificaciones. Informes jurídicos en expedientes tributarios. Resolución de recursos en vía administrativa que se presenten contra liquidaciones y contra los procedimientos tributarios así como cualquier tema relacionado con el departamento de rentas. Seguimiento completo de expedientes. Asistir a reuniones con Organismos Oficiales o particulares para tratar asuntos tributarios, Ofrecer atención al ciudadano que lo solicite en temas relacionados con su área y, en general, desarrollar tareas que son objeto de su cualificación como técnico, fundamentalmente de asesoramiento.									
Provisión: Apertura a otras Administraciones Públicas: Este puesto se abre a las siguientes Administraciones Públicas: Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Administración Local.									

CUARTO.- Amortizar las siguientes plazas en la plantilla y relación de puestos de trabajo de personal laboral:

Código	DENOMINACIÓN PLAZA/PUESTO	GRUPO	Código	DENOMINACIÓN	Grupo/subgrupo Adscripción	Complemento Específico anual (€)
1.2.59	Conductor	8	1.2.59	Conductor	E	6.381,76 €

Código	DENOMINACIÓN PLAZA/PUESTO	GRUPO	Código	DENOMINACIÓN	Grupo/Subgrupo Adscripción	Complemento Específico anual (€)
8.2.111	Operario	10	8.2.111	Operario de deportes	E	5.476,39 €

QUINTO.- Crear una dotación del siguiente puesto de trabajo de personal laboral, quedando adscrito a la Concejalía Asuntos Sociales de este Ayuntamiento.

Código	DENOMINACION PUESTO	Grupo	Código	DENOMINACION	Grupo/subgrupo de adscripción	Plus Específico Anual (€)
	Coordinador/a de Dependencia	2		Coordinador/a de dependencia	2	

Funciones.- Coordinador todos los trabajos de las trabajadoras sociales que atienden a personas en situación de dependencia. Coordinar los distintos procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia, elaboración de programas individuales de atención, las prestaciones económicas y el régimen de incompatibilidades. Informar, valorar y orientar para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria y de promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia. Asesorar de los recursos del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia. Vuelco de datos de los beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio en el SIEMA de la Concejalía así como cualquier aplicación informática que fuera implantada. Seguimiento, control, modificación y actualización de datos de SIDEMA para coordinación con la Dirección Gral. de Coordinación de la Dependencia. Seguimiento de las alertas que se generan en la aplicación informática para llevar a cabo altas nuevas, modificaciones o bajas. Coordinación con los responsables de la D. Gral. de Coordinación de Dependencia. Control del gasto del presupuesto previsto en Convenio Anual. Coordinación con las empresas que gestionan y prestan los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia así como cualquier otro relacionado con Dependencia. Canalizar y mantener seguimiento y control de solicitudes. Actualización de resoluciones en el programa informático. Información, valoración y orientación a los usuarios de las resoluciones dictadas por la Cdad. de Madrid. Informar y orientar sobre viabilidad de interponer recursos desde el servicio de orientación jurídica. Tramitar solicitudes de revisión del programa individualizado de atención. Elaborar informes sociales. Visitas domiciliarias para valoración de las necesidades de atención. Acudir a las reuniones del equipo de Atención Social Básica para la coordinación del mismo y aportación de cambios legislativos y viabilidad de la prestación de servicios. Emitir y firmar informes técnicos sobre convocatoria anual de habitabilidad. Emitir y firmar informes técnicos para la modificación de acuerdos adoptados sobre el servicio de Ayuda a Domicilio. Y, en general, desarrollar aquellas tareas análogas a la función del puesto que, por razón del servicio, se le encomienden.

SEXTO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del personal Laboral en el sentido de que el puesto de trabajo de Director/a de Servicios Sociales tenga el sistema de provisión de libre designación y también se modifica el puesto de trabajo de Administrativo de Jefe de Negociado de Cultura que pasa a denominarse Administrativo Jefe de Negociado de Intervención, como a continuación se indica:

Código	DENOMINACION PUESTO	Grupo	Código	DENOMINACION	Grupo/subgrupo de adscripción	Plus Específico Anual
1.2.66	Director/a de Servicios Sociales	1	1.2.66	Director de Servicios Sociales	1	

Funciones.- Planificar a medio y largo plazo el servicio, estableciendo los objetivos y programas a desarrollar, de acuerdo con las directrices de actuación fijadas por la Corporación. Definir y establecer las actuaciones y actividades a desarrollar para cada programa, evaluando y determinando los recursos internos y externos para cada uno de ellos. Evaluar los resultados de las actuaciones de cada programa, estableciendo las medidas correctoras adecuadas para el logro de los objetivos. Informar y asesorar a los Organos de Gobierno, recabando los informes necesarios al efecto en materia de Servicios Sociales. Representar técnicamente al área de Servicios Sociales en las relaciones oficiales que se establezcan con el exterior. Elaborar pliego de condiciones técnicas para la contratación de servicios prestados. Elaborar el proyecto propuesta de presupuesto anual de ingresos y gastos del Servicio. Controlar la gestión y administración del presupuesto. Proponer modelos organizativos que definan la estructura idónea para el funcionamiento y consecución de los objetivos del servicio. Y, en general, desarrollar aquellas tareas análogas a la función del puesto que, por razón del servicio, se le encomienden.

Código	DENOMINACION PUESTO	Grupo	Código	DENOMINACION	Grupo Subgrupo de adscripción	Plus específico anual
1.1.56	Administrativo Jefe de Negociado de Intervención	5	1.1.56	Administrativo Jefe de Negociado de Intervención	5	10.071,46 €

SEPTIMO.- Someter el expediente de modificación de la Plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser anunciada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

OCTAVO.- Una vez aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado o, en su caso, a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de 30 días.

NOVENO.- Todas las modificaciones anteriormente aprobadas y, en el caso de la plantilla, una vez aprobada definitivamente, tendrán su reflejo, en la vigente Plantilla y Relaciones de Puestos de Trabajo tanto de Personal Funcionario como de Personal Laboral.

8.- SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010 RELATIVO A SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA PRISMA 08/11 DE LA ACTUACION DENOMINADA "REHABILITACION Y REPARACION DEL CONJUNTO EDIFICATORIO DE LA IGLESIA Y EL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA"-

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 25 de junio, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente,

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Modificar el punto primero del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 5 de agosto de 2010, determinando que el importe a financiar por la Comunidad de Madrid para sufragar la actuación "Rehabilitación y Reparación del Conjunto Edificatorio de la Iglesia y el Convento de la Sagrada Familia", ascienda a la cantidad que figura desglosada a continuación:

Presupuesto Ejecución Material: 2.451.820,48 €

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 2.917.666,37 €

Presupuesto Total General: 3.442.846,32 €

Honorarios por Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y demás gastos asociados: 194.863,23 €

Honorarios Totales por Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y demás gastos asociados: 229.938,61 €

Presupuesto total: 3.672.784,93 €

SEGUNDO. Que en todo lo que no se oponga al presente acuerdo, quede en vigor el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto en la sesión celebrada el día 5 de agosto de 2010.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, a la empresa pública ARPEGIO, S.A., a la Diócesis de Getafe, y a los Negociados de Intervención y de Patrimonio de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.”

Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención?

El Señor Martín Nieto dice: Sí Señora Presidenta, solo para anunciar el sentido del voto de este Grupo de Concejales, a favor de este punto. Y también recordarles lo que por otra parte ya les comenté en aquella reunión que mantuvimos cuando se realizó el traspaso de poderes, antes de proceder al cambio de gobierno municipal, en el sentido de que bueno de que hay un compromiso por parte de los responsables de la Comunidad de Madrid, concretamente en lo que afecta a la ejecución de esta obra con cargo al programa regional de inversiones 2008 2011, asumido por el que fue Consejero de Presidencia, que era Consejero de Presidencia en aquel entonces, el Señor Granados. Compromiso asumido por otra parte delante de otras personas, y que significa que a raíz de la asunción lógicamente de lo que son las obras de remodelación de cubierta y reparación de los problemas de humedades que tiene la parroquia de San José, por parte del Ayuntamiento de Pinto con cargo a este programa regional de inversiones, la propia Comunidad asumió el compromiso de que el Ayuntamiento de Pinto sería compensado, precisamente por ese motivo con restos del propio programa regional de inversiones 2008-2011.

Es un compromiso que en aquel entonces se asumió por parte del que era consejero de Presidencia, por el Señor Granados. Entiendo que el compromiso todavía sigue vigente, y que al final el Ayuntamiento de Pinto pues será compensado por la ejecución de estas obras que afectan de manera exclusiva al centro parroquial. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Sí, es que estaba reponiéndome de las últimas palabras que le había oído al portavoz del Partido Socialista. Sí, me estaba reponiendo porque bueno, vale, es igual, lo vamos a dejar. Vamos al grano.

El Movimiento de Izquierda Alternativa en agosto del 2010 ya expresó su rechazo a esta actuación. Gobernando el tripartito en aquel momento. Y hoy bueno, pues es la segunda modificación que de lo que se trata es de 200.000 euros más, que me imagino que no serán esos 200.000 euros más, los remanentes prometidos por el Señor Granados y compañía en agradecimiento por arreglar la iglesia de san José al obispado de Getafe, pero bueno.

En cualquier caso nos confirmamos, y nos reafirmamos, en lo que dijimos en su momento en agosto del 2010. Nosotros no podemos admitir, bajo ningún concepto, que prácticamente, 1.300.000 euros del Plan Prisma, que es un dinero de la Comunidad de Madrid, un dinero público, que se debe invertir en equipamientos públicos dentro del municipio de Pinto, vayan a servir para arreglar un edificio privado como es la iglesia de San José.

También queremos denunciar de una manera clara y contundente el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Pinto en agosto del 2010, firmado por el aquel entonces alcalde Juan José Martín Nieto, con el obispado de Getafe porque nos parece cuando menos surrealista ¿no?, o sea, tu me cedas la iglesia de San José porque así yo la puedo meter en el Plan Prisma, pero me cedas solamente la propiedad de forma temporal, y cuando la tenga perfectamente, en perfecto estado de revista, yo Ayuntamiento de Pinto, vuelvo a perder ese patrimonio y te lo devuelvo otra vez a ti, obispado de Getafe. Me parece absolutamente increíble y surrealista el convenio por un lado, y que ciertas formaciones políticas que dieron su "okey" a ese convenio, pues también me parece cuando menos surrealista a mi.

También decir que en este tema hay algo importante y que yo creo que todos deberíamos saber aunque yo creo que la mayoría lo sabemos, aunque no nos leamos los expedientes, es que había ya un proyecto propio. Un proyecto arquitectónico propio del obispado de Getafe, para acometer la reforma necesaria de la iglesia de San José.

Lo digo porque si bien es cierto que forman un conjunto arquitectónico, el centro municipal de cultura, antiguo convento y la iglesia de San José, no es menos cierto que son obras que se podían haber acometido de forma distinta. De hecho, el obispado de Getafe pues abrió una cuestación económica popular para abordar de una forma independiente lo que era el arreglo de su iglesia ¿no?

Y esto lo digo porque bueno también hay por ahí quien va comentando que no, que es que esto se tenía que hacer todo a la vez, que la cubierta no sé que, que ... no. no, no, o sea el propio obispado de Getafe ya tenía su proyecto para arreglar su iglesia, y el Ayuntamiento de Pinto tenía parte de su proyecto para el centro municipal de cultura, y tuvo que dar de baja alguna actuación más del Plan Prisma para poder sufragar ese 1.300.000 euros.

Decir que el Movimiento de Izquierda Alternativa hubiera entendido, es más, yo creo que hubiera sido muy recomendable que sí se hubiera firmado un convenio o un protocolo de acuerdos con el obispado de Getafe de cara a simultanear ambas obras, porque insisto, estamos hablando de un conjunto arquitectónico único y evidentemente pues no hubiera tenido razón de ser que cada uno hubiera hecho proyectos totalmente distintos, cuando por ejemplo las fachadas son idénticas, etc., etc., Entonces nosotros hubiéramos entendido un protocolo o un convenio en ese sentido, pero no un convenio en el sentido de no, cédemelo temporalmente para que me pueda ayudar del Plan Prisma, y una vez que esté perfecto, yo no te preocupes que te lo devuelvo otra vez.

Por último acabar diciendo que yo creo que los fieles pinteños deberían de preguntar al obispado de Getafe que qué ha pasado con su dinero respecto a la cuestación económica que se hizo al respecto, porque ojo, esa cuestación económica se ha seguido haciendo después de estar aprobado esta modificación del Plan Prisma donde se incluía ya la iglesia de San José. Entonces, los fieles pinteños yo creo que están en su perfecto derecho de preguntarle al obispado de Getafe "oye, si el Ayuntamiento de Pinto a través del plan Prisma se va a gastar en torno al 1.300.000 euros entre unas cosas y otras en arreglar la iglesia de San José, todo el dinero que los fieles pinteños hemos dado para arreglar la

iglesia de San José, ¿Qué es lo que vais a hacer?”. Simplemente es un mensaje que lanzo ahí para las fieles pinteños que me consta que hoy aquí hay unos cuantos.

Por lo tanto, simplemente ratificarnos en lo que ya dijimos en agosto del 2010 al respecto de que nuestro voto va a ser contrario, porque estamos retrayendo nada más y nada menos que 1.300.000 euros de dinero público para sufragar un templo privado.

Y por cierto, por cierto, hace poco leí una nota de prensa del Partido Popular, donde, bueno, aparte de llamarme mentiroso y no sé qué, como siempre llaman entre otros a los compañeros de UPyD, decían que sí, que efectivamente, que la policía local necesitaba un edificio, que todos estábamos de acuerdo en que la policía local necesitaba un edificio, pero que de donde sacábamos el dinero. Pues mire, con 1.300.000 euros se hace un edificio de seguridad, se lo puedo asegurar, fantástico. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Señor Mojarro tiene la palabra

D. Francisco González Mojarro dice: Si, bueno, gracias señora Presidenta.- Bien, en este punto ciertamente tenemos dudas en nuestro posicionamiento porque estamos entre la abstención y el voto en contra. Sí es cierto, sí es cierto, que ninguno de los dos posicionamientos podría evitar que esto siguiera adelante, pero también recordar que nuestro partido político, puesto que no éramos miembros de este Ayuntamiento, también en su momento, cuando esto salió a la luz pública, el acuerdo que firmó el anterior equipo de gobierno con la diócesis para el tema de arreglar la iglesia, pues también dijimos en aquel momento lo que pensábamos, lo mismo que dijimos lo que pensábamos cuando el tema de la iglesia de La Tenería.

Por tanto, fundamentalmente yo esperaba que el Partido Socialista, que en aquel momento gobernaba cuando se hizo esto, a lo mejor podía darnos alguna luz más a la hora de determinar el voto, o ahora el Señor Concejal de urbanismo si nos puede aclarar algo más sobre esta cuestión. Lo que sí es verdad que esto es una trampa. Lo que se creó en aquel momento fue una trampa, y nosotros desde luego lo tenemos difícil, porque claro, unir a la reforma del Centro Municipal de Cultura, que todos compartimos, que era necesaria puesto que estaba en mal estado, unir el tema de la iglesia parroquial de la Sagrada Familia, pues hombre, ahora votar en contra de esto que ya fue aprobado con lo único que pasa es que hay una modificación debido a una serie de temas técnicos, pues es difícil ¿no?, el posicionamiento.

Decirles también que nosotros nunca, y en aquel momento lo dijimos, y ahora lo seguimos reafirmando, no vamos a permitir, o no debemos de permitir, los que nos sentamos aquí que defendemos los intereses, digo aquí y allí enfrente, los intereses de los ciudadanos, como bien ha dicho el Señor Padilla, de que fondos públicos, se utilicen para financiar temas privados, o edificios privados. Que sí es verdad que puede ser importante desde el punto de vista del patrimonio histórico, pero se buscan las triquiñuelas de que nos ceden el edificio, lo podemos meter en el Prisma. Aparte cogemos y quitamos actuaciones que iban en el Prisma que enriquecían las calles de nuestro municipio, o ampliaban el paso del puente famoso de la vía que estaban ya programados en el propio Prisma y lo quitamos de un plumazo para mejorar un edificio que efectivamente, vuelvo a decir, es histórico, y nosotros nunca vamos a estar en contra de que el Ayuntamiento facilite la rehabilitación de los edificios, hay dos

posibilidades, uno cuando el edificio es municipal, como es el caso del CMC, que por tanto tiene que entrar y rehabilitar, y otro es cuando el edificio es privado.

Nosotros podemos entender la facilidad de poder rehabilitar edificios privados, como es el caso de la iglesia de San José, pero siempre que haya una contrapartida. Aquí hacemos una contrapartida que nos ceden, pero después lo vamos a tener que ceder nosotros a la diócesis de Getafe, y yo, una de las preguntas, como bien dice el Señor Padilla, que a lo mejor es que no tenemos mucha idea, ¿Qué recibe el Ayuntamiento de Pinto, los vecinos de Pinto, todos los ciudadanos de Pinto, sean creyentes o no, de esa inversión de dinero público en un edificio de carácter privado?. ¿Qué contrapartida hay?, ¿podemos después utilizar desde las entidades públicas ese edificio a nuestro criterio? ¿podemos?. Pregunto.

Por tanto, también nos preguntamos, como ha dicho el Señor Sánchez, donde está ese dinero, esas cuestaciones públicas que se hicieron con el tema de los feligreses para la rehabilitación de la Sagrada Familia, que se puso una campaña bastante importante por parte de la diócesis de Getafe que entendíamos además que son realmente los que deberían de sufragar, ellos, parte por lo menos de esta rehabilitación, cosa que no consta en el expediente. Por lo menos nosotros no lo conocemos. Que la diócesis de Getafe vaya a poner ni un duro, ni de los feligreses, ni de la propia diócesis.

Por tanto todas estas preguntas nos las hicimos en su momento, porque es verdad, no estábamos en el Ayuntamiento, y no conocíamos en profundidad el tema, pero es que seguimos con nuestras dudas. Yo espero que algún planteamiento aquí nos lo deje más claro. Pero creo que queda claro nuestro posicionamiento al respecto. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

El Señor López Madera contesta: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno pues yo lo que creo, y para no repetirme en puntos anteriores, es que ustedes no han leído el expediente, ni el Movimiento de Izquierda Alternativa ni UPyD. En el expediente, en el expediente, si lo tienen ustedes, las obras que se hacen en el conjunto de la iglesia no es 1.300.000 euros, son reparación integral de la cubierta y parámetro verticales estructura y saneamiento de humedades de la iglesia, además de pequeñas obras en parámetros, solados, dichos anteriormente, 612.955 euros. En el expediente. En el expediente....

Se oyen murmullos

El Señor López Madera dice: ... No, no, señor, esto es, vamos a ver, perdone estoy yo interviniendo. Mire usted, ustedes pueden decir una mentira mil veces, y al final que parezca que es una verdad. Mire usted, esto es la inversión que se hace en la reparación de la parte de la iglesia, 612.000 euros. Eso es así. Y lean ustedes el expediente. Y no es 1.300.000 euros. No hay por ningún sitio 1.300.000 euros. Se pongan ustedes como se pongan. No hay 1.300.000 euros.

Mire, ustedes nos dicen que hay una cuestación. Yo no voy a entrar, indudablemente, en las cuestaciones que haga la iglesia. Pero creo, creo que la cuestación que hizo la iglesia era para adquirir mobiliario nuevo y hacer todo lo que no hace el Prisma. Bueno, mire, yo no voy a discutir con

usted si eso es así o no es así. Creo. Ya está. Creo. Nada más. Lo que sé es que hay 612.000 euros que es la parte que pone el Prisma en el arreglo de la iglesia. Y miren ustedes el expediente, y no nieguen una evidencia, por favor. Están ustedes así todo el Pleno.

Mire, es lógico que se repare la cubierta. El edificio es un conjunto, es un conjunto de un edificio que si no podemos, seria imposible arquitectónicamente que se cayera la cubierta de una parte y no se cayera la cubierta de otra parte que está contigua. Es que hay que arreglarlo entero. O sea, no puede estar una parte del edificio totalmente derruida porque se hayan caído las cubiertas y al final se caigan los paramentos porque es normal, porque al final la destrucción es total, y otra parte del edificio se conserve perfectamente. Es que es imposible. Es que es imposible.

Y mire, lo que reciben los vecinos del municipio, pues sencillamente, un edificio histórico que se conserva. Un edificio histórico que se conserva, que no podemos conservarlo si solamente reparamos una parte. No podemos conservarlo si solo se repara una parte. Es así de sencillo. O sea no hay que buscar vueltas, no hay que estar buscando cosas donde no las hay. Donde no las hay. Lo único que paga el Prisma, lo único que paga la Comunidad es el arreglo de las cubiertas y de los parámetros de las paredes, porque no hay más remedio, porque si no, no se mantiene el conjunto. No se mantiene el conjunto.

No sé cuando ustedes hablan de trampas, si es que en todos los expedientes van buscando ustedes las vueltas. "Esto es una trampa, esto es una trampa, ustedes nos traen aquí una trampa, esto es un punto con una trampa". Pero por favor ¿Qué trampas? ¿pero qué trampas?. Es que, o reformamos ese edificio o lo rehabilitamos, o se cae el edificio entero.

Mire. No había un plan director. No había un plan director, y es lo que se ha hecho. Hay un plan director hecho por los arquitectos municipales, por los arquitectos, por los técnicos municipales, un plan director, que está terminado, es de donde salen todas estas cifras. Había un proyecto, había un proyecto, y era verdad, hecho por los arquitectos de la diócesis, que no se ha pagado, que lo ha hecho. Nosotros no hemos pagado nada pero sabemos que hay una, hay un proyecto que lo hizo la diócesis. Este Ayuntamiento no ha pagado absolutamente nada de ese proyecto, ni a la comunidad se ha pagado nada de ese proyecto. Ha venido bien porque ese proyecto, la diócesis por su cuenta lo llevó a las organismos pertinentes y le tenían autorizado y le han dado el visto bueno en la Dirección General de Patrimonio y en todos los organismos que tienen que dar los vistos buenos. Habla, ese proyecto de lo que tiene que autorizarse. Precisamente es el arreglo de las cubiertas y de los laterales que están destruidos, y eso vendrá bien, vendrá bien cuando se saque ese, cuando la Comunidad haga un concurso y un arquitecto o un estudio de arquitectura gane el concurso, habrá un plan director, hecho por los arquitectos municipales para decirles a los ejecutores del proyecto qué es lo que queremos. Queremos que se haga esto, como dueños del edificio. Hagan ustedes un proyecto diciendo lo que queremos. Y habrá además un proyecto de un arquitecto de la diócesis que le dirá, mire yo tengo ya además hecho este proyecto para que sea más fácil por que ya está aprobado. Y lo tengo.

Y el que gane, el estudio de arquitectura que gane ese proyecto pues aprovechará, hará lo que los arquitectos municipales le están diciendo que haga, y se aprovechará del proyecto que ha hecho un

arquitecto de la diócesis, que la diócesis lo habrá pagado. Es así de sencillo. O sea no hay que buscar más vueltas. No hay que buscar más vueltas. No hay que buscar.

Mire usted cuando usted dice "hacían falta otros edificios para .. ", pues a lo mejor. Pero había que arreglar este. O sea es que una cosa no quita a otra. No podemos dejar que se caiga el edificio, un edificio histórico, un edificio que es importante para el municipio porque hagan falta otras cosas. Pues claro que hacen falta otras cosas pero ahora toca solucionar este problema y es lo que estamos haciendo, solucionándolo. Y no busquen ustedes cosas donde no las hay. Porque es que en cada punto de este Pleno tienen ustedes que escarbar y buscar cosas donde no las hay. Es así de sencillo. Vamos a rehabilitar un edificio histórico de este municipio. Y hay que rehabilitarlo entero, no podemos dejar la parte de la iglesia caída. No podemos. Hay que hacerlo entero. Y el presupuesto y el plan director de los arquitectos municipales lo dice bien claro y léanse ustedes el expediente. Calculan los arquitectos municipales la reparación del conjunto de la iglesia son 612.000 euros y no hay por ningún sitio 1.300.000. Muchas gracias .

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Si, Señor Portavoz

D. Rafael Sánchez dice: Si gracias Señora Presidenta. Señor López Madera, si alguien habla o está diciendo aquí medias verdades es usted. Mire, porque nosotros, algún que otro expediente nos leemos. Y este pues mira, lo hemos leído. Porque también le voy a comentar una cosa, nosotros no estamos aquí para escarbar, rebuscar, no, no. Nosotros estamos aquí para lo mismo que estaban ustedes antes. Acuérdesse, y volverán otra vez a estar. No le quepa la menor duda. Que es, entre otras cosas, ¿qué?, o no, o no, o no. también decía Antonio Fernández eso cuando tenía 14 concejales, y fíjese . Bueno, no. ...

Se oyen murmullos

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: ... Sí, yo sí la tengo el Señor González Jaén me ha dicho que yo la tengo. Luego al salir se la enseño. Al salir se la enseño. Pero le digo una cosa, nosotros estamos aquí haciendo una labor de oposición y parte de nuestra labor, que yo entiendo que les moleste, pero es que además es que es lógico que les moleste, es fiscalizar su labor de gestión.

Entonces no utilice usted expresiones de que andan ustedes arañando, escarbando, no, no, estamos simplemente ejerciendo lo que debemos hacer, que es nuestra función fiscalizadora de su gestión.

Mire, a usted Manuel Mohedano Salillas ¿le suena? ¿no?. bien, ¿verdad?. 22 de junio del 2012, hace nada. Memoria descriptiva de la actuación. Este es de los pocos expedientes que he leído. Mire. Efectivamente, 613.000 euros, más lo anterior, más lo anterior, más lo anterior, 2.400.000. Ahora hay, ¿pero me deja usted acabar a mí ahora?. Hay que sumarle, ejecución por contrata que es más de un 20%, hay que sumarle el IVA, la parte proporcional de los .. hombre. Hombre, pues, .., vamos a ver, usted no trae a Pleno hoy que esto suba a 3.600.000 euros, y en esos 3.600.000 euros no está metido el IVA, los honorarios para hacer el proyecto, los gastos generales de la empresa que haga la obra, el beneficio industrial, etc., etc., ¿pues entonces?. Si no llega al 1.300.000 pues va a ser 1.150.000.

Bueno, pues eche usted la cuenta Señor López Madera, pero no diga que cuesta 600.000. Porque es tan mentira como lo que he podido decir yo. No diga que cuesta 600.000

Y respecto al tema de la cubierta. Pues si es que en el propio informe o memoria descriptiva del Señor Mohedano lo dice. Página 5, el Señor Mohedano, para el que no lo sepa es el jefe de los servicios técnicos. Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos del área técnica, área de proyectos y servicios de este Ayuntamiento. En la página 5 dice, " a este respecto, hablando de la iglesia de San José, existe un proyecto de ejecución de obras en la iglesia de San José, redactado por el arquitecto D. Miguel Angel Santibañez Llnás por encargo en du día de la propiedad de la iglesia diócesis de Getafe. O sea, existía un proyecto totalmente autónomo de lo que se pudiera realizar en lo que ahora es el Centro municipal de cultura.

Y respecto a la cuestación, y perdóneme que vuelva a insistir con la cuestación, el obispado de Getafe, cuando empieza con la cuestación económica lo dice, "arreglar la iglesia de san José nos cuesta en torno a 1.000.000 de euros. Si es que lo dice. Usted lo sabrá mejor que yo. Pues bueno, pues lo dice.

Por lo tanto, negamos la mayor. Es que no había que arreglar la iglesia para que se pudiera arreglar todo. Es que no es así. Se podía haber arreglado una parte y luego autónomamente la otra. Lo que volvemos a insistir, y lo he dicho anteriormente, es que es obvio, más que obvio, que debería de haber algún tipo de coordinación. Estamos hablando de un proyecto, perdón, de un conjunto histórico único. Un conjunto arquitectónico único. Eso es cierto, pero no nos vuelva usted a decir que "o arreglábamos la iglesia de San José, o se nos caía todo el centro municipal de Cultura", porque hay un, insisto, un proyecto autónomo para poder obrar en la iglesia de San José, igual que había un proyecto autónomo para poder obrar en el centro municipal de cultura.

En todo caso, nosotros entendemos perfectamente que ustedes, y el partido socialista en este caso, pues hagan algo parecido a esto, porque lo han hecho también con la iglesia de la Tenerife. Si nosotros es una cosa que respetamos, lo respetamos. Evidentemente no estamos de acuerdo. No podemos estar de acuerdo en que el dinero público sirva para sufragar o para préstamos en intereses envidiables, a lo que son entidades que pertenecen al ámbito de lo privado. Pero no nos diga usted medias verdades. No nos diga que es que se tenía que arreglar todo porque es que si no se caía todo. Y no nos diga que solo costaba 600.000 euros, etc., etc., etc.,

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta. Vamos a ver Señor López Madera, dice usted que no nos hemos leído el expediente. Nosotros no habíamos dicho nada del 1.300.000 , porque usted ha dicho que ha dicho el Señor Sánchez , claro, no, pero es que ha dicho que ni UPyD ni el MIA. Nosotros no habíamos dicho absolutamente nada del tema del 1.300.000 de euros. Por tanto, que quede claro que sí nos habíamos leído el expediente. Quizás malamente porque a lo mejor no sabemos leer. Pero nos lo habíamos leído.

A mi me gustaría saber si usted conoce cuanto va a invertir la diócesis de Getafe por ejemplo, sería un dato a conocer. Yo no sé si en su momento se dijo cuando se hizo este acuerdo cuanto iba a invertir la

diócesis de Getafe en la reparación que quede por reparar de la iglesia porque supongo efectivamente que no solamente la cubierta ,habrá que reparar incluso los bancos que se le cayó todo el techo encima. Quiero decir, que habrá más gastos, efectivamente. Por tanto, a mi me gustaría saberlos. Yo, es verdad que no estábamos, y no sé si aquello se dijo. Por eso es lo que digo yo que hay cosas que nosotros no conocemos. Entonces quisiéramos saberlo.

Hombre, y lo de la trampa pues permítame que lo siga diciendo. Vamos a ver, Señor López Madera, vuelvo a decirle que nosotros podríamos entender incluso que se rehabilitara la iglesia porque es un edificios histórico aparte que entendemos que aparte de eso habría que intentar unas contrapartidas del Ayuntamiento, unos compromisos de la diócesis con este Ayuntamiento a la hora de que le rehabilitáramos un edificio. Que al fin y al cabo es propiedad privada de ellos. Igual que cuando se le hizo lo de la iglesia que no solamente les pedimos unas contraprestaciones sino que encima les dimos el préstamo sin intereses. Se los pagamos nosotros. Pero bueno, en cualquier caso es una trampa porque Señor López Madera, hombre, unir el proyecto del centro municipal de cultura que era un tema que creo que todos coincidíamos en que era necesaria su rehabilitación para hacer la famosa casa de asociaciones que se quería hacer etc., etc., unirlo con el de la iglesia y meterlo en el Plan Prisma, pues hombre yo creo que no queda como muy bien, y más, y más, nosotros lo vemos así es quitar otros temas, porque claro aquí, lo pone en el expediente, no dice exactamente cuales son, pero algunos sí lo sabemos, cómo se retiran una serie de actuaciones que eran beneficios para todos los ciudadanos de Pinto, como eran mejoras de calles, o era el famoso puente de elevación sobre las vías, si mal no recuerdo, y también el famoso centro de discapacitados que al final se tuvo que poner en el Plan E, porque se quitó del Prisma. Creo recordar que aquello era la intención del anterior Equipo de Gobierno.

Por tanto, perdóneme que le diga que arreglar o hacer una prestación a cambio de quitar otra, pues a nosotros eso nos parece una trampa. Yo creo que había que hacer todo, lo uno y lo otro. Pero no, quitamos de todos los ciudadanos de Pinto una serie de mejoras que había en las calles de Pinto y se las ponemos a un edificio histórico, sí es verdad que es histórico, pero privado.

Por tanto, es lo que quería puntualizarle. No obstante ya le voy a anunciar una cosa, que lo mismo le sorprende. Nos vamos a abstener. Pero lógicamente y usted comprenderá, como es un tema que nosotros, ya le vuelvo a decir que fue de agosto de 2010 y votar en contra es que no supone nada más que, como dirían ustedes, a lo mejor el recurso del pataleo. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto responde: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Hombre, votarlo en contra lo podían tener un poquito complicado, podrían hacerlo no obstante, pero también es cierto que la hemeroteca de vez en cuando se consulta y uno ve determinados comentarios que han realizado ustedes concretamente en este punto, refiriéndose a lo que es la necesaria reparación, y con urgencia además de la parroquia de San José que yo no sé si será una persona autorizada de su partido Unión Progreso y Democracia, pero decía, en nuestro pueblo dos templos sagrados al borde del derrumbe. Y en el mismo artículo pedían la urgente, la urgente intervención por parte del Ayuntamiento para proceder a su reparación. No me lo invento, aquí consta.

Con lo cual, hombre uno puede cambiar perfectamente de argumento o de criterio. Puede denunciar hoy unas cosas y mañana proceder a denunciar o a defender otras pero sí que es cierto que por lo menos se tiene que tener un poquito de coherencia. Yo no voy a renegar para nada de lo que hemos hecho. Y no voy a renegar, entre otras cosas, porque está perfectamente amparado y está justificado.

Cuando se dice aquí que no existía riesgo de colisión del conjunto arquitectónico pues yo le digo, es que yo no soy arquitecto. No sé si usted lo será. Yo desde luego no lo soy. Pero lo que sí le digo es lo siguiente, desde la responsabilidad que tenía, desde la responsabilidad que tenía en aquel entonces, le puedo asegurar que existía riesgo de afección importante por el mal estado que presentaba la parroquia de San José hacia el conjunto del centro municipal de cultura, y que es más, la intervención conjunta que se realizó con cargo al prisma no fue una cuestión caprichosa del anterior gobierno tripartito, como a usted le gusta denominar al anterior gobierno municipal, sino que fue una cuestión mandada fundamentalmente por criterios técnicos y de urgencia en la intervención sobre un edificio histórico, histórico, de este municipio.

Recordarán ustedes que ciudadanos de este municipio, más allá de la posición política que tuvieran en aquel entonces reclamaban de una forma abierta y contundente la intervención por parte del Ayuntamiento de Pinto sobre ese conjunto que estaba en riesgo de colapso. El decir que no hay elementos comunes en ese conjunto edificatorio, es estar faltando a la verdad, y desconocer totalmente lo que son los criterios técnicos que posibilitan y que hacen necesaria esa actuación en todo el conjunto.

Elementos tan importantes como la propia cubierta al colisionar la cubierta de la parroquia de San José, automáticamente existían riesgos de afección importantísimos hacia las paredes laterales del centro municipal de cultura. Por eso se aconsejaba la intervención inmediata, y por eso se consideró oportuno intervenir con fondos Prisma para que eso se agilizará al máximo. Por desgracia la actuación no ha sido todo lo ágil que hubiera sido deseable.

Sí que es cierto que se produjeron reuniones conjuntas, reuniones conjuntas, Señor Sánchez atiende porque antes ha dicho que le gustaría, o el señor Mojarro, que le gustaría tener más información del anterior gobierno municipal, yo se la estoy dando de mil amores, de verdad, aconsejaba la intervención urgente, urgente, en ese conjunto. Y por eso, por eso se adoptó esa decisión. No por cuestiones caprichosas, ni muchísimo menos, sino porque estaba reclamado por una inmensa mayoría de los ciudadanos y porque era de recibo que una administración que tenía la competencia, y lo hemos hablado en más de una ocasión, la más directa, concretamente, que es la administración local, actuara sobre un conjunto histórico que se estaba viniendo abajo. Fuera de una confesión, o fuera de otra. Fuera una iglesia católica, si hubiera sido, se lo aseguro, una mezquita exactamente igual habríamos intervenido. Exactamente igual. Exactamente igual.

Cuando fuimos allí, cuando hablamos con los responsables de la Comunidad de Madrid, pusimos encima de la mesa, justamente esto, la necesaria, además acompañados por los miembros de la diócesis de Getafe, necesaria intervención, urgente intervención concretamente en esa parte del patrimonio histórico de Pinto que así lo requería. Y ofrecimos lo mínimo indispensable que afectaba a

elementos comunes, cubierta y sobre todo elementos afecciones de humedad que eran compartidos por ambos conjuntos. Y ahí se actuó, seiscientos y pico mil euros por mucho que algunos se empeñen en decir 1.300.000. Seiscientos y pico mil euros. Perfectamente definidos y cuantificados en el informe del arquitecto municipal.

Eso que debería de haber sido una actuación urgente e inmediata, por desgracia ha pasado un año y nos encontramos como nos encontramos. Lo que sí que es cierto, reitero, no vamos a renegar de lo que hicimos, ni muchísimo menos, y es más, animamos al Equipo de Gobierno a que actúe con la misma urgencia, y con la misma diligencia que en su momento se intentó poner en marcha y que por desgracia las circunstancias nos han llevado que a fecha de hoy todavía no se ha llevado a efecto las obras, que son más que necesarias en ese conjunto histórico de este municipio. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra portavoz del Equipo de Gobierno

El Señor López Madera indica: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Pues mire Señor Sánchez, Señor Portavoz del MIA; que reconozco que muchas veces usted está muy enterado de lo que trae aquí y de lo que dice. Hoy tiene que reconocer, hoy tiene que reconocer que lo que ha dicho no es cierto cuando habla de 1.300.000 euros, que no había visto el expediente. Mire, se lo vuelvo a decir porque es que no quiero que quede esa cuestión. Usted dice, 612.000 euros más el IVA y el 20%. Eso como mucho daría setecientos y pico mil euros ¿de donde saca usted 1.300.000 euros? ¿de donde los saca?. Dice usted lo que le da la gana. Dice usted lo que quiere y se queda tan conforme. Y si los demás le rebatimos es que somos muy pesados, o que somos no sé qué. No señor. No es cierto lo que ha dicho. Y no se puede decir alegremente esas cosas. No se pueden decir alegremente. No se pueden decir alegremente. Y le reconozco que en muchísimas intervenciones usted sabe lo que dice, y lo dice perfectamente enterado de lo que está diciendo, pero en esta ocasión no. y reconózcalo. Usted ha dicho una cantidad y podía haber dicho 78.000.000 de euros total, ha dicho lo que le ha dado la gana. No sé basándose en qué, porque podía haber dicho 612.000 más los impuestos pertinentes. No.

Bueno pero mire, aparte de eso y es que quiero que se quede claro. No es eso. Lo que cuesta esa obra, y se lo digo a los señores de UPyD, lo que se va a reparar es lo necesario para que el edificio se pueda entrar a la gente y no afecte al resto de la edificación. Había un proyecto Señor Sánchez, claro, ya lo sé. Había un proyecto ¿y qué?. La diócesis hará los proyectos que quiera, está en su derecho, el problema sería que lo pagáramos desde la Comunidad o desde el Ayuntamiento. Es que no lo ha pagado nadie. El obispado habrá dicho que quería un proyecto para ver realmente como estaba. Pues muy bien. Y encima han ido a Patrimonio y han dicho, miren, este es el proyecto que hemos hecho, ¿y podría pasar los trámites para que se nos autorizara por Patrimonio? Y patrimonio ha dicho, sí, está bien hecho el proyecto. Pues muy bien. Pues el señor que haga, o la empresa que gane, como le he dicho antes el estudio de arquitectura que gane en concurso el proyecto, pues si quiere le consultará y se aprovechará. En fin, eso es un problema ya de ellos.

Mire, diciéndoselo a UPyD, contestando a UPyD, la cuestión, ¿yo que sé? ¿yo que sé? ¿yo que sé?, ¿pero yo voy a preguntarle a estos señores para qué quieren la cuestión?. Usted me dice, es que han hecho una cuestión. Mire usted a mí, yo he dado dinero a título particular he dado el dinero en la

cuestación, ¿pero yo que sé que hacen con la cuestación.? Yo lo que le digo Señor Mojarro, atiéndame un momentito. Yo lo que le digo, yo lo que le digo simplemente es que en el proyecto, en el proyecto director que lo hacen los arquitectos municipales dice lo necesario que hay que hacer para que se mantenga el edificio , el edificio entero, el edificio histórico, y ya está. No lo sé. No sé lo que estará haciendo la iglesia ni para qué pedirá una cuestación, ni en qué se quieren gastar el dinero de la cuestación, ni lo que querrán poner, si querrán poner imágenes de madera o imágenes de escayola. No tengo ni idea. No tengo ni idea ni me lo han dicho .

Mire, lo primero, lo primero, lo primero Señor Mojarro , me alegro que lo pase usted muy bien. Lo primero, lo primero que se deterioró fue el conjunto de la iglesia. A raíz de allí, a raíz de aquello, ha sido , ha sido rapidísimo el deterioro del resto del edificio. Ha sido rapidísimo, hasta el punto que hubo que cerrarlo por problemas, por problemas de seguridad. O sea, eso o se arreglaba, no sé lo que me dice, es difícilísimo está usted todo el rato hablándome, espérese que termine o... es que de verdad es que usted es usted muy nervioso está usted ahí constantemente contestándome, y es muy difícil hablarle, de verdad, es, en fin, pero bueno, no pasa nada.

Mire el edificio, lo que le comentaba, lo primero que se deteriora es la iglesia, y a continuación se deteriora el resto del edificio. Estaba clarísimo de que una cosa arrastraba a la otra, porque es un conjunto, es un conjunto que hay que reparar en su totalidad , no podemos decir pues la iglesia que se quede. No hacemos nada. No hacemos ninguna intervención, y solamente reparamos el centro municipal de cultura. No podía ser. No podía ser. Y así lo han manifestado todos los técnicos, los arquitecto, y todos los ingenieros de obras públicas y todos los técnicos que han venido es un conjunto en su totalidad único, no puede estar medio conjunto o una cuarta parte del conjunto deteriorado y la otra arreglarlo. No puede ser. No puede ser. ¿Y lo que hemos hecho?, con el plan director que se ha hecho es reparar lo necesario para mantener el edificio en su totalidad pues en buenas condiciones para que Pinto siga disfrutando de un edificio histórico. Simplemente. Y no hay más. No hay más. Todo el tema de cuestaciones pregunte usted al párroco que seguramente le va a dar las explicaciones, vamos gustosamente, estoy seguro. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y del PSOE

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO).

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantán la mano los concejales de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con diecisiete votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO. Modificar el punto primero del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 5 de agosto de 2010, determinando que el importe a financiar por la Comunidad de Madrid para sufragar la actuación "Rehabilitación y Reparación del Conjunto Edificatorio de la Iglesia y el Convento de la Sagrada Familia", ascienda a la cantidad que figura desglosada a continuación:

Presupuesto Ejecución Material: 2.451.820,48 €

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 2.917.666,37 € (PEM + GG (13%) + BI (6%)).

Presupuesto Total General: 3.442.846,32 € (PEC + IVA (18%))

Honorarios por Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y demás gastos asociados: 194.863,23 € (7% PEM).

Honorarios Totales por Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y demás gastos asociados: 229.938,61 € (Honorarios + IVA (18%))

Presupuesto total: 3.672.784,93 € (PTG + Honorarios Totales).

SEGUNDO. Que en todo lo que no se oponga al presente acuerdo, quede en vigor el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto en la sesión celebrada el día 5 de agosto de 2010.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, a la empresa pública ARPEGIO, S.A., a la Diócesis de Getafe, y a los Negociados de Intervención y de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinto, para su conocimiento y efectos oportunos."

El Señor Secretario dice, el siguiente punto es dar cuenta del Decreto de fecha 4 de junio de 2012 procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n 16 de Madrid, dictado en pieza separada de ejecución relacionado con el convenio suscrito por este Ayuntamiento y la Mercantil Manrique Faura s.l., y hay una errata en el enunciado porque debe decir también la familia Carrero Blanco , que se ha omitido , Carrero Manrique, perdón, perdón a estas horas ya ,perdón, para la ejecución de sentencia relativa al procedimiento ordinario 33/2008 de declaración de lesividad del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 27 de octubre de 2005.

Seguidamente de debate el asunto, subsanado el error del enunciado del mismo .

9.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2012 PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 16 DE MADRID, DICTADO EN PIEZA SEPARADA DE EJECUCIÓN RELACIONADO CON EL CONVENIO SUSCRITO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL MANRIQUE FAURA S.L., Y LA FAMILIA CARRERO MANRIQUE PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 33/2008 DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿alguna intervención? Si.

D. Rafael Carrasco contesta: Si, muchas gracias Señora presidenta, este grupo cuando ha visto este punto se ha quedado un tanto perplejo y se suma a todas las perplejidades de este Pleno en cuanto al procedimiento porque lo que más nos llama la atención es que se pueda disponer libremente de los bienes del Ayuntamiento en contra de lo que establece el ROF y la Ley de Bases. El ROF y la Ley de Bases establecen que es el Pleno el que tiene la disposición de los bienes del Ayuntamiento, como mucho, como mucho, que esté delegado en la Junta de Gobierno local, si es que se hubiera delegado pero aquí ni ha habido decreto, ni ha habido acuerdo de Junta de Gobierno, ni ha habido acuerdo de Pleno.

Se hace a través de un convenio en el que, se pone una serie de, que parece mas un convenio entre entidades privadas que entidades públicas, y, bajo nuestro punto de vista puede haber algún viso de que todo este proceso de ejecución de una sentencia y de pues archivo del procedimiento de ejecución de la sentencia, no esté amparado en base a los procedimientos que la Ley establece para las administraciones públicas, que como todos sabemos no son igual que entes privados y las personas responsables no pueden hacerlo abiertamente.

Este Grupo va a evaluar la legalidad de este acuerdo, el posible perjuicio que pudiera suponer para el Ayuntamiento, ya que se han utilizado valoraciones que no son para nada actuales, con el objeto de , si fuera conveniente, presentar los recursos legales oportunos, porque consideramos, como decía antes, que no se ha ajustado todo el procedimiento a la legalidad vigente en cuanto a toma de decisiones en los Ayuntamientos, dado que esto partió de un acuerdo Plenario, no se ha traído en ningún caso a la aprobación de este Pleno municipal, y como mucho, lo único que se hace ahora, una vez que se ha ejecutado todo, porque ya no es dar cuenta del archivo del expediente, es que el archivo ya se ha ejecutado, aquí ya ha habido una formación de la voluntad del Ayuntamiento que se ha puesto de manifiesto al juzgado ante el que estaba hecho el procedimiento de ejecución.

O sea , si ahora este Pleno, porque es un dar cuenta y no se puede manifestar, pero si este Pleno se manifestara en contra porque se hubiera vulnerado el procedimiento dado que la disposición de los bienes en base al artículo 50 del ROF es competencia del Pleno municipal, o en su caso si está delegado en la Junta de Gobierno ¿Qué pasaría?. Nos encontraríamos ante un problema de una gravedad muy importante y que haría revertir todo el procedimiento. Por eso pues es un dar cuenta, pero, reitero, que este Grupo va a evaluar toda la legalidad de este procedimiento , el posible perjuicio que suponga para el Ayuntamiento, y en su caso interponer los recursos oportunos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. Tiene la palabra Señor Portavoz.

D. Rafael Sánchez dice: si, en primer término pues para, aunque sea salirme del orden del día para rogarle encarecidamente, que nos quedan muchos puntos todavía y el facilitar un receso después de este punto aunque sea para comer. Se lo había pasado por escrito pero veo que no me ha hecho mucho caso, pues se lo digo también públicamente.

Bien, respecto a este punto, pues a mí me ha dejado un poco perpleja las aseveraciones del portavoz en este punto del Partido Socialista. Nosotros en primer lugar lo que queremos es, porque nos hemos leído la sentencia, y todo lo demás, o sea nos lo hemos leído esta vez todo.

En primer lugar es felicitar al Equipo de Gobierno por el acuerdo al que han llegado. Fíjense, les vamos a felicitar. Dadas las circunstancias en como se había desarrollado todo este proceso, y dado que además la parcela en cuestión era una parcela que además se había hipotecado, que era de un tercero, que nos podía costar más el collar que el perro de seguir pleiteando hasta llegar hasta el final. El que al final el Ayuntamiento de Pinto vaya a ingresar 2.000.000 de euros por una permuta que la sentencia deja absolutamente claro que fue lesiva para los intereses de este Ayuntamiento, por lo menos desde este Grupo Municipal creemos que ha hecho una actuación ejemplar el Equipo de Gobierno porque facilita 2.000.000 de euros para este Ayuntamiento.

Pero quisiéramos hacer algunas consideraciones más al respecto. Porque yo creo que este tema las merece. En primer lugar creemos que alguien tendría que asumir algún tipo de responsabilidad política por esta permuta que se realizó allá por el año 2005. Porque es que además el fondo de la sentencia es demoledor en cuanto a por qué esta permuta es lesiva. Porque un Ayuntamiento cuando hace una permuta de terrenos tiene que confirmar y justificar que es que no tiene otra manera posible de poder hacerlo, por un lado, y en segundo término que aquellos terrenos que recibe en parte de esa permuta tiene un proyecto absolutamente consolidado para construir allí, o para realizar allí algún tipo de equipamiento público que redunde en beneficio de los ciudadanos, en este caso del Ayuntamiento de Pinto.

Algo que ni por asomo, ni por asomo pasaba en este tema. Lo que pasó en este tema es que unos propietarios de unos terrenos absolutamente baldíos en el parque regional del sureste, sin ningún tipo de posibilidad de recalificación porque es un parque regional protegido, se encontraron con una parcela, la parcela número 8 de la Tenería, con una alta edificabilidad, donde evidentemente podían sacar unas contraprestaciones económicas muy altas, y sin embargo el Ayuntamiento de Pinto se encontró, vuelvo a insistir, con unos terrenos en el parque regional del sureste donde se decía que se iba a hacer un proyecto de una granja escuela para la asociación de minusválidos. Asociación de minusválidos que varias veces ha reiterado y lo dice la propia sentencia que abandonó incluso ese proyecto, que nadie se puso en contacto de una manera fiel con ellos para llevar adelante ese proyecto, y que incluso el Ayuntamiento de Pinto en ese impasse de tiempo pues no hizo ninguna petición a la Comunidad de Madrid, que se podía hacer, para que esos terrenos se fueran recalificando de cara a el poder realizar ese equipamiento ¿no? .

Y en ese enfundo, la sentencia es absolutamente demoledora. Y nos debería servir de ejemplo. Porque a mí se me viene por ejemplo a la cabeza otra permuta que se hizo en aquellos tiempos gloriosos del boom inmobiliario, antes del 2005, con el Grupo Egido, donde el Grupo Egido ahora mismo tiene la residencia Virgen de la Luz 2, eran unos terrenos municipales, y a cambio nosotros recibimos unos terrenos magníficos que están ahí metidos entre los Pitufos, donde algún día dice alguien que se van a hacer unas instalaciones deportivas. Pues a mí también me parece una permuta bastante lesiva para este Ayuntamiento. Y es que es justo lo que dice la sentencia.

O sea lo que no podemos hacer es permutar terrenos sin que tengamos consolidado en el terreno que va a recibir el Ayuntamiento un proyecto en cuestión. Y por ejemplo, en esa permuta que acabo de poner, pues esos terrenos siguen ahí, entre los Pitufos metido, pues con las jaras creciendo, hasta que algún gobierno municipal tenga a bien el construir algo. Que ojo, que no estoy en este caso culpando al actual gobierno municipal, porque estoy hablando antes incluso del año 2005 ¿no?

Entonces, alguien tendrá que sumir algún tipo de responsabilidad política. Cuando en aquellos tiempos del boom inmobiliario se hacían con tanta ligereza estas permutas donde estaba claro que unos ganaban y ganaba mucho, y otros pues parece que perdían o conseguíamos prácticamente nada, que era el Ayuntamiento de Pinto. Además la Sentencia es del 31 de marzo del 2010. Desde el 31 de marzo del 2010 hasta que alguien dice, "bueno vamos a ver si somos capaces al menos de llegar a un acuerdo", que es lo que se hace al respecto. A mi me gustaría saber entre el 31 de marzo del 2010 y mayo del 2011 si se hizo algo al respecto, ya con la sentencia en la mano, para poder de alguna manera desenmarañar la ejecución de sentencia al respecto.

También quería comentar algo más. Con el tema de los técnicos municipales, que hoy están saliendo mucho a colación en este Pleno. Los técnicos municipales merecen todo el respeto del mundo por parte del Movimiento de Izquierda Alternativa, como no puede ser de otra manera, pero los técnicos municipales pueden equivocarse. Y la sentencia, de hecho, habla de que hay una tasación primera de los terrenos de la Tenería por 2.300.000, pero luego hay otro técnico municipal distinto del anterior que los valora nada más y nada menos que en 3.100.000. Ojo, 3.100.000 que es lo que coge de base este Equipo de Gobierno para llegar al acuerdo con la otra parte. Con lo cual, a lo mejor podemos deducir que la tasación de 2.300.000 estaba mal. Estaba baja. Porque si luego llega un arquitecto municipal y lo valora en 3.100.000. y ojo, justo antes de la tasación de los 3.100.000 hay otra tasación por parte de un arquitecto o de un técnico de la Comunidad de Madrid que lo valora también en tres millones y un poquito más. A lo mejor cabe la posibilidad de que se hubiera podido cometer un error a la hora de tasar esos terrenos-

Y esto lo quiero decir porque siempre, siempre, siempre, bajo nuestro punto de vista, por encima de lo que pueda venir en un informe técnico, y para eso están los informes técnicos, siempre luego está el político por encima, y tiene que valorar muchas cosas a la hora de hacer ciertas actuaciones y sobre todo actuaciones de este tipo ¿no?

Por acabar. Reiterar nuestra felicitación al Equipo de Gobierno, por el acuerdo alcanzado, que vistos los antecedentes, y visto cual era el estado procesal del tema con un terreno que estaba hipotecado a un tercero, creemos que ha conseguido el mejor acuerdo posible, para este Ayuntamiento, pero también decirles que aparte ya de los dos millones y pico o casi tres millones de mayores ingresos, para que no se me enfade la señora Rabaneda, Tamara, mayores ingresos, no sobreingreso, ahora tienen otros dos millones de euros más de mayores ingresos, que son estos, con lo cual estamos ávidos por conocer en pocas fechas las modificaciones presupuestarias que nos van a traer a colación a este Pleno, para como invertir esos 2.000.000 de mayores ingresos que vamos a obtener con esta sentencia. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Señor Portavoz de UPyD

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Muy brevemente. Pues igual que se ha referido el Señor Sánchez, decir que bueno, salvo las aseveraciones que ha hecho el Señor Carrasco al respecto, nos parece un buen convenio. Nos parece el mejor de los convenios que se podía firmar porque se resarce la totalidad de, bueno, del dinero de la segunda tasación en un proceso que estaba enfangado y que tenía muy difícil salida, con lo cual al menos pensamos que el Ayuntamiento recupera el montante económico de esa venta, porque al final entendemos, simplemente que esta permuta y este proceso judicial ha terminado en lo que inicialmente podría haber sido una simple venta de un suelo público.

Con lo cual, bueno, entendemos que la tasación estará adecuada. Estará acorde al precio real de mercado, y con lo cual el Ayuntamiento, el municipio consigue resarcir económicamente esa pérdida y lo vemos, lo vemos muy bien. Lo vemos perfectamente y por eso se lo queremos reconocer, se lo queremos decir y efectivamente este nuevo sobreingreso económico entendemos que al ser una venta de suelo público sí tiene que ir dirigido a determinados fines. Nos sabemos si la señora Rabaneda nos puede informar o tendrá en mente o en idea a qué inversiones va a ir destinado. Muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muy bien. si, tiene la palabra.

D. Julio López Madera manifiesta: Si Señora Presidenta. Muchas gracias. Bueno ante todo dar las gracias al Movimiento de Izquierda Alternativa y a Unión Progreso y Democracia por esa felicitación. Indudablemente hemos trabajado para que los intereses del Ayuntamiento no se vieran más perjudicados todavía ¿no?. Y en esa labor hemos estado.

A mi me preocupa mucho la intervención del Señor Carrasco, yo incluso pediría al Secretario, si es que estamos haciendo alguna ilegalidad, porque viene con todos los informes pertinentes. Viene con los informes, y yo desde luego, perdone que se lo diga, y yo desde luego no traería aquí nada si en algún informe de los que acompaña, hecho además por todos los técnicos, por la Jefe de Patrimonio, por el Secretario, por la interventora, en fin por todos los técnicos hubieran dicho en algún momento que estábamos haciendo un procedimiento irregular. No lo hubiera traído, indudablemente que no.

Entonces me preocupa mucho y entonces desde luego si hay cualquier sospecha de que el procedimiento no es el adecuado, desde luego bastante, bastante ya, ha habido historia, e historia además negra de la más negra de este Ayuntamiento con esta situación y con este caso para que encima todavía hiciéramos algo que echara más leña al fuego.

O sea, yo, desde luego, si hay algún atisbo de que pudiera ser irregular es que se retira el punto, vamos. O sea pero es que creo que no porque viene con todos los informes y viene con todos. Entonces desde luego nuestra intención es solucionar un problema y pasar página a una de las páginas más negras de este Ayuntamiento. A una de las páginas más negras.

Indudablemente y es verdad lo que dice el Señor Sánchez habría que pedir responsabilidades. Habría que pedir responsabilidades de todo lo que pasó, de todo lo que pasó, porque realmente quien salió perjudicado fue este Ayuntamiento, muchísimo, muchísimo, por una permuta que desde luego no

tenía ningún sentido político, económico indudable que no, pero político tampoco. No tenía ningún sentido. Bastante, en fin, bastante porquería en aquel momento se repartió con todo este tema hacia, en fin, hacia toda la gente que intervino. Yo desde luego lo que quisiera es que se pasara página, que se solucionara el problema. Las valoraciones hoy en día, si se hubieran hecho con la valoración de hoy en día serían menores que la valoración que tiene porque la Comunidad aplica un porcentaje más bajo, o sea que la valoración que tiene encima no es la actual pero mejora la valoración de la parcela, recibe más dinero este Ayuntamiento, o sea que encima, yo creo que en eso hasta hemos ganado con esa valoración.

Y desde luego, no sé, yo no sé si pedirle al Señor Secretario que nos confirme si es que estamos haciendo algo irregular o estamos haciendo algo mal porque desde luego, si fuera así yo era el primero que decía que se retirara el punto porque es que creo que viene con todos los informes pertinentes y que todos los informes, en ninguno se pone en cuestión que estemos haciendo un procedimiento irregular. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muy bien, no hay que votar, nada, no hay que retirar nada Señor López Madera. Había pedido la palabra el Señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista

El Señor Martín Nieto dice: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Vamos a ver. No se está diciendo nada distinto a lo que aparece en el expediente. En el expediente no obra ningún tipo de informe emitido por parte del Secretario. Señor López Madera permítame, como bien ha dicho usted, después de tanto como ha caído, concretamente con este tema, que intentemos buscar cierta seguridad jurídica en torno a lo que al final ha supuesto un acuerdo entre este Ayuntamiento y un particular, o unos particulares.

Hombre, yo también me felicito de que al final hayamos llegado a un acuerdo, siempre y cuando el acuerdo pues cuente con todos los parabienes del mundo.

Hombre, responsabilidades. Cuando hablamos de responsabilidad y hablamos de responsabilidad con tantísima ligereza, sobre todo cuando se lee pero no se entiende, porque no se conoce, pues evidentemente hay temas que chirrían un poquito.

Primero hay que conocer un poquito que es lo que pasó aquí, en este expediente. Estamos hablando de una permuta que nace, que surge después de un acuerdo plenario que se adoptó con todo tipo de parabienes. Todo tipo de informes favorables, emitidos en la parte que corresponde desde el punto de vista jurídico, como desde el punto de vista económico, con lo cual, no lo sé. Yo entiendo que fue un acuerdo adoptado con todo tipo de bendiciones.

Pasó un tiempo y evidentemente hubo un cambio. Hubo un cambio. Sí señor. Hubo un cambio, hubo un cambio, un cambio que motivó que en este Pleno, en la anterior legislatura se adoptara un acuerdo sobre la declaración de lesividad de una permuta que inicialmente había contado con todo tipo de parabienes. Una permuta que nacía con un informe técnico de valoración, que tasaba la parcela, ciudadán con lo que hablamos, porque digo, una cosa es leer y otra es entender, tasaba la parcela en 2.400.000 euros pero reconocía que existían sobre esa parcela unas cargas de urbanización por

importe de más de 700.000 euros . 2.400.000 más 700, 3.100.000. El equivalente al informe de valoración realizado por el posterior técnico municipal, que decía que sobre la parcela, la valoración de la parcela era de 3.100.000, pero sobre esa parcela constaba también una carga de urbanización de 700.000 . 3.100.000 menos 700, 2.400.000.

Cudadín porque hay muchos criterios técnicos, muchas valoraciones de todo tipo, y ha llovido mucho en este tema. Unos sabemos más que otros, más que otros, pero evidentemente pedir responsabilidades con tantísima ligereza, con tantísima ligereza, cuando aquí no ha habido absolutamente nada extraño y que todos los acuerdos que se han adoptado en este tema se han adoptado con todo tipo de respaldo de los informes jurídicos, me parece, cuanto menos un tanto osado. Y reitero, una cosa es leer y otra cosa es entender.

Cuando decimos, cuando decimos que queremos tener seguridad jurídica en todo lo que afecta a este acuerdo que ha llegado el Ayuntamiento, no estamos diciendo nada extraño. Se lo digo sinceramente Señor López Madera, nos felicitamos de que al final se haya llegado a un acuerdo entre las partes, pero queremos tener la garantía de que el acuerdo puede gozar de todo tipo de respaldos desde el punto de vista jurídico. Porque entendemos que de la misma manera que se declaró lesiva la permuta, sin entrar en mayores extremos en la sentencia, por eso digo que hay que entender y no solo leer. La sentencia no se pronuncia nada más que en un elemento. La permuta como tal no es un instrumento que, desde el punto de vista jurídico, se pudiera adoptar en ese caso en concreto, sin entrar en cuestiones sobre valoración de la parcela ni en nada más. Y admite la lesividad del acuerdo plenario.

No entra en que la valoración de la parcela debiera ser 2.400.000 o 3.100.000 o 3.300.000. Y lo que dice la sentencia es que a partir de ese momento se tienen que revertir las parcelas a su estado original. Es decir, que la parcela que era propiedad del Ayuntamiento pasara nuevamente y la que era propiedad del particular, pasara nuevamente a manos del particular. Sí que ha entendido una cosa sobre la parcela propiedad del Ayuntamiento, sobre la parcela 8 de la tenería, constaba una carga hipotecaria, que hacía de difícil cumplimiento la sentencia, y por eso, lo que usted ha comentado, hasta el mes de mayo del 2011 se intentó solucionar el problema sin poder encontrar una vía de solución. Sin poder encontrar un acuerdo entre las partes.

Le aseguro que se estuvo trabajando, y muchísimo, y es más, por una persona que era el máximo responsable de su Partido hace algunos años, que tenía la máxima responsabilidad en la concejalía de urbanismo de este Ayuntamiento. Trabajó en profundidad. En profundidad. Se lo aseguro que trabajó muchísimo, y si tiene alguna duda se lo pregunta a él que posiblemente a lo mejor le aclara algo al respecto. Que conoce muy bien este expediente. No dude en preguntarle a él que seguramente que le aclarará de la A, a la Z, porque conoce el expediente a la perfección. Se trabajó. Se intentó llegar a algún tipo de acuerdo, pero lo que sí que es cierto es que ante la inseguridad jurídica que existe ya después de haber adoptado un acuerdo plenario con todos los parabienes, informes jurídicos pertinentes, posteriormente una declaración de lesividad, y ha llegado una sentencia, Señor López Madera, queremos tener, y yo creo que ustedes también quieren tenerlo, y así lo ha manifestado lógicamente, seguridad jurídica en todo lo que se está haciendo, ¿Por qué ahora, como ejecución de sentencia deducimos que de esa ejecución de sentencia podemos recurrir a una enajenación directa por parte del Ayuntamiento saltándose cualquier tipo de criterio amparado legalmente?. ¿ La administración

en base a esa presumible ejecución de sentencia, puede desprenderse de una parcela de propiedad municipal sin ningún tipo de procedimiento, y sobre todo sin tener en cuenta el procedimiento que se pone en evidencia también en la propia sentencia que habría sido el razonable, que es la subasta?

Es decir, ¿Cómo ahora sí, a través de un decreto, una providencia del juzgado o un decreto, por cierto, providencia del juzgado en la que se manifiesta el propio juzgado de lo contencioso se manifiesta que no tiene conocimiento del acuerdo, ¿y si hubiera tenido conocimiento del acuerdo, que habría dicho el juzgado de lo contencioso? ¿se habría pronunciado al respecto? ¿habría dicho algo, o no habría dicho nada y habría dado por archivadas todas las actuaciones? Cuidado, cuidado, cuidado. Y por eso, evidentemente, pues reitero , ante todo seguridad jurídica. Y sobre todo entender y no solo leer muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Sí, yo entiendo el tono y el enfado del Señor Martín Nieto con este tema, pero claro, pues no puede ser de tora manera. Solamente hay que recordar que parte de su acuerdo de gobierno con el Señor, con mi antiguo jefe, según el, con el Señor Carlos Penit, y con Reyes Maestre, pues uno de los puntos principales era que nos olvidáramos todos de este tema. Ese era uno de los puntos. Sí, sí, sí. Vamos a ver, sí, está por escrito, está por escrito, está por escrito. No, si aquí faltamos a la verdad continuamente todos y para todos.

Vamos a ver, uno, no, pues la verdad es que no suelo hablar con Carlos Penit tan a menudo como suele hablar usted, con lo cual le rogaría que se lo transmitiera usted directamente. Bien, Si me deja continuar, si es tan amable. Bien.

Vamos a ver, habla usted de que la parcela eran 2.400.000 mas 700.000 euros de afección. A ver, no nos haga trampa Señor Martín. Usted sabe como yo que si se llega a valorar esa partida, y se dice, no son 3.100.000 porque hay que meter los 700.000 de afección, no hubiera podido permutar la parcela porque la diferencia de valor hubiera sido mayor del 40% que dice el Reglamento de bienes ¿Cómo que no?, lo pone aquí. ¿se ha leído usted la sentencia? Si es que está aquí. Entonces claro, si es 3.100.000 lo que hubiera valido la parcela porque le hubiéramos tenido que sumar la afección que al final ha habido que restarla, evidentemente, para el tema, para el tema del acuerdo, nos hubiéramos pasado del 40% y ya no podríamos permutar, por cierto que nos quedamos en 39,9. Que nos quedamos en el 39,9 % .

Nos hemos leído la sentencia Señor Martín Nieto. Nos la hemos leído y sí, es posible, posiblemente no la hayamos entendido porque ya bueno, pues no solamente con el Partido Popular sino también que parece que con usted evidentemente las entendederas de este portavoz de este grupo municipal pues ya son más bien, son más bien escasas. Y evidentemente, el fondo, y lo hemos dicho, el fondo de la sentencia no entra a valorar el tema de las cantidades económicas. Si nadie ha hablado aquí de las cantidades económicas. Simplemente lo que hemos dicho es que , bueno pues que hay técnicos que lo valoraban en 2.300.000 y luego hubo un técnico que lo valoró en 3.100.000 . El fondo de la sentencia, lo que viene a decir, que es lo que usted no ha dicho, que es que en ese terreno no había un proyecto consolidado para hacer un equipamiento público y que al final ha sido un terreno baldío

durante años, y se lo vuelvo a repetir, y si no, dígame usted si es mentira, que hay otro terreno muy parecido en este pueblo donde ha ocurrido exactamente lo mismo.

Yo entiendo que usted esté en una situación difícil con este tema porque tiene que defender algo que es complicado. Algo que es complicado. Y además yo respeto, si me deja continuar Señor Martín Nieto, que yo tengo hambre, o sea, yo soy el primero que le he pasado a la señora Alcaldesa un papelito diciendo que tengo mucha hambre y que paremos para comer. Pero bueno, ya queda poco.

Efectivamente, o sea, el tema de las permutas, lo que viene a decir la sentencia es que hay que tener mucho cuidado con ellas, que hay que tener un proyecto muy bien consolidado a la hora de recibir un terreno municipal y ver que proyecto se va a hacer en él. Pero que yo entiendo perfectamente que usted incluso se enfade conmigo y saque a colación pues lo que hace el Partido popular también cuando se enfada conmigo que es sacar a colación a Carlos Penit. Si yo lo entiendo perfectamente. Pero la sentencia es palmaria. La sentencia es demoledora al respecto de que este Ayuntamiento, con esta permuta salía gravemente dañado.

Y no reconocer que el acuerdo al que ha llegado el actual Equipo de Gobierno, aunque sea del PP, no reconocer que es el mejor acuerdo al que se podía llegar, y además me llama la atención que diga usted que justo el Señor Carlos Penit, y usted, estuvieron buscando una solución a marchas forzadas para este tema. ¿soluciones a cual?, bueno pues los encausados en este tema, o los demandados, han soltado el dinero, pues hombre pues para el acuerdo, el otro que hubo con el tema de la gasolinera donde fue el Ayuntamiento el que tuvo que soltar el dinero "joder", para ese llegamos a un acuerdo enseguida Señor Juan José Martín Nieto. Para ese llegamos a un acuerdo rápido, y el Señor Penit llegó a un acuerdo rápido, donde teníamos que soltarle, pues eran 4, ó 5, ó 6 millones de euros, que no recuerdo, en el tema de resarcirle por el tema de la parcela de la gasolinera. Ahí se llegó a un acuerdo rapidísimo. Pero hombre, en este que eran ellos los que tenían que soltar el dinero, pues por mucho que empujaron ustedes no hubo manera.

Yo entiendo que están en una situación complicada con este tema. Yo entiendo que les haya pillado por sorpresa que se venga a dar cuenta de esto. Yo entiendo, y además es legítimo que se sientan ustedes molestos cuando se les recuerdan algunas cosas de épocas en algunos casos del año 2005 y otras no tan anteriores, pero cada uno es dueño de sus propias contradicciones. Nosotros lo hemos dicho muchas veces, y nosotros no somos dueños de las contradicciones de los demás, aunque hayan sido antiguos compañeros nuestros de partido. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Va a intervenir Señor López Madera?

D Julio López contesta: Yo, para terminar muy breve. Yo decirles al Grupo Socialista que yo creo que es el procedimiento adecuado. Que se están haciendo las cosas bien, indudablemente. Que bueno ahí está el procedimiento. Que todo procede de una sentencia, indudablemente, que eso cambia las cosas, y lo que hacemos es dar cumplimiento a la sentencia. Yo estoy seguro que se están haciendo las cosas bien. Tengo plena seguridad de que se están haciendo las cosas bien, y espero que sea este el final de esa historia tan negra para este municipio. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Nos damos por enterados en este punto, era un dar cuenta.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del decreto de fecha 4 de junio de 2012 procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n 16 de Madrid, dictado en pieza separada de ejecución relacionado con el convenio suscrito por este Ayuntamiento y la mercantil Manrique Faura S.L., y la familia Carrero Manrique para la ejecución de sentencia relativa al procedimiento ordinario 33/2008 de declaración de lesividad del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 27 de octubre de 2005

10.- MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MIA PINTO EN APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (ILP) PARA LA REGULACION DE LA DACIÓN EN PAGO, LA PARALIZACIÓN DE LOS DESAHUCIOS Y EL FOMENTO DE ALQUILERES SOCIALES.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento económico español de los últimos años ha ido estrechamente ligado a la construcción de viviendas y al impulso de la propiedad privada como principal régimen de tenencia. Para alcanzar este objetivo, las entidades bancarias, estimuladas por la ausencia de controles públicos, incentivaron la concesión abusiva de créditos hipotecarios.

El estancamiento de los salarios, el vertiginoso aumento del precio de la vivienda, la ausencia de viviendas de alquiler, unos tipos de interés en mínimos históricos, así como una deficiente supervisión por parte del Banco de España, reconocida por la propia Comisión Europea, empujaron a decenas de miles de familias a endeudarse. Para poder acceder a una vivienda las familias contrajeron hipotecas de hasta 40 años comprometiendo en muchos casos más del 50% de sus ingresos. En muchas ocasiones, además, las hipotecas se concedieron por un importe superior al 80% del valor de tasación, lo que supone una exposición desmesurada al riesgo.

Como resultado de esta situación la principal causa de endeudamiento de las familias en el estado español es el crédito hipotecario. Este endeudamiento de las familias respecto a las rentas disponibles ocupa los primeros puestos del ranking internacional. Este sobreendeudamiento se ha producido especialmente durante los últimos años. La proporción entre renta y endeudamiento ha crecido desde el 45% en el año 1995 o del 76,7% en 2001 hasta sobrepasar el 140% en 2008.

El estancamiento del modelo de crecimiento económico, el estallido de la burbuja inmobiliaria y la posterior crisis financiera y económica han dejado en España unas altísimas tasas de desempleo. La disminución de ingresos hace que muchos hogares que no puedan afrontar el pago de la hipoteca. Cuando esto ocurre el ordenamiento español prevé un procedimiento de ejecución hipotecaria que

comporta no sólo la pérdida de la vivienda habitual, sino también la posibilidad de que se embarguen los salarios y otros bienes presentes y futuros.

Concretamente, la regulación actual implica que la entidad bancaria pueda adjudicarse la vivienda por tan sólo el 50% del valor de tasación y seguir exigiendo a la familia el monto restante, más los intereses generados y los gastos del procedimiento judicial. De tal manera que las personas que padecen un proceso de ejecución hipotecaria no sólo pierden sus viviendas habituales, sino que en muchas ocasiones, además, se quedan con buena parte de la deuda, con una condena de por vida que las excluye definitivamente de cualquier circuito financiero o crediticio.

Desde 2007, año en que estalló la crisis, hasta el 2010, el número de ejecuciones hipotecarias se ha situado en 271.570. La evolución ha tenido un crecimiento exponencial: los datos de 2010 multiplican por cuatro las ejecuciones hipotecarias realizadas en 2007.

La supuesta autonomía privada en la contratación de créditos hipotecarios se ha visto claramente desvirtuada. El presunto equilibrio entre entidades financieras y familias ha desaparecido. La igualdad se ha convertido en desequilibrio. Por este motivo las personas con hipotecas objetivamente inasumibles necesitan el establecimiento de mecanismos de ayuda, protección y resolución a fin de garantizar una cobertura suficiente de sus necesidades básicas y de sus derechos constitucionalmente reconocidos.

Es necesario articular una solución que libere a las familias hipotecadas de los efectos perversos de la concesión excesiva de crédito por parte de las entidades financieras, de la sobrevaloración de las viviendas, así como de las condiciones abusivas en la concesión de créditos hipotecarios.

La solución que se propone en la presente Iniciativa Legislativa Popular es hacer de la dación en pago la fórmula preferente para la resolución de este conflicto: en el caso de que el bien ejecutado sea la vivienda habitual, su adjudicación por parte de la entidad financiera supondrá el pago de la deuda, extinguiéndose totalmente la misma junto con los intereses y costas. La extinción de la deuda comportará por efecto de la ley la extinción de cualquier tipo de fianza o aval.

Un Gobierno consciente de la cuota de responsabilidad de las entidades financieras y de las propias administraciones públicas en lo ocurrido no debería dudar en colocar el derecho a la vivienda de las personas susceptibles de ser desalojadas por encima de los beneficios de la banca. En realidad, una medida como la dación en pago es tan sólo un paso en la lucha para frenar la cultura especulativa que ha conducido a la situación actual. A su vez, la dación en pago liberaría a las administraciones públicas de la necesidad de atender con fondos públicos el empobrecimiento económico, social y personal de las familias.

En coherencia con esta propuesta se regula la paralización de los lanzamientos derivados de ejecuciones hipotecarias, proponiéndose la conversión de la vivienda adjudicada por la entidad financiera en un alquiler social a favor del ocupante, con unos importes de renta situados en el 30% de la renta del arrendatario.

Estas propuestas, además, están en la línea de las observaciones que la Unión Europea ha efectuado para prevenir los problemas de sobreendeudamiento y para que el acceso al crédito se haga de forma responsable. Supondría hacer efectivo el derecho del deudor de buena fe, en sede hipotecaria, a rehacer su vida económica, y equiparar así la normativa española a la del entorno europeo, donde están previstos diversos procedimientos, bien administrativos, bien judiciales, para afrontar las situaciones de insolvencia de personas físicas.

Los artículos que componen el Proyecto de Ley que soporta la Iniciativa Legislativa Popular son:

Artículo 1. Dación en pago en la ejecución hipotecaria

Se añade un nuevo párrafo, con el número 4, al artículo 693 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

"4. Si el bien ejecutado fuese la vivienda habitual, el deudor podrá comparecer con anterioridad a la celebración de la subasta solicitando la entrega del bien hipotecado en pago de la deuda garantizada. En este caso, el Tribunal dictará resolución autorizando la entrega y acordando la adjudicación del inmueble al ejecutante en pago del total de la deuda garantizada, extinguiéndose la misma junto con los intereses y costas."

Se da nueva redacción al artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

"Cuando la ejecución se dirija exclusivamente contra bienes hipotecados o pignoralos en garantía de una deuda dineraria se estará a lo dispuesto en el capítulo V de este Título. Si, subastados los bienes hipotecados o pignoralos, su producto fuera insuficiente para cubrir el crédito, el ejecutante podrá pedir el embargo por la cantidad que falte y la ejecución proseguirá con arreglo a las normas ordinarias aplicables a toda ejecución. No obstante, en caso que el bien ejecutado sea la vivienda habitual del deudor, no se podrá iniciar la ejecución dineraria."

Artículo 2.- Paralización de los desahucios y alquiler social

Se añade un nuevo artículo, 675.bis, a la Ley de Enjuiciamiento Civil:

"1. No se podrá acordar el lanzamiento del inmueble en el seno de la ejecución hipotecaria cuando se trate de la vivienda habitual del ejecutado y cuando el impago del préstamo hipotecario sea debido a motivos ajenos a su voluntad.

2. El ejecutado tendrá derecho a seguir residiendo en la vivienda a título de arrendamiento por un periodo de 5 años desde la fecha de la adjudicación.

3. El importe de la renta mensual del arrendamiento no podrá ser superior al 30% de los ingresos mensuales del arrendatario."

Artículo 3. Aplicación retroactiva

A los procesos de ejecución hipotecaria tramitados de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del Título IV del Libro III de la Ley de Enjuiciamiento Civil en los que el bien hipotecado sea la vivienda habitual del deudor, si no se ha celebrado la subasta en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, les será de aplicación lo establecido en los artículos 693.4 y 579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En los procesos de ejecución hipotecaria de la vivienda habitual en los que se haya celebrado subasta en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, el ejecutante no podrá pedir que se despache la ejecución dineraria. En caso de que ya se hubiese iniciado la ejecución dineraria en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, el Secretario judicial dictará decreto dando por terminada la ejecución, quedando extinguida la deuda principal, junto con los intereses y costas.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Pinto quiere mostrar su apoyo a la ILP para la regulación de la dación en pago, la paralización de los desahucios y el fomento de alquileres sociales promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) y otros colectivos sociales.

2. El Ayuntamiento de Pinto hace un llamamiento a la ciudadanía pinteña a apoyar esta ILP mediante su firma en las diversas Mesas habilitadas para tal fin.

3. Dar traslado de la presente Moción a la PAH de Madrid, y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

4. Dar publicidad a la presente Moción mediante su publicación en la web municipal.

La Señora Presidenta pregunta: Muy bien, ¿quieren hacer lectura de la moción?. Por favor dejen de discutir.

D. Rafael Sánchez contesta: si, daré lectura de la parte resolutive y sí me gustaría también leer los artículos que forman parte del cuerpo del proyecto de ley, el cual ampara la iniciativa legislativa popular. Leo en primer lugar los artículos ...

La Señora Presidenta dice: Si quiere luego continuar con la intervención puede continuar.

D. Rafael Sánchez responde: Vale. El artículo 1 es dación en pago en la ejecución hipotecaria, se añadiría un nuevo párrafo, con el número 4, al artículo 693 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Si el bien ejecutado fuese la vivienda habitual, el deudor podrá comparecer con anterioridad a la celebración de la subasta solicitando la entrega del bien hipotecado en pago de la deuda garantizada. En este caso, el Tribunal dictará resolución autorizando la entrega y acordando la adjudicación del inmueble al ejecutante en pago del total de la deuda garantizada, extinguiéndose la misma junto con los intereses y costas."

Dar una nueva redacción al artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Cuando la ejecución se dirija exclusivamente contra bienes hipotecados o pignorados en garantía de una deuda dineraria se estará a lo dispuesto en el capítulo V de este Título. Si, subastados los bienes hipotecados o pignorados, su producto fuera insuficiente para cubrir el crédito, el ejecutante podrá pedir el embargo por la cantidad que falte y la ejecución proseguirá con arreglo a las normas ordinarias aplicables a toda ejecución. No obstante, en caso que el bien ejecutado sea la vivienda habitual del deudor, no se podrá iniciar la ejecución dineraria.”

Artículo 2.- Paralización de los desahucios y alquiler social

Añadir un nuevo artículo, 675.bis, a la Ley de Enjuiciamiento Civil:

No se podrá acordar el lanzamiento del inmueble en el seno de la ejecución hipotecaria cuando se trate de la vivienda habitual del ejecutado y cuando el impago del préstamo hipotecario sea debido a motivos ajenos a su voluntad.

2. El ejecutado tendrá derecho a seguir residiendo en la vivienda a título de arrendamiento por un periodo de 5 años desde la fecha de la adjudicación.

3. El importe de la renta mensual del arrendamiento no podrá ser superior al 30% de los ingresos mensuales del arrendatario.”

Artículo 3. Aplicación retroactiva

A los procesos de ejecución hipotecaria tramitados de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del Título IV del Libro III de la Ley de Enjuiciamiento Civil en los que el bien hipotecado sea la vivienda habitual del deudor, si no se ha celebrado la subasta en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, les será de aplicación lo establecido en los artículos 693.4 y 579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En los procesos de ejecución hipotecaria de la vivienda habitual en los que se haya celebrado subasta en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, el ejecutante no podrá pedir que se despache la ejecución dineraria. En caso de que ya se hubiese iniciado la ejecución dineraria en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, el Secretario judicial dictará decreto dando por terminada la ejecución, quedando extinguida la deuda principal, junto con los intereses y costas.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Pinto quiere mostrar su apoyo a la ILP, iniciativa legislativa popular, para la regulación de la dación en pago, la paralización de los desahucios y el fomento de alquileres sociales promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) y otros colectivos sociales.

2. El Ayuntamiento de Pinto hace un llamamiento a la ciudadanía pinteña a apoyar esta ILP mediante su firma en las diversas Mesas habilitadas para tal fin.

3. Dar traslado de la presente Moción a la plataforma de afectados por las hipotecas de Madrid, y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

4. Dar publicidad a la presente Moción mediante su publicación en la web municipal.

Finalizada la lectura D. Rafael Sánchez sigue en el uso de la palabra y dice: Decir que el Movimiento de Izquierda Alternativa ofreció esta moción a todos los grupos municipales, ofreció su adhesión, y bueno, únicamente el grupo municipal socialista contestó de una manera afirmativa.

El motivo de presentar esta moción y como la hemos presentado ofreciéndola al resto de grupos es porque estamos relativamente satisfechos de como está funcionando por ejemplo la comisión de desahucios en Pinto. Y creemos honestamente que Pinto se está convirtiendo en un referente importante a la hora de acometer ese auténtico drama social que supone el tema de los desahucios, y porque también en la propia comisión donde hemos observado una unidad política de actuación importante y que está ayudando muchísimo a que todo esto pueda salir adelante, hemos observado que los propios bancos, pues cuando se les habla del código de buenas prácticas que se aprobó en su momento por el gobierno del Partido Popular hace pocos meses, pues son los primeros que nos dicen que normalmente las soluciones hay que buscarlas por encima de ese código de buenas prácticas, y los propios miembros de la comisión estamos viendo que efectivamente cualquier posible solución que le podamos dar al tema de desahucios sobrepasa con mucho lo estipulado en ese código de buenas prácticas.

Uno no va a decir que sea algo negativo pero que si la verdad es que se está quedando en una mera declaración de intenciones o un brindis al sol bien intencionado ¿no?. Por tanto, nosotros planteamos hoy que el Ayuntamiento de Pinto dé un paso más allá. Se ha puesto en marcha una iniciativa legislativa popular que tiene que reunir 500.000 firmas para llevarla al Congreso de los Diputados y presentar el proyecto de Ley al que he dado lectura. Que sí resolvería de una manera legal, clara y contundente, el tema de los desahucios. Resolver en el sentido de que evidentemente la persona que no pueda seguir pagando su vivienda tiene que dejar su vivienda. Pero una serie de condiciones como es cuando entrega su vivienda que la deuda quede saldada, y que esa persona, por ejemplo, pueda quedarse en esa vivienda pues con un alquiler social, pues como el que nos están ofreciendo los bancos en la comisión de desahucios, en torno a los 250, 300, y si tiene mayores ingresos, como dice la propia proposición de ley pues con un máximo del 30% de lo que serían sus ingresos ¿no?.

Por lo tanto sí solicito al resto de grupos del Pleno que aunque no se hayan adherido formalmente a la moción, entendemos que esto sería un avance más y un paso más en Pinto con el tema de desahucios que honestamente, sigo afirmando que entre lo que estamos realizando a nivel institucional desde la comisión de desahucios y por otro lado lo que se está realizando a nivel de movilización popular pues creo que estamos empezando a ser un referente sobre todo en la zona sur en el tema de desahucios. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, por parte del Partido socialista, ya que firman la moción conjunta.

D. Rafael Carrasco dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Nosotros cuando se nos planteó esta moción, teníamos claro que era un apoyo positivo a la misma, debido a que dada la situación que se está viviendo en cuanto a la ejecución de las hipotecas y los lanzamientos, y dado la actividad que este grupo está teniendo en la comisión de desahucios, que como antes decía el portavoz del MIA está

funcionando razonablemente bien, y se han conseguido suspender varios desahucios que ponían a las personas en una situación vital bastante comprometida, entendíamos que había que dar un paso adelante y que el Ayuntamiento se posicionara en favor de una iniciativa legislativa popular que lo que intenta es modificar la legislación actual en cuanto a las ejecuciones hipotecarias y conseguir que cuando se trate de viviendas habituales, y haya ejecución hipotecaria por impagos ajenos a la voluntad de la persona por motivo de desempleo y demás, pues no se le genere una situación en el futuro igual de perjudicial.

Por eso nuestro apoyo incondicional a esta iniciativa, a esta moción. Y solicitamos igualmente, dado el funcionamiento que creo que está teniendo la comisión de desahucios de este Ayuntamiento, en la que todos nos estamos poniendo de acuerdo en solicitar a las entidades bancarias, en los casos que nos hemos encontrado, más o menos lo mismo en cuanto a la dación en pago y al alquiler social, solicitar al resto de grupos de la Corporación el voto favorable a esta moción, y por tanto el apoyo a esta iniciativa legislativa popular que está ahora mismo en el proceso de la recogida de las necesarias 500.000 firmas para que la mesa del congreso lo tenga en consideración. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Portavoz de UPyD.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, decirles a los dos grupos que presentan esta moción que van a contar con el voto favorable de Unión Progreso y Democracia tal y como le expliqué en su día al portavoz de UPyD cuando presentó la moción, ¡huy!, perdón del portavoz del MIA cuando presentó la moción. Entendemos la moción desde el punto de vista de llevar la iniciativa legislativa popular al Congreso de los Diputados y por tanto la vamos a apoyar. Es decir, todo aquel movimiento, toda aquella iniciativa de ciudadanos de que recojan demandas, o problemáticas, como en este caso, pues por supuesto, las vamos a estimar de forma favorable y las vamos a apoyar. No así, como le hice saber, y por eso no nos adherimos a la moción en el fondo de la moción. Porque nosotros, bueno tal y como aquí quedó constancia en su día tenemos unas propuestas al respecto del tema de dación en pago diferentes, que creemos que son más viables, pero que no vienen al caso.

Simplemente, como se trata de apoyar la iniciativa legislativa popular, por supuesto van a contar con nuestro apoyo al respecto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

Da. Rosa Ma. Ganso concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Desde el Grupo Popular y desde este Equipo de Gobierno también vamos a apoyar esta moción, puesto que efectivamente, y como decía el Señor Portavoz del MIA, la comisión de desahucios que estamos llevando a cabo en Pinto, está funcionando bastante bien. Muy bien.

Yo quería agradecer a los grupos, como Presidenta de dicha comisión, el reconocimiento de que efectivamente se está trabajando bien, y se está consiguiendo objetivos que en ningún caso o en ningún momento podíamos saber si se iban a poder conseguir, y realmente el esfuerzo y el trabajo por parte de esta Comisión yo también quiero felicitar a los grupos y a los componentes de la comisión por los logros que se están consiguiendo.

Y bueno, decir que efectivamente esta moción, dentro de la comisión ya se está trabajando, es lo que precisamente se les solicita a los bancos para paralizar los desahucios, y bueno, que sigamos trabajando en esta misma línea como hemos comenzado con buen pie, y esperamos que todas las familias que necesitan este tipo de ayuda pues que podamos conseguir y seguir consiguiendo buenos resultados. Y nada más- Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Si quieren una segunda ronda de intervenciones, y si no, yo creo que estamos todos de acuerdo. Muy breve por favor.

D. Rafael Sánchez dice: Agradecer al grupo municipal de Unión Progreso y Democracia y del Partido Popular su apoyo a esta moción.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Pues pasamos a la votación de la moción. ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los grupos municipales socialista y Mia Pinto en apoyo a la iniciativa legislativa popular (ILP) para la regulación de la dación en pago, la paralización de los desahucios y el fomento de alquileres sociales.

11.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2012 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley de Modificación de los presupuestos 2012 de la Comunidad de Madrid, presentado el 7 de junio, propone una rectificación brutal de los presupuestos aprobados en diciembre, hace menos de seis meses.

La caída del consumo, gracias al fracaso de la política económica que nos ha conducido a la recesión, y las rebajas fiscales que se mantienen contra viento y marea, hacen prever una caída espectacular en la recaudación de 2012 de la Comunidad de Madrid.

Una vez exigido el Plan de Ajuste para poder hacer frente a la deuda con los proveedores, se ha descubierto el agujero de las cuentas públicas de la Comunidad de Madrid, poniendo de manifiesto el ocultismo por parte del Gobierno Regional, cifrándose realmente la desviación del presupuesto de ingresos en más de un 10% en 2011 y más del 13,5% en 2012. Lo contrario ocurre con el capítulo de Gasto, la desviación es al alza al aflorar las facturas escondidas.

Esta situación ha llevado a que el Fondo de Contingencia de 2.569 M€ presupuestado en las cuentas de 2012 se ha consumido por completo. Además, ha sido necesario incrementar el endeudamiento neto en 1.548 M€ y como todavía no era suficiente, proceder a una nueva modificación de 1.045 M€ en tasas, precios públicos, nuevos ingresos. Además el gasto extrapresupuestario en 2011 se acumulado en 2.097 M€.

Esta situación se pretende paliar con una modificación de los presupuestos mediante el incremento de la presión fiscal, vía tasas y precios públicos. Así, se imponen decenas de tasas nuevas o se incrementan otras existentes, entre otras, los precios de las Escuelas Infantiles, matrícula de Formación Profesional, las tasas universitarias. O se obliga a los mayores y discapacitados que necesitan un Centro de Día o un piso tutelado a pagar un precio abusivo.

Además de nuevos recortes en el gasto a sumar a los practicados por el Gobierno nacional en Sanidad y Educación, el copago sanitario y las tasas universitarias ya señaladas que se aplican en su grado máximo en la Comunidad de Madrid.

Por sectores la modificación afecta de la siguiente manera:

Sanidad. El recorte en los presupuestos sanitarios supera los 131 millones. Ahorro previsto, entre otras cuestiones, al retrasar al año que viene la inauguración del hospital de Collado Villalba, que está prácticamente terminado y se pretendía abrir en otoño-invierno; también existe ahorro en la compra de fármacos para tratar el VIH, el cáncer y una serie de enfermedades para las que se emplean medicamentos llamados inmunomoduladores. También se suprime la vacuna del neumococo del calendario de vacunas de la Comunidad de Madrid y los tratamientos de tabaquismo

Sin embargo se crean nuevas tasas sobre la gestión de la acreditación de actividades de formación continuada de los profesionales sanitarios, por emisión sucesiva de la Tarjeta Sanitaria Individual en caso de rotura o extravío. Además de crearse un nuevo precio público por uso de la prestación social sanitaria.

Todo ello sin dejar de señalar la recaudación prevista a partir del Plan Financiero Estatal 2012 – 2014 en materia de Sanidad, por la aplicación del aumento del copago farmacéutico en atención primaria.

Educación. La rebaja en las cuentas asciende a 262 millones. Se aplica un recorte del 54% en becas de libros y comedor para 125.000 familias. También se reduce un 10% la partida destinada al transporte escolar o un 1,3% (13 millones) del dinero destinado a universidades.

Por el contrario, se anuncia una subida en torno al 175% en los precios públicos de escolaridad en Escuelas Infantiles, y se crea un nuevo precio público por matriculación en la Formación Profesional que se establece en 250 €. En esta área también conviene añadir la recaudación prevista a partir del Plan Financiero Estatal 2012 – 2014 en materia Educación por el aumento de las tasas universitarias.

Empleo. Se reducen las políticas activas de empleo un 80%, es decir 128 millones de euros, quedando con apenas 32 millones de euros. Por último se reducen en 62 millones de euros la Formación Continúa y Ocupacional de desempleados.

Transportes e Infraestructuras. Sufre un recorte de 128,1 millones. Las partidas más afectadas corresponden a carreteras y transporte público, además de eliminar 100 millones, más del 8%, de la cantidad que la Comunidad de Madrid aporta al Consorcio Regional de Transportes. A cambio se anuncia la implantación de peajes en carreteras autonómicas.

Asuntos Sociales. Se recortan 10,4 millones de euros. Recortes destinados en un 50% del presupuesto del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) y se crean nuevas tasas por solicitud de revisión o certificación de grado de discapacidad, por expedición de título de familia numerosa y las tarjetas Individuales, por solicitud de revisión de grado de dependencia...

Vivienda. Se reducen las subvenciones a la rehabilitación en 1,7 millones. Se aumentan las tasas por la calificación provisional de viviendas con protección pública de nueva construcción, por calificación definitiva de viviendas con protección pública de nueva construcción, por los visados de contratos de viviendas con protección pública de nueva construcción, por la modificaciones de la calificación provisional de viviendas con protección pública de nueva construcción, por los cambios de titularidad y subrogaciones...

Seguridad. La reducción se aplicará en las BESCAM de las corporaciones locales, que sufrirán un recorte de 3,5 millones. La formación y perfeccionamiento del personal también se resentirá, con un descenso del 23,5% (1,2 de 5,2 millones). También sufre recortes el Programa contra incendios y protección civil.

Cultura y Deportes. Pierde más de 26 millones. El mayor ahorro se realiza en la Agencia de Informática y Comunicaciones, que pierde 9,8 millones. La gestión de las instalaciones deportivas locales, pasan de 2,1 millones a 100.000 €, un 94% menos. El Arproma se queda en 300.000 euros de los 2,6 aprobados inicialmente.

Empleados Públicos. En lo que se refiere a los Gastos de Personal, se reducen salarios de personal funcionario, laboral, interinos, amortización de jubilaciones, reorganización de plantillas o reducción de jornada de una parte de los interinos.

Situación agravada por nuevas tasas que se impone a los Empleados Públicos autonómicos, tasas como por la expedición de certificados vinculados a procesos selectivos, por la tramitación de expedientes de compatibilidad, por la expedición de certificados de cursos de formación, por la participación en el concurso de traslados de personal laboral, por la participación en interinajes o bolsas de trabajo.

La modificación presupuestaria propuesta viene a agravar la delicada situación de amplios sectores de la sociedad, frente a ello se ofrecen alternativas como la recuperación del Impuesto de Patrimonio con 630 millones anuales, Sucesiones y Donaciones otros 390 millones, más los 90 millones de deducciones en el IRPF en la educación privada, nos darían 1110 millones anuales más y por tanto sería innecesario recortes salariales o sociales.

El grave problema de las cuentas públicas regionales no puede pasar por la imposición de nuevos recortes, la creación y aumento de nuevas tasa y precios públicos, máxime cuando desde la misma Presidencia de la Comunidad de Madrid se manifiesta que no garantiza que esta sea la última modificación de los presupuestos regionales, por ello ahora más que nunca es necesario abordarlas desde el dialogo y la concertación con las organizaciones políticas y sociales.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:
ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Regional a la retirada de la Ley de Modificación de la Ley de Presupuestos 2012.
2. Instar al Gobierno Regional a establecer un proceso de diálogo y concertación con todos los agentes políticos y sociales para abordar la grave situación económica de la Comunidad de Madrid.
3. Instar al Gobierno Regional a buscar nuevas vías de ingresos y ahorro mediante el Impuesto de Patrimonio, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones o la supresión de deducciones en el IRPF en la educación privada.
4. Transmitir esta moción a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Gobierno Regional y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren ustedes hacer lectura y a continuación la intervención?

D. Daniel Santacruz. Contesta: Sí, simplemente los acuerdos, y luego defender la moción. Los acuerdos son:

1. Instar al Gobierno Regional a la retirada de la Ley de Modificación de la Ley de Presupuestos de 2012.
2. Instar al Gobierno Regional a establecer un proceso de diálogo y concertación con todos los agentes políticos y sociales para abordar la grave situación económica de la Comunidad de Madrid.
3. Instar al Gobierno Regional a buscar nuevas vías de ingresos y ahorro mediante el Impuesto de Patrimonio, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones o la supresión de deducciones en el IRPF en la educación privada, y último punto,

4. Transmitir esta moción a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Gobierno Regional y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Finalizada la lectura D. Daniel Santacruz dice: Paso a defender la moción. Es que desde el grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto queremos manifestar a través de esta moción el desacuerdo sobre los criterios y líneas generales del proyecto de modificación de los presupuestos generales en la Comunidad de Madrid.

Y es que para este grupo municipal la modificación propuesta continúa por la senda de unos presupuestos opacos y pocos transparentes.

En materia de ingresos se pasa de los 22.042. millones de euros en los presupuestos iniciales, a los 21.151 millones de euros, que se recogen ahora. Dentro de estos ingresos, los no financieros, es decir, los recaudados por operaciones corrientes y de capital suponen una desviación del 13,5%, de los 18.038 iniciales a los 15.622 millones que ahora se recogen.

Pero es que además las previsiones numéricas, que no concretan, hay previsiones numéricas que no quedan muy concretas en estos presupuestos, por ejemplo se habla de 60.000.000 de euros en nuevos desarrollos urbanísticos, sin especificar cuales son esos desarrollos y donde. 50.000.000 de euros en dividendos, por la nueva sociedad del Canal de Isabel II. Y no se especifica como se han realizado estos cálculos, cuestión que además se ha debatido aquí en varias ocasiones. 175.000.000 de euros por ingresos en tasas universitarias, cuando todavía no se conocen esas tasas. O 90.000.000 de euros por el copago de las recetas médicas, también una cuestión por concretar.

La modificación propuesta opta por unos nuevos ingresos sin tocar los regalos fiscales a las rentas más altas, como son el impuesto de patrimonio, que supondría unos ingresos de unos 630.000.000 de euros al año. El impuesto de sucesiones y donaciones, que supondría unos 390.000.000 de euros al año. Y las deducciones en el IRPF en la educación privada, que supondría unos 90.000.000 de millones al año.

Por el contrario se opta por incrementar la presión fiscal, vía tasas y precios públicos, la peor y más injusta de las opciones para la mayor parte de la sociedad. Por citar solamente algunas, las escuelas infantiles van a ver incrementado el precio en las familias, en una media de un 175%. La tarjeta sanitaria se espera recaudar 10, se espera no, lo que se establece van a ser 10 euros cada vez que se tenga que renovar la tarjeta sanitaria por rotura o extravío o porque le sea incluso robada. Los discapacitados tendrán que pagar 20 euros a partir de cuando se aprueben esta modificación, 20 euros por solicitud. Cada solicitud que hagan a partir de ahora los discapacitados, tendrán que pagar 20 euros. Aproximadamente el año pasado lo pidieron unas 44.000 personas.

El certificado del grado de dependencia, también que afecta pues va a tener un coste de 30 euros por certificado. En el 2011 lo solicitaron unas 71.000 personas. Se pone una tasa de 250 euros en la matriculación de la formación profesional superior. La tasa de bomberos se incrementa por habitante de 30 a 34,7 euros, por habitante, y eso va a ser algo que va a incidir bastante en las economías de los Ayuntamientos. Y en materia de empleados públicos, no solamente se reduce el salario, y se reducen las

plantillas, sino que además se les impone un pago por la expedición de documentos sobre su vida laboral. Certificados, participación en cobertura de vacantes, etc.

Mientras se propone todo esto, ¿Qué es lo que se propone recibir a cambio?. Recortes. Se proponen recortes. Por citar solo algunos. En sanidad, 131.000.000 de euros afectando incluso a tratamientos médicos. En educación y empleo, 162.000.000 de euros, afectando entre otras cuestiones a las becas de libros, de comedor, y a las políticas activas de empleo. En asuntos sociales 10,4 millones de euros, afectando a la integración social y a la gestión de centros de personas mayores. En seguridad, por un lado 3.500.000 de euros que van reducidos sobre todo a la BESCAM y 298.000 euros de 300.000, es la reducción que sufrirá la maquinaria y la equipación contra incendios y en protección civil.

En definitiva, se lleva a la asamblea una propuesta de modificación de presupuestos que inciden aún más en la presión fiscal de las familias, y más recortes para la mayoría de la población en toda la comunidad de Madrid. Por ello, este Grupo municipal solicita a todos los grupos municipales apoyen esta moción en los términos establecidos en la misma. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor portavoz del Partido Socialista

D. Juan José Martín dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Manifiestar que compartimos plenamente el contenido de la moción. Es un tema que ha sido, y es objeto de debate actualmente en la Asamblea de Madrid. Se ha manifestado clarísimamente la posición de los distintos grupos parlamentarios con representación en la Asamblea. El grupo parlamentario socialista ha dicho lo que tenía que decir con respecto a estos nuevos presupuestos que parten fruto de la ocultación del verdadero déficit de la Comunidad, y que además, según parece ser la propia Presidenta, ha dicho en sede parlamentaria que posiblemente no sean los únicos recortes que se produzcan en la presente legislatura.

Dicho esto, pues bueno, reiterar, reiterar nuevamente que no es la política correcta. Reiterar que esto es fruto, estos nuevos presupuestos de la Comunidad son fruto lógicamente de esos más de 1.000.000.000 de euros de facturas ocultas que existen en la Comunidad. De ese déficit inicialmente manifestado que era uno, y luego posteriormente han reconocido que era otro completamente distinto, y que por desgracia obedece, pues eso, a una falta de voluntad política de hacer pagar el resultado de este déficit a aquellos que más tienen, y sin embargo repercutir el mismo en aquellos que menos tienen imponiendo tasas y no recurriendo al mecanismo, que sería el más razonable, de recuperar lo que es el impuesto de sucesiones, el impuesto de patrimonio, y retirar la subvención en materia de IRPF para aquellas familias que llevan a sus hijos a la educación privada. Nada más muchísimas gracias.

Durante unos minutos se ausenta del salón de Plenos la señora Alcaldesa Presidenta, pasando a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde D. Julio López Madera, durante unos minutos

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señor Presidente. Decirle a los señores del Grupo municipal del MIA que vamos a votar a favor de la moción, porque compartimos plenamente el espíritu de la moción y la parte resolutive de la misma. Que los recortes que está aplicando la Comunidad de Madrid repercuten directamente en los servicios esenciales de los ciudadanos. Directamente. Creo que se ha empezado a

hacer la casa por el tejado, y no se han buscado otras vías para cuadrar cuentas que nosotros entendemos que deberían venir también por unos mayores ingresos, como en la propia moción se expone.

La Comunidad de Madrid, que si por algo tenía fama hasta el año pasado era porque hacía los deberes, cumplía y era la líder en ir bien en cuanto a cumplimiento del déficit. Bien, pues hasta en esto nos hemos caído del caballo, porque hemos descubierto que había 1.000.000.000 que se habían olvidado poner a la hora de cuadrar cuentas, y con lo cual el déficit de la comunidad de Madrid el año pasado pasó de estar cumpliendo lo establecido por el gobierno del Estado a duplicar, y por lo tanto no cumplir los objetivos de déficit.

¿Cómo se arregla esta situación?. Ajustando presupuesto vía reducción en los servicios esenciales de los ciudadanos, aumentando tasas, y precios públicos. Y en ellas van algunas tan sugestivas como tasas por peajes en carreteras que no tienen además ningún tipo de alternativa. Tasas por hacerse la tarjeta sanitaria, con un precio de 10 euros, cuando ha quedado demostrado que la tarjeta sanitaria nunca costaría 10 euros. Con lo cual ahí además se comente alguna trampa como anteriormente he dicho. Y tasas y precios para intentar recaudar, cuando vuelvo a repetir, creo que se debe ir a una mayor progresividad fiscal, y a unos mayores ingresos vías de eliminación de deducciones en el IRPF de, como se expone, de las escuelas privadas, o como se expone igualmente en la moción.

Decirle a los señores del MIA que compartimos la misma, y que la vamos a votar a favor. Por supuesto.

Se ha incorporado de nuevo a la sesión la señora Alcaldesa Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?

D. Salomón Aguado, concedida la palabra dice: Si Señora Presidenta. Muchas gracias. Este Grupo Municipal, como pueden entender, no va a votar a favor de la moción que presentan ustedes. La propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Popular en la Asamblea de Madrid, en la Ley de Medidas Urgentes de Modificación Presupuestaria, la modificación de los presupuestos de la Comunidad de Madrid lo que pretende es adaptarse a la situación económica en la que se encuentra.

Tras el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde todas las comunidades autónomas, todas, no solo las del Partido Popular, sino todas, acuerdan ajustar sus presupuestos a el cumplimiento del mandato constitucional que establece que las administraciones públicas no tienen que tener déficit, mandato de cumplimiento progresivo, todas las comunidades autónomas se ven obligadas a modificar su presupuesto para cumplir este objetivo.

Este objetivo se puede cumplir mediante un acuerdo de no disponibilidad del gasto de las partidas, lo que evitaría que se produjese, pero de esta manera se evita el debate parlamentario, la comunidad, el grupo parlamentario del Partido Popular, y el gobierno de la Comunidad de Madrid, cree, y así lo pone de manifiesto, que es mas transparente promover el debate y plantear una ley de modificación de los presupuestos en la que evidentemente ustedes no están de acuerdo. Pero porque no están de acuerdo

con nada de lo que pueda hacer el gobierno de Esperanza Aguirre. Es normal. Es normal. No nos vamos a sorprender de ello.

Entonces están en desacuerdo en el fondo, totalmente. Ya lo sé. Si hubiesen hecho , si hubiesen planteado un acuerdo de no disponibilidad evitando el debate parlamentario, además estarían en desacuerdo en la forma. Por lo menos entiendo, entiendo, que la realización de esta medida pone de manifiesto la verdadera situación, y es una bajada de los ingresos de la Comunidad, y para cumplir el precepto constitucional se han de reducir los gastos, y se plantean una serie de cuestiones.

El propio plan económico financiero de la Comunidad de Madrid plantea un ahorro de unos 650.000.000 , ahora ustedes nos dirán que la racionalización de los procesos burocráticos realizando una centralización en las compras, no es un ahorro. Pero sí lo es. De hecho, de hecho, este propio Ayuntamiento sin tener que hacer frente a una modificación de sus presupuestos, propone medidas de centralización y de mejora de los procesos administrativos. Le pongo como ejemplo el proceso de contratación de los seguros de este Ayuntamiento, que entrará en vigor a partir del 1 de julio donde el ahorro ha sido más que considerable al realizar un proceso de contratación por lotes.

También se produce un ahorro en el gasto farmacéutico. Un gasto farmacéutico donde la propuesta de ahorro que se propone supone el 10%, y en el área sanitaria, en el área sanitaria es un 3% del presupuesto. El ahorro en global que propone el plan de modificación presupuestaria es tan solo el 0,5 del producto interior bruto, con lo cual entenderán que no tiene repercusión, o tiene menos repercusión sobre el mercado. El mercado, y sobre todo los madrileños.

Hay que racionalizar el gasto, hay que racionalizar el gasto. Sí es así, y las tasas se han de adecuar. Se han de adecuar, aplicando el principio de sostenibilidad financiera. Es que eso del "todo gratis", no vale, los servicios públicos hay que sostenerlos, y ya sea por tasa o precio público, se establecen los niveles en los que se han de proceder a esa sostenibilidad. No podemos, no podemos, ni la Comunidad Autónoma, ni el propio Ayuntamiento, continuar prestando servicios que pongan de manifiesto que se pueda haber quebrado la sostenibilidad financiera. Ya no solo de ese servicio, sino de la propia entidad que lo presta. Ya sea del Ayuntamiento o la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, por lo tanto, se prevé un incremento de las tasas. Sí, Para adecuarlas al coste efectivo. Ya sabe que las tasas universitarias, una vez que se calcule cual es el coste efectivo de la prestación del servicio se aplicarán los porcentajes que ha establecido el Ministerio. En cuanto a la creación de poner en marcha de nuevo el impuesto de patrimonio, el impuesto de sucesiones, si hay algo en lo que ahora tenemos un problema, y la creación y la puesta en marcha de estos impuestos, agravaría, es la falta de ahorro.

El impuesto de sucesiones y donaciones lo que grava es el ahorro. ¿vamos a penalizar el ahorro cuando el problema que tenemos es por falta de ahorro?. No es coherente desde el punto de vista de este Grupo Municipal penalizar el ahorro. Por eso, no se plantea la creación o la puesta en marcha de nuevo del impuesto de patrimonio y del impuesto de sucesiones y donaciones.

Además, además, en otras comunidades autónomas, donde este impuesto ya existe, las modificaciones presupuestarias y los acuerdos económico financieros para sostener los recortes, por ejemplo en Andalucía son de 3.500.000.000 suponen el 1%. Es decir, el 1% de ese esfuerzo lo soportan los ricos, y el 99% el resto. No. No. Los esfuerzos hay que hacerlos de forma equilibrada. Las tasas son para aquellos que prestan los servicios. Para aquellos que reciben los servicios. Por lo tanto, por lo tanto, han de ser acordes a eso.

En cuanto a que los empleados públicos le recomendaría al Señor Santacruz que tuviera en cuenta que ha habido una enmienda en la que se modifica precisamente este proyecto para que los empleados públicos cuando tienen que acceder a procesos de oposición no tengan que pagar las tasas. Entonces. Bien.

Entendemos, entendemos Señor Martín Nieto que esta para usted no sea la política correcta. Puede ser que para usted la política correcta sea la que realiza su compañero Gómez, la que realizó su compañero Gómez Franco en Parla. A lo mejor esa es la política correcta. A lo mejor esa es la política correcta. Un Ayuntamiento que por deber, debe hasta de callarse. Hombre por favor. ¿o va a defendernos la política correcta del señor José Luis Rodríguez Zapatero?, hasta hace 4 días Presidente del Gobierno. Menos mal que ya ha dejado de serlo, porque ya se han puesto en marcha las medidas tendentes a recuperar la situación económico financiera.

Por lo tanto, por lo tanto, desde este Grupo Municipal se va a plantear que se rechace la moción, porque además la proposición de recorte de partidas presupuestarias que se plantean afecta en dos tercios a gastos ordinarios de funcionamiento. Mejora del funcionamiento de la Administración, con lo cual es mínimo, es menor el impacto que tiene sobre la realización de los servicios públicos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz concedida de nuevo la palabra dice: Gracias. Vamos a ver. No nos sorprende la postura del Partido Popular. Pero también le quiero decir una cosa, vamos a ver, este grupo municipal Movimiento de Izquierda Alternativa también se muestra en contra de los recortes que se van a aplicar en Andalucía, o en Cataluña, o sea no es porque tengamos una fijación con Esperanza Aguirre, que en algunos casos la tenemos. Pero sobre todo eso.

Mire, hay una cosa que a los ciudadanos de a pie, ya nos empieza a cansar mucho, lo del todo gratis. No señor, si es que aquí no hay nada gratis. Si es que los servicios públicos se mantienen por los impuestos que pagan los ciudadanos. O sea que de gratis nada. No, pero es que ahora seguimos pagando los impuestos y además el impuesto revolucionario por usarlos. Por favor, no me venga con lo del todo gratis. Usted pregunte a cualquier trabajador cuanto le descuentan en la nómina y cuantos impuestos pagan a cuenta del IRPF, de donde van todos estos servicios públicos.

Vamos a ver, si el problema en la Comunidad de Madrid ha sido otro. El problema en la Comunidad de Madrid es que han aflorado algunas facturas por ahí. Que han aflorado algunas facturas. Ese ha sido el

problema en la Comunidad de Madrid, lo mismo que afloraron aquí algunas facturas en este Ayuntamiento. Ese ha sido el problema en la Comunidad de Madrid.

Miren, lo de las tasas de los empleados públicos. Sí. Conozco la enmienda que hace el propio Partido Popular pero de que a un empleado público se le está exigiendo en cierta manera que haga sus cursos de formación pues para renovarse y tal, es una cosa además, pues buena, y que hay acuerdos con los sindicatos y tal. Pero es que, no sé si lo saben. A partir de ahora, el empleado público de la Comunidad de Madrid que haga un curso de formación tiene que pagar por el certificado de asistencia. Y ese certificado de asistencia no es ni más ni menos, que para llevárselo al jefe de la dependencia donde está prestando sus servicios y decirle, "oye que es que no vengo a trabajar porque estoy haciendo un curso de formación", bueno, ya le cuesta dinero de la formación, que también se descuenta a los trabajadores.

Pero es que es más, para recibir el certificado de aprovechamiento también tiene que pagar una tasa. Y como eso, cantidad de tasas que se establecen, no solamente para empleados públicos sino para todos los ciudadanos.

Yo pues que quiere que le diga. Quizás ahora nos hemos vuelto locos todos, y estamos reivindicando que no se nos hagan recortes, el gratis total, como usted dice, que no estoy de acuerdo con él. Pero no es ni más ni menos, no es ni más ni menos que lo que algunos miembros de ahí enfrente, de esa bancada han reivindicado en las calle también con pancartas y megáfonos. Con pancartas y megáfonos. Las ayudas y que no haya recortes. Acordémonos de ello. Acordémonos de ello porque parece que la memoria algunas veces se nos borra algunos pasajes de nuestra vida.

A mi me gustaría saber también en qué situación, en que situación se encuentran aquellos becarios que usted defendía en la calle. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del PSOE

El Señor Martín Nieto dice: Y a mi también me gustaría saberlo. Pero bueno más allá de eso, yo pensaba, la verdad es que no tenía intención de intervenir, lo que pasa es que, hago una intervención un tanto aséptica, refiriéndome fundamentalmente al debate que se ha producido, y se está produciendo en la sede parlamentaria de la Asamblea de Madrid, y el Señor Concejal de Hacienda tiene la costumbre de meter el dedo en el ojo, cuando no hay necesidad.

Entonces permítame que le diga, hombre evidentemente yo del gobierno de Zapatero me encuentro muy orgulloso, sobre todo de una etapa. Sobre todo de una etapa. La etapa de la primera legislatura en la que este país tuvo unos avances desde el punto de vista social que fueron reconocidos a nivel internacional. También es cierto, y no me duele en prendas hacerlo, ojala ustedes obraran de la misma manera, reconocer que durante la etapa del gobierno de Zapatero, no es porque lo diga yo, sino porque lo ha reconocido el propio partido, pues se cometieron errores importantes. Errores que nos llevaron a perder el gobierno de España en las pasadas elecciones. Y estamos donde estamos. Donde han querido los ciudadanos. Con lo cual, evidentemente, errores reconocidos, y errores pagados en las urnas. Así funciona el sistema democrático.

Pero ahora, nosotros sí reconocemos los errores. Que más me gustaría que ustedes lo hicieran porque usted va a piñón, y defiende lo que ni tan siquiera se cree. Y si no, diga que se cree justamente, pues eso, toda la serie de medidas que se están adoptando por parte de la Comunidad de Madrid en esta modificación de los presupuestos. Pero dígalos. Diga que apoya que sean las familias que menos tienen, los que paguen precisamente esas facturas encubiertas que provocó el que inicialmente la Comunidad de Madrid tenía un déficit y luego posteriormente pasó a duplicarlo. De cumplir los objetivos de déficit pasó a dejar de cumplirlos. Y esa carga precisamente de ocultación de datos, desde el punto de vista económico se pretende hacer padecerla a aquellos que menos tienen.

Porque claro, cuando hablamos de sanidad, cuando se retiran por ejemplo determinados medicamentos para el tratamiento del VIH. Cuando se retiran determinados medicamentos para el tratamiento del cáncer. Cuando por ejemplo se hace pagar la tarjeta sanitaria por extravío o por rotura. ¿Quién lo paga?. Normalmente lo pagan aquellos que la usan. Les puedo asegurar que normalmente los que tienen de aquí, los que tienen dinero poquitas veces recurren a los servicios públicos sanitarios.

¿Quiénes pagan los recortes en educación?. ¿Me va a decir usted que lo pagan los recortes en educación aquellos que más tienen?. ¿o quienes los pagan?. ¿Quiénes pagan los incrementos de las tarifas en los transportes? ¿Es que lo utilizan normalmente aquellos que más tienen? ¿o la utilizan normalmente las clases trabajadoras que tienen que desplazarse todos los días a sus centros de trabajo utilizando el transporte público?. O por ejemplo, cuando se recortan servicios sociales, ¿Quién padece las consecuencias de los recortes en servicios sociales? ¿las padecen los que tienen más, o las padecen los que tienen menos?. O en materia de vivienda, cuando se reducen lo que son las subvenciones para rehabilitación de viviendas, o en materia de seguridad, cuando por ejemplo este Ayuntamiento va a tener que padecer de manera directa el recorte de la subvención de la BESCAM que usted por cierto nos tendrá que decir de qué manera se va a suplir esa pérdida de recursos por parte de la Administración Local, provenientes lógicamente de la reducción de la subvención por parte de la Comunidad de Madrid.

A mi me gustaría que me contestara, o en materia de cultura y deportes. O en materia por ejemplo de empleo, de empleo, cuando la Comunidad de Madrid opta por reducir en políticas activas de empleo justamente la mayor apuesta electoral del Partido Popular en la pasada campaña electoral. Es decir, vamos a pelear para generar empleo. Pues si la forma de pelear para generar empleo es destruyendo todo lo que es la partida presupuestaria, todo lo que son las partidas presupuestarias para el desarrollo de políticas activas de empleo, si ese es el mecanismo, explíquennoslo, porque a lo mejor es que estamos confundidos.

Sin embargo usted dice que es que eso de gravar el ahorro recuperando el impuesto de sucesiones, que se está gravando el ahorro y que precisamente en estos tiempos es que eso es una verdadera locura. Pues mire, yo le digo lo siguiente, es que precisamente hablar de impuesto de sucesiones significa hablar de un 3% de la población ¿y sabe quienes son ese 3% de la población que pagarían ese impuesto de sucesiones?, pues los que más tienen. ¿Y a usted le preocupa eso? ¿de verdad se lo cree? Yo no me lo creo, yo creo que usted no.

Usted es una persona que proviene de clase trabajadora, digo yo que lo defenderá ese 3% que es la población asentada en el conjunto de la Comunidad de Madrid que tendría que contribuir, entre otras cosas, para que no se produjeran esos recortes o la imposición de esas tasas que perjudican fundamentalmente a aquellos que menos tienen.

Claro, no me hable de ahorros si hablamos del impuesto de patrimonio, porque me parece que ya, ahí ya estamos reconociendo cual es la verdadera realidad que grava el impuesto de patrimonio. No estamos gravando el ahorro sobre el impuesto del patrimonio.

En definitiva, yo creo que usted no se lo cree. Evidentemente. Le toca defender lo indefendible. Claro, usted pertenece a un grupo político que tiene representación en la Asamblea de Madrid, que para añadidura tiene la máxima responsabilidad en el gobierno de esta región y que está haciendo lo que está haciendo, Pero claro, si usted, públicamente aquí en este Pleno me defiende que está a favor de todas las medidas que se están adoptando por parte del gobierno de la Comunidad de Madrid, pues hombre, qué quiere que le diga, que me parece un poquito fuera de lugar, sobre todo proviniendo de donde proviene y teniendo que defender a una inmensa mayoría de ciudadanos de este municipio que le puedo asegurar que la inmensa mayoría son de clase trabajadora, y no pertenecen a ese 3%, a ese 3% que recogería precisamente la recuperación del impuesto de sucesiones. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra el portavoz de UPyD.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, me ha parecido, bueno, ha dicho usted que el impuesto de patrimonio y sucesiones grava el ahorro. Y a mí me gustaría preguntarle a usted que grava la subida en la retención de IRPF hecha a primero de año ¿grava el consumo? ¿lo recorta? ¿lo reduce?. ¿Que ocurrirá cuando suban ahora el IVA?, porque lo van a hacer porque es una realidad, ¿gravará al consumo? ¿lo reducirán? ¿nos meteremos en una mayor espiral de crisis económica, con ello de menos ingresos?. ¿Entraremos en esa espiral?,

A quien le iba a decir que el PP recortara la reducción por IRPF a todos los trabajadores, la subiera a principios de año, además con la excusa de decir que si subía la retención del IRPF era por no tocar el IVA, Pues bien, nos encontramos con que van a hacer una y la otra. A mí me gustaría saber en qué parte del programa electoral del Partido Popular venían estas dos subidas de impuestos. Me gustaría saberlo.

Me gustaría saber también en qué parte del programa del Partido popular, en este caso de la Comunidad de Madrid venia que iban a bajar el sueldo a los funcionarios. Me gustaría conocerlo. Porque precisamente esta fue una de las mayores críticas que se hizo al anterior gobierno, tocar el sueldo a los funcionarios. Creemos que la señora Aguirre va a hacer exactamente lo mismo. Exactamente lo mismo.

Me gustaría que cuando damos datos de otros Ayuntamientos o comunidades pues lo hiciéramos con los diferentes colores, porque efectivamente el Ayuntamiento de Parla es un caos, y está en quiebra y es una situación insostenible. Pero el Ayuntamiento de Valdemoro, está en la misma situación, no sé si es que ustedes como pertenecen a su color político nunca lo nombran. Porque no lo nombran en ningún

sitio, con 100.000.000 de euros de déficit. Con el plan de ajuste rechazado por el Ministerio de Hacienda. Me gustaría que lo nombraran también, o que lo nombraran sus medios afines, como Telemadrid, por cierto, que quizás es un pozo sin fondo, y al que Esperanza Aguirre lleva diciendo que va a hacer algo al respecto desde hace 8 años y no hace nada ¿por qué?, porque por supuesto es un altavoz del gobierno. Es un altavoz que permite, pues por supuesto, que no sepa lo que ocurre en Ayuntamientos del Partido Popular como Valdemoro. Que no se sepa, bueno, que se va a recortar el horario por ejemplo en el metro, o que si se sabe se diga de tal manera que se dice "vamos a recortar el horario del metro por las noches porque no se utiliza, porque lo utiliza un 1% de los ciudadanos, como hacen en Barcelona," que me hace mucha gracia. Pero se les olvida decir que en Barcelona el transporte público, el metro está abierto los fines de semana por la noche. Que casualidad que esa parte no lo dicen. Para eso sirve Telemadrid. Telemadrid en la que se mantienen a sus voceros con sueldos de 120.000 euros al año, que se dice pronto. Y que me temo mucho que si le meten mano a telemadrid será para echar a trabajadores. Trabajadores mil euristas, y estos voceros seguirán ganando 120.000 euros

Señores del Equipo de Gobierno en esta ocasión, quién diría que el Partido Popular en su programa electoral llevara determinadas propuestas y estuviese haciendo justo todo lo contrario. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra Señor Concejal.

D. Salomón Aguado dice: Sí Señora Presidenta. Hombre, plantear las tasas, el pago de tasas, como un impuesto revolucionario, me parece un exceso verbal por su parte, pero dentro del debate se lo admito. Pero en ningún modo, en modo alguno, el pago de una tasa o de un precio público es un impuesto revolucionario. Bien. Y que el afloramiento y que aflorar las facturas, las facturas que hayan aflorado las van a pagar los dependientes, o los usuarios de los servicios sociales, también me parece un exceso. Se lo admito en el debate, pero me parece, me parece, un exceso.

Señor Martín Nieto, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el Gobierno de la Nación están haciendo lo que tienen que hacer con la situación que se ha encontrado. El déficit, el déficit hace seis meses que se indicaba, que se indicaba en el global de las administraciones públicas, no era el que realmente es. Y eso obliga a realizar subidas de impuestos que no estaban previstas, efectivamente, claro que no. Claro que no estaban previstas. Pero es que, creo, que es público y notorio que el Partido Popular no tiene dentro de sus objetivos la subida de los impuestos. Ustedes sí. Pero el Partido Popular no.

Fíjese cuan mal está la situación, que se ha visto abocado a la subida de la retención del IRPF, y como dice el Señor Contreras, con esta bola de cristal que se han ido pasando los grupos durante la mañana del IVA. Lo veremos. Lo veremos.

En cuanto a decir que Telemadrid es un pozo, probablemente si se plantease alguna alternativa para que eso, para que el ente dejase de ser un pozo, ustedes dirían que se está coartando la libertad de expresión, porque eso es decir, el argumento es, lo que hay no me gusta, sí la bola va pasando, ya sabe que hemos estado jugando a la bola de cristal toda la mañana. En fin.

Las medidas que se toman entran de un plan de austeridad. Un plan de ajustes. Un plan de ajustes que tiene que tomar la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid y todas las Comunidades Autónomas. Ya le digo, para cumplir el compromiso adoptado por todos dentro del consejo de política fiscal y financiera para el cumplimiento del precepto constitucional, que los grupos mayoritarios, el grupo del Partido Popular y el Grupo del Partido Socialista aprobaron en la pasada legislatura. La reforma constitucional que nos obliga a todas las administraciones a no tener déficit. En Madrid, esa cuestión, debido a la bajada de los ingresos que se ha producido durante el primer semestre debido a la coyuntura económica, obliga al Gobierno de Esperanza Aguirre, y al Grupo Parlamentario del Partido Popular, a realizar una modificación de los presupuestos para el 2012. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a lo que es la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Queda rechazada la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Mia Pinto en relación con el proyecto de Ley de Modificación de Presupuestos 2012 de la Comunidad de Madrid.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EXIGIENDO AL GOBIERNO MUNICIPAL LA INMEDIATA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN PARA ENFERMOS DE PARÁLISIS CEREBRAL Y SE DE RECONOCIMIENTO A UNO DE SUS IMPULSORES D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DREGORIO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo del retraso que venía sufriendo la ejecución de los proyectos del PLAN PRISMA 2008-2011 (Plan Regional de Inversiones y Servicios) entre los que se encontraba la construcción de un Centro de Terapia y Rehabilitación para discapacitados enfermos de parálisis cerebral en el barrio de La Tenería, el anterior Gobierno Municipal, en el año 2010, decidió solicitar con cargo al Plan-E de ayudas estatales la construcción de este equipamiento.

La finalidad de dicho centro siempre fue la de asistencia terapéutica y rehabilitación para personas con parálisis cerebral o daños cerebrales sobrevenidos.

En la actualidad, con una inversión cercana a 1.200.000 euros, el Centro de Día, un edificio moderno que cuenta con 1.100 metros cuadrados para la asistencia terapéutica y rehabilitación de personas con parálisis cerebral o daños cerebrales sobrevenidos, se encuentra construido y equipado a la espera de su puesta en marcha.

Conviene recordar, que se trata de un centro demandado por varias familias del municipio con hijos/as que sufren esta enfermedad y se tienen que desplazar diariamente al norte de la Comunidad de Madrid porque actualmente no existe ningún centro de estas características en la zona sur de nuestra comunidad.

Tenemos que hacer una mención especial a estos familiares, y en concreto a José Luis Martínez Dregorio, uno de los grandes impulsores para que este centro hoy sea una realidad, una persona comprometida en la reivindicación y puesta a disposición de todos los ciudadanos de equipamientos y servicios de marcado carácter social.

Fue en sus últimos años de vida, cuando José Luis se dedicó por entero a que Pinto tuviese ese servicio. Consciente de su límite de tiempo por la grave enfermedad que padecía, hasta el último momento estuvo reclamando la necesaria y urgente puesta en funcionamiento de este equipamiento para dar servicio a todos los ciudadanos con este tipo de discapacidad en el sur de la Comunidad de Madrid.

Lamentablemente, José Luis no ha podido ver acabado su sueño, un sueño que todos tenemos la obligación moral de acabarlo, así como cumplir con el compromiso adquirido con él, de que seguiríamos trabajando para que ese servicio tan necesario para muchas familias se prestase en Pinto.

TODOS somos conscientes que de no haber sido por el tesón de este padre hoy no existiría este centro que espera impaciente ser abierto para lo que se creó. De igual manera que TODOS sabemos que este vecino se ilusionó y avanzó, a pesar de su grave estado, por el aliento político de esta corporación.

Por todas las razones anteriormente expuestas, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal de Pinto los siguientes:

ACUERDOS

1.- Exigir al Gobierno Municipal su compromiso firme y contundente de que dicho centro se destine a enfermos de parálisis cerebral o daños cerebrales sobrevenidos, fin para el que fue construido.

2.- Instar a la Consejería de Familia de la Comunidad de Madrid para que proceda a la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pinto que permita la apertura del Centro como equipamiento público de referencia para dar servicio a todos los Discapacitados Paralíticos Cerebrales del sur de la Comunidad de Madrid.

3.- Solicitar al Gobierno Municipal que el Centro lleve el nombre de José Luis Martínez Dregorio, como reconocimiento a su continua lucha para que este centro fuera una realidad y como agradecimiento de cuantas familias sean usuarias de este servicio gracias a su labor realizada altruistamente pero reconocida por esta corporación.

4.- Dar traslado de esta Moción a la Consejería de Familia de la Comunidad de Madrid y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid."

La Señora Presidenta dice : Gracias Señor Secretario ¿quieren hacer ustedes lectura de la moción?.

Da. Lorena Morales contesta: Si señora Presidenta, Y da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura Da. Lorena Morales sigue en el uso de la palabra diciendo: Este centro, tal y como recoge la moción, surge fruto de la reivindicación y necesidad de familias de nuestro pueblo con hijos afectados por parálisis cerebral, con José Luis Martínez Dregorio a la cabeza. No hay ningún centro especializado en estos enfermos en la zona sur, y ellos y sus familias deben hacer cada día 160 Km. Porque el centro más cercano se encuentra en Mirasierra, en la zona norte. Eso supone además del peligro que corren de sufrir accidentes de automóvil un coste económico que ronda los 400 euros mensuales y que muchos padres no pueden asumir, por lo que sus hijos no reciben la atención que necesitan para mejorar su calidad de vida.

Y es que les recuerdo que este centro fue un compromiso de toda la Corporación Municipal incluidos ustedes, porque en el Pleno de marzo del 2009 se aprobó por unanimidad su construcción.- Y es que es más, en el Pleno de marzo de 2011, el Grupo Popular, y usted Señora ganosa fue precisamente quien lo defendió, presentaron una moción en este Pleno solicitando la construcción inmediata de este centro de día.

En esa moción usted misma reconoce que en el año 2007, durante su estancia en el gobierno, el Partido Popular mantuvo reuniones con las familias afectadas alcanzando un compromiso para incluir este centro de día entre las dotaciones que se financiarían a través del Plan Prisma

A la cabeza de estas familias, presentes en las reuniones, y como en las entrevistas en los medios de comunicación como zigzag reflejan, estaba José Luis Martínez Dregorio, por lo que ustedes cuando se comprometieron con él y con el resto de familias de afectados por parálisis cerebral eran plenamente conocedores de la necesidad de que este centro se dedicara a estos enfermos.

Pero ahora, donde dije digo, digo diego, y aprovechando que José Luis ya no está entre nosotros deciden dedicarlo a otro fin distinto, cediéndose a la asociación de minusválidos y dejando de nuevo a los afectados por parálisis cerebral sin la atención que necesitan y que tanto tiempo llevan pidiendo. ¿o no?. Yo le rogaría un poquito de respeto a mi intervención, igual que a usted le he respetado durante toda la mañana. Pues sí porque ha fallecido recientemente y ahora es cuando les han comunicado la noticia ...

La Señora Presidenta dice: Disculpen, puede continuar y después ya lo aclaramos en la contestación.

Da. Lorena Morales sigue diciendo: Gracias. Porque esa es otra, la asociación de minusválidos nunca quiso este edificio, y el Ayuntamiento invirtió hace tres años 300.000 euros, 50.000.000 de las antiguas pesetas para adaptar el equipamiento que utilizan en el Egido. ¿ahora que hacemos con esos 300.000 euros? ¿los tiramos a la basura?. Y ya sé lo que me va a decir Señora Ganso, porque es lo mismo que le ha dicho a las familias afectadas, y que casualmente es lo mismo que lo que el martes dijo la Directora General de Servicios de la Comunidad de Madrid Carmen Pérez, que no se puede abrir este centro porque no hay demanda, Que no hay suficientes enfermos de parálisis cerebral. Y yo no puedo entender como dice esto, porque, y solo voy a dar los datos de afectados por parálisis cerebral, pro a esto habría que añadir los afectados por daños cerebrales sobrevenidos. Según el Instituto Nacional de Estadística hay unos 8.200 enfermos de parálisis cerebral en la Comunidad de Madrid. Si en toda la zona sur no hay ningún centro, ¿Cómo no va a haber suficiente demanda?. Pero es que en la zona sur tiene que haber cientos de enfermos de parálisis cerebral. Solo en Pinto tiene que haber en torno a 60, y este centro de día tiene capacidad para 40 plazas.

Yes que el problema es precisamente que si no hay ningún centro ¿Qué van a demandar los enfermos?, ¿un centro que no está abierto y que no figura en ninguna parte?. ¿pero como puede decir que no hay demanda si no hay ni un centro público en toda la Comunidad de Madrid para estos enfermos, y para irse a uno concertado tienen que desplazarse dos horas diarias?. Y señora Ganso estas familias no recorren cada día 160 Kms. por gusto, sino porque quieren le mejor ayuda para sus hijos y esta enfermedad es tan compleja que necesitan un centro especializado.

Y mira por donde, en las mismas declaraciones del martes la Señora Carmen Perez criticaba que los socialistas hubiéramos creado un centro especializado en parálisis cerebral. ¿pero si usted en el último Pleno me dijo que donde estaba escrito que ese centro fuera para enfermos de parálisis cerebral?. ¿en qué quedamos? ¿es para parálisis cerebral, como dice la señora Carmen Pérez, o no lo es, como dice usted?.

Como el Plan Prisma, o sea el de la Comunidad de Madrid, con el PP no salía adelante y viendo la necesidad acuciante de estas familias de que este centro se construyera, este Grupo Municipal en el año 2010 solicitó su financiación al Gobierno de España, PSOE, a través del Plan E. Y es gracias al plan E que tenemos en Pinto, desde hace meses, un centro de día para enfermos de parálisis cerebral y daños sobrevenidos totalmente terminado y equipado, que no le ha costado un euro a este Ayuntamiento y que podía ser un centro de referencia para todos los afectados de la zona sur, no solo de Pinto. Y es gracias al Partido Popular en Pinto, y en la Comunidad de Madrid que este centro sigue cerrado a cal y canto, mientras los enfermos y sus familias siguen desplazándose dos horas diarias para recibir una atención a la que tendrían que tener derecho. Y esto es simplemente una inmoralidad.

Señores del público, señores del Partido Popular, les pido que miren a esa madre y recuerden a la persona afectada por parálisis cerebral que teníamos hace un momento acompañándonos. ¿van a ser capaces de negarles el centro que tanta falta les hace?. Les pido por favor, por ellos, que voten sí a esta moción, y hagan todo lo posible para poner en marcha ese centro ya. Muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Decirles a los señores del grupo municipal del Partido Socialista que van a contar con nuestro apoyo en esta moción, y decirles a los señores del grupo municipal del Partido Popular y al Equipo de Gobierno, que nos gustaría saber si realmente cuanto este centro se trató en anteriores Plenos, y ustedes preguntaban por él, y por este uso, y por este fin concreto. Si ustedes preguntaban por él y si ustedes además abanderaban esta cuestión me gustaría saber qué opinan al respecto ahora. Qué fin le van a dar porque realmente yo a ustedes en primera persona no les he escuchado decir el fin que le van a dar a ese centro que está en la tenería.

Me gustaría saberlo de primera mano y conocer que opinan ustedes al respecto, que fin le van a dar. Y una vez contestada esta cuestión pues yo creo que en una posterior repregunta sí podríamos hacer algo al respecto, pero creo que es fundamental que ustedes, de primera mano, digan a qué van a dedicar ese edificio que está construido. Por nuestra parte nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. Señor Portavoz del MIA

D. Rafael Sánchez dice: Si, en primer lugar este portavoz quiere reconocer la labor de José Luis Martínez, tal y como se expresa en la moción que ha sido verdaderamente una persona que ha hecho mucho por los discapacitados en Pinto, y en especial por el que se consiguiera un centro como el que ahora mismo tenemos en la Tenería.

Dicho esto también quiero decir que este tema nos parece cuando menos delicado, porque habría que tratar el lenguaje con mucho cuidado, y algo que para nosotros también es fundamental cuando se trata de estos temas, que es hacer el mínimo partidismo posible, sobre todo cuando somos conscientes, por lo menos ustedes no lo sé, pero nosotros somos conscientes de que hay unos enfrentamientos personales, incluso entre personas. Bueno si son personales son de personas, obviamente, que antes se conocían, que tenían buen trato, y que ahora, por culpa de este tema y de como está embrollándose este tema pues esa buena relación ha desaparecido.

Sí, a ver, este tema está llevando a confrontaciones personales graves. Para mí una confrontación personal grave, por ejemplo, es que una persona entre en un tanatorio y se le expulse. Sí...

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, silencio por favor. Silencio por favor. Respeten las intervenciones de los grupos, silencio. Por favor rogaría silencio

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: ... a mí sinceramente me parece ... Claro, por supuesto, por supuesto que es mi opinión, por supuesto hasta ahí podríamos llegar que es mi opinión. Y por supuesto que tiene absolutamente la misma validez que la suya. ¿perdón? ...

Siguen oyéndose murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor. Después hablan lo que consideren, de verdad, pero ahora las intervenciones tienen que seguir su curso. Ustedes escuchen lo que cada uno tiene que decir. Cada uno puede expresarse libremente ...

D. Rafael Sánchez continúa con su intervención e indica: ... lo que he querido decir, y me reafirmo, es que este tema hay que tratarlo con mucha delicadeza porque incluso está derivando en enfrentamientos personales. Y no he querido decir ni más, ni menos que eso....

De nuevo se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Disculpe, por favor, se lo vuelvo a repetir. Por favor. Tranquilícese, por favor se lo pido.

D. Rafael Sánchez dice: ... pero ha sido lo que me has preguntado. En cualquier caso, pido disculpas por haber hecho ese comentario. No sabía que podía ofender a nadie y reitero mis disculpas al respecto.

A nosotros hay una clave en todo esto, y es que es cierto que el Partido Popular, cuando estaba en la oposición pues posiblemente ofreciera a las familias unas expectativas, que ahora, por los motivos que sean, esas expectativas no puede cumplirlas. Igual que el Partido Socialista, cuando estaba gobernando también intentó ofrecer unas expectativas a la familia y las expectativas básicamente consistían en construir el centro.

Pero si nos vamos a los orígenes de todo esto, y aquí tengo la memoria del proyecto que se hace. Se habla de hacer un centro para discapacitados. Pero de ahí no pasa. O sea, no se pone en ningún momento ningún apellido para esos discapacitados.

Nosotros podemos estar de acuerdo, o no, en que el centro este sea solamente para discapacitados con la problemática tan concreta que aquí se nos está refiriendo. O podemos estar de acuerdo con que además de tratar a los discapacitados con esta problemática tan concreta, se pueda tratar a otro tipo de discapacitados, porque en Pinto no tenemos un centro de día propiamente dicho para discapacitados en general. Con lo cual, en los orígenes del tema pudo estar el error. Es decir, vamos a construir, y además es que basta con repasar las propias noticias que aparecieron en la página web o incluso en las propias actas del Pleno. Siempre se hablaba de un centro de día para discapacitados y área deportiva, pero en ningún caso se hablaba de un centro de día tan específico.

Que vuelvo a repetir, que es posible que tanto unos como otros, y me refiero al Partido Popular y al Partido Socialista, pues crearan en las familias ciertas expectativas, en las familias que tienen familiares con esta discapacidad tan concreta de que iba a ser solamente para ellos por decirlo de una manera clara ¿no?. Y creemos que de ahí puede partir uno de los errores, o uno de los problemas del actual tema.

También hay una cosa que no nos gusta en absoluto, y que aquí se está metiendo de por medio una asociación, incluso intentándola demonizar, desde ciertos puntos a una asociación, sin que esta asociación se lo haya comido ni se lo haya bebido. Yo ya he oído de todo, que si se la ha ofrecido a la asociación que se vaya. Que si la asociación es la que ha dicho que se quiere ir. Que si la han puesto un ultimátum encima de la mesa a la asociación, etc., etc.,

La asociación de minusválidos de Pinto, hasta donde yo sé, y nosotros nos hemos reunidos varias veces con su junta directiva, lo que ha dicho es, que para empezar los familiares que hoy están aquí, o que han estado persiguiendo este tema, dijeron que ellos apostaban por un método, que es el método Bobath, y que solamente querían el método Bobath, y que de ahí no salían, con lo cual ellos dijeron, pues adelante, nosotros nos quitamos de en medio.

Ahora resulta que parece ser que la concejalía le ofrece a la asociación de minusválidos que se vaya para allá. Pero claro, se interpreta como que es que la asociación de minusválidos quiere ocupar aquel espacio que hay allí.

Nosotros también le preguntamos a la asociación de minusválidos "oye, ¿es posible que ese centro de día pueda ser un centro mixto, donde aparte de tratar a los discapacitados con parálisis cerebral, se pueda tratar a otro tipo de discapacitados? . Porque no olvidemos que la asociación de minusválidos tiene lista de espera, y que a la asociación de minusválidos le han recortado la subvención de la comunidad de Madrid, esa que es gratis total. Se la han recortado, Y que a la asociación de minusválidos se le debe la subvención el año pasado. Y que este año el Ayuntamiento de Pinto ya le ha dicho que no le va a dar ningún tipo de subvención. También tiene una lista de espera que podría ayudar a ocupar ese centro de día.

Con lo cual la situación es complicada. Porque por otro lado se dice que no hay demanda. Pero si ya no es cuestión de que no haya demanda, sino que es cuestión de que la Comunidad de Madrid, nosotros estamos plenamente convencidos que no tiene ninguna voluntad política de subvencionar nuevas plazas residenciales en el tema de servicios sociales. Entre otras cosas ¿por qué?, porque a los que ya la tienen se les está recortando económicamente.

Entonces, es de cajón pensar que aquellos colectivos que están atendiendo ahora mismo discapacitados subvencionados les están recortando su subvención, pues posiblemente dijeran algo a la comunidad de Madrid, y la Comunidad de Madrid empezara a meter otras subvenciones para otros colectivos ¿no?.

Entonces nosotros creemos firmemente que la Comunidad de Madrid no tiene ninguna intención de querer subvencionar nuevas plazas para el tema de discapacitados, con lo cual, la situación, y nosotros lo decimos honestamente es complicada en todos sus aspectos.

Nosotros cuando nos presentamos a las elecciones ofrecimos una solución para este tema. Ofrecimos una solución. Ofrecimos una posible vía de estudio para este tema, Y hoy lo volvemos a poner encima de la mesa. Nosotros decíamos que había que consensar con la Asociación de Minusválidos, con las fuerzas políticas de la Corporación, con la Comunidad de Madrid, y añadido, y con las familias que están hoy aquí presentes, y llevan años luchando por este tema, que habría que consensuar la gestión y

la financiación del nuevo centro de discapacitados de la Tenerife. Y nosotros apostábamos por una cogestión mixta en aquel momento entre Asociación de Minusválidos, Ayuntamiento de Pinto y Comunidad de Madrid.

Y nosotros queremos retomar esa propuesta que hicimos en su momento y es que se cree una comisión de trabajo pero con unos objetivos claros y a muy corto plazo, evidentemente, y a ver si entre todos somos capaces de buscar una solución, que es la que se nos está demandando hoy aquí. Pero el acotar de una manera, creemos nosotros, tan brusca, como se acota el tema en la moción que presenta el Partido Socialista, sobre todo cuando en su parte expositiva, por ejemplo dice "Se encontraba a construcción de un centro de terapia y rehabilitación para discapacitados, enfermos de parálisis cerebral en el plan Prisma". Insisto, pues el apellido no lo ponía. El segundo párrafo dice "La finalidad de dicho centro siempre fue la asistencia terapéutica para personas con parálisis cerebral." Eso, sinceramente creo que no se ajusta a la realidad de los hechos en sus orígenes, con lo cual es un tema donde nadie tiene en este caso la verdad absoluta, donde hay un problema real, que es, por mucho que se empeñe el Señor Aguado pero la comunidad de Madrid está metiendo unos recortes brutales en todo el tema de servicios sociales. Y luego también tenemos de por medio a una asociación que en algunos casos se la quiere incluso demonizar con este tema sin habérselo comido, ni habérselo bebido.

Por lo tanto, nosotros insistimos, no vamos a votar en contra de la moción. No la vamos a votar a favor. Nos vamos a abstener, porque creemos que esta moción no es la solución ni para los familiares actualmente, que tienen gente con, discapacitados con parálisis cerebral, ni es la solución para el centro en su conjunto. Entonces lo que sí proponemos es que se forme esa comisión de forma inmediata, que trabajemos todos conjuntamente, y cuando digo conjuntamente también implico, por supuesto, a la Comunidad de Madrid, e intentemos buscar una solución que es lo que se nos está mandando de forma urgente. Nada más, y vuelvo a reiterar mis disculpas por si alguien se ha podido sentir ofendido con algunas de las aseveraciones que he realizado. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. ¿alguna otra intervención?

Da. Rosa Ma. Ganso responde: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Desde este Grupo Municipal y desde este Equipo de Gobierno, lo que solicitamos es que esta moción se quede sobre la mesa. Solicitamos que se quede sobre la mesa, puesto que el martes, efectivamente, este Equipo de Gobierno tuvimos una reunión con las familias, y se llegó al acuerdo de que la semana próxima tendríamos una llamada con una segunda reunión porque les ofrecimos una serie de soluciones, que tenían que consultar con el resto de familias, o con alguien, y estamos a la espera de que a la semana que viene, tener una nueva reunión porque efectivamente, yo creo que aquí la solución tenemos que darla entre todos. Ponernos todos de acuerdo. Es un tema muy delicado, desde luego todos queremos que ese centro, y ese servicio llegue a ser realidad, sobre todo porque es necesario, y ese es el objetivo de este Equipo de Gobierno, que se solucione el problema de la mejor manera posible. Que entre todos pongamos soluciones. Que no hagamos sangre en este tipo de temas tan importantes porque estamos hablando de personas. Y me gustaría que a partir de ahora, en esta Corporación, cuando hablamos de personas con discapacidad, digamos personas con discapacidad, no discapacitados, ni minusválidos, ni nada de eso. Personas con discapacidad eso yo se lo agradecería muchísimo.

Y esa es la cuestión. Necesitamos que esta moción se quede sobre la mesa, espero que haya voluntad por parte de todos los grupos para que se quede, y que lleguemos a acuerdos, que hablemos con las familias, que la semana que viene esperamos recibir una llamada de las familias para volver a reunirnos, y ver que soluciones y que buenas soluciones podemos buscar para esto, y ese es el objetivo de este Equipo de Gobierno. Gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues como en anteriores ocasiones ha habido una petición de retirada del punto de una moción

El Señor Martín Nieto dice: Si, Señora presidenta, no, vamos a ver, le correspondería a este grupo municipal, en todo caso, como ha sido el promotor de la presentación de esta moción el proceder a su retirada. Más allá de eso quiero comentar ...

La Señora Presidenta indica: Disculpe, es que estaba hablando, que no le he dado la palabra...

El Señor Martín Nieto dice: ... quiero comentar, quiero comentar lo siguiente. Si pero es que es para contestar a la señora Ganso si no le importa ...

La Señora Presidenta dice: ... ya pero es que no le he dado la palabra. Directamente me la ha quitado usted. Si quiere usted hablar pida la palabra, y no hay ningún problema...

El Señor Martín Nieto pregunta: ¿si me permite?

La Señora Presidenta contesta: Si, si es en relación a la petición que ha hecho la concejala, estupendo, si no yo voy a continuar con el procedimiento que tenemos establecido, y tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto dice: Si, si es en relación a la petición, precisamente era por eso. Por eso precisamente era la intervención.

Vamos a ver, independiente de todo, vamos a ver. No se trata de decir que no. Estaríamos dispuestos a retirar este punto sin ningún tipo de problemas siempre y cuando, lógicamente, pues existiera un compromiso por parte del actual equipo de gobierno de que el fin para el que fue construido ese centro va a ser ese y no otro. Es decir, que ese centro que está construido en la Tenería, que se ha construido íntegramente con fondos estatales, que se ha equipado también con fondos estatales, será destinado para aquello para lo que se creó, para dar atención a enfermos de parálisis cerebral y daños sobrevenidos.

Evidentemente si eso no subyace detrás de su propuesta, no va a contar con el apoyo de este grupo ni muchísimo menos vamos a proceder a la retirada de una moción que nosotros mismos hemos presentado.

Más allá de todo esto, quiero que quede manifiestamente claro que no existe ningún tipo de intencionalidad política detrás de esta moción. Eso quiero que quede manifiestamente claro, y así lo hemos manifestado desde el primer momento . Sí que hay una intencionalidad y no es otra nada más

que defender, defender aquello para lo que se ha construido. Y permítame que les diga una cosa. Miren, más allá de los compromisos que ustedes hubieran podido adquirir cuando tenían responsabilidad de gobierno en el año 2007, yo recogí esos compromisos, desde mi responsabilidad como Alcalde presidente de esta Corporación, a partir de diciembre del 2008, y tuve la oportunidad de reunirme con una serie de familias, con personas, con hijos afectados , enfermos de parálisis cerebral. Al igual que lo tuvo usted.

Al igual que usted adquirió un compromiso en su momento con estas familias, yo adquirí también ese compromiso. Visto que había un programa regional de inversiones que inicialmente estaba previsto que sirviera de financiación para la construcción de este centro, que no tiraba para adelante, decidimos proceder a la financiación de este Equipamiento de carácter social, con cargo al plan E 2010, Las vicisitudes de la construcción del centro ustedes las conocen perfectamente , pero sí que es cierto que en todo este proceso había siempre una persona, que de manera continua, de manera permanente, estaba a pie de obra, día tras día, interesándose por la evolución de esos trabajos.

Y le puedo asegurar que constancia de ello tengo porque yo también recibía las llamadas de esa misma persona. Pero al igual que me llamaba a mí le llamaba también a usted, y llamaba a todos los miembros de la Corporación. Precisamente para reclamar algo que era necesario, no solo para su hija, sino también para una parte importante de ciudadanos con personas afectadas con esa enfermedad.

Y cuidado, que no se piense que ese recurso social lo pretendía exclusivamente para él, o para su hija. No nos equivoquemos. Se pretendía ese recurso social y así fue concebido y así se construyó para dar servicio a toda la comarca sur de la región madrileña.

Mire, cuando estamos hablando de temas tan sensibles, tan sensibles como el que estamos tratando hoy aquí en este punto , evidentemente uno que tiene menos preparación en la materia, y que no lo sufre tan directamente como otras muchas familias que lo están sufriendo día tras día, tiene que recurrir a lo que se encuentra publicado en los medios de comunicación.

Y por desgracia, hoy aquí en Pinto estamos padeciendo algo que es una realidad que afecta, que afecta, al conjunto de la nación. Y prueba de ello son declaraciones realizadas por Jaume Marí , que si no le conoce es el presidente de la confederación Aspace, que dice lo siguiente literalmente : "podemos proclamar a voz en cuello la autonomía de las personas con parálisis cerebral, pero si no acompañamos esas premisas de los medios necesarios para hacer que se cumplan, la autonomía se convertirá en mera retórica".

También dice el Señor Marí "proclamar la autonomía e igualdad de las personas con discapacidad a golpe de decreto, y al mismo tiempo mermar los recursos económicos que la hacen efectiva, es entrar en esa segunda clase de responsabilidad social de lavado de cara de mera estrategia de comunicación".

Quizá sea el momento de que todo el movimiento de la discapacidad comience a exigir, con una sola voz, y de una forma más contundente, un giro en las políticas gubernamentales que actualmente

parecen encaminadas más a la anacrónica y paternalista caridad, más propia de otros tiempos que hacia la verdadera promoción de la autonomía del colectivo”.

Esto no lo digo yo, yo dice el Señor Jaume Mari , presidenta de la Confederación Aspace.

Pero es más, cuando se niega por parte de alguien que este centro fuera concebido para prestar servicio a las personas discapacitadas enfermas de parálisis cerebral, yo le digo que ese centro se concibió para eso, para prestar servicio a las personas enfermas de parálisis cerebral. Y lo digo yo. Y es mi palabra por encima de cualquier otra. Mi palabra por encima de cualquier otra. Porque ese centro se concibió, se concibió, y se construyó, fruto de una decisión cuando yo tenía la máxima responsabilidad de gobierno municipal.

Y así consta en determinados artículos, en determinadas notas de prensa, que salieron desde el anterior Gobierno Municipal en la que se decía, el pasado 2010, el gobierno municipal solicitó con cargo al Plan E, de ayudas estatales, la construcción de un centro de día para discapacitados, parálisis cerebrales y daños cerebrales sobrevenido en el barrio de la Tenería. Eso está dicho y consta, consta, en las notas de prensa que se sacaron en la anterior legislatura.

Por cierto, tenía intención de leer hoy en este Pleno, no lo voy a hacer, lo que José Luis Martínez Dregorio escribió en la revista zigzag . Está a su entera disposición. Hace mención absolutamente a todas aquellas personas que hemos tenido responsabilidad de gobierno municipal y hace mención concretamente a los compromisos adquiridos por todos y cada uno de nosotros cuando teníamos o dejamos de tener responsabilidad de gobierno en este Ayuntamiento. Le puedo decir que este artículo firmado por José Luis Martínez Dregorio, este artículo , no iba en favor, en favor, ni muchísimo menos de la opción política que yo represento. Ni iba a dar palmaditas en la espalda al gobierno municipal que yo me honraba en presidir en aquel momento. Más bien todo lo contrario. Iba en la línea de exigir públicamente la inmediata y necesaria construcción de un centro de día para dar atención a personas enfermas de parálisis cerebral. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra Señor Portavoz de UPyD.

D. José Luis Contreras manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Pues sinceramente es un tema bastante complejo bastante complicado, y al menos sí me gustaría que en el día de hoy saliese un compromiso firme por parte de la Señora Ganso de que se va a intentar, se va a llegar a algún tipo de acuerdo. Si no en el edificio que estaba destinado a ese fin, sí que salga un compromiso por su parte, y que así conste en el acta del día de hoy, de que se va a destinar en otro edificio. Al menos cuanto menos nos gustaría que saliese eso en el día de hoy. Y que el edificio, por supuesto, llevase el nombre de José Luis. Eso cuanto menos.

Nos gustaría también saber por qué ustedes si ahora dudan del fin que se le va a dar a ese edificio, ¿por qué ustedes preguntaban por el fin que se le daba a ese edificio cuando se empezó a construir?. ¿por qué ustedes preguntaban por el centro de discapacitados? , porque sí en las actas de los Plenos sí constaba el apellido del edificio destinado para discapacitados, para parapléjicos, perdón cerebrales.

Sí constaba el apellido. Entonces me gustaría saber por qué ustedes entonces preguntaban y por qué ahora no quieren darles ese fin. Si nos gustaría saber.

Pero de verdad, Señora Ganso, nosotros no queremos ir más allá con esta cuestión, y al menos nos gustaría que saliese un compromiso, serio, firme y que conste en acta por su parte al respecto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿por parte del MIA quieren intervenir?. Tiene la palabra

El Señor López Madera indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Mire, efectivamente es un tema muy delicado, muy delicado ¿no?, y muy sensible.

Yo quiero recordar, y de verdad que no fue obra de este Equipo de Gobierno, crep recordar que se construyó el centro, se construyó estando nosotros ya como Equipo de gobierno. Y se construyó debido pues al trabajo de muchísima gente. Y se construyó también debido a que hubo ahí una persona que estaba muy preocupada, y que estuvo todos los días en mi despacho muchísimos días, y en otros sitios insistiendo de la necesidad que había para que ese centro se construyera. Bien.

Pero mire, yo creo, yo creo, de verdad, y perdóneme todo el mundo, pero yo creo que esta moción es demagógica, como yo nunca he visto una moción en este Ayuntamiento. Como yo nunca la he visto. Bueno mire usted, es un criterio y le digo que me perdone si no llevo razón, pero la sensación que me da a mí es tristeza. Tristeza por usar esto. Por usar esto de la forma que se está usando. De verdad.

¿Usted cree que nosotros?. ¿usted cree que nosotros no queremos poner eso en marcha, como ha dicho el representante de UPyD?. ¿por qué no quieren ustedes ponerle en marcha?. ¿usted cree que es por eso, que es que nosotros no queremos poner en marcha un centro para un sector de la población que lo necesita?.

Lo que pasa es que estamos en el gobierno y nos damos cuenta de los problemas que tenemos, y los problemas que hay para poner esto en marcha. Claro que hay problemas, si fuera fácil se habría hecho. Pero hay muchísimos problemas para poderlo hacer. Muchísimos problemas. Y nos preocupa mucho que ese centro esté cerrado. Nos preocupa muchísimo, porque podríamos aguardar, y así, el otro día estuvimos hablando con las familias, podía haber una postura, aguardar el tiempo que sea necesario hasta solucionar el problema, y que el centro esté cerrado. Pero nos preocupa mucho que ese centro, que un edificio de esas características permanezca cerrado el tiempo que sea, que no lo sé el tiempo que haría falta para que ese centro se abriera. Y buscamos alternativas, Buscamos alternativas para dar soluciones. Eso es lo que estamos buscando alternativas. No hay, ¿Cómo vamos nosotros? ¿Cómo presentan ustedes una moción y dicen que no es demagógica?, Una moción que el enunciado es "exigir al gobierno municipal que se abra inmediatamente el centro"? ¿pero usted se cree que es fácil hacer eso?. Es un problema de que nosotros ahora salimos de aquí, mañana por la mañana inmediatamente abrimos el centro y ya está todo solucionado. Pues claro que no. Por supuesto que no.

Lo saben ustedes que no es así. Y que hay que buscar el concierto de las plazas y que se ha hablado con la clínica "Bogar", para ver si ellos podrían venir. Lo primero que se habló fue con ellos, y ellos

no pueden, bueno pues por una serie de razones que ustedes conocen, porque es un problema de conciertos y de dinero de la Comunidad. Pero estamos, o sea todo el esfuerzo de este Equipo de Gobierno es intentar solucionar ese problema. Intentar solucionarlo, con la preocupación que tenemos de que in centro de esas características esté cerrado más del tiempo que tiene que estar cerrado, y estamos buscando salidas. Y así se lo dijimos a las familias.

Y yo entiendo de que es una situación donde la susceptibilidad está a flor de piel. Por supuesto. Y donde, cuando se habla de esto, pues enseguida salen las emociones a flote. Porque es lógico, porque es normal, porque esto tenemos que trabajarlo todos juntos. Ojala fuera tan sencillo como ir a la Comunidad de Madrid, ponerse en el despacho del Consejero y decirle que queremos los conciertos ya, y que nos los den ya. Y si no, no sé, quemamos la consejería. No es así. No es así. Por eso no hagan estas mociones. Retírenla porque estamos trabajando en ello, porque no tenemos ninguna intención de que ese centro sea mal usado o al final no valga para ningún fin. Lo que queremos es dar soluciones, y en eso estamos trabajando. Retírenla porque esa moción que dicen ustedes, eso que dicen, que se ponga inmediatamente la residencia en marcha, eso saben ustedes que no es cierto, que no puede ser, que aunque votáramos ahora mismo aquí a favor todos, no podríamos hacerlo. Lo saben ustedes que han sido Equipo de Gobierno.

Y reconozco la intervención del Grupo del MIA, del Movimiento de Izquierda Alternativa. Y les doy las gracias por esa intervención tan sensata, porque se dan cuenta del problema. Del problema que hay de fondo. Por eso retírenla o déjenla encima de la mesa. Trabajemos todos juntos por buscar soluciones. Trabajemos todos juntos por buscar soluciones, que en eso estamos todos. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Bueno pues está esta petición que hay que votar. Ya están las dos intervenciones ...

El Señor Martín Nieto contesta: .. Sobre la retirada ¿no?, para pronunciarme sobre la retirada ¿no?.

La Señora Presidenta dice: Si es sobre la retirada de sí o no, pronúnciese. Más no porque ya ha agotado las dos intervenciones.

El Señor Martín Nieto dice: Bueno yo cuando usted pregunta si puedo contestar sí contesto, si no, ¿me está preguntando si estaríamos dispuestos que la retiramos o no ...?

La Señora Presidenta dice: Si es un si o un no es fácil .

El Señor Martín Nieto dice: Vamos a ver, estaríamos dispuestos a retirar la moción siempre y cuanto exista un compromiso por parte del Equipo de Gobierno, primero, que ese equipamiento se va a destinar para ese fin, y nos ponemos inmediatamente a trabajar conjuntamente todos los miembros de la Corporación Municipal con Aspace, con Bobat, o con el que sea para buscar los recursos necesarios para poner en funcionamiento este centro para el fin para el que fue construido . De lo contrario no retiramos la moción.

La Señora Presidenta dice: Va a contestar la señora Concejala

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Si, recordarle mi intervención, que tenemos un compromiso con las familias para la semana que viene tener una reunión por una serie de propuestas que se les hizo desde este Equipo de Gobierno, y creo que lo lógico y lo más sensato sería que retirase la moción hasta que veamos que es lo que nos dicen las familias.

Porque la solución no entra por el aro de lo que dice su moción de que tiene que ser ese el centro específico, específico para que se haga esa actividad, ese servicio. Se han dado otras propuestas.

Entonces yo, le agradecería que retirara la moción. Tendremos la reunión con las familias la semana que viene en cuanto nos llamen, y a partir de ahí es ponernos a trabajar. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues hay que votar esta petición de retirada de la moción. De que se quede encima de la mesa, perdón. Y pregunta : ¿votos a favor de que se quede sobre la mesa?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE .

La Señora Presidenta dice: . Pues con 16 votos a favor y 5 en contra queda retirada la moción, bueno queda sobre la mesa la moción, perdón.

Por mayoría de los asistentes, con dieciséis votos a favor, y cinco votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Dejar sobre la mesa la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista exigiendo al Gobierno Municipal la inmediata puesta en marcha del centro de terapia y rehabilitación para enfermos de parálisis cerebral, y se dé reconocimiento a uno de sus impulsores, D. JOSE LUIS MARTINEZ DREGORIO.

13 .- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA EN EL AYUNTAMIENTO DE PINTO, RELATIVA A SOLICITAR RESPONSABILIDADES A LOS GESTORES DE CAJA MADRID.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

En las últimas semanas ha acontecido en España la más grave crisis bancaria de su historia con la toma de control de Bankia por parte del FROB. Esta toma de control ha conllevado el cese de su Presidente y del Consejo de Administración al completo, la reformulación de cuentas por el nuevo Consejo entrante (con el afloramiento de unas pérdidas de 2.979 millones de euros frente a los 305 millones de presuntos beneficios estimados por el anterior Consejo de Administración) y la vertiginosa pérdida de valor de cotización de las acciones. Y lo que es más importante, la necesidad de una recapitalización de la entidad por unos 23.465 millones de fondos públicos, sumados en ellos los 4.465 millones ya concedidos por el FROB como participaciones preferentes convertibles que se han de transformar en capital.

El Grupo Bankia nace a través de la firma del protocolo de integración en junio de 2010 como un Sistema Institucional de Protección (SIP), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, que cambió el artículo 8.3 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, integrado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ("Caja Madrid"), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ("Bancaja"), Caja Insular de Ahorros de Canarias ("Caja Insular de Canarias"), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila ("Caja de Ávila"), Caixa d'Estalvis Laietana ("Caixa Laietana"), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia ("Caja Segovia") y Caja de Ahorros de La Rioja ("Caja Rioja").

El 3 de diciembre se constituyó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("Banco Financiero y de Ahorros" o la "Sociedad Central") en la que Caja Madrid contaba con un 52,1% del capital social, Bancaja con un 37,7%, Caja Insular de Canarias con un 2,5%, Caja de Ávila con un 2,3%, Caixa Laietana con un 2,1%, Caja Segovia con un 2,0% y Caja Rioja con un 1,3%. En abril de 2011, se firman los Contratos de Prestación de Servicios de Gestión relativos al Territorio Natural suscritos por cada una de las Cajas y Banco Financiero y de Ahorros. Posteriormente, se produce la segregación de los negocios de las Cajas a Banco Financiero y de Ahorros (mayo 2011); la Segregación del negocio bancario y financiero de Banco Financiero y de Ahorros a Bankia (mayo 2011) y los contratos de Delegación de la Gestión del Monte de Piedad con asunción de costes por las Cajas de Ahorros.

El sistema de integración mediante un SIP no conlleva la desaparición de las Cajas de Ahorros integradas en él, pues la llamada "fusión fría" se realiza con plena conservación de la personalidad jurídica e identidad territorial de cada una de ellas, que continúan ejerciendo las facultades de gestión sobre el negocio bancario minorista territorial en el marco de las políticas del Grupo, así como respecto de la obra social.

Caja Madrid, como hemos señalado, continúa existiendo. Su Consejo de Administración está compuesto por 22 personas, entre las que hay cinco representantes de las corporaciones municipales y cuatro de la Asamblea de Madrid. En 2011, el Consejo obtuvo una remuneración de 1,6 millones. Tiene una Asamblea General con 343 personas, de los que 80 son nombrados por distintas corporaciones municipales. Todo ello teniendo en cuenta que los miembros de esta Asamblea cobraron 1.282.-€ cada una de las tres veces que se reunieron en 2011.

En 2010 cobraron lo mismo en cada una de las cinco ocasiones en las que se reunieron, y en años anteriores se cobraba por reunión 1.350.-€.

En función de estos hechos, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Pinto, propone al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que solicite ante las instituciones u organizaciones pertinentes la dimisión de los miembros del Consejo de Administración, de la Asamblea General y de la Comisión de Control de Caja Madrid.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que; a través de la Consejería competente inicie los expedientes de investigación y sanción por la gestión de Caja Madrid, tal y como le legitima el art. 75 de la ley 4/2003, de 11 de marzo; que según las competencias atribuidas legalmente por los artículos 88, 89 y 90 de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, se ejerzan por parte de la Comunidad las competencias sancionadoras contra los responsables de las posibles infracciones administrativas; y que exija la responsabilidad patrimonial acorde con los artículos 145 y 146 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre

3.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que cualquier dato sobre posibles hechos delictivos que, en relación con este asunto, obre en poder del Ayuntamiento de Pinto, se ponga en conocimiento del Juzgado que esté tramitando la querella por presunta estafa, apropiación indebida, falsificación de cuentas, intervención fraudulenta y desleal y maquinación para alterar el precio de las cosas.

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren ustedes leer la moción?. Y a continuación ya si quiere continuar con la intervención..

D. José Luis Contreras contesta: La parte resolutiva. Si, ya las horas que son, más bien.

Seguidamente da lectura de la parte resolutiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura D. José Luis Contreras dice: Paso a explicar brevemente el contenido de la moción, y es que por suerte en esta Corporación actualmente no hay ningún miembro de esta corporación que pertenezca al Consejo de Administración, ni a la Asamblea General de lo que nosotros conocemos aún como Caja Madrid.

Porque me gustaría explicar, me gustaría explicar a los señores vecinos que Caja Madrid sigue existiendo, y que tiene un consejo de administración formado por 22 personas, que son miembros de los partidos políticos del Partido Popular, del Partido Socialista, de Izquierda Unida, de UGT, de CCOO y de la organización de empresarios.

Que en el año 2010 hicieron 27 reuniones y se embolsaron un montante de 1,87 millones de euros en dietas, y que en el año 2011, se embolsaron 1,6 millones de euros en dietas.

Todo ello por refrendar, como hemos sabido hace muy poco unos resultados del grupo positivos y que por arte de magia se han convertido en unos resultados negativos de menos 2.900 millones de euros.

Igualmente informar que Caja Madrid sigue existiendo. Tiene una asamblea general formada por 343 personas. 80 de ellas nombradas de componentes de las corporaciones, de entre las que aquí alguno parece ser hay, de todos los partidos políticos, de empresas, etc., etc.,

Decir que en el 2011 cobraron 1.282 euros por cada una de las 3 reuniones que tuvieron y que en el año 2010 cobraron igualmente 1.282 euros en concepto de dietas de cada una de las cinco reuniones a las que tuvieron, y que en el año 2009 las dietas eran aun superiores.

Y yo me pregunto ¿Cuál es la misión de los miembros de la Corporación de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, los representantes en Caja de Madrid, vistos los resultados?. ¿Cuál era la utilidad? ¿refrendar los resultados? ¿vigilar? ¿fiscalizar la labor de la cúpula directiva de Caja Madrid?, o simplemente cobrar dietas. Yo dejo esta pregunta en el aire y me gustaría si alguno aquí presente pertenece a la Asamblea General de Caja Madrid, que me respondiera. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Sí, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Desde el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto se va a apoyar la moción que hoy nos trae a Pleno unión Progreso y Democracia. Y es que desde este Grupo municipal creemos que es hora de que los responsables de quiebras e irregularidades en las entidades financieras empiecen a dar cuenta de sus gestiones. Malas gestiones que están produciendo a clientes, hacia los clientes y ciudadanos en general.

Además, creemos que deben dar explicaciones absolutamente todos los responsables, pues a pesar de que solo se hable de unos pocos, creemos que absolutamente todos los consejeros deben de responder por los daños que están causando.

Creemos además, y es por lo que apoyamos esta moción que el iniciar estos procesos llevan a esclarecer posibles hechos delictivos que vendrían a poner luz en esta época tan confusa que está suponiendo una gran desconfianza de la sociedad en general hacia las entidades financieras. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

El Señor Martín Nieto contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, de esta moción hay una serie de temas que no, concretamente en la parte resolutive que no compartimos. No compartimos el hecho de que se inste al Equipo de Gobierno de Pinto a que solicite ante las instituciones u organizaciones pertinentes la dimisión de los miembros del Consejo de Administración, que han dimitido por otra parte, los de Caja Madrid concretamente no, de Bankia sí, de la Asamblea General y de la Comisión de Control de Caja Madrid. Evidentemente si se produce esta circunstancia Caja Madrid se quedaría sin órganos de gobierno, con lo cual difícilmente se puede llevar a efecto este punto.

Sí compartimos, como no podía ser de otra manera, y que se ha manifestado en la Asamblea de Madrid y en distintos ámbitos que se proceda a la constitución, o a la creación de una comisión de investigación en la que se trate lógicamente de depurar responsabilidades de todo aquello que ha ocurrido en una caja centenaria. Recordemos que Caja Madrid es una Caja centenaria, con un objetivo como todas las cajas de ahorros que no es otro nada más, entre otros muchos objetivos, que el que supone la prestación de determinados servicios de carácter social a través de la obra social de Caja Madrid.

Por desgracia el objetivo de, uno de los objetivos fundamentales que es este de Caja Madrid, poco a poco ha ido desapareciendo, pero también es cierto que en los últimos tiempos, según los datos que obraban de la última presentación de cuentas que hizo concretamente el anterior presidente de Caja Madrid, el Señor Rodrigo Rato, pues se daba un dato, que además viene reflejado en la propia moción, una serie de beneficios por un importe de doscientos y pico millones de euros, y sin embargo luego posteriormente, los resultados han sido otros completamente distintos.

Difícilmente se puede pedir responsabilidad a aquellos que han formado parte en la Asamblea General de Caja Madrid, cuando exclusivamente se dedicaban, se dedicaban, a dar por buenos aquellos resultados que venían lógicamente presentados por parte de los máximos representantes de la Entidad.

También es cierto que hay otro punto en la parte resolutive de la moción en la que se hace constar, instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que cualquier dato sobre posibles hechos delictivos, hombre, yo quiero creer que si el Equipo de Gobierno tuviera conocimiento de algún hecho delictivo que hubiera afectado directamente al tema de Caja Madrid ya lo habría puesto en conocimiento de los Tribunales de Justicia, con lo cual pienso que sobra incluso esta punto dentro de lo que es la parte resolutive de la moción.

Cosas raras han ocurrido, evidentemente, y muchas. Y el resultado ha sido el que todos estamos observando día tras día sobre todo en las distintas notas que salen reflejadas en los medios de comunicación.

De estos resultados que comentaba anteriormente, que suponían dar beneficios, pasamos a dar pérdidas. ¿Quiénes son los responsables de todo esto? Yo quiero entender que los máximos responsables de lo que ha ocurrido en torno a Caja Madrid, Bankia, en su conjunto, no pueden ser otros nada más que aquellos que promovieron precisamente el llegar a esta situación en su momento, evidentemente D. Alberto Ruiz Gallardón, como Presidente de la Comunidad de Madrid, el Señor Blesa

que fue el anterior Presidente de Caja Madrid, posteriormente Rodrigo Rato, y evidentemente la persona que le designó que no es otra que Esperanza Aguirre.

Pero más allá de todo esto, yo creo que hay que dejar manifiestamente claro la voluntad, o clara, la voluntad de este Grupo Municipal, también del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, del Partido Socialista de Madrid, y yo creo que también compartido por la inmensa mayoría de los grupos que tienen representación en la Asamblea de nuestra Comunidad, para que se esclarezcan todos los hechos, todo lo que haya podido ocurrir detrás precisamente de esta situación que ha provocado que actualmente Bankia, como tal, y Caja Madrid por añadidura pues se encuentren en una situación de tremenda dificultad.

No quiero pasar por alto diciendo que evidentemente el Ayuntamiento de Pinto no tiene ningún tipo de representante en la Asamblea General de Caja Madrid, pero yo sí que me honro, me honro de formar parte de la Asamblea General de Caja Madrid designado directamente desde la Asamblea de Madrid. Ha dicho usted anteriormente que no había miembros de esta Corporación que fuera miembro de la Asamblea General de Caja Madrid. Yo soy miembro de la Asamblea General de Caja Madrid, ya le manifiesto que no tengo ningún tipo de intención de dimitir, como Consejero General de Caja Madrid, porque, entre otras cosas, me considero, como otros muchos, seguramente que también los pequeños impositores, que también se encuentran lógicamente, son miembros de la Asamblea General de Caja Madrid, pues pienso que nos encontramos, nos sentimos engañados, porque hemos sufrido, evidentemente, la presentación de unas cuentas que luego posteriormente no se correspondían para nada con la realidad.

También es cierto que defiendo y defenderé lo que es la participación activa, la representación que tienen que tener todas las fuerzas políticas, todas las fuerzas políticas, y también las centrales sindicales en el conjunto de lo que forman parte las asambleas generales de las distintas cajas de ahorros que existen en nuestro País, con el fin último de defender, fundamentalmente cual es el objeto, uno de los objetos más importantes que tienen que tener todas las cajas de ahorros, que no tiene que ser otro nada más que prestar esa labor social que por desgracia poco a poco ha ido desapareciendo, y que en el caso de Caja Madrid se recogía a través de la obra social Caja Madrid. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, por parte del Partido Socialista. Por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Señores de Unión Progreso y Democracia, esta moción que hoy nos traen al Pleno adolece de varios defectos, pero el principal, el principal es, que poco han trabajado en la moción. Lo siento, pero así lo creo.

Para poder pedir a este Ayuntamiento que tome un acuerdo, lo suyo es que la parte expositiva determine las conclusiones por las que se pide el acuerdo, pero ustedes hacen una relación de lo acontecido con la entidad Bankia y el Banco Financiero y de Ahorro, pero no pone de manifiesto qué responsabilidad tienen los miembros de la Asamblea General, salvo cobrar dietas. O de los miembros del Consejo de Administración.

Y luego, como bien le ha indicado el portavoz del Grupo Municipal Socialista, hombre, me parece de muy mal gusto, de muy mal gusto, que en el punto tercero de la moción insten al Equipo de Gobierno a que si obra en su poder algún dato sobre posibles hechos delictivos, que los ponga en conocimiento de un Juzgado. Me parece sinceramente vergonzoso que ponga por escrito, que si tenemos conocimiento de algún tipo de hecho delictivo, lo pongamos en conocimiento del Juzgado. Porque da a entender que este Equipo de Gobierno oculta intencionadamente posibles hechos que pudieran ser delictivos en el asunto de Caja Madrid y su transformación en el sistema, en el "sign" de Bankia. Me parece vergonzoso, y le pido literalmente que lo retire. Me parece vergonzoso.

En cuanto a instar a que los miembros de la Asamblea, los miembros del Consejo presenten su dimisión, ¿para qué?, ¿para que el caos y el más absoluto de los desgobiernos estén en los órganos de Caja Madrid? . No. Se han equivocado. Se han equivocado. Pero le doy la razón en una cosa. Este tema es muy preocupante. Es muy preocupante como una entidad con solera, de las más antiguas, como es la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se vea abocado a su transformación en una fundación al carecer, al carecer de su actividad bancaria, puesto que sabrá que en el día de ayer se produjo la valoración del conglomerado del banco financiero de ahorro y de Bankia, ofreciendo un resultado negativo.

Por lo tanto el "frob" el fondo de restructuración ordenada bancaria, y ordenación bancaria, se hace con el 100% de la participación del banco financiero y de ahorro, y por lo tanto, las cajas dejan de tener entidad financiera. Con lo cual, esto obliga a su transformación en fundaciones de carácter especial. Es necesario que los órganos, el Consejo de Administración, y la Asamblea, que podrán tener responsabilidad, o no, sinceramente, no creo que el Señor Martín Nieto, como miembro de la Asamblea General, tenga responsabilidad, tenga responsabilidad, y lo digo sinceramente, en la gestión de Caja Madrid. Sinceramente se lo digo.

Ahora bien, ¿Qué hay que investigar esto?, por supuesto que sí. ¿Que hay que exigir responsabilidades?, por supuesto que sí. Y entiendo, y este Grupo entiende que es, el Gobierno de la Nación, quien ha de exigir las responsabilidades.

Ahora, ¿Dónde? ¿Dónde? ¿en el juzgado?, indicarle que el Juzgado n. 21 que está instruyendo esta causa, que está instruyendo la causa presentada tras la denuncia de querrela por falsificación, apropiación indebida, falsificación de cuentas, intervención fraudulenta y desleal y maquinación para alterar el precio de las cosas, esa querrela, estafa presentada por el sindicato Manos Limpias ha sido estudiada, ha sido estudiada, por la fiscalía anticorrupción, que ha dado traslado a la Audiencia Nacional. Por lo tanto ya no es el Juzgado de Instrucción y Primera Instancia número 21, en que tiene conocimiento de esto, sino que tras estudiarlo la fiscalía anticorrupción, lo ha dado traslado a la Audiencia Nacional, quien determinará, o no, si ha lugar a esta presunta estafa. La investigación judicial sigue sus cauces. No creo que sea adecuado que nos inmiscuyamos en esta tarea.

En cuanto a ¿quién ha de investigar?. Pues, como le he dicho, en este momento el tenedor del 100% de las acciones del Fondo del Banco Financiero y de Ahorro, es el "Frob" por lo tanto desde este Grupo entendemos que se ha de investigar. Sí señor. Y que se ha de crear una investigación. Si señor. Y les planteamos, y les planteamos, como enmienda, que esa investigación sea llevada por parte de la

subcomisión de restructuración bancaria y saneamiento financiero , que en este momento existe en el Congreso.

Por lo tanto le planteamos. En sustitución de los acuerdos que presentan, en esta moción, como acuerdo único instar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados para que abran una comisión de investigación dentro de la subcomisión de restructuración bancaria y saneamiento financiero sobre el sistema institucional de protección del BCA Bankia, y en su caso exija la asunción de responsabilidades a que hubiera lugar por parte de los gestores del Banco Financiero y de Ahorro, Bankia y de cada una de las cajas de ahorro que lo integran. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja Insular de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, Caja de Avila, Caja de Estalvis Laietana, Caja Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Caja Segovia, y Caja de Ahorros de la Rioja , Caja Rioja. Así como del Banco de España, como entidad responsable de la supervisión del sistema financiero.

Es, a criterio de este Grupo, importante, importante que se investigue y puesto que el "frob" ahora mismo es el poseedor del 100%, y existe una subcomisión específica de restructuración bancaria, es en el seno de esa comisión donde entendemos que se ha de producir esa investigación. ¿Y que se depuren la<s responsabilidades? Si. Pero ábrase primero esa investigación, y luego, tras la resultado correspondiente que se exijan las responsabilidades. No exijamos. No pongamos los bueyes delante de los carros. No exijamos las responsabilidades y luego investiguemos, porque está dando usted a entender que todos los miembros de la Asamblea General Señor Martín Nieto incluido, es culpable, y luego investigamos si es o no culpable . Hombre, a mí personalmente no me parece serio. Creo que se han confundido en la moción. La han trabajado poco. Ya se lo ha dicho algún compañero que da la sensación que trabajan una vez al mes. Trabajen dos, y esto se lo estudian un poquito más,

Pero estamos de acuerdo en el fondo. Hay que investigarlo. No puede ser que una entidad financiera, con la solera que tiene la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se vea abocada a la desaparición, y a su transformación en fundación, por lo tanto le conminamos desde este Grupo a que acepte la enmienda que le planteamos para que sea en el seno de la subcomisión de restructuración bancaria y saneamiento financiero donde se plantee la creación de esa Comisión de Investigación. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención?

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, pues este Grupo Municipal trabaja. Trabaja. O sea, empiezo a estar un poco cansado de las constantes calumnias al respeto y las difamaciones. Este grupo trabaja de forma diaria, de forma diaria, de forma diaria.

Señor Aguado, estoy en el turno de mi intervención y por favor, respéteme. Trabaja hasta tal punto, que yo veo a miembros del Equipo de Gobierno que llegan mucho después que yo, y se van mucho antes, y con un coche que no es suyo. Así que, vamos a dejar el tema, de quien trabaja y quien no trabaja.

Señores del Equipo de Gobierno, sabía, o sea, dábamos por hecho que ustedes no pueden apoyar esta moción, porque es que el Partido Popular sigue dentro de Caja Madrid, igual que el Partido Socialista sigue dentro de Caja Madrid, igual que Izquierda Unida sigue dentro de Caja Madrid. ¿Cómo van a apoyar?, ¿Cómo van a apoyar esta moción? Por supuesto que no. ¿Respecto a lo de dimitir?, por vergüenza torera en el mismo día en que Bankia, en que Caja Madrid Bankia cayó deberían de haber dimitido todos, y no obligarlos. No, no. Por vergüenza torera deberían haber dimitido.

Les recuerdo que el Señor rato, y efectivamente para no crear un vacío de poder iba a dimitir, o le iban a hacer dimitir un viernes. El martes le obligaron a dimitir, y no pasó nada. Bueno, Bankia ha seguido cayendo y sigue cayendo. O sea, estoy seguro que hay mecanismos para que el Consejo de Administración sea netamente profesional, como lo es en Bankia actualmente, que se ha quedado en 5 consejeros netamente profesional, obligando a dimitir a todo el Consejo de Administración formado por políticos. Así que, como ustedes dicen al respecto, demagogia la justa. Demagogia la justa.

Respecto a, por supuesto, estaríamos de acuerdo en apoyar el texto que ustedes ponen si no fuese esa subcomisión, por supuesto. Porque esa subcomisión no es pública. No se televisa Nadie sabe lo que ocurre. Y esa subcomisión fue la excusa que ustedes pusieron para no llevar adelante una Comisión de Investigación auténtica en el Congreso de los Diputados. Dieron la salida de esa subcomisión. Una subcomisión a puerta cerrada, en la que nadie va a saber lo que ocurre. Nadie va a saber lo que ocurre.

Al final, usted lo ha dicho, y es lo que queda. La caída de Bankia solo conlleva varias cosas. A que estaban los políticos detrás. A que creo que no es el mejor sistema de gestión. A que vamos a tener que asumir unas pérdidas millonarias, y que nos va a costar salud, esfuerzo, sangre y no sé que más, si otro rescate y otro re- rescate. O sea. Esto por ser dirigido y por ser gestionado directamente por políticos, porque creo recordar el "affaire" entre la señora Esperanza, la señora Aguirre, y por el en aquél entonces Señor Alerta Ruiz Gallardón por quién ponían dirigiendo Caja Madrid, Uno decía que Rodrigo Rato y otro no quería a Rodrigo Rato. Quería a otro afín, Otro afín. Y que Blesa, amigo íntimo de Esperanza Aguirre es el que estaba antes, por puro color político. Y entendemos que ustedes no quieren apoyar esta moción. ¿Cómo la van a querer apoyar, si siguen allí dentro. Si siguen ustedes, y ustedes allí dentro.

Por supuesto, no la vamos a retirar. No la vamos a retirar, ni la vamos a dejar sobre la mesa salvo que ustedes, en su voto de mayoría estimen lo contrario. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra, portavoz del Partido Socialista

El Señor Martín Nieto manifiesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Si, parece como si formar parte de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros fuera un delito. No sé. ¿es delictivo?. Si es delictivo me lo dice y mañana mismo presento la dimisión. Se lo aseguro. O sea, si he cometido algún tipo de delito usted me lo dice y presento la dimisión.

Ahora, ya está bien de demagogia. Y ustedes que para esto de la demagogia son expertos. Esta moción les ha venido dictada desde arriba, y ustedes que son muy obedientes cogen y la presentan. Y

sin embargo no tienen ni la deferencia, perdone un momento que estoy interviniendo yo, ni la delicadeza tan siquiera de haberse informado un poquito para saber que en esta Corporación Municipal hay un miembro consejero general, miembro en la asamblea general de Caja Madrid. Si hubiera estudiado un poquito lo habría conocido. Con lo cual, qué quiere que le diga.

Hombre, y si yo, que soy miembro de la Asamblea General de Caja Madrid, tengo que asumir la responsabilidad de aquello que han hecho otros muchos más arriba, como comprenderá pues yo creo que no, que es un poquito cuanto menos desproporcionado.

Pero miren lo que les voy a decir. Se da la casualidad de que lo que es la participación, lo que es la participación de las fuerzas políticas con representación en la Comunidad de Madrid, en la Asamblea de Madrid y las centrales sindicales forman parte de los distintos órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro. Concretamente la de Caja Madrid, desde hace muchísimos años. Caja Madrid es centenaria. Es centenaria. Hombre, compartimos con usted que evidentemente lo que ha ocurrido pues hay que investigarlo, como no podía ser de otra manera. Claro que hay que investigarlo, y de hecho lo hemos manifestado en sede parlamentaria, en la Asamblea de Madrid, y lo hemos exigido, y por desgracia no hemos contado con los respaldos suficientes como para que se creara una Comisión de Investigación en la propia Asamblea de Madrid. Pero nosotros hemos avalado esa postura y la hemos defendido.

Ahora, lo que no compartimos, ni muchísimo menos es que aquí paguen justos por pecadores. Es decir que como ha ocurrido lo que ha ocurrido, todos fuera, y a partir de eso de todos fuera ¿Qué tenemos? ¿la nada? ¿el caos? No, no, ¿me puede decir qué tenemos?, porque claro, lo ha comentado el Señor Aguado, es decir, es que nadie sabe como va a terminar esto. Es decir, está evolucionando y habrá que llegar a un punto en que no sabemos si esto pasará por la disolución de la Asamblea General, o por el sostenimiento de la Asamblea General, o habrá que decir a los pequeños impositores, también que han perdido su parte lógicamente, de responsabilidad, o de representación, en este caso, dentro de la Asamblea General de Caja Madrid que hasta este momento tienen. Le digo los pequeños impositores que a lo mejor son los mayores responsables precisamente de la situación que está actualmente padeciendo Caja Madrid, los pequeños impositores.

Hombre, y culpabilizar de todos los males de esta País, o del sistema financiero de este país en estos momentos a los partidos políticos, hombre, yo creo que los partidos políticos en democracia hacen más, y son el elemento fundamental en el sistema democrático español. En cualquier sistema democrático, pero en el español también.

Y ustedes es que están empeñados en que los partidos políticos desaparezcamos absolutamente de todo. Pues mire, pues no, porque los partidos políticos y las centrales sindicales, como elementos fundamentales de este sistema democrático tienen algo que decir, y algo que aportar, precisamente en esos órganos de gobierno sobre todo de las entidades públicas.

Y es más, le voy a decir lo siguiente. Como cambian las cosas. Como cambian las cosas de estar en su sitio a estar en otro. Y como cambia sobre todo cuando se practica demagogia. Como cambian, por ejemplo cuando su lideresa, la señora Rosa Díez tenía cargos de representación en consejos de

administración, por los cuales cobraba, y que yo sepa nunca ha renunciado a la parte que le correspondía, a la situación actual.

Porque parece ser que esa circunstancia de decir "que desaparezcan los partidos políticos de todos los órganos de gobierno de todos los sitios", eso es que se vende muy bien, y si estamos en crisis mucho mejor. Y si hay gente en este país que lo está pasando mal, mejor todavía porque se vende mucho mejor. Demagogia, demagogia, demagogia, "puerismo, puerismo, puerismo" y evidente con este grupo y con el partido que representa en esa línea ustedes no van a contar. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado concedida de nuevo la palabra dice: Sí Señora Presidenta. Hombre, me parece que hoy no tienen el día. Lo siento. Lo siento. Lo siento Señor Contreras. Lo lamento. Hay días en los que uno está más acertado que otro, y hoy, yo no digo que hoy esté mucho más acertado que usted, pero solo un poquito más seguro. Vamos, decir que una comisión, una comisión a puerta cerrada del Congreso de los Diputados, es algo en lo que nadie sabe lo que pasa, em parece una vergüenza. Me parece una vergüenza, por favor Señor Contreras. Hombre, por favor. ¿que pasa, que en la comisión de secretos oficiales, que también es a puerta cerrada, nadie sabe lo que pasa?. Hombre ¿Qué pasa?, es que no tiene sentido. No tiene sentido.

O lo que usted quiere es escarnio en plaza pública, una lapidación en plaza publica de todos los asamblearios y consejeros de Caja Madrid y de todo el que pasara por la puerta. Prácticamente. No hombre. Hay que hacer las cosas con un poquito de sentido común. No mucho, pero solo un poquito.

La situación es delicada. La situación es delicada. Que se haga una comisión de investigación en una subcomisión que tiene como objetivo la reestructuración bancaria y el saneamiento financiero de nuestro sistema es, a criterio de este grupo el lugar idóneo para realizar esa investigación. Ustedes no. Ustedes van a lapidar a los miembros del Consejo de Administración en la plaza, y al Señor Martín Nieto, porque pasaba, porque es asambleario, también. Lo siento Señor Martín Nieto pero le va a caer a usted también una pedrada por parte de los señores de UPyD que hoy están sembrados. Hoy han venido sembrados...

Se oyen risas, murmullos

D. Salomón Aguado sigue diciendo: .. porque como nadie sabe lo que pasa en una subcomisión del Congreso de los Diputados. Hombre si estuviéramos en Siria o en algún otro país de dudosa categoría, hombre, muchas gracias Señor Mojarro, está catalogando la democracia española con el sistema dictatorial de Siria. Fantástico, ahí sí que le ha puesto la guinda al pastel. Después de esto, después de esto están ustedes que se salen. Están ustedes que se salen. Hombre un poquito de seriedad. Un poquito de seriedad.

Lo que le hemos planteado. Lo que le hemos planteado, es algo coherente. Estamos de acuerdo en el fondo, hay que investigar ¿Dónde?, ¿nos vamos al bar a investigar de lo que hay?. Hombre, salvo las

dietas millonarias del Consejo de Administración y de los miembros de la Asamblea General, que a estas horas hablar de dietas ya empieza a ser molesto, porque hay alguno que a base de agua, las más de siete horas que llevamos aquí, pues a uno se le hace duro. Pero es a todos. Es a todos. Hombre, por favor.

Señor Contreras, le planteamos ese órgano específico para realizar la investigación. Esto no quita que la audiencia nacional no vaya a realizar, no vaya a realizar la investigación conforme al informe realizado por la fiscalía anticorrupción ¿o duda usted también de la fiscalía anticorrupción?. Ya puesto, como está hoy dudará de todo. También de la Audiencia Nacional y del Juzgado de Instrucción y Primera Instancia número 21. No le veo hoy a usted. ¿entonces, entonces?. Bueno, bueno, bueno, ahora que la demanda la han puesto ustedes, aparece Manos Limpias, pero si usted quiere, ¿ustedes también?. venga usted también. Vale, vale. No, nosotros no. Nosotros no. Nosotros creemos que es el Congreso de los Diputados en la subcomisión de restructuración bancaria y saneamiento financiero quien debe realizar esta investigación.

Ahora la pregunta es ¿ustedes de verdad quieren investigarlo?. Eso me temía. Eso me temía. Ah, bueno. No, yo estoy a dieta. Yo estoy a dieta. Yo hoy no como. Así que. Pues mire, da la sensación. Es decir, pide que sea la comunidad de Madrid quien investigue.. pero si el problema es general. Si ya lo ha dicho la Fiscalía anticorrupción, Esto excede de las competencias de un Juzgado de Instrucción de Madrid y plantea que sea la Audiencia nacional en el caso de presunta estafa quien lo estudie. Pero ustedes no. Usted con estudiar Caja Madrid le vale ¿o que? No. Se han equivocado, Reconózcalo, se han equivocado. Hoy no estaban.

Les planteábamos, le reitero, le reitero la propuesta que le hace este Grupo porque de verdad queremos, queremos apoyar esta moción. Creemos que es importante, pero no ni a tontas ni a locas. "Instar al Equipo de Gobierno para que dé información sobre hechos delictivos", ya le he dicho que es bochornoso. Eso es, vamos, calumnioso totalmente. Y que dimitan todos antes de que se investigue, me parece una falta de respeto. Por favor. Que sea, en este caso, el Congreso de los Diputados, que es quien creemos, quien creemos que puede, a través de la subcomisión creada al efecto, que aunque sea a puerta cerrada hacen su trabajo. Hacen su trabajo. Hacen su trabajo. Y ya le digo, es que culpar, se lo ha dicho el Señor Martín Nieto, culpar a los partidos políticos de los males del sistema financiero, pues hombre da la sensación que ustedes no son un partido político y es que con ustedes llega el no va mas. Ustedes son la formula antigrasa que lo va a limpiar todo en esta democracia. Hombre, si nos comparan con Siria, en Siria tienen más que limpiar. ¿han pensado hacer grupo parlamentario allí?. No, es que allí de votar lo justo. Allí de votar lo justo.

Miren señores de Unión Progreso y Democracia, en serio, en serio, por favor, acepten la enmienda que les presenta este grupo municipal para que todos podamos votar a favor de esta moción. Muchas gracias Señora Presidenta.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muy bien. No sé si quieren aceptar algo ¿no?, bueno pues pasamos entonces a lo que es la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y del Grupo Municipal Socialista PSOE.

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, y diecisiete votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD) relativa a solicitar responsabilidades a los gestores de Caja Madrid .

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA UPyD RELATIVA A REDUCIR EL SUELDO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y CARGOS DE CONFIANZA EN UN 15%.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Desde hace varios años y casi de forma diaria, recibimos información constante sobre la mala situación económica que sufre gran parte de Europa, pero sobre todo, recibimos a diario noticias en lo referido a la gravedad, persistencia y profundidad de la crisis económica en España.

En este último mes, España está viviendo justo en el límite del rescate, que según los expertos, se encuentra cuando varios valores de referencia alcanzan niveles elevados durante un periodo de tiempo determinado. En este momento y desde hace varias semanas, la prima de riesgo española supera los 500 puntos lo que hace que los intereses a pagar por emisiones del Tesoro a 10 años se encuentran en torno al 7% (niveles con los que se rescataron a otros países).

De momento ya hemos tenido que pedir una ayuda estimada en unos 100.000 millones de Euros para sostener el sistema bancario español, lo que el Gobierno de España ha denominado “una Inyección económica en condiciones muy favorables” no es más que un eufemismo con el que se evita nombrar la palabra “Rescate”.

Así a juicio del Grupo Municipal de UPyD, nos encontramos en una situación crítica; Padecemos una grave crisis económica de la que no se sabe ni como ni cuando vamos a salir, unas administraciones ineficaces que no son capaces de ahorrar, prueba de ello es la desviación del déficit por parte de todas las administraciones en el pasado año 2011 y en lo que va ya de 2012, un asunto al que únicamente se le da tratamiento desde el punto de vista de los recortes en los servicios esenciales para el ciudadano, nunca desde el punto de vista de adecuar la estructura de la administración para hacerla mas funcional y sostenible. Tenemos también unas elevadísimas tasas de paro que igualmente según todos los expertos continuarán incrementándose como mínimo durante todo este año 2012 y por todo ello, una sociedad cansada, desmotivada y a la que día a día se le obliga a hacer mayores ajustes y mayores esfuerzos, pese a lo cual, nada de lo anteriormente expuesto parece mejorar.

La gravedad de la situación, exige que todos los representantes de los ciudadanos tomemos conciencia y nos pongamos los primeros de la fila en cuanto a esfuerzo y sacrificio se refiere. Debemos ser un ejemplo para los ciudadanos, ya que la sociedad no entiende como es lógico, que vivamos de espalda a la realidad, sin dar ejemplo de austeridad en consonancia con la situación que atraviesa el país.

Por lo anteriormente expuesto, todos los miembros de la Corporación pinteña debemos comprometernos en esta importante tarea, debemos ser los primeros en sacrificarnos, en ahorrar, en recortarnos los sueldos, siendo conscientes de que somos unos privilegiados, tanto por el hecho de cobrar unos sueldos que están muy por encima de la media, como por el hecho de que nuestro ahorro repercutirá tal y como proponemos, en beneficiar directamente a los vecinos que peor lo están pasando.

El Grupo Municipal de UPyD en el Ayto de Pinto, presentó el pasado año una iniciativa para fomentar la austeridad en la administración pinteña, recortando sueldos en un 20% y dietas de asistencias en un 50%, eliminando además algunos cargos de confianza. Esta iniciativa no salió adelante al considerar algunos grupos que este recorte era excesivo y que ya se había realizado una bajada de sueldos en los últimos años, cuestión que aunque cierta, a nuestro parecer solo indica que los sueldos se subieron de manera desmesurada en el pasado y que a pesar de las bajadas, estos siguen siendo excesivos.

Es por lo que presentamos en esta ocasión una propuesta que consideramos menos ambiciosa, ya que aunque entendemos que aún hay margen para recortar más los sueldos, dietas y cargos de confianza, queremos que esta moción sirva como un acuerdo de mínimos entre todos los grupos municipales de la Corporación para lograr dos objetivos; Ejemplaridad y destinar ese ahorro a un fin determinado.

Con la reducción conseguida, aparte de dar un claro mensaje de ejemplaridad a la ciudadanía, vamos a conseguir un ahorro que el Grupo Municipal de UPyD propone que este año se dedique a incrementar la partida destinada a ayuda de Emergencia Social.

También sugiere que para los presupuestos del año 2013 y sucesivos, esta cantidad proveniente del ahorro en sueldos, dietas y asignaciones, se cree una nueva partida destinada a dar una respuesta específica a los muchos vecinos que comienzan a quedarse sin hogar por no poder afrontar el pago de las viviendas y verse inmersos en procesos de desahucios por ejecuciones hipotecarias o plantear como segunda opción la posibilidad de crear un comedor social.

Por todo ello el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Pinto, viene a proponer al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1 - Instar a que los miembros de la Corporación pinteña inicien los trámites para modificar el denominado "Acuerdo de todos los grupos para el normal funcionamiento de la Corporación", aprobado en el Pleno del 22 de Junio de 2011, para que todas las cantidades que aparecen en el mismo en concepto de retribuciones, dietas y percepciones de los miembros de la Corporación y personal eventual de libre disposición, así como las asignaciones que el Ayuntamiento de Pinto aporta a los Grupo Municipales, se vean reducidas en un 15%.

2 - Instar al Equipo de Gobierno de Pinto, a que incorpore el ahorro procedente de esta reducción a incrementar la partida presupuestaria de emergencia social mediante los mecanismos habilitados al efecto, estudiando la posibilidad de crear a partir del próximo año una partida específica con la que ayudar a los vecinos que están siendo desahuciados de sus hogares por ejecuciones hipotecarias o contribuir con la misma a la creación de un comedor social.

3.- Publicar la presente moción en la página web del Ayuntamiento de Pinto."

Durante unos minutos se ausenta del salón de Plenos la señora Alcaldesa Presidenta, pasando a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde D. Julio López Madera, durante unos minutos

El Señor Presidente pregunta: ¿quieren leer la moción?

D. José Luis Contreras contesta: Si. Y da lectura de los puntos que se indican en la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

El Señor Presidente dice: ¿alguna intervención? Si,

D. José Luis Contreras contesta: Si, voy a tratar de explicar el contenido de la moción. Cuando he ido a ver como explicaba el contenido de la moción, a ver que argumentos podía utilizar para sumar el apoyo de todos los grupos municipales aquí presentes, pues he llegado a la conclusión de que ayer salió una editorial de un periódico local, que creo que hace, que resume el sentir, yo creo que debería resumir el sentir de los aquí presentes, y estoy seguro que de todos los vecinos. Y voy a tratar de leerlo.

Se titula el editorial, este recorte sí sería bien visto. UPyD Pinto llevará una moción al Pleno de mañana, en la que propone rebajar todas las percepciones económicas que reciben los grupos y cargos de confianza en un 15% destinando el ahorro resultante a fines sociales.

Se trata de una iniciativa que algunos seguramente tildarán de demagógica, pero que a nosotros se nos antoja del todo punto saludable en los tiempos que corre.

Son los políticos quienes más deben predicar con el ejemplo en tiempos de crisis, y desde luego no estaría de más que la propuesta de la formación Magenta saliera adelante con el respaldo unánime del resto de las formaciones, ya que de lo contrario igual empezamos a pensar mal al confirmar que una cosa es tocar el bolsillo de los ciudadanos de a pie y otra el suyo propio.

Para terminar el editorial hay un texto que dice: independientemente de batallitas, la realidad actual invita a que la clase política rebaje sustancialmente su caché y acomode sus emolumentos a la realidad, sobre todo los disparatados sueldos que perciben ciertos cargos de confianza, cuya eficiencia no se corresponde ni de lejos con el dinero que se llevan.

Yo creo que este editorial es perfectamente asumible por todos los aquí presentes y por todos los vecinos aquí presentes. No quiero ir mucho más allá con esta moción. Simplemente que lo que se trata, y lo que se pretende conseguir con esta moción es, en primer lugar dar ejemplo a los ciudadanos de que los primeros que debemos apretarnos el cinturón somos nosotros.

Y en segundo lugar, que con el ahorro obtenido se destine a un fin concreto. En este caso a un fin social, al ayudar a los que peor lo están pasando. Por mi parte nada más. Les animo al resto de miembros de la Corporación a que voten favorablemente la misma. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención?. Si

D. Rafael Sánchez dice: Si, gracias Señor Presidente. Bueno en principio decirle al Señor Contreras que estoy un poco enfadado con él porque no ha leído el editorial completo, porque ahí hablaba de la batallita entre el MIA y el PP al respecto del salario de la Alcaldesa. Es broma.

Pero bien. Este Grupo Municipal va a apoyar, va a apoyar la moción y además la va a apoyar basándose una vez más en su programa electoral. En la página 3 del programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones del 2011, porque recuerdo que los sueldos que tenemos actualmente, o que tienen actualmente es el mismo que se tenía cuando presentamos este programa electoral, nosotros hablábamos de reducir el salario del Alcalde en aquel momento, ahora Alcaldesa, a 50.000 euros, era una reducción del 27%, el salario de los tenientes de Alcalde y de los portavoces bajarlos a 38.000 euros, que es justo un 15%, y el salario de los concejales liberados con delegación bajarlos a 35.000 euros que es justo la reducción de un 15% ¿no?.

Es cierto que ustedes están pidiendo una reducción menor en el tema del Alcalde, en este caso Alcaldesa, pero bueno, nos parece equilibrada totalmente la moción en ese aspecto, y además también estamos a favor, a pesar de que hemos sido los que hemos sufrido el mayor recorte de todos, me refiero a la asignación que se le daba a los grupos municipales, pero que este Grupo votó en su momento a favor. También nos mostramos favorables a que la asignación municipal, que en nuestro caso es de 400 euros para el grupo municipal, también se reduzca en ese 15%.

Y también estamos a favor de la segunda parte de su moción que es, que evidentemente este dinero que se produce de ahorro, dentro de lo que nosotros denominamos gasto Corporativo, pues se destine a

finés sociales, que desgraciadamente son muchos los casos que tenemos actualmente en el tema de emergencia social, como efectivamente vemos día a día a través de la comisión de desahucios, o simplemente con informarse un poco y darse una vuelta por el centro García Lorca ¿no?.

Por lo tanto nosotros no les vamos a llamar demagogos. Enfadados por no habernos referenciado en el editorial, pero sí vamos a votarles a favor esta moción, primero, porque se ajusta a lo que nosotros de alguna manera teníamos en nuestro programa electoral. Y en segundo lugar porque en los tiempos que corren nos parece de justicia social. Vale gracias.

Se ha incorporado de nuevo a la sesión la señora Alcaldesa Presidenta que dice: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención?.

El Señor Martín Nieto dice: Sí, muchas gracias Señora Rabaneda. Vamos a ver Señor Contreras, ahora vamos a ser nosotros los que le vamos a pedir que dejen esta moción encima de la mesa. Y lo vamos a hacer, aún compartiendo el espíritu de la moción, por un sencillo motivo. Porque los acuerdos entre los grupos políticos se pactan, antes de traerlos a los Plenos municipales, en el seno de la Junta de Gobierno Local. Así se hizo con el anterior acuerdo de grupos, así se ha hecho históricamente en este municipio, así se ha hecho históricamente en este municipio, y así pienso que debe seguir siendo.

Es decir, por mucho que se diga les van a tildar a ustedes de demagogos, no es una cuestión de demagogia, es una cuestión de formas. Los acuerdos, los protocolos de grupos, históricamente en este Ayuntamiento y en todos los Ayuntamientos, previamente se acuerdan, se pactan, en el seno de las Juntas de portavoces. En esta ocasión ustedes han saltado ese trámite, y lo traen directamente a la aprobación de este Pleno.

Yo, reitero, les insto para que sigan el trámite que siempre hemos tenido, porque de lo contrario esto va a ser, pues eso, un desbarajuste total y absoluto. En el momento que creemos con esta dinámica aquí cada uno va a pedir hoy cinco, mañana otro seis, el otro va a decir bágame tres, pasado el otro, bágame una, y yo creo que esto es algo mucho más serio que debe de contar, primero, con el acuerdo previo de los grupos en el seno de la Junta de Portavoces, como siempre ha sido. Y luego posteriormente que sea objeto de debate y aprobación en el Pleno Municipal. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra

El Señor Padilla Heredero responde: si muchas gracias Señora Presidenta. ¿ve como al final la ha liado? Que antes me decía que es que parecía una amenaza, No, si yo sabía que usted la iba a liar. La ha liado en la otra moción que ha dicho cosas muy preocupantes. Ha dicho cosas muy preocupantes, y un poquito ahora. Pero seguramente que la termina liando más.

Nosotros no queremos que se quede la moción encima de la mesa, entre otras razones porque aquí lo único que le interesaba al Señor Contreras y a UPyD es publicarla. Ya ha salido un editorial, pues ya está el objetivo. Señor Martín, si es que le da lo mismo, pues la retira y ya está.

Bueno, a mí me ha preocupado antes además, porque claro, le estamos diciendo, ya se lo han dicho varios compañeros de esta Corporación que usted trabaja poco, y si resulta que mientras lo poco que trabaja se dedica usted a ver que coche cogemos y a donde nos vamos y qué hacemos, pues la verdad es que no me extraña que les salgan a ustedes las mociones como les salen. Y visto lo visto, casi les vamos a tener que rogar que trabaje usted menos.

Pero bueno, mire, de nuevo ya tenemos otra vez, creo que es la segunda, una moción por parte de los señores de UPyD, pidiendo que nos bajemos los sueldos. Y lo harán todas las veces que sean necesarias. En Alcorcón han pedido un 10%, el Alcalá de Henares un 20, aquí un 15. No sabemos exactamente la razón en la que se han basado. Yo se me ocurre que a lo mejor por aquello de que estamos en el centro de la península ibérica. Porque resulta que desde UPyD ya llevan tiempo, pues han descubierto que el gran problema de este Ayuntamiento y de todos los de España es el sueldo de los políticos. Y la solución por lo tanto es muy sencilla. Nos bajamos los sueldos sistemáticamente e iremos resolviendo los problemas económicos de todos los Ayuntamientos. Así de simple. Pero la situación económica de los Ayuntamientos no es la causa principal los sueldos de los políticos. Ni siquiera es la causa.

En los alegatos que usted ha hecho antes diciendo que los políticos en general somos un problema, ¿no? cuando estamos gestionando en las entidades financieras y en general, pues mire, yo le voy a decir una cosa. No todos los políticos somos unos corruptos. Y oyéndole lo que usted ha dicho, no me extraña que el Señor Inestrillas y la Falange recomienden votar a UPyD.

En la pasada legislatura, sí, si, si, si, no me haga usted así que es así, es así. En la pasada legislatura los sueldos de los políticos bajaron un 15%. Una medida que todos consideramos necesaria con el consenso que antes ha apuntado el Señor Martín. El consenso necesario en este tipo de cosas. Toda vez que evidentemente considerábamos que eran excesivamente altos. Y fue este Gobierno quien al principio de la pasada legislatura propuso y rebajó los sueldos en un 10%. Por lo tanto éramos conscientes y somos conscientes de que eran necesidades, medidas de ajuste, medidas de ahorro, pero de verdad, medidas de muchos más calado porque al final las reducciones que ustedes dicen que van a solucionar todos estos problemas que dicen, no es cierto y ustedes lo saben. Estamos hablando al final del chocolate del loro dentro de un presupuesto. Pero aquí y en muchos municipios.

Y es cierto, y es cierto que ustedes no dicen nada en su moción, no dicen nada en su moción, que lo que hace falta realmente es regular los sueldos de todos los concejales y de todos los cargos públicos en todos los municipios, y ustedes eso lo han obviado porque les interesa obviarlo. Porque les interesa obviarlo. ¿por qué?, pues porque efectivamente los sueldos en distintos municipios ha sido un campo en el que todo ha valido. Y luego pues evidentemente también tenemos que reconocer, somos víctimas todos de ello, pues de aquellos alcaldes que se pasean por la calle con ostentación y lujo. Pero ustedes lo saben, y todos lo sabemos que ese lujo y esa ostentación no era por los sueldos que tenían, sería por ya saben, son unos hachas en los negocios.

Ustedes dicen que los políticos somos unos privilegiados y que tenemos unos sueldos escandalosamente altos. Bueno, nosotros decimos que esa es una apreciación muy subjetiva Señor Contreras. Pero bueno, vamos a entrar en su juego. Usted por ejemplo, como portavoz cobra un sueldo similar al de un teniente

de Alcalde. Y evidentemente tiene muchas menos responsabilidades que ellos. ¿a usted le parece lógico eso?. Parece que a usted sí le parece, su compañero portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa sin embargo ha renunciado a ese sueldo. Ahí le tiene usted. ¿por qué no hace usted lo mismo? ¿por qué no hace usted lo mismo?.

Y sin embargo por parte de este grupo, por parte nuestra nadie pone en duda su sueldo. Es lo que se ha pactado y ya está. Lleva así muchos años y no ponemos ningún problema. El Señor González Mojarro cobra dietas en este Ayuntamiento, y un sueldo en su empresa. Algo que nosotros, desde luego no cuestionamos. Es absolutamente legal, legítimo, y por lo tanto adelante. ¿pero usted considera lógico, bajo su punto de vista que el Señor González Mojarro reciba emolumentos económicos por el Ayuntamiento y por su empresa? ¿Qué tenga dos sueldos en general?. Porque si usted nos dice que sí, pues nos estará dando la razón. Pero se contradice con lo que ustedes dicen. Y si contesta que no, pues entonces el problema es que usted le pone a su vez en un problema al Señor Mojarro. Eso a lo mejor para usted es secundario.

Mire, lo peor de su moción es su transformo demagógico y el mensaje que esconde, porque además relacionan ustedes "la necesaria bajada de sueldos, para dedicarlas a ayudas de emergencia social y a la creación de comedores sociales". O sea, si no nos bajamos los sueldos ¿los damnificados son los más desfavorecidos?. Lo cual es demagógico y demás mentira. La bajada de sueldo nada tiene que ver con las ayudas sociales, porque estas se garantizan y se ponen en práctica sea el sueldo que sea el de los políticos.

Mire, podríamos aquí no bajarnos el sueldo un 15% , podríamos presentar una moción en el que todos renunciáramos a todo concepto económico. Gratis total. Al fin y al cabo muchos alcaldes y concejales lo hacen en muchos municipios pequeños. Pues miren , lo hacemos todos. Aquí no cobramos nadie. Venimos todos, eso sí, venimos a trabajar en los ratos libres, porque evidentemente nos deberíamos a nuestro trabajo. ¿usted cree que así se arreglarían los problemas económicos de este Ayuntamiento?. ¿le parecería eso más correcto, que no cobrásemos nadie?. Imagínese. Imagínese lo que íbamos a ahorrar. Y los fines de semana pues nos iríamos de "finde", claro, nada de actos sociales, ni actividades de fines de semana, ni acudir a los actos de asociaciones. Pero nada. Bueno, eso ya lo hace usted. Eso ya lo hace usted. ¿me quiere decir a qué actos organizados por el Ayuntamiento de Pinto ha ido usted este pasado fin de semana? . A ninguno. Y eso que cobra y tiene dedicación exclusiva. ¿y el anterior fin de semana?, pues ninguno. Luego nos piden ustedes fotos, "oiga queremos fotos en los actos que están", pero joder, si les estamos buscando como a Wally , si no los vemos, claro. Y eso que cobra, y tiene dedicación exclusiva.

Ni usted ni su compañero, pero al fin y al cabo él puede decir que como no está liberado, pues ya tiene una buena excusa. Pero todos los demás Señor Contreras, Señor Mojarro nos damos vueltas por todas las actividades municipales, nos vemos todos, nos saludamos, pero vamos todos. Ustedes no.

¿Qué quiero decirlos con esto?, pues a lo mejor lo que ocurre es que los que cobran mucho son ustedes?. Qué quieren que les diga, a lo mejor es .., porque aquí concejal no se es una vez al mes , concejales somos los siete días de la semana, y las veinticuatro horas del día y eso lo sabemos todos. Y cuando hay un problema, un accidente de una avería o algo, no solamente vamos los concejales

del Equipo de Gobierno, que es nuestro deber, también se les ve a los concejales de la oposición. No, a ustedes no. A ustedes no.

Pues a lo que mejor resulta que lo que ustedes están llamando sueldos escandalosos es precisamente pues lo que cobran ustedes, no lo estoy afirmando, simplemente lo estoy preguntando. Mire, de verdad, Señores de UPyD, vamos a dejarnos de demagogia, de discursos, que solo llegan a aquellos que llevan tiempo poniendo en duda un sistema democrático que nos ha costado mucho, mucho, conseguir.

Y además estas cosas ya se lo digo, tienen un efecto colateral. Algún día todo esto que ustedes están haciendo, que están diciendo, se volverá contra ustedes, porque además hay una cosa. Sea el sueldo que sea, siempre, a estas personas, siempre les parecerá demasiado. Porque sin demagogia ni hipocresías, todos somos conscientes de la necesidad de regular los sueldos de los alcaldes y concejales de toda España. Pero vuelvo a decir, algo que ustedes no han querido decir en su moción, dejemos que esta regulación esté acompañada de los estudios pertinentes, por los organismos pertinentes. Todos los partidos somos conscientes de que hay que acabar con esa liberalidad de los sueldos. Que en un pueblo se cobre una cosa y en el de al lado, con la misma población, de las mismas características se cobre otra, no es lógico. Que los sueldos estén en consonancia con los parámetros adecuados, la población, los presupuestos, los déficit, etc.

Se lo dijo, se lo dijo el Presidente Mariano Rajoy a su portavoz en el Congreso, Da Rosa Díez, sobre esta necesidad, por cierto, su portavoz, según parece, retrasó su dimisión como Parlamentaria europea del Grupo Socialista, para mientras hacía campaña por su nuevo partido. Pero bueno, eso es otro tema. No me voy a salir del punto. Y se lo dijo claramente el Señor Rajoy, se lo dijo textualmente. "La tijera llegará a todas las retribuciones de alcaldes y concejales de toda España, porque el Consejo de Ministros aprobará una norma que iguale los salarios de los cargos electos locales. Un amalgama donde hay ediles que ganan más que el Presidente del Gobierno y el Supremo juntos". Alto y claro.

Y todos, ustedes, y nosotros, coincidimos en esa necesidad. Y la Federación Española de Municipios y provincias ha iniciado un estudio sobre los criterios para que se fijen las retribuciones de los cargos locales electos. Esta cuantía se fijará partiendo de unos baremos que utilizarán como límites y criterios comparativos el régimen retributivo de cargos públicos de otras instituciones o funcionarios públicos que desempeñen cargos de similar responsabilidad en el ámbito local.

Dejemos por lo tanto, dejemos por lo tanto trabajar a las instituciones y dejen de ir ustedes por libre y dándonos lecciones de democracia, porque cuando ustedes han tenido la ocasión de gobernar han practicado lo que ustedes criticaron. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice : Muchas gracias Señor Conejal. ¿quieren intervenir?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice : Gracias Señora Presidenta. Vamos a ir por partes porque aquí se han dicho muchas cosas. Aquí se puede decir de todo sea cierto, menos cierto, o medianamente cierto. Pero a mí me queda claro una cosa y es que ustedes no están dispuestos a tocarse el bolsillo. Eso sí que me queda claro. Clarísimo. O sea, ustedes han buscado excusas, excusas, excusas y excusas, pero no quieren tocarse el bolsillo. Pero si a los trabajadores de Aserpinto, por ejemplo. A ellos sí, que cobran mucho

más que nosotros ¿verdad?, le recuerdo. Muchísimo más que nosotros. Ellos que se bajen el sueldo , pero nosotros no, porque claro, para qué, somos muy pocos y es el chocolate del loro, que es la excusa típica. Ustedes aplican dos excusas, cuando nosotros, Unión progreso y Democracia, hacemos este tipo de medidas. Chocolate del loro, o populismo, o demagogia. Es que de aquí no les sacamos. Inventen algún adjetivo nuevo, por favor , porque es que de aquí no les sacamos.

Demagogia y populismo es decir que se baja uno el sueldo, y no hacerlo. Eso sí es demagogia y populismo por no decir algo más. Y aquí, la actual Alcaldesa de Pinto ha dicho que se bajó el sueldo el 13% respecto a lo que cobraba Juan José Martín. Eso es demagogia, populismo, ¿cierto o no cierto?. Y aquí, la actual Alcaldesa de Pinto hace un año dijo en nota de prensa, recogida por Libertad Digital, no que se había bajado el 13%, no. Ni el 20, que se le había bajado un 33% con respecto a lo que cobraba Juan José Martín Nieto. Un 33%. O más. Aquí está. A su disposición. Recogido por la Agencia EFE. ¿no lo ha dicho verdad? . Pues podían haber hecho una nota al respecto negándolo. Un 33% . En la misma, en la misma que decían que usted había renunciado al coche oficial . La misma nota. La misma nota "renuncia a un coche oficial que costaba 1.000 euros de Juan José Martín, y al 33% del sueldo". Eso lo dijo usted. Eso es demagogia, populismo, es decirlo y no hacerlo ¿verdad?. Por ahí nunca vamos a estar nosotros. Nosotros si decimos algo lo cumplimos.

Señor Padilla, usted ha dicho un cuarto de verdad, no llega ni a media verdad. Por supuesto que yo no estoy a favor del sueldo que cobro. Creo que lo he dicho en este Pleno en más de dos ocasiones, en más de tres ocasiones. Por supuesto que no, porque lo veo desmesurado, y lo veo exagerado. Así se lo hice saber. Así lo hice por escrito a intervención saber, que me redujeran el sueldo. Me fue denegado y tuve que hacer una donación de 3.000 euros en concepto de lo que yo podía entender la única manera de renunciar a una parte de mi sueldo. Les animo a todos ustedes que sigan por esa senda, mientras llegamos a un acuerdo o no llegamos a un acuerdo, o se aprueba algo de la Federación Española de Municipios en función de la población o no población. Les animo a que sigan por esa línea.

Decirle, y en esto ni lo publicamos, que igualmente el Señor Mojarro renunció a una parte de sus dietas hace tres meses, porque no está de acuerdo con la cantidad que se cobra. Les animo a los señores concejales que no están liberados que hagan lo mismo, porque ustedes han dicho que el Señor Mojarro cobra dietas, pero es que se les ha olvidado decir que ustedes tienen dos miembros de su equipo que no están liberados , que tienen su trabajo, y que cobran dietas. Por cierto, bastante, bastantes dietas. Bastantes dietas. Se le ha olvidado decir eso.

Me gustaría, porque cuando hablamos de los sueldos aquí, no sé nos perdemos en marices. Nos perdemos en matices como si la propuesta de UPyD fuese a llevar a la penuria a los aquí presentes. Fuese a llevar a la penuria. Le vuelvo a recordar que no somos mileuristas, afortunadamente no somos mileuristas, hay margen para rebajar el sueldo. Y voy a poner el sueldo referencia de la Alcaldesa Presidenta en función de otros municipios. En función de otros baremos, para que veamos que nuestra propuesta no es de locos ni de demagogos. No. La actual Alcaldesa de Pinto cobra 68.300 euros al año. El Alcalde de Parla, aquí al lado, ese que está en quiebra, que es un desfase, 121.000 habitantes, cobra 50.267 euros. El Alcalde de Fuenlabrada, de 200.000 habitantes, cobra 54.928 euros.

Usted Señora Presidenta, señora Alcaldesa Presidenta, cobra como entre un Secretario de Estado y un Ministro del Gobierno de España. El Presidente de Cantabria, una comunidad autónoma, cobra 59.000 euros. El Presidente de Asturias cobra 63.000 euros. Todos los Alcaldes de las ciudades capitales de provincia de Castilla y León, cobran menos de 63.000 euros. No lo digo yo. No es una cifra aleatoria. Creo que nuestra propuesta es sensata. No podemos equiparar un municipio de 47.000 habitantes a un presidente de una Comunidad Autónoma. Sé que nos van a decir demagogos, populistas, y desde el minuto uno en el Pleno de hoy, de verdad, la actitud suya hacia con este Grupo ha sido arisca, ha sido tensa, y entiendo por qué. Porque esto les retrata. Porque esto les retrata. Porque ustedes no están dispuestos, ustedes y ustedes, no están dispuestos a tocarse ni un euro de su bolsillo. Ni un euro. Ni un euro. Este es el problema. No se quieren tocar ni un euro. A los trabajadores de Aserpinto sí. A esos sí. A esos le podemos tocar el euro, porque total cobran mucho más que nosotros ¿verdad?, cobran bastante más que nosotros.

A lo que ustedes nos van a decir, porque estoy seguro que nos van a decir, demagogia y populismo yo creo que es sensatez y coherencia con lo que está pasando actualmente en nuestro país. Yo creo que no podemos mirar hacia otro lado. Es que la sensación que yo tengo es que aquí estamos elevados. Elevados respecto al pueblo y esa es la sensación que sacan los ciudadanos con actitudes como la suya. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra, portavoz del MIA

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. No me ha dejado usted comer y ya es que ni veo lo que tengo aquí escrito...

Se oyen risas

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: Bien. En primer lugar quería decir que este Grupo Municipal no tenía ninguna duda al respecto, porque nosotros por el tema de la demagogia, por un lado nos damos por aludidos, y no teníamos ninguna duda en que el PP y el PSOE en este tema iban a coincidir. Como no podía ser de otra manera.

Respecto al tema de la demagogia, Señor Padilla, decirle que, entre otras acepciones que se puede tener de demagogia a nivel político, pues puede estar el que uno aprovechando ciertas coyunturas que se dan en un momento determinado pues lance iniciativas que intenten sacar rédito, rédito político de esa coyuntura. Pero es que le vuelvo a repetir, al menos el Movimiento de Izquierda Alternativa llevaba en su programa electoral exactamente lo mismo que está proponiendo Unión Progreso y Democracia, y en el caso de la Alcaldía, hasta un poco más.

Con lo cual, rechazamos de plano, por lo menos hacia nuestro grupo municipal el calificativo de demagogo, igual que llevábamos, y lo hemos cumplido, que ningún miembro del Movimiento de Izquierda Alternativa se iba a liberar, ni como portavoz, ni como cargo de confianza administrativo, dentro del grupo municipal. Y lo hemos cumplido. A ver si también nos va a decir que es demagogo el haber cumplido una de las cosas que venía en nuestro programa electoral ¿no?

también decir que con independencia del montante económico que luego hablaré del tema ese, hay algo que creo que es fundamental cuando estamos hablando de una moción de este tipo. Y es que, cuando se le está exigiendo a la ciudadanía en su conjunto, una serie de sacrificios tan grandes, medidas como estas son necesarias. Medidas en las que los políticos, se pongan como ejemplo son absolutamente necesarias. Y sobre todo porque cargan de credibilidad a los políticos cuando tienen que pedir sacrificios al conjunto de la ciudadanía. Ejemplo el que le han puesto. ¿con qué credibilidad pueden ustedes pedir sacrificio a los trabajadores de Aserpinto, la mayoría de ellos que ganan 900 ó 1.000 euros, pedirles el sacrificio de bajar su salario en torno a un 8 ó 9 %, cuando ustedes hoy aquí se están negando a bajarse el suyo que no es precisamente de 1.000 euros al mes, bajárselo en un 15%. Eso modestamente y honestamente creemos que les resta credibilidad.

Señor Martín Nieto, yo estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho del acuerdo entre los partidos y tal y cual, pero es que su memoria en este tema flaquea. No hubo acuerdo entre los grupos políticos a la hora de traer, ¿si me deja usted acabar?, si me deja usted acabar. Vale. No hubo acuerdo entre los grupos políticos a la hora de fijar los salarios de los concejales, tenientes de alcalde, cargos de confianza, si había o no cargos de confianza, etc. El acuerdo, y se lo recuerdo, se circunscribió a cuatro o cinco cosas elementales como era la composición de las comisiones informativas etc. etc., pero en este tema no hubo ese acuerdo que efectivamente, lo había habido en otros años anteriores, pero bueno, en esta legislatura hay dos grupos municipales que son Unión Progreso y Democracia y Movimiento de Izquierda Alternativa pues que no tuvieron a bien llegar a un acuerdo con las fuerzas mayoritarias a la hora de aplicar el consiguiente acuerdo.

Por lo tanto, no nos diga usted que no hemos seguido el procedimiento adecuado porque es que si no hubo acuerdo malamente se puede reformar ese acuerdo en una serie de conceptos que no estaban incluidos en el mismo.

Y por acabar, Señor Padilla, habla usted del chocolate del loro, vamos a ver, la propuesta de unión Progreso y Democracia podemos estar hablando de en torno a 180.000 y 200.000 euros al año. A mi no me parece el chocolate del loro. Eso es más que suficiente, por ejemplo para no haber tenido que subir los precios públicos de muchas actividades, las que he comentado antes, por ejemplo de campamento urbano, etc., etc., etc.,

A mí entre 180.000 euros y 200.000 euros, al año, no me parece exactamente el chocolate el loro, porque estamos hablando de una cifra de ese entorno. De los 30 millones de pesetas de las antiguas. No estamos hablando de que con esto vamos a reducir 20.000 euros al año en el Ayuntamiento. Que ustedes sacan notas de prensa de que han reducido 30.000 euros al año en fotocopadoras. Bienvenido sea. Y lo hacen como un gran logro. Pues imagínese 180 o 200.000 euros. Y estamos hablando de una cifra cercana a esa.

Por lo tanto, nos reafirmamos, y además después de haber oído tanto a ustedes como al portavoz del Partido Socialista, en nuestro, .. si. si, ha dicho, ha dicho lo que tenía que decir Señor Martín Nieto. Nos reafirmamos en nuestro voto afirmativo en esta moción. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra

El Señor Martín Nieto dice: Vamos a ver, que yo no he dicho absolutamente nada. No sé por qué tienen obsesión conmigo. No he dicho absolutamente nada. He dicho que este no es el camino, y se lo digo, Señora Presidenta, este no es el camino. No ha sido nunca. Esta institución estos temas los ha tratado de otra manera y hoy se está empezando a romper lo que ha sido algo que ha funcionado hasta ahora. Hasta el último acuerdo se trató previamente en la Junta de Portavoces. Y con esto ustedes están dando por hecho que este Grupo Municipal no comparte el espíritu de esta moción.

He manifestado anteriormente que compartimos plenamente el espíritu de la moción. No compartimos las formas. Ni las compartimos ni las compartiremos, por un sencillo motivo, porque con esto se practica el populismo. Y esa es la realidad, lo quieran ustedes ver así o no lo quieran ver así. No han tenido ni tan siquiera la deferencia de tratar un tema que históricamente se ha tratado siempre en Junta de portavoces. Antes de traerlo a este Pleno haberlo traído a Junta de Portavoces. Y es lo que deberían haber hecho si verdaderamente tenían intención, tenían intención de conseguir el fin último que se refleja en esta moción. Les invito nuevamente a retirarla y a llevar, como se ha hecho siempre, este tema a la Junta de Portavoces, igual que se ha hecho siempre, porque no piensen ustedes que iban a ser los primeros que iban a instar a esta Corporación Municipal a bajarse el sueldo. Ya se ha bajado el sueldo anteriormente esta corporación municipal, y en anteriores gobiernos municipales se han bajado los sueldos. Y siempre las bajadas de sueldo, siempre, se han tratado donde se tienen que tratar, en Junta de Portavoces. Sin populismo, y sin demagogia.

Y reitero, compartimos plenamente el espíritu de esta moción, les invitamos a que la lleven donde se tiene que llevar, a la Junta de Portavoces, y por eso este Grupo Municipal, se va a abstener. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Martín Nieto. Estoy totalmente de acuerdo con usted. Tiene la palabra señor Concejál.

El Señor Padilla Heredero dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Mire, señor Sánchez, yo, sinceramente no sé si usted me ha entendido mal. Yo no le he llamado a usted demagogo, al contrario. He dicho que ustedes lo que dijeron han cumplido. Lo han cumplido. No, no, no, la demagogia es cuando se están diciendo unas cosas y luego se hacen otras. Entonces yo a ustedes al contrario, les he puesto incluso de ejemplo. Lamento que usted lo haya entendido así,

Bueno, la verdad es que, en fin, usted empieza, yo ya no sé si sus intervenciones son demagógicas, son hipócritas, porque yo le vuelvo a decir lo mismo, hay que predicar con el ejemplo y ejemplos hay de que cuando ustedes han tocado gobierno, pues han cobrado donde hayan tenido que cobrar, y claro con decir, eran otros tiempos, no, aquellos tiempos nos traen aquí. Aquellos tiempos nos traen aquí.

Bueno ya tenemos, ya tenemos la clave de lo que usted busca al final y es que los sueldos de los políticos de este Ayuntamiento y de los cargos de confianza lleguen al nivel de los trabajadores de

Aserpinto . Bien, bueno pues ya sabemos en ese aspecto ha jugado usted antes con las ayudas sociales, lo ha mezclado, y ahora ya con las ayudas de Aserpinto.

Usted empieza a comparar, otra demagogia, el sueldo de la señora Alcaldesa, con el sueldo de un Presidente de Comunidad. Oiga, los presidentes de la comunidad y parlamentarios también cobran por otros conceptos, tienen gastos de representación, tiene todo esto de las tarjetas, de los viajes subvencionados. Eso también hay que meterlo. Eso también hay que meterlo. Porque eso, vuelvo a decirle lo mismo, es utilizar los datos demagógicamente al terreno que usted lo quiere llevar.

Dice, ustedes no se quieren bajar los sueldos, pero si ya nos los hemos bajado. ¿Pero cómo que no?, si nosotros no estamos negando, absolutamente en bajarnos los sueldos. Eso sí, no me ha contestado ni una sola de las preguntas sobre qué opinaba de que usted cobre lo mismo que un teniente de Alcalde y de que su compañero tenga dos sueldos. Ahora, que por cierto, también cuando estuvo la otra vez en el gobierno, también estuvo, cuando estuvo también la otra vez en el gobierno, que además hay por ahí una revista que se metía con él, precisamente por este concepto, no sé si la tendré por aquí. Pero cuando estuvo en el gobierno pues cobraba dos sueldos, sobraba su sueldo y también como trabajador de una empresa, y nadie se metía con ello. Pero claro, ahora llegan ustedes y nos vienen aquí a dar lecciones de democracia, de política, de honradez y de todo.

Le ha dicho el Señor Martín Nieto y se lo volvemos a decir. Que no tenemos ningún problema en bajarnos los sueldos, lo que sea necesario, pero no puede ser ahora esta verbena. Antes hemos tenido una verbena, aquí nos subimos esto, ganamos esto, en el otro lado otra cosa. Pueblos de uno al lado del otro con una gran diferencia de sueldos. Y ahora no se trata de que un municipio se baje un 10, otro un 15, otro un 20. No. Esto es conveniente regularlo. Regularlo. Dejemos a los que tienen la potestad para ello, y a lo mejor no nos tenemos que bajar el sueldo, mire usted un 15%, a lo mejor nos tenemos que bajar un 25. Pues nos lo bajaremos. Hombre, hombre, no creo, pero vamos, a lo mejor tiene usted más datos, yo no tengo esos datos. A lo mejor nos lo tenemos que bajar lo que sea necesario, pero vamos a dejar al gobierno, que ya lo ha anunciado, que la Federación Española de Municipios y Provincias, que es un organismo, supongo que le considera usted democrático, aunque bueno, como usted pone todo en entredicho, pues a lo mejor, como está formado por políticos, pues tampoco le vale. ¿no?. Para nosotros sí es democrático, y ahí están representados pues los municipios de todo el Estado Español. Dejemos que trabajen y que sobre los baremos que ellos indiquen ajustemos los sueldos a lo que ellos digan. Y lo cumpliremos todos sin ningún tipo de problema.

Por lo tanto, no utilice usted demagógicamente diciendo que no nos queremos bajar los sueldos, sino que es conveniente regular absolutamente estos conceptos. Y desde luego le digo lo mismo que el Señor Martín Nieto, estas cosas no se hacen así, pero el respeto que ustedes tienen a esta institución hace mucho tiempo que lo llevan demostrando. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Bueno, nos ha dejado usted con la duda de lo que decía esa revista, pero que ya nos lo contará en algún momento, si surge. Bueno, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal Socialista PSOE.

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, y doce votos en contra, y cinco abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD) relativa a reducir el sueldo de los miembros de la Corporación y cargos de confianza en un 15%.

II.- CONTROL

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta dice: ¿algún ruego, alguna pregunta?. Si, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta Vamos a ser cortitos. Primero, preguntar en qué situación se encuentra bueno pues el cierre de obras o para culminar ya lo que son el enterramiento de los transformadores. Me estoy refiriendo en un caso muy concreto el de , por ejemplo, el de la calle Santa Ana, que lleva algo así como 4 ó 5 años ya con las obras a medias. Y me consta, según me ha dicho algún vecino antes algún otro transformador de estos está en la misma situación.

Luego, sobre el tema de la seguridad. Queremos saber si existen planes de seguridad específicos en los colegios. Hemos tenido conocimiento de que se ha producido algún que otro robo en algún centro, en algún colegio, quisiéramos saber cuantos robos se han producido y si hay algunas medidas específicas para el verano para los centros escolares y que no se produzcan este tipo de hechos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tienen la palabra

El Señor González Mojarro indica: Muchas gracias señora Presidenta. Señora Presidenta una vez más, puestos al corriente, perdón, una vez puestos al corriente de pago a la mayor parte de los proveedores que tenía esta Administración hasta el 31 de diciembre del 2011 hemos tenido conocimiento de que se

están retrasando de nuevo el pago de las facturas con fecha 2012 de los proveedores, algunos de los cuales ya acumulan un impago de hasta 5 meses. Concretamente, en algunos casos, son los proveedores de servicios. ¿Cuántas facturas de este año 2012, y por qué montante están pendientes de pago?. ¿nos puede usted informar si tienen establecido algún plan de pago a proveedores o si vamos a empezar a acumular otra vez facturas pendientes de pago de más de un año de antigüedad?.

Señora Presidenta, en un Pleno ordinario preguntamos por la valla del parque Fuster que en su día fue deteriorada por un vehículo. Ha pasado más de un año y la valla sigue en el mismo estado. Una vez más Señora Presidenta, ¿por qué no se arregla dicha valla?. ¿Cuándo van ustedes a reparar, o a ordenar a quien competa la reparación de la misma?.

Señora Presidenta, siguiente con el Parque Fuster, más concretamente con el vallado del parque en la zona de la Casa de la Juventud Miguel Angel Blanco a la que ahora ustedes han rebautizado como casa de las asociaciones, hemos podido comprobar que el vallado perimetral de este edificio es provisional y se encuentra deteriorado en algunas zonas con el consecuente peligro que acarrea para los vecinos que por allí pasan, y sobre todo para los niños que juegan en la zona. Señora Presidenta, ¿por qué no se finalizó el vallado definitivo de este edificio?. ¿es normal abrir instalaciones sin que estas estén completamente acabadas? ¿Cuándo se va a proceder al correcto cerramiento de dicho edificio y del parque que le rodea?.

Señora Presidenta, solicitamos nos informe si algún representante de esta Corporación municipal percibe algún tipo de indemnización por asistir a órganos como la Mancomunidad del Sur, o el Consejo Nacional Escolar.

Señora Presidenta, ¿es cierto que se sigue realizando el baldeo de calles mediante camiones con agua potable?.

Señora Presidenta, ¿va a poner de nuevo el cartel que instaba a la administración central a acometer lo antes posible las obras de construcción de la tercera y cuarta vía y construcción del nuevo apeadero de la Tenerife que retiraron?.

Señora Presidenta, hemos tenido información de que no se han cubierto la totalidad de las áreas que ustedes propusieron en la mesa de asociaciones, y por tanto les solicitamos si nos puede informar, Señora Presidenta, si se van a repensar la idea de la mesa de asociaciones, o piensan seguir adelante con ella, aún con la baja participación planteada por parte de las mismas.

Después de que haya pasado un año de las elecciones y de que ustedes comenzaran a gobernar, a día de hoy, aún no se han convocado ningún consejo sectorial y nada sabemos de los mismos. ¿nos puede indicar cuando se van a empezar a convocar dichos consejos sectoriales?.

Ruego , Señora presidenta tome conciencia de la labor que realizan los agentes de policía local, y que para trabajar con normalidad necesitan tener los medios adecuados. Por ello ruego adquieran la ropa necesaria para poner en marcha la unidad de motos. Ruego den utilidad a las bicicletas sin usar que

tiene la policía local, o por el contrario cedan las mismas a protección civil que podría hacer uso de las mismas ante determinados eventos, o para cubrir mejor los parques de la localidad.

Señora Presidenta, nos han enviado una queja un vecino, sobre la colocación de un quiosco de helados en la avenida de España. Dicho quiosco se ha colocado justo en el acceso al paso de peatones, y entre los árboles y los veladores de un bar, junto con la mesa o silla que coloca el vecino que gestiona dicho quiosco, es casi imposible acceder al paso central de la Avda. de España que está justo enfrente de la calle Terreros, enfrente de la calle del Molino. Hace la unión de las dos calles. Desde dicho paso de cebra, es por lo que le ruego se mueva dicho quiosco unos metros que facilite el paso a los ciudadanos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra pregunta? No. si,

El Señor Govantes Sousa dice: Si Presidenta, en primer lugar dos preguntas para la concejalía de medio ambiente. Este pasado día 5 fue el día mundial del medio ambiente, y a propósito de esta fecha queríamos preguntar dos cuestiones. En prime lugar que ha sido de las campañas para la conservación del parque regional del sureste en Pinto, como las que se realizaban por parte del grupo GREFA con la fauna autóctona, más en concreto con el cernícalo primilla y el aguilucho cenizo.

Y en segundo lugar preguntar si hay programada, o se ha hecho alguna campaña o plan, para la conservación de un bien tan importante como el parque regional para la presente temporada. En caso afirmativo, donde se pueden ver los informes.

Y bueno, también un ruego. Un ruego que no sé si dirigírselo directamente a la Presidenta o al concejal de Hacienda, porque bueno, han sido nuestras, desde, llevan ustedes un año gobernando y en todas las Comisiones de Gestión siempre hacemos la misma petición, estamos pidiendo siempre el estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, y todavía no hemos conseguido, un año después, que nos hayan facilitado ningún estado de liquidación del presupuesto, salvo cuando se aprobaron los presupuestos de este año, y entonces evidentemente sí tuvimos un estado de liquidación, pero hasta la fecha no hemos conseguido por parte de la Concejalía de Hacienda, por parte del Presidente de la Comisión de Gestión, o por parte de la Señora Alcaldesa, que fue lo último que me comentó el Concejal de Hacienda, que se lo tenía que solicitar directamente a usted, pues se lo solicito directamente a usted en este Pleno, hágannos por favor llegar mensualmente los estados de liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos.

Y ya para finalizar. Hemos tenido acceso a las resoluciones que se pasan para la Comisión de Gestión, y no he podido evitar adelantarme a la Comisión de Gestión por algo que me ha llamado muchísimo la atención, y es que se aprueba, en este mes pasado se ha aprobado una factura de 3.000 euros, o cercanos a los 3.000 euros de gasto de gasoil de la cabalgata de reyes de este año. Entonces quería si me pudieran aclarar esta circunstancia. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. En relación a la petición de la documentación y demás, yo le remito a la Comisión de Control, que para eso está creada.

¿Tienen contestaciones de las preguntas del mes pasado? Tienen la palabra.

D. Francisco José Pérez dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Con referencia a una pregunta del grupo socialista que tenía tres asuntos diferentes, doy contestación.

Con respecto al ciclo de humor se desprogramó el ciclo de humor tras hablar con la compañía promotora al no poder realizar esta un adecuado programa de educación, por lo tanto no pudo garantizar una venta mínima de entradas. El ciclo e humos que consta en la programación era con el evento "Splash" y Raul Cano el día 18 de junio.

Con referencia a ofertas de última hora las compañías con contratadas, en la mayoría de los casos, al concepto, como se llama de riesgo y ventura, con el conocimiento y visto bueno de los técnicos municipales.

Son las propias compañías, las que dentro de su estrategia, antes de una venta menor, proponen y realizan en venta la promoción que llevan a escena. En ningún caso las compañías incrementan los precios de las entradas pactadas con el Ayuntamiento.

Y por último la pregunta que hacía referencia a qué tipos de acuerdos se llegan con las compañías, pues todos aquellos obviamente que permiten viabilizar una programación constante, variada y accesible desde el punto de vista económico para el público. Todo ello supone un coste cero para el Ayuntamiento, o un mínimo coste cuando las características del evento así lo aconsejan. Es el caso de la programación de la red de teatro, o la calidad o importancia de la obra o ciclos específicos que también programamos desde el área de cultura. Muchas gracias.

D. Salomón Aguado indica: Si Señora Presidenta. En el pasado Pleno ordinario el grupo de Izquierda Alternativa planteó una pregunta al respecto del destino definitivo de las 32 viviendas situadas en el paseo de las Artes. Indicarles que las 32 viviendas del paseo de las Artes van a ser destinadas a los vecinos de Pinto que tienen necesidad de acceder a las viviendas.

Por otra parte, desde el Grupo de Unión Progreso y Democracia, plantearon una cuestión al respecto de la noticia y de la comunicación realizada desde la comunidad de Madrid de no sacar a bolsa las acciones del Canal de Isabel II planteando que querían ustedes saber más concretamente si va a afectar al plan de ajuste presentado al Gobierno de la Nación. Indicarles que, como ya les hemos dicho hoy, pero parece ser que no es solo hoy, sino que venía de antes, tienen que trabajar un poquito más.

Les digo, el plan del que tienen una copia, establece en el capítulo cuarto, apartado c, subapartado c,1, en la medida 5, ingresos patrimoniales ejercicios 2012 2013. El Ayuntamiento de Pinto ha suscrito un convenio con la Comunidad de Madrid, y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado, con una duración de 50 años mediante el que el Canal de Isabel II realizará los trabajos de explotación y mantenimiento de la red de alcantarillado del municipio, cobrando directamente las tarifas a los usuarios, y a cambio el Ayuntamiento percibirá la cantidad de 2.671.440 en cuatro plazos. Debido a que los plazos de abono están vinculados a la aprobación y publicación del convenio se entiende que se percibirá el 50% de dicha cantidad en 2012 y el resto en 2013. Además se producirá

un ahorro en los costes de mantenimiento de la red por parte del ayuntamiento ya que no será necesario contar, como hasta ahora, con una empresa que realice los desatracos y actuaciones similares.

Además, a mayor abundamiento, como se dice en términos jurídicos, el capítulo 5, cálculo de los parámetros, el apartado b, ajustes propuestos en el plan, en el subapartado b.1, descripción de las mejoras en el área de ingresos establecen en la medida 5, el convenio suscrito en el Ayuntamiento de Pinto y el Canal de Isabel II para su prestación del servicio de alcantarillado ya ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación y por el Consejo de Administración de ambos quedando la formalización del mismo tras su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Por tanto, se imputarán los ingresos de forma equitativa entre el presente y el siguiente ejercicio, correspondiendo 1.335.720 euros anuales.

Como ve en el plan no hace referencia a los ingresos que se, suponen ustedes que percibiríamos si enajenásemos las acciones a que ha lugar el convenio que firma este Ayuntamiento con el Canal para la transformación en sociedad. Por lo tanto, le pediría que antes de preguntar lo lea y vea que no aparece, y si no aparece es porque esta concejalía, este Equipo de Gobierno, desde un punto de vista muy de la moderación de los ingresos para evitar tener ingresos que no son ciertos, poner en este plan lo que no es real. Recomendando que la próxima vez repase, repase el programa de liquidez de ajustes y mejoras que este Ayuntamiento tiene aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Muchas gracias Señora Presidenta.

Da. Ana Ma Romero manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. En contestación a una pregunta que formuló el grupo de Movimiento de Izquierda Alternativa en cuanto a cuando van a comenzar los trabajos para la confección del tercer plan de igualdad, decirles que ya se han comenzado. Se ha comenzado el diagnóstico previo a este plan de igualdad, como bien se hizo saber en un Pleno. Se necesita tener conocimiento de la realidad existente social, y si se va a contar con los grupos de la oposición, pues en este caso decirles que en toda la información que se necesite saber para elaborar el diagnóstica, en cuanto al diagnóstico se refiere, pues en el caso de que sea necesario si.

Comentaban también sobre el vigente reglamento de participación ciudadana, así como los reglamentos de los diferentes consejos sectoriales, establecen la participación de los grupos políticos con representación municipal en los consejos sectoriales.

¿Podría decirme la señora concejala de participación ciudadana a que viene una votación vinculante propuesta por su concejalía y realizada entre asociaciones, en contra de las disposiciones vigentes de este Ayuntamiento? Contestar que bueno, tras seis años de funcionamiento, se han observado importantes crítica, bueno esto no es nuevo, que las entidades critican mucho el funcionamiento de los consejos sectoriales. En noviembre, el 60% de las entidades decía entre otras observaciones que estaban politizadas. El 24 de mayo el 74% de las entidades votaba por la no participación de los grupos políticos en los consejos. Esta decisión no es unilateralmente política, es la opinión de las entidades pinteñas. Por ello, permite captar democráticamente la percepción actual del movimiento asociativo. Y además le voy a poner un ejemplo, un ejemplo práctico.

El 6 de mayo de 2009, por ponerle un ejemplo, tuvo lugar el consejo sectorial de cultura con el gobierno de PSOE; IU y Juntos por Pinto. La única entidad participante fue Trilce cultural y social, propiamente cultural, y juventudes socialistas. El resto de participantes eran representantes de grupos políticos y representantes del Ayuntamiento. A ellas sumar dos entidades más que realizaron la solicitud de participación en el Consejo sectorial de cultura en marzo del 2009, y que nunca asistieron a reuniones. Pero como en este caso, le podría explicar otros cuantos más y muchos más casos de no participación activa del movimiento asociativo y sí participación tanto de técnicos municipales, como de grupos políticos. Por lo que sí que tenemos intención es de contar con la opinión del movimiento asociativo y no tomar una decisión unilateralmente política, como antes he dicho.

En cuanto a una pregunta formulada por el grupo de Unión Progreso y Democracia nos decían que si les podríamos indicar a qué entidad nos referíamos con profesionales y empleo, ya que para ellos les constaba al menos tres asociaciones más en el ámbito de profesional y empleo. A fecha que ustedes formularon la pregunta, solamente existía una, que era ACIP, en la actualidad hay una más que es Emprende Pymes, y son las entidades registradas como tales en el marco de la Ley de Asociaciones de 2003, que es el marco que regula las entidades ciudadanas. Está fuera de este marco las entidades sindicales y políticas que se rigen por otra norma legal.

Luego en contestación a las preguntas del Señor Ortiz, la primera fue ¿Qué pregunta fue la que se realizó a las asociaciones para la votación de sí o no?. La pregunta exacta fue, ¿quieres que los grupos políticos formen parte de los consejos sectoriales?. Respuestas posibles si, o no.

En relación también a una pregunta del señor Ortiz, sobre las causas o motivos por los cuales los concejales presentes en la reunión del movimiento asociativo se ausentaron de la reunión, etc. Bueno, pues en este caso tengo que decirle al Señor Ortiz que bueno que quien le haya informado le ha informado mal. Se equivoca. Usted se equivoca, viene aquí a hacer una pregunta errónea. En ningún momento me ausenté de la reunión. En ningún momento. Hubo un encuentro con una asociación pero fue previa a la realización de la reunión. En ningún momento me ausenté, ni se ausentó ningún otro concejal.

En relación a la pregunta ¿puede decir cual es el foro para que los ciudadanos puedan plantear cualquier sugerencia?, Decirle que los establecidos en el reglamento de participación ciudadana, capítulo 1 y 2 del mismo.

En relación a cuantas asociaciones han conformado su participación en dicha mesa de asociaciones, decirles que han confirmado la participación once, perdón, ocho asociaciones han presentado candidaturas a siete sectores. Para cuatro sectores que son cooperación internacional, taurinas, mujer y educación, no se ha presentado candidatura.

En cuanto a cuantas asociaciones han solicitado un espacio en la casa de la juventud Miguel Angel Blanco, decirles que una asociación que no concreta días ni horas, y que se atenderá por tanto al uso puntual de la sala de usos comunes y para eventos puntuales, que es Trilce cultural y social que libremente va a poder optar a esos espacios. A día de la fecha siete entidades que concretan días y horas y que tendrán a su disposición una sala pequeña compartida según días y horas son ARAP, Pinto

motor club, Pinto con el Sahara, Diabéticos de Pinto, Mama Luna, La agrupación y Ancoy sobrepeso.
Muchas gracias.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Da. Rosario Mendoza dice: Si Señora Presidenta, gracias. Referente a la pregunta del grupo socialista del Pleno pasado decirles que sí tengo constancia de las reclamaciones de los bonos preferentes, y hay unas 20 reclamaciones que han sido atendidas por la asesoría 20, que han sido todas atendidas por la asesoría jurídica de consumo y tramitadas a Adicae asociación de usuarios de bancos y cajas y Seguros. Gracias.

D. Fernando González dice: Si Señora Presidenta. En respuesta a una pregunta formulada por el Movimiento de Izquierda Alternativa en la que preguntaban en qué punto se encuentra el desarrollo para la construcción de la sexta escuela infantil, decir como ya contesté en un Pleno anterior, no recuerdo cual que hay , vamos a llamar preacuerdo con la Comunidad de Madrid mediante el cual se ha manifestado la voluntad de construir una sexta escuela infantil, y actualmente estamos debatiendo, en fin, una serie de detalles.

Referente a la pregunta de Unión Progreso y Democracia referente al traslado de la concejalía de juventud del centro municipal Miguel Angel Blando, y si nos podríamos decir donde se iba a alojar por tanto todo lo relacionado con lo que inicialmente iba a ir a la casa de la juventud, decir que la concejalía de juventud ha sido trasladada a la calle Italia en el barrio de Parque Europa y que por tanto las actividades se concentrarán preferentemente en los nuevos barrios, si bien las asociaciones juveniles dispones de los espacios y posibilidades que brinda la casa de asociaciones sita en el centro municipal Miguel Angel Blanco

Y referente a una pregunta del concejal socialista Rafael Carrasco acerca de una supuesta entrada de 500 solicitudes de los miembros de comunidad educativa que no habían sido contestadas, decir que no consta que haya 500 solicitudes de nada, y que por lo tanto, evidentemente no han sido contestadas.

D. Alberto de las Heras dice: Muchas gracias. En respuesta a la pregunta que hizo en el anterior Pleno el Señor Mojarro de que si íbamos a tomar algún tipo de medidas sobre una problemática surgida entre un propietario de un bar de copas y una vecina, decirle que aparte de las correspondientes actuaciones de la policía local, se ha mediado entre el propietario del local y la vecina. Muchas gracias Señora Presidenta.

Da. Rosa Ma. Ganso indica: Si, con respecto a la pregunta de la señora Morales decirle que en Pinto ya existen 155 plazas concertadas de residencia y que actualmente a día de hoy, este año no se van a concertar más. Gracias.

D. Juan Antonio Padilla dice: Si, muchas gracias. En relación a una pregunta de UPyD sobre la utilización de las dependencias por parte de una revista que publica las actividades municipales, decirle que es cierto que se nos pidió utilizar el vestíbulo de policía durante unas horas por parte de la editora por problemas logísticos. Desde luego lo que esto no significa es que este sea un punto de almacenaje, y desde luego ninguna empresa puede utilizar las dependencias , aunque en este caso se le permitió, por ser una revista que está publicitando las actividades municipales. Muchas gracias.

D. Julio López dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno contestando a una pregunta de Unión Progreso y Democracia sobre el césped y si se estaba dejando de regar y porque se iba a sustituir por un material. Contestarle que lo que se ha hecho ha sido rebajar el consumo de agua para el riego con un 40%. Que del consumo en años anteriores, como media de 1.384.000 litros diarios, hemos rebajado a unos 830.000 litros diarios. Que por esa causa se están adaptando todas las zonas a esta cantidad de agua, que además será la cantidad de agua que cuando tengamos el plan Depura será la que nos suministre, que viene del calculo del consumo por habitante de Pinto, y que no obstante estamos trabajando, como habrán visto o habrán observado, para optimizar los riegos y mantener los jardines.

Luego nos hace otra pregunta también Unión Progreso y Democracia con respecto al edificio de la Cruz Roja, y si hay peligro para las personas que pasan a su alrededor. Decirles que no. No hay ningún riesgo para las personas que pasan al lado del edificio. Que si se considerara que hubiera un riesgo los técnicos municipales harían el informe correspondiente y se tomarían las medidas, y que haremos su rehabilitación cuando tengamos presupuesto y capacidad económica para hacerlo.

Luego también hacen otra pregunta con respecto a la calle Real y los horarios que se establecen, y sobre todo nos dicen, preguntan, que si se van a adecuar los impuestos de las discotecas por este motivo. Decirles que los bares de la calle Real y zonas de influencia tienen distintas licencias según el catalogo de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid, así en la calle Real hay licencias de café espectáculos, restaurantes con actuaciones, bares de copa con actuaciones y discotecas.

Todas esas actividades, y no solo las discotecas tienen un horario de cierre, por ley, de cinco de la tarde a cinco y media de la madrugada, y media hora más los sábados y vísperas de festivo con carácter general. Es decir, no solo son las discotecas las que tienen horarios hasta las seis de la mañana, como parece que reafirman en su pregunta. Las licencias que son concedidas a esos establecimientos porque presentan el correspondiente proyecto, cumplen la normativa de aplicación y cabe el uso urbanístico en la zona. El otorgamiento de las licencias de apertura son regladas, es decir, si se cumplen los requisitos legales se deben de otorgar por el Ayuntamiento, no cabe discrecionalidad.

Las motivaciones de la reducción de los horarios, para todos igual, constan en el expediente, que me parece que ya les dimos copia, y son principalmente por la seguridad y orden público, ya que la zona estaba sufriendo un grave deterioro.

Y en cuanto a la pregunta que nos hacen ustedes de los impuestos, sorprende, perdonen que sea reiterativo en el tema, sorprende la falta de conocimiento que tienen ustedes sobre las actividades económicas de la hacienda pública ¿no? Las actividades comerciales e industriales no pagan impuestos. La implantación de una actividad, la que sea, un a discoteca, una mercería, o una nave industrial tiene que pagar una tasa que es el 4% del proyecto de instalación. Es importante distinguir entre tasa e impuesto. No existe ningún otro pago al Ayuntamiento por ejercer la actividad, por tanto no habrá que devolver nada. Los únicos impuestos que pagan al Ayuntamiento en relación con una actividad, en todo caso sería el IBI pero no grava el desarrollo de las actividades comerciales sino la

propiedad de los inmuebles . El IAE, que es otro impuesto, solo se liquida a partir de una facturación concreta que creo que es un millón de euros anual. Esos son los impuestos que se pagan. Por tanto no hay que devolver nada.

Luego hay una pregunta también sobre los quioscos, yo creo que la hace el Movimiento de Izquierda Alternativa sobre el pliego, sobre los quioscos de helados, decirle que el pliego de concesión de los quioscos de helados en vía pública y sus bases reguladoras están descritas en las condiciones para la concesión de las autorizaciones de la venta. Hay un pliego que ustedes nos pidieron copia y ahí viene todo. O sea todo lo que ustedes nos preguntan está en el pliego de las concesiones y ahí pueden ustedes ver todas las preguntas que nos hacen. Vale, en fin. Podían, vamos, véanlo en el pliego porque están todas las preguntas que nos hacen están ahí perfectamente contestadas.

Luego hay otra pregunta también del Movimiento de Izquierda Alternativa sobre un anuncio en el Boletín oficial del Estado por parte del Tribunal de Cuentas. Contestarle que los anuncios se refieren a unos procedimientos de reintegro, tal y como indica el boletín oficial del Estado, Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Pues sin más ruegos ni preguntas, se levanta la sesión .

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.